

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

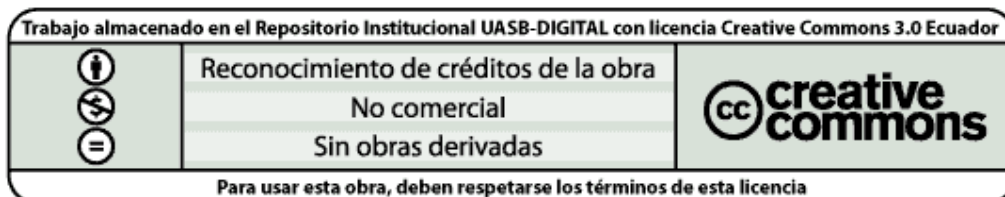
Área de Historia

Doctorado en Historia

**La condición de extranjero en el tránsito de
la Colonia a la República en la Nueva
Granada,
1750-1830**

Por: **Rodrigo de J. García Estrada**

2012



CLAUSULA DE CESION DE DERECHO DE PUBLICACION DE TESIS/MONOGRAFIA

Yo, Rodrigo de J. García Estrada, autor/a de la tesis intitulada ***La condición de extranjero en el tránsito de la Colonia a la República en la Nueva Granada, 1750-1830*** mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Doctor en Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: Octubre 30 de 2012

Firma:



Rodrigo García Estrada

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Historia

Doctorado en Historia

**La condición de extranjero en el tránsito de
la Colonia a la República en la Nueva
Granada,
1750-1830**

Por: Rodrigo de J. García Estrada

Tutor: PhD. Juan Marchena Fernández

Medellín, Colombia

2012

Abstract

En esta tesis se estudian los rasgos de las políticas inmigratorias diseñadas por la corona española entre los siglos XVI y XVII, en su intento por garantizar el monopolio peninsular en el proceso de poblamiento de los territorios americanos. Ligado a lo anterior, se presentan evidencias empíricas de la manera cómo los europeos no españoles ingresaron al Nuevo Continente de manera legal o ilegal, mostrando la relativa ineffectividad de las leyes al respecto. El análisis de una serie de casos de "extranjeros" que lograron su naturalización o se mezclaron con la población neogranadina en diferentes escenarios locales y provinciales, revelan la fuerza incontenible del proceso de expulsión de personas en Europa, y concomitante con esto, la fuerza de atracción que ejercían los territorios bajo dominio español.

En este contexto se ubica la situación legal, social y económica de los extranjeros en sus sitios de residencia, señalando sus diferentes ocupaciones, relaciones e inserción social en las diferentes localidades durante el período colonial. Mediante estudios de caso se ilustran las diferentes estrategias que estuvieron a la mano de los inmigrantes para burlar las prohibiciones legales a su establecimiento. De esta manera se puede apreciar en forma global los factores jurídicos, sociales y culturales que constituyen un modelo particular de inserción de los extranjeros en un régimen restrictivo y prohibitivo que, de manera pragmática acudió al expediente de la inmigración selectiva, para aprovechar los conocimientos y pericia de aquellos en temas como la milicia, la medicina, la minería y las artes mecánicas.

En comparación con los rasgos observados en el antiguo régimen, con el advenimiento de la Primera República -que en materia inmigratoria definió los perfiles de las políticas inmigratorias del siglo XIX colombiano-, se analiza con todo detalle las constituciones y leyes sobre el tema de la extranjería. Con base en estos documentos se develan las continuidades con el sistema legal precedente y las rupturas formales en el orden del discurso, de corte liberal, referentes a las necesidades de favorecer el asentamiento de extranjeros para sacar a la Nueva Granada del atraso educativo y tecno-económico heredados de la época colonial. En este punto se analiza la participación de un grupo de extranjeros en el ejército bolivariano, algunos de los cuales obtuvieron su naturalización como reconocimiento por sus sacrificios y actos de valentía al servicio de la república. Dicha naturalización, desde el punto de vista de los granadinos santanderistas sólo les concedía la posibilidad de dedicarse a sus oficios, a casarse, aportar sus conocimientos y acumular capital, quedando privados de derechos políticos, como la deliberación y toma de partido en las disputas político-militares. En tal sentido fueron decisivas sus actitudes y toma de posición en el partido bolivariano para provocar su expulsión del territorio granadino y, en su camino al exilio tuvieron entre sus destinos favoritos la naciente república de Venezuela, donde desde el siglo XVIII los extranjeros encontraron mejores condiciones legales, sociales y culturales para el goce de sus derechos.

Dedicatoria

A la memoria de mi hermano Víctor Guillermo, mi primer maestro de dibujo y ajedrez, por enseñarme a superar los imposibles y a amar las artes, el conocimiento y los libros.

A la memoria de mi profesora, amiga, colega y comadre Beatriz Patiño Millán, por el afecto, conocimiento y pasión por la historia.

Agradecimientos

A la Universidad de Antioquia por apoyarme con la comisión de estudios que hizo posible mis estudios doctorales. A la profesora Patricia Londoño Vega, quien me sugirió realizar el doctorado en la Universidad Andina Simón Bolívar (sede Ecuador), inaugurando una nueva fase de mi vida y de mi desarrollo profesional. A Juan Marchena Fernández, director de esta tesis, maestro y amigo quien con su entusiasmo, generosidad y palabras de aliento me aportó la energía que requiere este tipo de proyectos; sus lecciones metodológicas, su erudición en los temas militares inspiraron muchas de estas reflexiones. Al Dr. Enrique Ayala Mora, rector de la Universidad Andina Simón Bolívar por la beca, hospitalidad y demás apoyos en mis estancias en Quito, y a los demás amigos del Doctorado en Historia: Guillermo Bustos y su esposa Rosemarie Terán, a Rocío Rueda y su esposo, a Santiago Cabrera y Juan Maiguashca. A mis compañeros de promoción: Ana Luz, Tatiana, Andrea, Juan, Germán, Franklin y Percy.

A mi colega e inmejorable amigo Juan Carlos Jurado, quien dedicó sus vacaciones del 2011 a leer juiciosamente y comentar, corregir y mejorar el primer borrador de esta tesis. Buen juicio, capacidad crítica y ecuanimidad. A Luis Javier Villegas Botero, quien ha estado al tanto de mi proceso, acompañando y estimulando mi carrera. A los funcionarios del Archivo General de la Nación: Doctor Mauricio Tovar, Robir Gómez, Luz Miryan Guizado, Fabio Castro, Zenaida López, Fredy Duque y Anhji Meneses. A los funcionarios del Archivo Histórico Nacional de Ecuador, el Archivo Central del Cauca, Archivo Histórico de Antioquia, Archivo de Marinilla y Casa de la Convención de Rionegro.

A mis auxiliares de investigación: John Alejandro Ricaurte, Alexis Tobón, Gustavo Vanegas, Frankly A. Suárez, Sandra Cristina Montoya. A Cielo Beatriz Diaz Cardona por su ayuda con la digitación de mis bases de datos.

A Hugo Alberto Buitrago y su esposa Diana Durango por su hospitalidad en Bogotá. A los “malditos” de El Otoño: Andrés, Rafael, Carlos Mario, Giovanni, Hugo y Reinaldo. A los colegas Daniel Gutiérrez Ardila y Armando Martínez Garnica, quienes fueron generosos con información e indicaciones.

Contenido

Introducción	10
Capítulo 1:	21
Balance historiográfico, tendencias y aportes	21
1.1. Estudios sobre la inmigración española durante la época colonial	21
1.2. Visiones sobre los extranjeros en la historiografía sobre la Independencia de Colombia	34
1.3. Historiografía sobre legiones y militares extranjeros en la Independencia de Colombia	47
Capítulo 2:	63
Los antecedentes coloniales: leyes, cifras y mecanismos de inserción, siglos XVI al XVIII	63
2.1. Los límites de las leyes	63
2.1.2. Los extranjeros en el Derecho Indiano.....	65
2.2. La emigración legal y sus resultados	84
2.3. Vías de inserción y naturalización de los extranjeros en la sociedad neogranadina, siglo XVIII	93
2.3.1. Los oficios útiles: médicos, ingenieros y militares	107
2.3.2. Contra viento y marea: Los comerciantes.....	124
Capítulo 3:	130
Procedencias, ocupaciones y ubicación de los extranjeros durante la Independencia en la Nueva Granada	130
3.1. Aclaraciones metodológicas.....	130
3.2. Rasgos colectivos.....	131
Capítulo 4:	150
Extranjeros, Independencia y ejército bolivariano, 1810-1819	150
4.1. Militares extranjeros en la Primera República	150
4.2. El aporte de los corsarios franceses	167
4.3. Norteamericanos y anglosajones	170
4.4. De la reconquista a la Batalla de Boyacá.....	178
Capítulo 5:	187
Constituciones, extranjería y naturalización de extranjeros durante la Primera República y el interregno en la Nueva Granada, 1810-1815	187
5.1. Naciones, nacionalismo y la adquisición de la ciudadanía	187
5.1.1. Breve digresión teórica	189
5.2. Las permanencias del antiguo régimen	194

5.3. Cambios institucionales y legislativos de la Primera República	201
Capítulo 6:	221
Naturalización y ciudadanía en la Gran Colombia, 1819-1830	221
6.1. Políticas modernas: de Angostura a Cúcuta.....	221
6.2. La constitución de Cúcuta	224
6.3. Medidas adicionales y proyectos de colonización	230
6.4. Resultados de la aplicación de las leyes.....	233
6.5. Algunos estudios de caso	238
Capítulo 7:	247
El otro como si mismo y su desnaturalización	247
7.1. Construyendo la nación.....	247
7.2. Haciendo propio el paisaje y el pueblo neogranadino.....	253
7.3. Adscripciones ideológicas de los extranjeros.....	263
7.4. De leales servidores a traidores desnaturalizados.....	275
Conclusiones.....	288
Anexos	302
Anexo No. 1. Extranjeros naturalizados en la Gran Colombia, 1819-1830.....	302
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	306
2.2. Tesis e inéditos	316
2.3. Capítulos de libros.....	316
2.4. Memorias de eventos	318
2.5. Artículos de revista	319

Lista de cuadros

- No. 1. Nacionalidad de los extranjeros incluidos en las licencias de embarque, 1765-1824..... pág. 91
- No 2. Extranjeros naturalizados residentes en el Nuevo Reino de Granada, 1740-1788.
..... pág. 95
- No. 3. Mineros destinados al Reino de Santa Fe en 1797..... pág. 110
- No. 4. Composición por procedencia del Ejército de dotación (en tantos por ciento).
..... pág. 117
- No. 5. Guarniciones a las que fueron asignados los extranjeros del Ejército de América, 1750-1815. pág. 120
- No. 6. Procedencia de los extranjeros presentes en la Nueva Granada, 1810-1830..... pág.133
- No. 7. Ocupaciones de los extranjeros activos en la Nueva Granada, 1810-1830..... pág. 137
- No. 8. Ubicación geográfica de los extranjeros establecidos en la Nueva Granada, 1810-1830..... pág. 140
- No. 9. Extranjeros naturalizados en la República de Colombia, 1822-1825..... pág. 234
- No. 10. Extranjeros expulsados de la Nueva Granada entre 1828 y 1832..... pág. 286

Introducción

El viajero, el inmigrante, el extranjero, metáfora personificada de la vida humana, aquel que abandona su propia tierra para ir en busca de lo desconocido, lo extraño, la otredad. Ése que un día abandona su hogar, su familia y sus amigos, enfrenta los peligros del viaje para llegar a otras tierras, a respirar otro aire, a encontrarse con otros seres, paisajes y culturas, y al cabo de los años decide quedarse y completar su ciclo vital con otros a quienes convierte en amigos, hogar y patria. Aquel que, voluntariamente o coaccionado, bien por su pobreza, por las deudas, o por el hostigamiento, un día decide enrolarse en un ejército, o aquél dispuesto a combatir por los ideales ilustrados de libertad e igualdad, a la orden del día en la opinión pública internacional, y que sin darse cuenta, termina formando parte del sueño de una nueva nación, promesa de felicidad y modelo de sociedad, y se involucra en las luchas políticas de su nueva patria, donde pronto descubre que siempre será extranjero. Como bien lo expresó Víctor Acuña: “El inmigrante parte a alguna parte, pero él es siempre de otra parte”.¹ Ése es el personaje central de esta historia.

El propósito de esta tesis es el análisis histórico de las políticas y leyes que regularon el proceso migratorio de extranjeros de diversas procedencias durante el ocaso del período colonial en América hispánica en general y en la Nueva Granada en particular, para determinar sus alcances y limitaciones, y, en contraste con el sistema monárquico, la manera cómo cambiaron dichas políticas y los flujos migratorios durante la Independencia y la Gran Colombia, cuando se dan las primeras experiencias republicanas y se establecen políticas modernas de naturalización de extranjeros. Entre ambas épocas, se dio el paso del súbdito/vecino ligado a corporaciones y estamentos al ciudadano moderno vinculado por voluntad a una comunidad política abstracta.

¹ Víctor Hugo Acuña Ortega, “Elogio de un inmigrante”, en: *Revista de Historia*, No. 40, Costa Rica, julio-diciembre de 1999.

Analizar cómo los extranjeros hicieron parte de este proceso, algunos porque eran residentes desde tiempos coloniales, o porque se vincularon a la revolución política de 1810, o porque fueron ciudadanos de los nacientes estados provinciales, o formaron parte del ejército bolivariano, y luego, participaron en la gestación del nuevo aparato estatal, aceptando o rechazando la decisiones del Congreso, tomando partido por uno u otro bando, solicitando su naturalización o prefiriendo mantener su nacionalidad original, estos son los objetivos de esta tesis.

Es pertinente hacer una precisión, pues el término “extranjero” cambia en el tiempo y en el espacio, como veremos en este caso de transición entre un régimen monárquico y unas democracias liberales. No se pueden aplicar los criterios que en la actualidad usamos para referirnos a alguien como “extranjero”, por cuanto somos herederos de estados nacionales más o menos consolidados y en tal medida encasillamos a las personas por fuera nuestras fronteras nacionales con dicho epíteto. Hoy sabemos que un extranjero puede naturalizarse o nacionalizarse, y tenemos parientes o amigos que han logrado obtener la nacionalidad en un país distinto la que los vio nacer. Pero estas situaciones corresponden a procesos que se han tomado doscientos años de vida republicana, y nos pueden hacer olvidar que no siempre las cosas fueron así.

De ahí que sea necesario plantear una breve reflexión en torno a lo que significa ser extranjero en el proceso de transición entre la Colonia y la República, es decir un período en el que están por definirse los nacionalismos, no existían los estados nacionales y en el curso de unos cuantos años cambiaron las jurisdicciones político-administrativas, las lealtades y las identidades colectivas. ¿Será impropio hablar de extranjeros para aludir a franceses, ingleses, alemanes y norteamericanos en aquella coyuntura? El problema es complejo, teniendo en consideración que sólo se puede

hablar de la existencia de estados nacionales en Sudamérica luego de concluido el período de la independencia. La solución a esta dificultad teórica, aunque probablemente sea de carácter provisional, es la siguiente: La noción de "extranjero" es más antigua que la de los "estados nacionales" y por tanto no está necesariamente ligada a este tipo de comunidad política. Por tanto, en el antiguo régimen el referente de identidad con respecto al cual se elabora el concepto "extranjero" es la nación española en su connotación de pueblo histórico. De hecho, las personas que habitaban el actual territorio colombiano, a lo sumo se identificaban como "españoles americanos", "americanos" a secas, o aludían a sí mismos con referencia a su ciudad o villa de nacimiento.

Toda comunidad humana, civilización y cultura, independiente del tipo de organización política adoptada, ha desarrollado formas de diferenciación de los "otros", volcando en sus imaginarios con respecto a estos, una serie de valoraciones y formas de representarse a sí mismo. Baste con decir que en la antigua civilización indoeuropea extranjero significaba el de afuera, el prisionero, el esclavo y el que no tiene derechos², mientras que los griegos denominaban a todos los no-griegos con el término "bárbaros", el cual tenía una fuerte carga valorativa. Por su parte, Covarrubias nos dice en su *Tesoro* (1611) que extranjero es el "estraño" de otra tierra, resaltando su diferencia y singularidad, su condición extraña, su desconocimiento y su pertenencia a otro reino.³ El *Diccionario de Autoridades* (1732) corrobora la connotación moral del significado, al calificar las costumbres extranjeras como debilitadoras de las propias, como algo de condición extraña, no conveniente y "falta de razón".⁴

² Carmelo Lisón Tolosana, *Las máscaras de la identidad*, Barcelona, Ariel, 1997, p. 56

³ C. L. Tolosana, *Las máscaras de la identidad*, p. 57

⁴ C. L. Tolosana, *Las máscaras de la identidad*, p. 58

La condición de extranjero, aunque es históricamente determinada, no es exclusiva de los estados nacionales. Por el contrario, se trata de un término cambiante, polivalente, dual y contradictorio, cuyo campo de significación está preñado de connotaciones que oscilan entre la valoración de lo exótico y extraño como universo de esperanza y posibilidades; y el temor, el rechazo y el odio hacia lo desconocido y lo diferente, para cuyo conocimiento es imperativo una migración o desplazamiento en el tiempo/espacio, desde lo propio hacia lo extraño. En los extremos de este movimiento pendular, las comunidades construyen imaginarios y representaciones que conducen, bien hacia la xenofilia, o bien hacia la xenofobia, y coherente con estas ideas, se comportan en la práctica. Coherente con las connotaciones expresadas en el diccionario de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades*, queda en evidencia que para las autoridades españolas, no sólo en la semántica sino en la práctica, el extranjero era alguien extraño, no conveniente y vasallo de otro soberano, por haber nacido en tierras que no estaban bajo la jurisdicción española.

Pero en esta tesis debe advertirse que cuando nos referimos a los "extranjeros" no se apela a nociones actuales y se tiene presente que en el período de análisis las connotaciones del término variaron y las personas a las que se refiere también. Se podrá observar que aún durante los tres siglos de dominio español, por tratarse de una monarquía que abarcaba diferentes civilizaciones, "naciones" y grupos étnicos, dispersas por tres continentes, no siempre fue claro quién era el extranjero. Esto, debido a alianzas temporales con otras coronas, a cambios de jurisdicción de las monarquías, anexiones por guerras, tratados y otras circunstancias. Por lapsos cortos de tiempo los portugueses fueron tratados como integrantes de la "nación" española; los italianos nacidos en Nápoles, las dos Sicilias o en Finale eran súbditos de la Corona española; y los nacidos en las provincias latinoamericanas eran clasificados como "extranjeros" en

sus viajes a la península ibérica. A fines de la Colonia, los nacidos en la Audiencia de Santa Fe eran “españoles americanos”, y luego de 1812 a los extranjeros en Cartagena que acogieran su constitución se les concedía la naturalización; en 1814, más o menos, los españoles empezaron a ser denominados extranjeros. Y transcurridos los años veinte del siglo XIX, el resto de latinoamericanos con quienes se compartía una historia común conformaron sus propias naciones y empezaron a ser extranjeros para los colombianos. Más aún, los colombianos empezaron a llamarse a sí mismos, venezolanos, ecuatorianos y granadinos, por lo que, hasta el día de hoy, empezaron a ser “extranjeros” entre sí.

Otra aclaración necesaria es que, a pesar de ser cierto que los africanos que llegaron forzados por el sistema esclavista a la Nueva Granada, por pertenecer a otras culturas, hablar otras lenguas, pertenecer a otras “naciones” y provenir de otro continente, pueden ser clasificados como “extranjeros”, para efectos de esta tesis, no hacen parte del objeto de estudio. En primer lugar, porque fueron parte de un proceso de migración forzosa, ya que desde el punto de vista legal no eran sujetos de derecho, estaban asimilados a la condición de *instrumentum vocale*, y desprovistos de la protección de su “nación”, más aún, sus naciones no eran reconocidas ni como parte de la monarquía, ni de otros soberanos. No debe olvidarse que la condición de “extranjero” la determina la pertenencia a un cuerpo político, que a través de su legítimo soberano y del pacto social que lo liga con aquél define el ámbito de lo propio y lo extraño. Segundo, por ser la esclavitud un tema muy estudiado, en el que existen especialistas que han dedicado sus vidas a estudiar este fenómeno, removiéndole ingentes volúmenes de documentos para determinar su procedencia, lengua, religión, su transporte y adaptación a las selvas colombianas, incluir a dichas personas en el universo de estudio de esta tesis sería no sólo imprudente, sino contrario al más elemental principio metodológico.

La tesis que se intenta sustentar es la siguiente: la condición de extranjero, a pesar de ser parte del utillaje mental de la civilización occidental –para caracterizar una de las formas de la otredad–, durante los siglos XVI a XIX adquiere connotaciones particulares y conlleva a los estados, tanto monárquicos como republicanos, a adoptar una serie de medidas y leyes para regular la concesión a los inmigrantes –legales e ilegales– el estatuto jurídico de los “naturales” o nacionales. En el antiguo régimen ante un hecho dado, que los súbditos de otros soberanos ingresan a territorio americano a pesar de las prohibiciones, la Corona toleró la permanencia de quienes pudieran aportar al desarrollo de las fuerzas productivas y adoptó medidas fiscales para cobrar el derecho de naturalización a quienes mostraran ciertos atributos. Al lograr dicho reconocimiento los extranjeros adquirirían la condición de vecino y en tanto tales debían jurar lealtad al monarca católico. En el tránsito hacia la República, las élites criollas recurrieron al elemento extranjero como comerciante, militar, educador, científico e ingeniero, y rechazaron el legado hispánico acusándolo de la postración económica y cultural, elaborando una imagen idealizada de lo anglosajón y afrancesado, modificando de una vez y por toda el imaginario y las connotaciones negativas que durante la Colonia se habían construido en torno a la figura del extranjero. A pesar de esto, la permanencia de la mentalidad religiosa de la contrarreforma y los conflictos que durante la Independencia marcaron el contacto con los europeos, crearon una actitud dual y pragmática, que se reflejó en las constituciones y las leyes de la Gran Colombia, las cuales pretendieron aprovechar el aporte tecno-económico de los inmigrantes y controlar su influencia política y religiosa. No es de extrañar que, al igual que en el antiguo régimen, la política inmigratoria de la República fuera restrictiva y selectiva e impidiera a los extranjeros la práctica pública de sus cultos. Por otro lado, a diferencia del antiguo régimen, la nueva comunidad política –figura abstracta y no corpórea–

concede la naturalización a aquellos nacidos en otras latitudes que demostraran condiciones económicas, físicas y mentales similares a los nacidos en sus propias fronteras. El legado jurídico-cultural de la Colonia con relación al tema de la extranjería mantuvo fuertes líneas de continuidad en la época republicana, lo que impidió la integración plena de los extranjeros que participaron en el proceso de Independencia, por lo cual, quienes tomaron partido en las contiendas políticas de aquella época, transgrediendo las funciones instrumentales definidas en la constitución y las leyes, fueron expulsados del territorio de la Nueva Granada.

Es del caso aclarar que en el universo de estudio de esta tesis no se incluyeron a muchos grupos sociales e individuos procedentes del extranjero. En términos concretos, se analiza a quienes durante la Colonia ejercieron oficios de alta demanda social, como los médicos, militares, mineros y artesanos, precisamente aquellos que tenían ganada de antemano la naturalización, según lo preveía la ley. Se dan algunas pistas encontradas en la documentación para mostrar los abusos que algunos sujetos hicieron de este esguince legal. Para el período de la Independencia y primeros años republicanos, el grupo de estudio predominante son los militares y aquellos civiles que de alguna manera se involucraron como prestamistas o auxiliares de la tropa, entre ellos los comerciantes. Esto por cuanto la información sobre dichas personas es más abundante en los archivos y por ser un grupo protagónico del experimento republicano. De tal manera que quedaron por fuera del objeto de estudio religiosos, mujeres, artistas y todos aquellos civiles que llegaron como inmigrantes en el período republicano.

Esta tesis se compone de siete capítulos. El primero contiene el balance historiográfico o estado de la cuestión, señalando que existen trabajos para el período colonial y otros tantos sobre los extranjeros en la Independencia, mas no se encuentra un texto que intente mirar el tránsito de un régimen a otro. El segundo es el capítulo de

antecedentes, en el que se analizan las leyes aprobadas por la Corona española entre el siglo XVI y el XVIII para prohibir a los extranjeros su traslado a tierras americanas, mostrando que dicho sistema de prohibiciones tenía múltiples resquicios para lograr su cometido; presenta las cifras de emigración legal desde España, para destacar que una mínima parte de esta estuvo integrada por extranjeros naturalizados y muestra las vías de inserción social de estos inmigrantes, incluidos los que llegaron de manera ilegal mediante los mecanismos de la “composición” y la jura del monarca.

El tema del tercer capítulo es el análisis de los perfiles del conjunto de extranjeros que llegaron a Nueva Granada durante el periodo de la Independencia, y muestra las tendencias en cuanto a procedencia, ocupación y ubicación de los forasteros en las diferentes provincias neogranadinas. El capítulo cuarto estudia la participación extranjera en el proceso de Independencia y formación de la nación colombiana. Acá se procura recalcar el peso específico de su aporte a la emancipación política y la manera cómo hicieron parte de la sociedad, aportaron a la estructura productiva, ocuparon cargos públicos y se comprometieron con las luchas partidistas del período. El quinto capítulo se refiere a la manera como se modificó la situación jurídica y social de los extranjeros con los cambios políticos e institucionales de la Independencia y primeros años de vida republicana, lo que permitió a muchos integrarse y solicitar su naturalización. El capítulo seis analiza el trasfondo jurídico-político de las leyes aprobadas a partir de la creación de la Gran Colombia en Angostura, en particular con la promulgación de la Constitución de Cúcuta y las leyes expedidas para reglamentar el tema de la extranjería y la naturalización; parte sustancial de esto implica un balance cuantitativo y algunos estudios de caso. Derivado de lo anterior, en el último capítulo se escudriñan las imágenes elaboradas por los extranjeros en torno a los colombianos y su

proceso de asimilación cultural o “criollización”, que los condujo a tomar las armas a favor de uno u otro caudillo y debido a esto a su expulsión y “desnaturalización”.

Las fuentes utilizadas para elaborar la presente tesis abarca un universo variado y complementario de fuentes primarias y secundarias que permitieron reconstruir el proceso que desde el principio se propuso historiar. Para el período colonial merece destacarse la legislación sobre el tema de la extranjería, mediante el cual se pudo establecer el trasfondo jurídico-político que regulaba la inmigración de súbditos de otras monarquías a España y el nuevo continente. Tratando de contrastar lo dispuesto por la ley con su aplicación, se consultaron algunas cartas de naturalización concedidas por la Casa de Contratación de Sevilla a distintos profesionales forasteros asentados en suelo americano. Esta información se complementó con los sumarios existentes en el Archivo General de la Nación (AGN) en torno a los procesos de expulsión decretados por la Corona española en su intento por impedir que siguiera siendo visto como algo normal la presencia de súbditos de otros monarcas europeos en puertos y ciudades neogranadinas. Esta documentación resultó bastante rica por cuanto permitió hacerle seguimiento a sujetos que ingresaron por vía ilegal, de los cuales algunos lograron su "composición" y otros permanecieron en la ilegalidad o fueron expulsados del territorio. Este tipo de información más alguna de carácter incidental permitió tener una visión amplia del fenómeno de la presencia extranjera en el régimen colonial, con el propósito de comparar con lo ocurrido en la República.

Con respecto al periodo republicano, se consultó una información un tanto dispersa en diferentes fondos de los archivos locales y regionales, así como en el AGN. Entre la documentación en cuestión, merece destacarse la correspondencia producida por los militares en los avatares de la organización de los ejércitos, entre la cual puede incluirse la de los generales Bolívar y Santander que ha sido publicada por diferentes

fundaciones. Los fondos existentes en los archivos locales que se refieren a la Independencia, que en el caso de los archivos antioqueños y del Cauca se encuentran referenciados de esta manera, fueron prolíficos en datos sobre la incorporación de militares extranjeros a las tropas provinciales, sus aportes a la formación de cadetes y la organización de los batallones. Lamentablemente no fue posible consultar el archivo histórico de Santa Marta, ya que la funcionaria de la gobernación encargada de autorizar el ingreso no tuvo un segundo para atenderme, a pesar de que estuve haciendo antesala en su oficina dos mañanas completas. Las constituciones y documentos producidos por los gobiernos establecidos en las diferentes provincias durante la Primera República hicieron posible conocer los cambios y las permanencias en las políticas de inmigración y naturalización en la Nueva Granada. Con el mismo propósito se consultaron las constituciones de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, la Constitución de Cúcuta, las leyes de inmigración y decretos relacionados con este tema. Para realizar la misma operación que para la Colonia, se complementó con los registros sobre naturalización de extranjeros publicados en la prensa y los legajos existentes en el Fondo Enrique Ortega Ricaurte del AGN sobre los mismos.

Los silencios de las fuentes consultadas son igualmente importantes ya que de alguna manera definieron los campos de lo que se pudo afirmar con respaldo documental y el terreno de lo que no se puede saber debido a la inexistencia de registros. En este sentido debo reconocer que no se encontraron evidencias discursivas, publicadas o inéditas en torno al pensamiento que los extranjeros traían de Europa en torno a la nación, el Estado, la ciudadanía, la división de poderes, la representación, la opinión pública y otro tipo de nociones políticas que permitieran una aproximación a la cultura política de aquellos. Este silencio puede ser interpretado como expresión de que mucha parte de los militares eran analfabetas y en su inmensa mayoría se trató de

hombres de acción, poco dados a la reflexión ideológica, que resolvían sus decisiones a partir de la empatía que les producía determinado caudillo. Una lectura de la correspondencia enviada por un general alfabeto e instruido como Daniel F. O'Leary, donde elaboraciones conceptuales o digresiones ideológicas brillan por su ausencia, ratifican lo dicho.

La última aclaración útil es que el ámbito territorial que se acotó para el objeto de estudio corresponde en términos generales a la Nueva Granada, es decir a la unidad política que surge con la desintegración de la República de Colombia en 1830. Este anacronismo sólo se puede justificar en términos pragmáticos, ya que es un hecho que durante el período colonial la mayoría de su territorio hacía parte de la Audiencia de Santafé, pero su jurisdicción excluye a la Audiencia de Panamá y los territorios del sur - administrados por la Presidencia de Quito-. Mismos que sólo se incorporaron a la dinámica del centralismo bogotano a partir de la creación de la república grancolombiana, en 1821. Por ello es oportuno decir que la presente tesis comprende el territorio de la actual Colombia y Panamá, por razones de acceso a las fuentes, ya que estas se encuentran concentradas en la capital y en los archivos de las principales ciudades colombianas.

Capítulo 1:

Balance historiográfico, tendencias y aportes

1.1. Estudios sobre la inmigración española durante la época colonial

Este capítulo se propone hacer un balance de la historiografía producida por colombianos y colombianistas en torno a la presencia de extranjeros durante el período colonial y la Independencia en el territorio de la Nueva Granada. En primer lugar, se valoran los aportes de un grupo de historiadores españoles y colombianos en torno a la inmigración extranjera durante la Colonia, para observar el tipo de problemas abordados, los períodos analizados y los principales aportes de dichas investigaciones al conocimiento de los problemas objeto de interés de esta tesis. En segundo lugar, se analizan los textos que forman parte de la historiografía sobre la independencia de Colombia, haciendo un estudio cronológico de las obras producidas desde el siglo XIX en torno al proceso de independencia política y formación de la república, con énfasis en la manera cómo el tema de los extranjeros ha sido considerado y vinculado a los análisis generales del proceso. Y el tercero y último, pretende dar una mirada exhaustiva y crítica a la producción historiográfica relativa a la participación extranjera en la Independencia de Colombia.

Entre los pioneros en estudiar el tema que nos interesa figura el historiador alemán Richard Konezke, autor del texto “Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial” –publicado por primera vez en 1945–, quien a su vez tuvo en cuenta el texto de Landelino Moreno, *Los extranjeros y el ejercicio del*

comercio en Indias.⁵ En aquél se muestran los antecedentes medievales de la inmigración extranjera a la península ibérica, permitiendo identificar una política extranjerizante por parte de monarcas y señores feudales, la cual cambió con la organización del Estado moderno, cuando los reyes católicos empezaron a regular el establecimiento, actividades económicas y a imponer restricciones a los nacidos más allá de las fronteras del Imperio. Observa cómo dicho cambio se acrecentó con la conquista y colonización de América, cuando se percibió como una amenaza la participación de los extranjeros en tal empresa, ya que estos podían entregar a sus monarcas información valiosa sobre las riquezas del Nuevo Continente. Esto explica las leyes que prohíben a los extranjeros trasladarse a las tierras recién descubiertas, objeto del análisis del historiador germano, quien se interesó en el cuerpo de leyes y ordenanzas expedidas por España desde los primeros descubrimientos hasta comienzos del siglo XIX. Uno de los aspectos que destaca Konetzke fue la temprana aprobación por parte de los monarcas católicos de excepciones concedidas a extranjeros por sus “servicios”, o por políticas transitorias para fomentar la población y la explotación de las tierras. También analiza las condiciones de naturalización y “composición” de extranjeros en España y América que le abrió a muchos la posibilidad de emigrar, así como la excepción para quienes ejercieran oficios útiles a la economía colonial.⁶

A fines de la década de los sesenta del siglo XX varios historiadores españoles y angloparlantes se interesaron por el estudio de aquellos inmigrantes extranjeros que pasaron a Indias, de manera legal o fraudulenta, y se radicaron en diferentes puertos y ciudades del continente americano. James Lockhart había dedicado en 1968 el séptimo

⁵ Landelino Moreno, *Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias*, Colección de Estudios Históricos Homenaje a Rafael Altamira, Madrid, 1936, citado en: Richard Konetzke, “Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial”, en *Lateinamerika. Entdeckung, Eroberung, Kolonisation*; ges. Aufsätze / von Richard Konetzke Hrsg. Von Günter Kahle u. Horst Pietschmann. – Köln; Wien: Böhlau, 1983, pp. 28-59

⁶ Richard Konetzke, “Legislación sobre inmigración de extranjeros...”, p. 59

capítulo de su obra *Spanish Perú, 1532-1560* al tema de los marineros, artilleros y artesanos extranjeros que durante el siglo XVI llegaron al puerto del Callao y participaron del proceso de conquista y colonización del imperio Inca.⁷ Por la misma época, la historiadora María Encarnación Rodríguez Vicente analizó el grupo de comerciantes extranjeros que arribaron al Perú de manera ilegal y aportó datos comparativos entre sus distintas procedencias, así como el análisis de los documentos sobre la primera “composición” que hubo en dicho virreinato en 1595.⁸

En la década de los setenta, Narciso Binayan Carmona⁹ y Bernard Lavallé¹⁰ estudiaron un grupo de extranjeros que se asentaron en el Tucumán colonial a comienzos del siglo XVII. Contemporáneo de los anteriores, el artículo de Hermann Kellenbenz se centra en los comerciantes que ingresaron a diferentes ciudades suramericanas a comienzos del siglo XVIII, su competencia con los españoles, sus conflictos y procesos adaptativos.¹¹ Lo particular de estos textos fue que se dedicaron a estudiar ese grupo de extranjeros relativamente pequeño que debió enfrentar múltiples dificultades para establecerse en las colonias ultramarinas pero que desde el punto de vista histórico merecía atención por tratarse de una excepción a la regla, es decir, a la prohibición impuesta por el derecho indiano.

⁷ James Lockhart, *Spanish Perú (1532-1560). A colonial society*, Madison, Milwaukee, London, University of Wisconsin press, 1968.

⁸ María Encarnación Rodríguez Vicente, “Los extranjeros en el reino del Perú a fines del siglo XVI”, Separata en homenaje a Jaime Vicens Vives, Vol. II, Barcelona, 1967; Véase además: María Encarnación Rodríguez Vicente “Los extranjeros y el mar en el Perú fines del siglo XVII” en *Anuario de Estudios Americanos*, No. 25, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1968, pp. 619-629

⁹ Narciso Binayan Carmona, “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607, en *Investigaciones y Ensayos*, No. 15, Buenos Aires, 1973

¹⁰ Bernard Lavallé, “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”, en *Bulletin Hispanique*, Tomo LXXXVI, Nos. 1-2, Bordeaux, 1974.

¹¹ Hermann Kellenbenz, “Mercaderes extranjeros en América del Sur a comienzos del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XXVIII, Sevilla, 1971.

En 1979 fue publicado un artículo de Enriqueta Vila Vilar, con el título “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”.¹² Su objeto de estudio son los grupos de italianos, franceses, flamencos y portugueses que pasaron, de forma legal o por vía clandestina, al Nuevo Mundo durante los siglos XVI y XVII.¹³ Para conocerlos, Vila Vilar analizó las prohibiciones legales a la inmigración extranjera, los procedimientos establecidos por la Corona para permitir el ingreso selectivo de algunos de ellos a tierras americanas y las regulaciones para otorgarles carta de naturaleza o permitir su “composición”.¹⁴ Obviamente, debido a la clandestinidad de la mayoría de los casos, es difícil determinar su cuantía exacta. Este contexto le permite a Vila Vilar mostrar que en 1650 en Cartagena de Indias hubo una importante población extranjera que estimó en un 10% del total, conformada en su mayoría por portugueses que acapararon el comercio, ocuparon los puestos públicos y lograron su “composición”.¹⁵ La autora profundiza en la vida, costumbres, procedencia, nivel social y cultural de los extranjeros establecidos en Cartagena en 1630 y la forma cómo intervinieron en el desarrollo de la sociedad del estratégico puerto. Reconoce que la limitación de su trabajo es el hecho de basarse en un solo documento, una relación detallada de todos los extranjeros que hubo en Cartagena el año mencionado, 1650, “lo que proporciona una visión estática de dicho grupo en un

¹² Enriqueta Vila Vilar, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, en: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, No. 16, Colonia, 1979. Incluido en *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo y Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2001.

¹³ Un trabajo de características similares, para la Audiencia de Quito es el de Javier Ortiz de la Tabla y Ducasse, “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”, en Fermín del Pino y Francisco de Solano (Eds.) *América y la España del siglo XVI*, Madrid, C.S.I.C. Instituto Fernández de Oviedo, 1983, pp. 93-114

¹⁴ La composición consistía en el pago de cierta cantidad de dinero a la Corona, a cambio de la autorización por parte de esta para que el extranjero, que había ingresado de manera ilegal, permaneciera en suelo americano dedicado a sus actividades profesionales (medicina, ingeniería, artes mecánicas) o al comercio.

¹⁵ La primera edición de este texto fue en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerika*, No. 16, Colonia, 1979. Enriqueta Vila Vilar, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, en *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo y Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2001, p. 7

año determinado”.¹⁶ Un año después de publicado este texto se produjeron de manera simultánea en España dos trabajos relacionados con el tema, cuyo análisis abordaremos enseguida, los de Carmen Gómez Pérez y de Juan M. Morales Álvarez.

“Los extranjeros en la América colonial: expulsión de Cartagena de Indias en 1750”, de Carmen Gómez Pérez, aportó nueva información y se dedicó a un proceso y época diferente.¹⁷ Dicho texto analiza el concepto de extranjería y su evolución, para señalar el cambio de actitud por parte de la Corona, que llamó a algunos extranjeros a ofrecerles privilegios por su colaboración en la “reoblación y reconstrucción de las zonas conquistadas al infiel”, y luego, al descubrirse las Indias, les prohibió en forma tajante a aquellos que pasaran y comerciaran con ellas. Gómez Pérez señala que a pesar de las prohibiciones fue abundante el número de extranjeros que de forma clandestina pasó a América, lo que implicó la adopción de medidas: su expulsión o aceptar su presencia mediante el pago de la “composición”. Ambas soluciones fueron aplicadas en distintos momentos y lugares, pero concluye: “la expulsión de los extranjeros de las Indias españolas fue un principio inalterable a lo largo de los tres siglos de las colonias”.¹⁸ Con base en dicho contexto, la autora analiza un documento de archivo que se refiere al proceso de expulsión de 55 extranjeros de Cartagena entre el 18 de diciembre de 1750 y el 8 de enero de 1751, que le facilitó establecer las procedencias, ocupaciones, estado civil, situación socioeconómica, relación con los cartageneros, el porcentaje de extranjeros que fue expulsado y por qué algunos fueron exonerados de la medida y naturalizados.

¹⁶ Enriqueta Vila Vilar, “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, p. 8

¹⁷ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial: su expulsión de Cartagena de Indias en 1750”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, No. 37, Sevilla, 1980.

¹⁸ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 3

En 1980 se publicó el libro de Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*¹⁹, en el que, al igual que en el texto de Gómez Pérez se inicia con un análisis del concepto de extranjería en España y su evolución, pero llevando sus alcances a tiempos previos a la conquista americana. Con mayor detalle se estudia la política de los dos últimos Austrias sobre extranjería, para recalcar las diferencias que sobrevendrán con la dinastía borbónica al respecto. Este autor estudia las vías de ingreso de los forasteros en la primera mitad del siglo XVIII, sus diversas procedencias, la condición jurídica de naturales y extranjeros, e incluye una descripción de los procedimientos que debían seguir estos últimos para obtener su naturalización, los mismos que son ilustrados con algunos estudios de caso. En el capítulo ocho se describen algunos ejemplos que permiten clasificar las cartas de naturaleza según los fines de la pretensión, es decir, según se trate de solicitudes para ejercer algún oficio, para comerciar en Indias, para residir y comerciar, o para residir, comerciar y aspirar a empleos públicos. En el capítulo central, Morales Álvarez presenta las cartas de naturaleza concedidas entre 1750 y 1792, discriminadas por lugar de procedencia. También analiza algunos aspectos de la extranjería en los reinos españoles, para esclarecer la condición jurídica de irlandeses, italianos y suizos por pertenecer al ejército español y los intentos por atraer población extranjera a Trinidad y Guayana.

En 1983 el historiador sevillano Javier Ortiz de la Tabla publicó un artículo en torno a los extranjeros de la Audiencia de Quito a finales del siglo XVI, en el que, a partir de un análisis del aspecto legal, analiza el mecanismo y la forma como se llevaban a cabo los procesos de “composición”, para dar cuenta por el origen, ubicación, tiempo y cuantía, forma de pago y profesiones de los 175 extranjeros “compuestos” en la

¹⁹ Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1980.

jurisdicción de Quito.²⁰ Entre sus conclusiones se pueden mencionar que la mayoría se ubicaron en las zonas mineras, en Guayaquil y otros puertos sobre el Pacífico, y en la capital de la Audiencia. En cuanto a su procedencia era abrumador el número de portugueses y con relación a sus profesiones se destacan los marineros y diferentes actividades artesanales (boticario, sombrerero, boticario, pintor, etc.)

En los noventa el tema de los extranjeros suscitó el interés de otros investigadores españoles. En 1990 Manuel Álvarez-Valdes y Valdes recibió su doctorado en derecho por la Universidad Complutense de Madrid con una tesis intitulada “Evolución del estatuto del extranjero en el derecho histórico español”, un interesante análisis de las diferentes normas y leyes que desde la antigüedad regularon el tratamiento que dio la sociedad ibérica a los extranjeros, incluyendo un repaso de dicha situación en la época visigótica, la reconquista y la época moderna, hasta el Real Decreto de extranjería de 1852.²¹ Por su parte el historiador Esteban Mira Caballos en 1995 dio a conocer sus estudios en torno a la legislación y su incidencia en los procesos de emigración de aragoneses y extranjeros a América en el siglo XVI.²² Mira Caballos se dedicó al tema legislativo para tratar de responder a algunos vacíos historiográficos detectados por él: la cuestión de la extranjería, la política de la Corona en cuanto a los conversos y la moralidad de los pasajeros a Indias. Para hacerlo acudió a la legislación castellana y atendió a las circunstancias propias del Nuevo Continente que repercutieron en una “realidad migratoria bien distinta a la que dictaban las Leyes Reales”.²³

²⁰ Javier Ortiz de la Tabla, “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”, pp. 93-113

²¹ Manuel Álvarez-Valdés y Valdés, “Evolución del estatuto del extranjeros en el derecho histórico español”, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, 1991.

²² Esteban Mira Caballos, “Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Nº 12, Alcalá de Henares, 1995, pp. 37-53; “Los extranjeros en la emigración a América (1492-1550)”, *Revista Espacio y Tiempo*, Nº 9, Sevilla, 1996, pp. 61-72.

²³ Esteban Mira Caballos, “Los prohibidos en la emigración a América...”, p. 37

El hispanista británico Peter T. Bradley ha aportado al conocimiento de la presencia de extranjeros en el Perú colonial. En 2001 publicó su artículo “El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (Siglos XVI-XVII)”, en el cual explora la manera como europeos no-españoles lograron sobrepasar el aislamiento natural y legal que padecía el virreinato peruano, al cual caracteriza como “el último eslabón en una extendida cadena de lazos comerciales”.²⁴ El atractivo que representaba un Perú mítico condujo a muchos extranjeros a realizar interminables viajes desde puertos no ibéricos, y luego de ingresar de manera ilegal, enfrentaron las medidas policivas de los funcionarios coloniales, quienes se encontraron con la dificultad de ubicarlos, ya que aquéllos usaban distintas y eficaces estrategias para permanecer en el virreinato. Valga decir, retomando un llamado de atención de Bradley, que se ha investigado a los extranjeros como sujetos procesales del Tribunal de la Inquisición en Indias, motivo por el cual la producción historiográfica sobre este tema se considera un campo de especialistas, cuyos desarrollos particulares se alejan de los problemas de esta investigación. No obstante es de obligatoria mención el texto de Eleonora Poggio “La migración de europeos septentrionales a la Nueva España a través de los documentos inquisitoriales a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII”, por cuanto su objeto de investigación es la presencia extranjera y no la institución inquisitorial.²⁵ Este último trabajo se divide en dos partes, en la primera se presenta el aspecto legislativo y las acciones emprendidas por los virreyes novohispanos para impedir la llegada y permanencia de extranjeros, y en la segunda, se describen y analizan las líneas generales de la inmigración de europeos septentrionales en la Nueva España, a través de la

²⁴ Peter T. Bradley, “El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (Siglos XVI-XVII)”, en *Revista de Indias*, Vol. LXI, No. 223, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, p. 671

²⁵ Eleonora Poggio, “La migración de europeos septentrionales a la Nueva España a través de los documentos inquisitoriales a finales del siglo XVII”, en *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*, vol. I, Huelva, XIIº Congreso de la Asociación Española de Americanistas, 2007, pp. 469-477

información contenida en los 23 procesos seguidos en México contra presuntos protestantes flamencos, neerlandeses y alemanes entre 1597 y 1601.

Al igual que sucede con la cuestión inquisitorial, por tratarse de un tema poliédrico, el estudio de la presencia extranjera y las políticas de la Corona para regular su ingreso al continente americano, ha sido intervenido por muchos historiadores que han llegado a él por sus pesquisas relacionadas con los asuntos más diversos.²⁶ Es el caso del historiador sevillano Juan Marchena Fernández, quien en sus investigaciones en torno al ejército y las milicias en España y América ha aportado información, análisis y propuestas interpretativas al conocimiento de la presencia extranjera en Indias. Su libro *Ejército y milicias en el mundo colonial americano* (1992) es una síntesis de la historia del ejército español, las reformas militares, la estructura organizacional, financiera y una historia social de los militares que lo integraban desde sus más humildes reclutas hasta los más encumbrados mariscales de campo y brigadieres generales.²⁷ En 2005, Marchena coordinó un trabajo de sistematización y digitalización de las 21.247 hojas de servicio del ejército regular y las milicias americanas entre 1750 y 1815, cuya base de datos fue muy útil para elaborar uno de los capítulos de esta tesis.²⁸ Derivado de este esfuerzo, Marchena se ha interesado en los últimos años por el tema de los extranjeros. Muestra de esto es la presentación en 2006 de la ponencia “Los irlandeses en el ejército colonial”, presentada en el *Seminario Científico Internacional*

²⁶ El tema comercial estará en el centro de los estudios en torno a la emigración extranjera en América. Véase: García-Baquero, Antonio, “Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional”, en María Begoña Villar García (dir. congr.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional*, Vol. I, Málaga, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003, pp. 73-99. En la misma obra colectiva se encuentran varios artículos relativos a la presencia extranjera en el comercio español durante los siglos XVI a XVIII. Ejemplo de ello el texto de Jorge Chauca García, “Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos”.

²⁷ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.

²⁸ Juan Marchena Fernández (Coord.) *El ejército de América antes de la Independencia*, (CD-ROOM), Madrid, Mapfre, 2005.

La Nación Irlandesa en el ejército y sociedad hispana. S.XVI-XVIII, realizado en Madrid en 2006.²⁹

A propósito, el tema de los irlandeses, sus relaciones con la monarquía católica y su participación en la vida económica, política, institucional y militar, y por tanto, su emigración a suelo americano, ha merecido el interés de historiadores ibéricos y de la Gran Bretaña. Ejemplo de lo anterior es la publicación en 2000 del libro coordinado por María Begoña Villar García, *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, entre cuyas colaboraciones se encuentra el artículo “Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII”, de Cristina Borreguero Beltrán.³⁰ Tres años después Villar García presentó una ponencia titulada “Ingleses e irlandeses en España”, en el Coloquio de la *Cátedra UNESCO 226 sobre Migracións*, en Santiago de Compostela.³¹ El estudio abarca el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, y analiza las migraciones anglo-irlandesas en Canarias, Andalucía, Cádiz, Málaga, el norte de España y las ciudades mediterráneas, complementado con un estudio puntual sobre la emigración irlandesa a España y su destacado papel en el aspecto militar, comercial y en cuanto a su influencia socio cultural. Por su parte, Igor Pérez Tostado, publicó en 2007 el artículo “Buscando el amparo de los españoles. Participación irlandesa en la estructura militar hispana en el Caribe, siglo XVII”, en la obra coordinada por Juan Marchena y Manuel Chust, *Por la fuerza de las armas: ejército e independencias en Iberoamérica*.³² Pérez Tostado, por

²⁹ Juan Marchena Fernández, “Los irlandeses en el ejército colonial”, ponencia en *Seminario Científico Internacional La Nación Irlandesa en el ejército y sociedad hispana. S.XVI-XVIII*, CSIC, Trinity College, Dublin, Madrid, junio 2006.

³⁰ Cristina Borreguero Beltrán, “Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII”, en: María Begoña Villar García, *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, Málaga, Universidad de Málaga, 2000, pp. 101-125.

³¹ María Begoña Villar García, “Ingleses e irlandeses en España”, en: Antonio Eiras Roel y Domingo L. González Lopo, *La inmigración en España. Actas del Coloquio de la Cátedra UNESCO 226 sobre Migracións*, en Santiago de Compostela, 6-7 de noviembre de 2003, Santiago de Compostela, Universidade, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2004, pp. 31-76.

³² Igor Pérez Tostado, “Buscando el amparo de los españoles. Participación irlandesa en la estructura militar hispana en el Caribe, siglo XVII”, en: Juan Marchena Fernández y Manuel Chust, *Por la fuerza de*

demás, forma parte del grupo de investigación “La comunidad irlandesa en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII): identidad e integración social”, y adelanta una investigación sobre los irlandeses en la Isla de La Española. Para señalar el interés de los historiadores españoles por la presencia irlandesa, valga mencionar que en 2007 fue publicado el libro *Extranjeros en el Ejército: militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, bajo la coordinación de Enrique García Hernán y Óscar Recio Morales, en el cual se incluye el capítulo “Apertura a nuevos territorios: Los militares irlandeses en la América española”.³³ Los mismos autores habían coordinado, en compañía de Miguel Angel Bunes y Bernardo J. García la edición en 2002 de la obra *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*.³⁴

En época reciente los historiadores colombianos se han empezado a interesar por el tema de la presencia extranjera en la época colonial. La historiadora Beatriz Patiño Millán (q.e.p.d), quien desde varios lustros atrás venía investigando a los comerciantes antioqueños, en 2004, presentó una ponencia en la que exploró las vidas y peripecias de cuatro comerciantes extranjeros en Antioquia, el francés Jean Louis Girardot, el portugués Juan de Almeida y los malteses Francisco Esquembri Pizano y Felipe de Atar.³⁵ Referido al Caribe colombiano, en 2007 el historiador Roger Pita Rico publicó el artículo “Aventuras y desventuras de extranjeros en las provincias de Cartagena y Santa Marta durante el período colonial”, en el que define como “extranjero” a quienes “no

las armas: ejército e independencias en Iberoamérica, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, D.I., 2007, pp. 41-62

³³ Enrique García Hernán y Óscar Recio Morales (Coords.), *Extranjeros en el Ejército: militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, España, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2007.

³⁴ Enrique García Hernán, Miguel Ángel Bunes, Óscar Recio Morales y Bernardo J. García G. (Coords.), *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, España, Universidad de Alcalá, Consejo Superior de Investigaciones, 2002.

³⁵ Beatriz Patiño Millán, “Comerciantes extranjeros en Antioquia. 1760 – 1810”, en *Memorias del XII Congreso Colombiano de Historia, “Colombia y América Latina: memorias fragmentadas, ciudadanías e interculturalidad.”* (CD-Room) Popayán, agosto 4 al 8 de 2003, Popayán, Universidad del Cauca, 2003.

pertenecían a la propia España ni a sus dominios en América” y para mostrar, con base en los estudios españoles antes reseñados, que muchos extranjeros lograron su propósito de emigrar a Indias e integrarse a las élites locales, y algunos ocuparon cargos públicos o fueron militares reconocidos. Se refiere a las colonias escocesas e irlandesas que se establecieron en el Darién y las políticas de persecución –en su mayor parte por motivos religiosos– adoptadas por la Corona en diferentes momentos de los siglos XVII y XVIII. Con base en la documentación existente en el Archivo General de la Nación describe los procesos de expulsión que se llevaron a cabo en la jurisdicción de Cartagena y Santa Marta, así como las excepciones que se hicieron por naturalización y composición de los implicados.³⁶ El mismo autor, un año después publicó otro artículo sobre las medidas adoptadas por las autoridades neogranadinas para vigilar y controlar a los extranjeros que mediante diversas estrategias migraron al Nuevo Reino de Granada desde la Conquista y la Colonia.³⁷

Así sea de paso, es necesario mencionar que los extranjeros han sido tema ineludible de todos los estudiosos en torno al tema de la emigración española a Indias. Se encuentran referencias a su número, porcentaje, procedencias, ubicación y oficios, en la amplísima bibliografía sobre la denominada “carrera de Indias”. Entre los autores más autorizados sobre el tema y que servirán de referencia para la reflexión en torno a este asunto deben ser mencionados: Juan Friede³⁸, Peter Boyd-Bowman³⁹, Antonio

³⁶ Roger Pita Rico, “Aventuras y desventuras de extranjeros en las provincias de Cartagena y Santa Marta durante el período colonial”, en *Aguaita*, No. 15-16, Cartagena de Indias, Observatorio del Caribe Colombiano, Diciembre de 2006-Junio de 2007, pp. 16-26.

³⁷ Roger Pita Rico, “Controles y estatus jurídicos de migrantes extranjeros al Nuevo Reino de Granada en la Conquista y la Colonia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCV, No. 843, Bogotá, Academia Antioqueña de Historia, Octubre-Diciembre de 2008, pp. 741-768.

³⁸ Juan Friede, “Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI”, en *Revista de Indias*, Vol. XII, Madrid, 1952.

³⁹ Peter Boyd-Bowman, *Indice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica 1493-1510*, México, 1985

Eiras Roel⁴⁰, Carmen Martínez Gimeno⁴¹, Magnus Mórner⁴², Carlos Martínez Shaw⁴³, Isabelo Macías Domínguez⁴⁴, Germán Rueda Hernánz⁴⁵ y Rosario Márquez Macías⁴⁶. A esta sucinta lista de autores europeos debe agregarse la del historiador mexicano José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, el cual dedica una parte de su capítulo quince “El flujo migratorio 2” a la participación de los extranjeros en la colonización del continente americano.⁴⁷

Como ha podido observarse, el tema de la extranjería ha formado parte del interés de los historiadores colonialistas iberoamericanos, por ello quienes se han dedicado a estudiar los flujos migratorios, el comercio, la inquisición, el ejército y otras temáticas, se han enfrentado al problema que significa estudiar aquellos inmigrantes súbditos de otras potencias europeas que mediante su naturalización en España, o por vía ilegal, ingresaron a territorio americano. En cuanto a la mirada que elaboran los autores en torno a los inmigrantes no ibéricos se caracteriza por su tono descriptivo y analítico, al mismo tiempo que destaca su capacidad de adaptación, su mayor pericia comercial y su éxito en el proceso de adaptación a las sociedades locales donde no faltaron rivalidades con comerciantes nativos. Los estudios sobre la legislación española y en particular el derecho indiano han permitido determinar que la política de la monarquía intentó prohibir el ingreso de extranjeros a los dominios americanos, no obstante lo cual, esto no fue óbice para que muchos lo hicieran. Los diferentes estudios

⁴⁰ Antonio Eiras Roel (Coord.) *La emigración española a Ultramar 1492-1914*, España, Asociación Española de Historia Moderna, 1991

⁴¹ Carmen Martínez Gimeno, *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, Madrid, Historia 16, 1992

⁴² Magnus Mórner, *Aventureros y proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992.

⁴³ Carlos Martínez Shaw, *La emigración española a América (1492-1824)*, Asturias, Archivo de Indianos, 1994

⁴⁴ Isabelo Macías Domínguez, *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)*, España, Universidad de Sevilla, 1999.

⁴⁵ Germán Rueda Hernánz, *Españoles emigrantes en América, siglos XVI-XX*, España, Arco Libro, 2000.

⁴⁶ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América (1765-1824)*, Universidad de Oviedo, (s.f.).

⁴⁷ José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

reseñados en el anterior acápite muestran cómo en los principales virreinos y con mayor incidencia, los puertos y capitales virreinales, fueron escenario de sus actividades mercantiles, artesanales, mineras y de muchos militares extranjeros que formaban parte del ejército español, cuya reforma en tiempos de los Borbones, significó un incremento de la presencia extranjera en los diferentes batallones americanos.

1.2. Visiones sobre los extranjeros en la historiografía sobre la Independencia de Colombia

Dos obras representativas de la historiografía decimonónica sobre la Independencia en la Nueva Granada son: *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, de José Manuel Restrepo; e *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, de José Manuel Groot.⁴⁸ Ambas inauguraron, además, dos tradiciones de interpretación, la primera de corte liberal, ilustrada y laicista y la segunda de carácter conservador, tradicionalista y clerical.

El historiador Jorge Orlando Melo afirma que la obra de Restrepo fue el trabajo de orden histórico más destacado del temprano periodo republicano, ya que se basó en sus propios recuerdos, en el conocimiento personal que tuvo de los principales actores de la guerra de independencia, en la documentación que coleccionó por sí mismo y en los archivos del gobierno.⁴⁹ Los historiadores posteriores a Restrepo lo tomaron como modelo para la escritura de la historia nacional, reduciendo ésta a una sucesión de luchas militares y de actividades políticas, al mismo tiempo que circunscribieron el límite temporal de lo histórico a un período que concluía en 1832, el cual en raras ocasiones trasgredieron los historiadores.⁵⁰ Es a este tipo de situación epistemológica

⁴⁸ Representantes de esta tendencia son: Miguel Antonio Caro, Miguel Aguilera y el Pbro. Rafael Gómez Hoyos. Véase: Javier Ocampo López, *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1969, p. 42

⁴⁹ Jorge Orlando Melo, *Historiografía colombiana. Realidades y perspectivas*, Medellín, Seduca, Colección de Autores Antioqueños, Vol. 107, 1996, pp. 16-17

⁵⁰ Jorge Orlando Melo, *Historiografía colombiana...*, pp. 17-18

que el historiador Germán Colmenares llamó “prisión historiográfica”, cuando la obra de un determinado historiador se convierte en modelo a copiar por sus sucesores, quienes lo convierten en principio de autoridad, se limitan a citar los testimonios utilizados por aquél, se refieren a los mismos hechos, en este caso batallas, gestas heroicas y drama político.⁵¹ Para Catalina Reyes los rasgos definitivos que le permiten a Colmenares calificar la obra de Restrepo como “prisión historiográfica” son: su intencionalidad de legitimar históricamente el surgimiento de la nación colombiana en el concierto internacional; su propósito moral y su visión elitista en que la participación de negros, indígenas y grupos subalternos son presentados como actores manipulables, idiotas útiles de los intereses de los caudillos criollos o realistas; y el mito teleológico de que la independencia se produjo como reacción contra la opresión española, inspirada en el nacionalismo de los criollos.⁵²

Según el historiador británico Matthew Brown, Restrepo y sus epígonos enfatizaron la valentía y lealtad de ciertos oficiales, como James Rooke y Daniel Florencio O’Leary, mientras demonizaron a individuos errantes, como Henry Wilson o Gustavo Hippisley, e ignoró la masa mayor de aventureros. El mismo autor señala que para Restrepo las nuevas naciones habían nacido por su propio esfuerzo y voluntad, otorgando a la intervención extranjera una función auxiliar en todo sentido.⁵³ Si se observa la forma como se registra a los extranjeros en su *Historia de la Revolución*, quedan evidentes algunas características: 1) los extranjeros son distinguidos como individuos cuyas acciones militares merecen ser narradas con detalle y su presencia puede rastrearse tanto durante la Primera República como en las guerras de

⁵¹ Germán Colmenares, “La *Historia de la revolución*, por José Manuel Restrepo: una prisión historiográfica”, en G. Colmenares, *La Independencia: ensayos de historia social*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986, pp. 7-24

⁵² Catalina Reyes Cárdenas, “Balance y perspectivas de la historiografía sobre Independencia en Colombia”, en *Historia y Espacio*, No. 33, Julio-Diciembre de 2009, pp. 16-17

⁵³ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies. Simón Bolívar, Foreign Mercenaries and the Birth of New Nations*, Liverpool, Liverpool University Press, 2006, p. 208

Independencia y en los años posteriores; 2) entre ellos hubo algunos personajes destacados por sus dotes militares y arrojo, pero igual, hubo otros a los que denomina “aventureros”, sólo interesados en la paga y el botín; 3) los empresarios extranjeros que organizaron las expediciones británica e irlandesa hicieron esfuerzos “prodigiosos” y sacrificaron su fortuna y la de sus amigos en una empresa tan arriesgada como la de auxiliar al Libertador Simón Bolívar; 4) algunos se distinguieron en el campo de batalla y desde la Primera República tuvieron mejores relaciones con los venezolanos que con los granadinos, situación que se mantuvo hasta la disolución de la República de Colombia, cuando permanecieron leales al Libertador.⁵⁴

Por su parte, José Manuel Groot, en su *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada* (1869) defendió la Iglesia de los ataques de algunos autores liberales que la presentaban como hostil a la causa republicana y anti ilustrada; también defendió el legado de la conquista y la colonia española, motivo por el cual su visión de la Independencia fue menos entusiasta que la de Restrepo. En lo que tenía de positivo, Groot explicó la Independencia en razón de un proceso de madurez favorecido por la misma España, y en lo negativo como producto de las erradas políticas de los últimos Borbones que dejaron penetrar ideas opuestas a las tradiciones católicas, teñidas de “filosofismo”.⁵⁵ En este marco es comprensible que para Groot la figuración de los extranjeros sea negativa, por lo mismo que se resta importancia a la influencia cultural e ideológica de los franceses y anglosajones en los patriotas neogranadinos. Narra todas las incursiones de corsarios y piratas a Cartagena, señalando sus excesos contra la

⁵⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, (Edición académica de Leticia Bernal Villegas), 5ª ed., Medellín, Universidad de Antioquia, 2009, passim.

⁵⁵ Jorge Orlando Melo, *Historiografía colombiana...*, pp. 19-20

población y en particular la Iglesia,⁵⁶ y considera que el odio de los indios del Darién a los españoles procede “en la mayor parte de las sugerencias de los extranjeros situados por la costa de las Mulatas”.⁵⁷

En cuanto a los extranjeros en el período de la Independencia, una de las primeras alusiones fue sobre el francés Pedro Labatut, a quien Groot menciona como un “aventurero francés” y afirma: “Los patriotas de Santamarta invitaron a Lavatut [Sic] para que tomase la plaza, lo cual verificó apresando una goleta a los españoles con muchos artículos de guerra. La mala conducta de este aventurero, que más por su propio negocio que por el de los patriotas, había tomado servicio militar, dio lugar a que los enemigos de Santamarta ganasen tanto partido con el pueblo, hasta conseguir desalojarlo de la ciudad en desorden, sin darle lugar a ponerse en defensa”.⁵⁸ Groot alude a la situación que se presentó en La Plata entre Nariño y los oficiales extranjeros quienes, según dice, “tramaban una conspiración en el ejército contra Nariño”.⁵⁹ Alude al fracaso de las tropas inglesas del general Mac-Gregor, en plena Reconquista Española y a la orden dada por el virrey Sámano para que “fuesen ejecutados sin dar cuenta ni consultar al gobierno hasta después de haberse verificado”.⁶⁰ En otro pasaje se refiere a los auxilios de los ingleses a los insurgentes de Santa Marta, y alude a una expedición que preparaba Mac-Gregor y otra del general Devereux: “Este militar irlandés, uno de los revolucionarios a favor de la libertad de Irlanda, se había dirigido al general Bolívar ofreciéndole sus servicios, quien le remitió el despacho de general”.⁶¹

⁵⁶ José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Tomo I, Bogotá, 1ª ed., Imprenta a cargo de Foción Montilla, 1869, p. 253

⁵⁷ José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada...*, p. 469

⁵⁸ José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada...*, Tomo II, p. 345

⁵⁹ José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada...*, Tomo II, p. 354

⁶⁰ José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada...*, Tomo II, pp. 475-476

⁶¹ José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada...*, Tomo II, p. 476

En el capítulo dedicado por Groot a las batallas del Pantano de Vargas (1819) y Boyacá (1819), en uno de sus pies de página, presenta su interpretación sobre el papel de los ingleses en la Independencia. Según su punto de vista, fue por consejo del duque de Wellington que Fernando VII escogió a Pablo Morillo para la Reconquista, con el fin de que este llevara a cabo una misión sangrienta que exasperara a los americanos “hasta hacerlos levantar de manera terrible”, luego de lo cual, “los ingleses les proporcionaron los más eficaces auxilios para destruir la expedición española y asegurar su independencia de una manera definitiva”.⁶² Como puede verse, la hipótesis de Groot es la de la conspiración inglesa que explica el apoyo popular recibido por los patriotas y la presencia de la Legión Británica en los ejércitos bolivarianos.

Dentro de la historiografía decimonónica hay una corriente liberal radical, muy vigente a partir del medio siglo, representada por José María Samper, *Apuntamientos para la Historia Política y Social de la Nueva Granada* (1853), caracterizada por criticar el legado español, por atacar los privilegios de la Iglesia y el clero, el descuido de la instrucción pública, el fanatismo y la superstición. Samper, enfatiza su carácter esencialmente social y la discontinuidad política que significaron los hechos de 1808, por lo que inaugura la tesis según la cual aquella revolución política: “fue espontánea, súbita, imprevista. Estalló entonces porque los hechos de esta clase jamás son imputables al cálculo de ningún hombre o partido”.⁶³ Es la de Samper una obra antibolivariana, por tanto proclama la “santidad” de la causa del general José María Córdova en su revuelta contra la dictadura de Bolívar y sus aliados extranjeros, asegurando que aquél murió a manos de las fuerzas bolivianas comandadas por O’Leary, “[...] tendido a discreción de sus contrarios, cobardemente mutilado i

⁶² José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada...*, Tomo III, p. 4

⁶³ Javier Ocampo López, *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1969, p. 45

asesinado por advenedizos indignos de llevar en sus manos el sable del patriota!...”⁶⁴ No obstante, en otro apartado de su obra, Samper anota que los empréstitos conseguidos en Inglaterra eran exigidos por los fuertes gastos de la Independencia y primeros años de la República, e intenta salvar el honor de la “generosa Inglaterra de la época gloriosa, que nos envió su valiente Legión libertadora, y recursos de todo género para atender a las imperiosas exigencias de la Revolución.”⁶⁵

A principios del siglo XX, el panorama historiográfico empezó a ser dominado por la Academia Colombiana de Historia (ACH), creada por el gobierno nacional en 1902, con el propósito de contar con una institución que además de vigilar por el tipo de historia que se enseñaba en la educación media, promoviera un sentido de unidad nacional a través de la enseñanza de la historia. Todo esto, a raíz de los peligros que amenazaban con despedazar la nación, luego de la Guerra de los Mil Días (1899-1902) y la separación de Panamá (1903). Y, en 1910, con motivo del primer centenario de la Independencia, el Ministerio de Educación organizó un concurso de investigación histórica, cuyo ganador vendría a ser el texto oficial para la enseñanza de la historia en la educación pública. Los ganadores fueron el antioqueño Jesús María Henao y el bogotano Gerardo Arrubla –ambos miembros de la ACH–, con su texto *Historia de Colombia* (1911)⁶⁶, el cual marcó a más de tres generaciones y según Catalina Reyes, sostuvo una visión conservadora, heroica y descontextualizada sobre la Independencia.⁶⁷

Para Bernardo Tovar Zambrano, en la obra de estos académicos se recoge y sintetiza una visión, para su tiempo, novedosa de la historia, ya que era a la vez

⁶⁴ José María Samper, *Apuntamientos para la historia política y social de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1853, p. 120

⁶⁵ José María Samper, *Apuntamientos para la historia...*, p. 217

⁶⁶ Jesús María Henao, y Gerardo Arrubla, *Historia de Colombia*, 2 tomos, Bogotá, Plaza & Janés, 1985.

⁶⁷ Catalina Reyes Cárdenas, “Balance y perspectivas de la historiografía...”, p. 20

positivista, romántica y patriótica, “y criticaban la forma apasionada y partidista como había sido escrita por los autores decimonónicos”.⁶⁸ Este tipo de historia interpretó el clima ideológico de la sociedad colombiana, que había escogido como presidente en 1909 al republicano Carlos E. Restrepo, cuyo propósito fue el de superar los odios partidistas y las heridas de la guerra civil y la separación de Panamá. Estas fueron las razones para ganarse el favor de los jurados del concurso y del gobierno: sus virtudes pedagógicas, claridad de su exposición, “imparcialidad” en relación con las agrupaciones partidistas y “el santo amor a la Patria que buscaba inculcar”.⁶⁹

Ejemplo del tratamiento dado por Henao y Arrubla al tema de los extranjeros en la Independencia es un apartado del tercer capítulo, dedicado al papel del “joven extranjero” Alejandro Macaulay en la organización de las fuerzas independientes en el sur del país y sus primeros triunfos sobre los patianos, rematados por su fracasada expedición contra Pasto y la forma “alevosa” como los pastusos derrotaron a este extranjero y luego lo fusilaron.⁷⁰ Henao y Arrubla también se refieren en diferentes partes de su texto a Pedro Labatut, Manuel Serviez y otros extranjeros, con base en la información aportada por José Manuel Restrepo, señalando sus aciertos y errores. Como puede verse, los extranjeros son propuestos como héroes de la patria, mientras que los indios pastusos y patianos, cuyas razones para oponerse a la república no merecen ser comprendidas, se exponen como traidores y antipatriotas.

Resulta interesante anotar que ambos historiadores reeditaron en 1919, con motivo del centenario de la Batalla de Boyacá, las páginas que dedicaron en su libro a dicha batalla y en ellas se puede observar la manera como la historia académica de la

⁶⁸ Bernardo Tovar Zambrano, “Jesús María Henao y Gerardo Arrubla. “Nueva lectura de una vieja Historia de Colombia”, en *Revista Credencial Historia*, No. 115, Bogotá, Julio de 1999, passim.

⁶⁹ Bernardo Tovar Zambrano, “Jesús María Henao y Gerardo Arrubla... passim.

⁷⁰ Jesús María Henao y Gerardo Arrubla, *Historia de Colombia*, Tomo 2, pp. 65 y ss.

primera mitad del siglo XX registró la presencia extranjera en la Independencia. El primero de los mencionados es el general Manuel de Serviez, a quien califican de “benemérito”. A renglón seguido describen el momento en que Bolívar y su Estado Mayor deciden emprender la expedición militar sobre la Nueva Granada, y entre los cuatro batallones que acompañan al Libertador incluyen la Legión Británica. Al describir a los militares más destacados de aquella batalla mencionan junto a los generales Francisco de Paula Santander, Carlos Soublotte y José Antonio Anzoátegui, al inglés James Rooke, a quien describen en términos elogiosos, por su “índole apacible”, buen humor, lealtad y heroísmo.⁷¹ En otros apartes de este opúsculo, Henao y Arrubla refieren las acciones de Rooke y de la legión por él comandada en la Batalla del Pantano de Vargas, donde ejecutó una maniobra importante, y lo presentan en franco contraste con algunos escuadrones que habían desertado días antes.⁷²

En aquellos pasajes queda ilustrada la forma cómo se refiere la historiografía académica a la participación extranjera en la Independencia de Colombia. Cómo puede observarse la función moralizante y patriótica asumida por aquella historiografía permitió que algunos extranjeros ingresaran al panteón de los héroes de la patria, al lado de los generales criollos, con quienes comparten muchos de sus atributos: blancos, de caracteres apolíneos y estoicos, apacibles, valientes y dispuestos hasta el sacrificio por la patria. Con seguridad en las mentes infantiles que leían aquellas obras resultaba muy instructivo concluir que si algunos extranjeros habían entregado sus vidas por la patria, con mayor razón debían estar prestos a hacerlo ellos que habían nacido en este suelo.

A partir de la década de 1940 la historiografía colombiana empezó a hacer el tránsito de la historia académica, heroica y romántica escrita por aficionados, a la

⁷¹ Jesús María Heano y Gerardo Arrubla, *Primer Centenario de la Batalla de Boyacá 1819-1919. La campaña libertadora de 1819*, Bogotá, Escuela Tipográfica Salesiana, 1919, p. 9

⁷² Jesús María Heano y Gerardo Arrubla, *Primer Centenario de la Batalla de Boyacá...*, p. 13

historia económico-social, preocupada por las estructuras y los procesos de larga duración. El pionero en este sentido fue Luis Eduardo Nieto Arteta con su obra *Economía y cultura en la Historia de Colombia* (1942), en la cual se estudia con una metodología marxista la sustitución de una “economía colonial”, atrasada y sin posibilidades de desarrollo por una “economía liberal”, capitalista, integrada al mercado mundial y que posibilita la expansión de las fuerzas productivas. Con este autor se inaugura una visión negativa de los logros alcanzados durante la Independencia, cuyas reformas se limitaron al plano político. Los cambios profundos de tipo económico sólo se lograron con las reformas liberales de 1850.

Otro autor que intentó producir una historia de Colombia alejada de los cánones de la historia académica fue Indalecio Liévano Aguirre, en su libro *Los Grandes Conflictos sociales y económicos de nuestra Historia* (1964). Esta obra que mereció de Javier Ocampo López y de Jorge O. Melo el apelativo de revisionista, fue elaborada desde una perspectiva marxista, y por ello no es extraño encontrar en ella categorías como clase dominante, oligarquía, burguesía, estructura económica, etc., e intentaba descubrir las contradicciones revolucionarias del régimen colonial. Dedicó el segundo tomo y parte del tercero al período de la Independencia desde la crisis del régimen español, pasando por el 20 de julio de 1810 y llegando hasta 1830. Plantea la Independencia como una “revolución social” donde el protagonismo pasa de los blancos criollos a los sectores populares.

Una de las referencias sobre los extranjeros encontradas en este autor es la relativa a lo que denomina “el motín de La Plata”, el cual, asegura había pasado desapercibido para los historiadores. Dedicó a este evento una detallada descripción, a partir de los testimonios de José Hilario López, el historiador Vejarano y las cartas de Nariño, en la que resaltan la actitud conflictiva de Serviez, Campomanes y José de

Schambourg, sus críticas aparentemente injustificadas a Nariño, “lo desalmados y duchos en conspiraciones” de tales sujetos. Relata la borrachera de Schambourg en el pueblo de El Pedregal donde dijo toda clase de horrores contra Nariño y profetizó su derrota inminente, y cómo tuvieron que desarmar al “Míster” en aquella posada, lo que agotó la paciencia de Nariño, quien lo hizo capturar junto a sus camaradas y los envió a Cartagena, conocedor de los nexos de los conjurados con la oligarquía granadina.⁷³

Germán Colmenares sitúa entre 1955 y 1965 el giro definitivo hacia la profesionalización de la historia en Colombia, con la aparición de las primeras obras de Juan Friede, Luis Ospina Vásquez, Jaime Jaramillo Uribe, Gabriel Giraldo Jaramillo y Orlando Fals Borda. Con esta tendencia, los problemas históricos se multiplicaron y empezó a ser regla el planteamiento de hipótesis y el recurso de teorías y métodos desarrollados por otras ciencias sociales. Las nuevas preguntas eran los procesos demográficos, los ciclos agroexportadores del siglo XIX, las estructuras de tenencia de la tierra, los conflictos económicos y sociales, la formación de las clases sociales o las manifestaciones culturales de la población.⁷⁴ El auge de la “nueva historia” significó una visión negativa de todo el legado de la historia académica y en particular de la historia acontecimental y político-militar. El rechazo al tipo de historia producida por los académicos, y la preferencia por estudiar estructuras económicas y sociales, de larga y mediana duración, se convirtió en un descuido por la historia política de la Independencia. Por ello, asegura Catalina Reyes: “La independencia, la ruptura con la subordinación colonial y la emergencia del nuevo Estado republicano, temas trascendentales para la historia colombiana, no fueron objeto de estudio”.⁷⁵

⁷³ Indalecio Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Vol. II, 5ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1973, pp. 810-811

⁷⁴ Germán Colmenares, *Ensayos sobre historiografía*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997, p. 98

⁷⁵ Catalina Reyes Cárdenas, “Balance y perspectivas de la historiografía...”, p. 20

No obstante, entre los historiadores profesionales hubo algunas excepciones notables a la anterior afirmación. Entre otros, el ya citado Jaime Jaramillo Uribe con su obra *El pensamiento Colombiano en el siglo XIX* (1964), quien se interesó por la historia de las ideas y se refirió a la influencia del pensamiento medieval español en los forjadores de la nación colombiana. Javier Ocampo López, en su libro *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia* (1974) estudia la emancipación granadina en el contexto de la coyuntura revolucionaria de Occidente y analiza las fuentes, apropiación y desarrollos de las ideas que inspiraron a los criollos granadinos en su lucha por la independencia.⁷⁶ En 1986, Germán Colmenares compiló una serie de ensayos titulado *La independencia: ensayos de historia social*, en el que incluyó sus artículos “La Historia de la revolución, por José Manuel Restrepo: una prisión historiográfica”, y “Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810-1830”.⁷⁷ Y Hermes Tovar publicó en 1983 su artículo “Guerras de opinión y represión en Colombia 1810-1822”, en el que estudia las prácticas de la guerra, la participación de la “plebe” y los argumentos de los diferentes grupos en contienda.⁷⁸

Con relación a lo producido en las dos últimas décadas, el balance realizado por Armando Martínez resulta ilustrativo. Según este autor, los temas que han sido más abordados han sido: los movimientos juntistas en las diferentes provincias, los actores sociales que participaron en estas (abogados, científicos, pardos, mujeres, diputados en Cádiz, militares), las guerras civiles y su impacto económico, el imaginario político de los actores y los catecismos. También se resalta que han llegado a ser dominantes

⁷⁶ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1982.

⁷⁷ Germán Colmenares, *La Independencia: ensayos de historia social*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986, pp. 7-24

⁷⁸ Hermes Tovar Pinzón, “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810-1820)”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura*, N° 11, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1983, pp. 187-232

algunas tesis producidas por la historiografía política reciente, entre otras: la continuidad de las instituciones estatales del Antiguo Régimen en el nuevo orden republicano; la independencia como producto de la reacción de emergencia ante el vacío de poder dejado por la crisis de la Monarquía; también se ha llegado a aceptar que el Estado precedió a la nación y que ésta es parte de un proceso paulatino e inacabado de construcción y, probablemente, como lo plantea Hans-Joachim König, habría un vínculo entre independencia, construcción de la nación y modernidad.⁷⁹

Entre las obras reseñadas por Martínez en su balance hay una que merece una alusión más amplia, por tener relación directa con el tema de esta tesis. Se trata del libro de Jaime Duarte French, *Los tres luises del Caribe* (1988), centrado en las vidas de tres aventureros que estuvieron al servicio de la causa patriota en tiempos de la Independencia: Luis Perú de Lacroix, Luis Aury y Luis Brion. Según Martínez, se trata de una crónica ampliamente documentada en la cual estos tres extranjeros ejemplifican la complejidad de intereses comerciales y militares del mar Caribe, la importancia de Jamaica, la intervención de ingleses y norteamericanos en la Independencia, así como el papel de los navegantes extranjeros con patente de corso y su aporte a la primera marina colombiana y a la soberanía sobre la islas de San Andrés y Providencia.⁸⁰

Otra obra mencionada por Martínez es la de Clément Thibaud, *Repúblicas en armas*. Ésta, que podría clasificarse como una historia social de la guerra y de los ejércitos en el marco de la construcción de las naciones de Nueva Granada, y Venezuela, asegura que la mayor parte de los legionarios que se unieron a los ejércitos independentistas eran veteranos de las guerras napoleónicas. Según Thibaud, después

⁷⁹ Armando Martínez Garnica, “La independencia del Nuevo Reino de Granada. Estado de la representación histórica”, en: Manuel Chust y José A. Serrano (Eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, pp. 202 y 215

⁸⁰ Armando Martínez Garnica, “La independencia del Nuevo Reino de Granada...”, p. 212.

del Congreso de Viena, los militares de carrera ingleses, escoceses, irlandeses, franceses, italianos y aún alemanes vieron en las guerras de independencia americana una oportunidad de hacer fortuna y tener aventuras.⁸¹ Este autor muestra cómo los extranjeros se vieron frustrados al desembarcar en tierras venezolanas y verse enfrentados a condiciones de vida desconocidas, a una guerra a muerte, al hambre, las enfermedades y la indigencia.⁸² Afirma también que, en su mayoría, se trataba de aventureros o mercenarios que se unieron a la gesta libertadora a cambio de una paga y que algunos de ellos, no sólo vieron frustradas sus expectativas de enriquecimiento sino que invirtieron su escasa fortuna en la empresa de liberación, por lo que no faltaron entre ellos voces de resentimiento y desilusión. Según Thibaud, “Los oficiales ingleses fueron así atraídos por promesas que no fueron, en su mayor parte, jamás cumplidas”.⁸³ No obstante, la valoración de su aporte a la formación del ejército patriota es considerada por Thibaud como fundamental. Para este autor, la llegada de un contingente de militares profesionales acostumbrados a la guerra regular, fue importante para la economía general del conflicto, ya que le permitió al Libertador iniciar la lenta transformación del ejército patriota, esencialmente montado, en infantería. Más aún, considera que la Legión Británica fue vista por Bolívar como cuerpo matriz y modelo prestigioso para los soldados, de quienes aprendieron maniobras, tácticas y actitudes como la obediencia y el acatamiento de una jerarquía, bajo el control de una soberanía incontestable. De esta manera se pudo adiestrar a unas guerrillas acostumbradas a la guerra irregular, librarlas del molde militar español para estructurar un ejército de infantería dispuesto para una guerra regular, según el modelo inglés. Al respecto afirma Thibaud:

⁸¹ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, IFEA - Planeta, 2003, p. 384.

⁸² Cfr. Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 384.

⁸³ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 388

A pesar de su debilidad numérica, las tropas extranjeras se convierten en los soportes de la transformación en infantería del ejército, y por tanto de su conformación al gobierno y al Congreso. Su influencia irá más allá de una simple contribución de fuerza. Los contingentes extranjeros aportaron con ellos sus costumbres, tradiciones y una nueva manera de hacer la guerra. Transportaron, en la forma más concreta, el modelo bélico europeo nacido de la ruptura revolucionaria, y se lo mostraron a los soldados criollos.⁸⁴

Como puede verse, la más reciente historiografía sobre la Independencia ha comenzado a prestarle mayor interés al tema de la participación extranjera, sacándolo de la prisión historiográfica de héroes y batallas, resaltando otros aspectos de su presencia e inscribiéndola en otro tipo de preocupaciones, muy lejanas del propósito moralizante de la historiografía académica. A continuación se presenta un balance de los principales trabajos publicados sobre el tema de la participación extranjera en la Independencia de Colombia, con el fin de observar algunas tendencias historiográficas a las que corresponden, textos e hipótesis más significativas, fuentes empleadas, entre otros aspectos.

1.3. Historiografía sobre legiones y militares extranjeros en la Independencia de Colombia

Los primeros textos alusivos al tema de la participación extranjera en la Independencia de Colombia se publicaron en la primera mitad del siglo XX, correspondiendo al auge de la historia académica, a la cual debe reconocerse un mérito. Con ello se logró abstraer e identificar a los extranjeros como un grupo de personas que aportaron a la Independencia y que por tanto merecían un tratamiento aparte entre el conglomerado humano, étnico y social que hizo parte de aquel proceso. Al mismo tiempo debe señalarse la crítica mencionada en las páginas anteriores con relación al tratamiento hecho a la temática. Sin duda, en las obras que se reseñarán predominó una historia de héroes y mártires de la patria, entre los que no faltaron algunos villanos, y se prestó especial atención a los que formaron parte de la Legión Británica.

⁸⁴ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 393

Un primer grupo de trabajos es el que se dedica a estudiar la participación de los legionarios británicos en la emancipación de las naciones hispanoamericanas en general, o en la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, en particular. Las características generales de los textos en mención son su falta de sistematicidad en el tratamiento de la documentación, su interés enciclopédico por recuperar los nombres y acciones de la mayor parte de extranjeros que hubieran tenido alguna figuración en el proceso de independencia, y la preferencia por la acotación de los datos según criterios individuales, por lo cual, a lo sumo, son una colección de bosquejos biográficos; no obstante, hay que reconocer que estos estudios recuperaron nombres de individuos ignorados por la historiografía decimonónica y nueva información sobre los más conocidos. Tomándolos en orden cronológico, los primeros trabajos publicados sobre el tema son los de Ángel María Galán (1919), Alfred Hasbrouck, (1928), Luis Cuervo Márquez (1925), Guillermo Plazas Olarte (1960), y Eric T. D. Lambert (1983).

El primero de los citados, *Las legiones británica e irlandesa*, de Ángel María Galán es un documento de 33 páginas, redactado probablemente a fines del siglo XIX, si tenemos en consideración que su autor había fallecido en 1904. Galán intenta recuperar del olvido a aquellos extranjeros abnegados que vinieron a ofrendar su sangre por los “intereses de la humanidad”. No duda en llamarlos “extranjeros generosos” y reconoce que no logró recuperar todos sus nombres. Menciona cada una de las embarcaciones, el número de militares y el jefe de cada una de las expediciones europeas, concluyendo que su número total fue de 5.808 individuos. Señala que en este número se infiltraron algunos agentes del gobierno español para promover la división y el descontento entre los jefes del ejército patriota, motivo por el cual se explica la actitud traidora de los coroneles Hippisley y Wilson en Venezuela, a quienes debió expulsar el Libertador. El autor muestra cada una de las deserciones, menciona los

barcos que naufragaron, los que murieron de enfermedades tropicales, los capturados por los españoles y las tropas que se disolvieron por múltiples motivos, para concluir que a la cifra inicial debe deducirse cerca de dos mil hombres. Incluye una lista alfabética de los nombres de aquellos extranjeros que el autor pudo rescatar del olvido, con su nacionalidad, rangos militares y acciones en las que participaron.⁸⁵

Por su parte, Alfred Hasbrouck tiene como motivación superar la vaga idea existente, aún entre los historiadores, sobre los miles de británicos e irlandeses que durante los tempranos años del siglo XIX ayudaron a lograr la Independencia de las colonias españolas. Según este autor, algunos de ellos son mencionados en obras más generales, pero hacía falta una historia extensa que contara sobre los hombres de dichas nacionalidades y de otras que sirvieron bajo el mando de Bolívar.⁸⁶ Sólo se interesó por aquellos extranjeros que militaron bajo órdenes de Bolívar y no incluyó a aquellos norteamericanos que llegaron a Venezuela con Miranda en 1806, a no ser que siguieran prestando sus servicios en la campaña libertadora de Bolívar. Hasbrouck no pretende quitarle esa parte de romance, aventura y gloria que tuvo la presencia de militares extranjeros en los ejércitos bolivarianos del período 1817 a 1826. Con respecto a las fuentes asegura haber trabajado las bibliotecas de las universidades de Harvard, Yale, Brown y Columbia, la Biblioteca Pública de Nueva York, la Biblioteca del Congreso, el Museo Británico y las bibliotecas de Venezuela y Colombia; además de haber consultado documentos manuscritos en la *Public Record Office* de Londres y en los archivos nacionales y privados de Caracas y Bogotá.

⁸⁵ Ángel María Galán, *Las legiones británica e irlandesa*, Bogotá, El Nuevo Tiempo, El Espectador, El Tiempo y otros, 1919, passim.

⁸⁶ Alfred Hasbrouck, *Foreign Legionaries in the Liberation of Spanish South America*, New York, Columbia University Press, 1928, pp. 7-8

La obra de Hasbrouck se compone de catorce capítulos, motivo por el cual nos limitaremos a dar cuenta de sus principales aportes. En general, puede decirse que interpreta el significado histórico de los legionarios en la liberación de Sudamérica y al respecto anota que el carácter y la importancia de los legionarios varió según el tiempo de su permanencia en Sudamérica, y su destreza y eficiencia mejoró a medida que se adaptaron a las condiciones y aprendieron a apreciar a sus jefes y compañeros criollos, por lo cual propone una clasificación de los legionarios por etapas: 1) período de arribo de las expediciones reclutadas en Europa, el cual fue de desilusión y descontento, de dificultad para ajustarse; 2) período de grandes campañas para los batallones de extranjeros, los cuales se organizaron después de su arribo, que poseían *esprit de corps* de una nacionalidad común; 3) período de las batallas decisivas de Boyacá, Carabobo, Bomboná y Pichincha, fue cuando se desintegraron aquellos batallones y se distribuyeron los oficiales extranjeros en el ejército para instruir los batallones de criollos en las tácticas y la disciplina europeas, y para proveer a sus comandantes de grupos de asesores expertos; 4) corresponde a los años posteriores a 1824, la cual denomina de fraternización, naturalización y de conservación de la memoria, es decir aquella en la que algunos legionarios recogen sus laureles, se hacen ciudadanos, se casan con mujeres nativas aportando su sangre a las nuevas naciones, se naturalizan y se establecen en las nuevas naciones.⁸⁷ En cuanto al papel cumplido por los extranjeros en el tercer período, Hasbrouck dice que el principal servicio de los extranjeros consistió en la influencia que ellos ejercieron en el entrenamiento de tropas y en la consejería a los oficiales del estado mayor.⁸⁸

Pasando a la obra de Luis Cuervo Márquez, diplomático y miembro de la Academia Colombiana de Historia, quien se dedicó a estudiar la participación de Gran

⁸⁷ Alfred Hasbrouck, *Foreign Legionaries...*, pp. 369-402.

⁸⁸ Alfred Hasbrouck, *Foreign Legionaries...*, p. 398.

Bretaña y Estados Unidos en la Independencia hispanoamericana, se puede decir que esta obra explica la situación interna y los elementos de orden internacional que determinaron la política de ayuda de las naciones anglosajonas con respecto a las colonias españolas. De otro lado, el autor caracteriza las estructuras de las colonias y los lazos de dependencia con España, para entender las reacciones de las naciones en gestación ante el apoyo de aquellos países. Por último, destaca las actuaciones de la Legión Británica y de los otros extranjeros que se enrolaron en los ejércitos libertadores. Sólo en la cuarta parte y las subsiguientes, el autor se dedica propiamente a estudiar la participación de los legionarios irlandeses e ingleses en la causa independentista hispanoamericana.⁸⁹

Siguiendo con la secuencia de autores, es preciso dar cuenta de un texto del teniente coronel Guillermo Plazas Olarte, el cual no resultó de una investigación sistemática con fuentes primarias, y sólo tenía la pretensión de ser una conferencia presentada ante la Academia Colombiana de Historia en el Museo de Arte Colonial, en 1960. Es un texto escrito en un tono retórico y altisonante que se compone de cinco partes. Ubica a grandes rasgos el sistema colonial, la situación económica y social de Inglaterra después de Waterloo, la presencia de los comisionados de Venezuela y Nueva Granada en Londres en busca de voluntarios. Se refiere al sistema de reclutamiento de los comisionados, a su labor de propaganda y a la posible atracción que debieron ser las leyendas de El Dorado y el Potosí, las cuales “permitieron el aumento de las inscripciones y multiplicaron los voluntarios”.⁹⁰ Clasifica las expediciones por el jefe que las organizó y narra los principales hechos acaecidos a algunas de estas expediciones, en particular a la expedición del Coronel Hippiisley, como el naufragio del

⁸⁹ Luis Cuervo Márquez, *Participación de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos Legión Británica*, Bogotá, Selecta, 1938, pp. 303-304

⁹⁰ Guillermo Plazas Olarte, “La Legión Británica en la Independencia de Colombia”, en *Revista de las Fuerzas Armadas*, Vol. 1, No. 2, Bogotá, Junio de 1960, p. 288

Indian en las costas de Francia, las deserciones tempranas, el temor a los españoles, la fiebre amarilla, el paludismo, la llegada a Angostura y las desavenencias con el Libertador. Luego analiza la Batalla de Boyacá y la participación de la Legión Británica en ésta, citando algunos testimonios y presentando a los muertos y heridos extranjeros. En forma sucinta el autor se refiere a la presencia de los extranjeros en la campaña del Sur, en Carabobo y a manera de inventario trata otras acciones en las que hubo legionarios extranjeros, como en Maracaibo, Bomboná y Ayacucho.⁹¹

Por su parte, el historiador académico Sergio Elías Ortiz, miembro de número de la Academia Colombiana de Historia, en su trabajo acerca de los franceses en la Independencia de la Gran Colombia⁹², tiene como punto de partida los trabajos hasta aquí mencionados e intenta apreciar y estimar la participación de los franceses en la Independencia de la Gran Colombia, la cual considera importante: “ayuda decidida, eficaz, inapreciable, que algunos hijos de la Francia libérrima prestaron personalmente a la Gran Colombia en los momentos más difíciles de su historia”.⁹³ Opina este autor que si bien la ayuda del gobierno francés no fue considerable, la actitud de la Corona española contra los súbditos franceses residentes en las colonias hispanoamericanas después de 1794, llevó a aquellos a convertirse en agitadores e inspiradores de los movimientos preindependentistas. De hecho a partir de 1811 varios militares franceses procedentes de Estados Unidos y las Antillas se ofrecieron como voluntarios a la causa libertadora e ingresaron por Venezuela, se incorporaron a los ejércitos de Miranda y luego pasaron a luchar en la Nueva Granada.⁹⁴ Sin embargo, la obra de Ortiz luego de una breve introducción, se limita a presentar bosquejos biográficos y nombres de

⁹¹ Guillermo Plazas Olarte, “La Legión Británica en la Independencia de Colombia”, p. 296

⁹² Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, Bogotá, 2ª ed. A.B.C., 1971

⁹³ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 11

⁹⁴ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 16

legionarios franceses, como el mismo autor reconoce.⁹⁵ En total son veintitrés esbozos biográficos más o menos valiosos, además de 41 noticias sueltas sobre otros personajes de nacionalidad francesa de quienes se comprobó algún tipo de participación en los movimientos independentistas de Hispanoamérica.

Con relación al trabajo de Eric T. Lambert, es importante mencionar que este autor es irlandés, con estudios en la Universidad de Dublin, fue funcionario del gobierno británico, ocupando algunos cargos en la India, entre 1929 y 1947; se desempeñó como diplomático de la Gran Bretaña entre 1947 y 1968, y fue durante su estadía en Venezuela que se interesó por la historia de los británicos e irlandeses en la Independencia sudamericana.⁹⁶ Valga decir que para su recopilación documental, que duró 18 años, contó con múltiples apoyos económicos y de otra índole, entre ellas la de un general colombiano que le facilitó un avión para hacer el recorrido por las rutas de los voluntarios en el territorio de esta república. Ahora, si miramos con ojo crítico su obra, puede decirse que aporta gran cantidad de información de fuentes primarias, en particular de las memorias y otros libros publicados por los mismos legionarios, buena parte de la correspondencia de estos con los oficiales colombianos, archivos públicos de Colombia y Venezuela y prensa británica. Todo lo anterior permite asegurar que es la mejor documentada historia sobre el tema de interés, no obstante, se trata de un ejercicio de recopilación y ordenación del material en secuencia cronológica, donde se intercala la narración minuciosa de los acontecimientos militares (conspiraciones, reclutamiento de hombres, viajes de navegación, desembarcos, organización de batallones, traiciones, deserciones, batallas, muertos y heridos, etc.) con la inserción extensa de cartas,

⁹⁵ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 17

⁹⁶ Eric T. D. Lambert, *Voluntarios británicos e irlandeses en la gesta bolivariana*, Tomo I, Caracas, Corporación Venezolana de Guayana, 1981, p. 8

proclamas, artículos de prensa, memorias y otro tipo de documentos, por lo que resulta comprensible lo voluminoso de esta obra.

En 28 capítulos que suman 1943 páginas, se presenta la historia cronológica, detallada e incansable de la participación de británicos, irlandeses, hannoverianos e italianos, entre otros, en las guerras de liberación de la Nueva Granada y Venezuela. Valiéndose de los elementos aportados por Lambert, algunos comentaristas de prensa llegan a la conclusión de que sin el concurso de la Legión Británica “hubiera sido imposible nuestra independencia”.⁹⁷ Uno de los aspectos interesantes del planteamiento de Lambert es la noción de “voluntario” que describe, mas no elabora aunque a partir de los elementos aportados por él se puede inferir que los irlandeses e ingleses que se unieron al ejército bolivariano se pueden considerar voluntarios por cuanto: 1) por respeto a los tratados con España, la conducta de Gran Bretaña con relación al conflicto entre la metrópoli ibérica y sus colonias era de neutralidad; 2) la corona británica se había comprometido con la española a impedir que sus súbditos suministraran armas, municiones y otros artículos bélicos a los revolucionarios sudamericanos; 3) No obstante la prohibición gubernamental, muchos británicos mostraron gran disposición a dar ayuda a los insurgentes sudamericanos; 4) la voluntad de los británicos tuvo como incentivo las ofertas de los insurgentes de concederles la naturalización, empleo en los ejércitos y armadas, y ascensos por servicios prestados.⁹⁸

En cuanto a los temas tratados por Lambert, es preciso decir que en su mayoría son los mismos de sus antecesores. Dedicó extensos capítulos a relatar cada una de las expediciones contratadas en Gran Bretaña, sus dificultades y peripecias al cruzar el océano, su arribo a puertos venezolanos y de las Antillas. Por su novedad, debe

⁹⁷ Santiago Ochoa Antich, “La historia, ¿Quién la hace?”, en: <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/6034040.asp>, fecha: Sept. 10 de 2010.

⁹⁸ Eric T. D. Lambert, *Voluntarios británicos e irlandeses en la gesta bolivariana*, pp. 40-43.

mencionarse que describe cada uno de los duelos que se dieron entre los extranjeros, tanto en las embarcaciones como en los puertos donde fondeaban, en su mayoría motivados por cuestiones de honor. A medida que avanza en su narración cronológica, el autor presenta a algunos de los legionarios, a quienes describe por su carácter, lealtad, valentía y valores morales, tratando de distinguir entre los héroes y los villanos.

Una perspectiva crítica sobre la participación extranjera en la Independencia fue planteada por el historiador colombiano Alberto Flórez Malagón en su texto “Las fuerzas mercenarias en las luchas de independencia del siglo XIX” (2000), puesto que de plano los define como “mercenarios” y para ello intenta una breve elaboración teórica de este concepto, aunque dice no haber una definición completamente aceptada por la ley internacional. Afirma que la noción tradicional del término es la que denomina “mercenarios” a los “extranjeros” contratados para tomar parte directa en conflictos armados, cuya principal motivación es la ganancia monetaria, “más que la lealtad a un estado-nación, o a su proyecto”.⁹⁹ Valga decir que el estudio de Flórez Malagón tiene el carácter de introductorio y sucinto y se valió de las fuentes documentales publicadas por historiadores académicos “para explorar en nuevos terrenos los viejos temas que ocuparon a los historiadores nacionalistas”, y más que la exaltación de los personajes, se interesó por las condiciones del proceso de participación militar de los mercenarios y su papel en la transformación del ordenamiento político colombiano en el siglo XIX.¹⁰⁰

Uno de los temas que más desarrolló Flórez es el de los mecanismos de reclutamiento, “principal problema administrativo de la guerra”, ya que durante la Independencia se dio la imposición de la guerra sobre unas poblaciones, regiones y

⁹⁹ Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias en las luchas de independencia del siglo XIX”, en: *Memoria y Sociedad*, Vol. 4, No. 8, Bogotá, septiembre de 2000, p. 90

¹⁰⁰ Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 91

etnias cuyos miembros poco conocían o rechazaban las propuestas ilustradas y republicanas de los criollos. Asegura que los emisarios criollos en Europa ofrecían atractivas condiciones laborales y ascensos militares, así como gastos de transporte y otras prebendas.¹⁰¹ En cuanto a su valoración del aporte militar a la causa independentista, Flórez Malagón asegura que las acciones de la Legión Británica, bajo el mando del coronel James Rooke fueron importantes en las campañas de 1819, “donde los ingleses combatieron más intensamente desde su llegada a América, especialmente en las batallas del Pantano de Vargas y del Puente de Boyacá”. Pero más adelante señala que las bajas y heridos extranjeros en las dos principales batallas fueron pocas. Intenta mostrar que fueron varias las expediciones extranjeras contratadas y su desempeño desigual en la campaña libertadora, retomando de José Manuel Restrepo la noticia sobre la deserción de 800 soldados ingleses de la columna del almirante Brion, debido a que no recibieron el pago prometido, y agrega: “Se temió incluso que la Legión Británica desertara en masa”.¹⁰²

Al artículo de Flórez Malagón siguió una obra de gran envergadura, la del historiador británico Matthew Brown, con su tesis doctoral publicada bajo el título *Adventuring through Spanish Colonies. Simón Bolívar, Foreign Mercenaries and the Birth of New Nations* (2006).¹⁰³ Esta obra, que apareció recientemente en español, cuestiona lugares comunes de la historiografía europea que exageran el aporte británico y señala, siguiendo a John Lynch y a Eric Lambert, que el gobierno británico no dio ninguna asistencia militar oficial a los independientes y mostró una política tímida y vaga con respecto a América. Esta misma afirmación ha sido confirmada por un estudio

¹⁰¹ Cfr. Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 94

¹⁰² Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 102

¹⁰³ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies. Simón Bolívar, Foreign Mercenaries and the Birth of New Nations*, Liverpool, Liverpool University Press, 2006. Versión en castellano: *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia de la Gran Colombia*, (trad. Katia Urteaga Villanueva), Medellín, La Carreta, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2010.

reciente de Anthony McFarlane, quien ha mostrado que el gobierno británico había adoptado una política antirrevolucionaria y trató de construir un equilibrio entre las potencias europeas.¹⁰⁴ Brown tiene como punto de partida la crítica a la historiografía militar, revisa los planteamientos de Alfred Hasbrouck y Vicente Lecuna, quienes en su investigación concluyeron que la Independencia no habría sido posible, en la manera en que ocurrió sin el profesionalismo y el ejemplo de los legionarios extranjeros. La tesis de Brown se propone romper con la “prisión historiográfica” de las batallas, el heroísmo y el drama político; corregir las extrapolaciones de sus antecesores, ampliar la escala de observación, incluir la mayor cantidad, variedad y procedencia de las fuentes y enfocarse en otros aspectos.

Como él mismo asegura, su libro “examina la independencia de la Gran Colombia y las redes que trajeron a siete mil aventureros europeos para que sirvieran en los ejércitos y navíos comandados por Simón Bolívar entre 1816 y 1825”.¹⁰⁵ Valga decir que, alejándose de la historia militar, Brown intenta estudiar las dimensiones sociales y culturales de los aventureros, ya que su presencia en una guerra de la cual surgieron varias naciones, repercutió en las identidades de las nuevas repúblicas y en ellos mismos. Aunque, como el propio autor declara, su propósito es del sobrepasar las especializaciones temáticas “para reunir la diplomacia, el comercio y el combate con los procesos socio-culturales, políticos y militares”.¹⁰⁶ Para lograr su cometido, el historiador británico consultó archivos nacionales, regionales y privados en Colombia, Ecuador, Inglaterra, Irlanda, Irlanda del Norte, Escocia, España y Venezuela y sus

¹⁰⁴ Anthony MacFarlane, “Gran Bretaña y la Independencia americana”, Conferencia dictada en el *VII Congreso Ecuatoriano de Historia, IV Congreso Sudamericano de Historia. Las Independencias un enfoque mundial*, Quito, 27 al 31 de julio de 2009.

¹⁰⁵ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*, pp. 17

¹⁰⁶ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*, p. 19

fuentes incluyen memorias, novelas, poesía, diarios, correspondencia, narraciones de viajes, archivos judiciales, registros de hospitales, censos de extranjeros, entre otros.¹⁰⁷

El método prosopográfico o de biografía grupal, le permitió a Brown construir una base de datos referente a un número cercano a 3000 de los 7000 aventureros que salieron de los puertos europeos con el propósito de enlistarse en los ejércitos bolivarianos. Se estudian las diferentes facetas de las vidas de los extranjeros, es decir, motivaciones, lealtades, actividades comerciales, vida cotidiana, vida familiar, relaciones de poder, así como sus discursos identitarios en términos de clase, género y raza. También se propone ampliar el arco temporal, planteando su problema en la transición entre la Colonia y la República, y por ello fija su atención en continuidades como las señaladas por Víctor Uribe Urán, Sarah Chambers y Aline Helg en torno a la importancia de los conceptos coloniales relacionados con el género y el honor.¹⁰⁸

En cuanto a terminología, Brown critica las nociones: “auxiliares” (Restrepo), “legionarios” (Hasbrouck), “voluntarios” (Lambert), “héroes errantes” (Giorgio Antei), y “mercenarios” (Flórez Malagón) u otros apelativos despectivos empleados por los españoles. En su remplazo, propone llamarlos “aventureros”, por considerar que las motivaciones de esos siete mil individuos que se enrolaron en los ejércitos bolivarianos en Europa eran tan diversas, que hubo tanto quienes se ofrecieron como voluntarios, como quienes lo hicieron sólo por la paga y el saqueo. Además, sus experiencias fueron tan variadas que no pueden enmarcarse sólo en las llamadas legiones británica e irlandesa, las cuales se disolvieron tan pronto pisaron suelo americano. Las razones para preferir el término “aventurero” son las siguientes: 1) la cultura de aventura es producto de la combinación, durante las guerras de Independencia, de los conceptos coloniales

¹⁰⁷ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*, p. 24.

¹⁰⁸ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*, p. 21.

del “honor” –basado en la casta, el linaje y la sangre–, con el culto romántico al valiente héroe militar masculino; 2) el culto al héroe aventurero, común a Europa y América, le permitió a muchos parias sociales y extranjeros obtener honor y ascender hasta la cumbre de la sociedad; 3) “la idea de una ‘cultura de aventura’ compartida entre extranjeros e hispanoamericanos provee un camino útil en el estudio de los encuentros entre las personas objeto de este trabajo”.¹⁰⁹

Así que la “cultura de aventura” es entendida como un conjunto de imaginarios, discursos y prácticas, comunes a la sociedad occidental, que les permitía a hombres de todas las procedencias sociales y geográficas, adquirir honor y ascender en la escala social, a través de su participación en las llamadas “aventuras patrióticas”. La cultura de aventura se relacionaba con otros términos como el de emprendimiento, ya que el aventurero, para lograr su objetivo, debía diseñar o participar en una campaña militar, superando dificultades en medios inhóspitos y vencer tanto a la naturaleza como a los enemigos de la patria adoptiva. Esta cultura de aventura era de dimensiones trasatlánticas y muchos fueron los soldados héroes dispuestos a sacrificarlo todo, incluso sus vidas, en nombre de la patria y a cambio de la estima social.¹¹⁰

Dos textos derivados de la tesis de Brown han sido publicados en español: 1) en compañía con Martín Alonso Roa editó una serie de documentos en inglés y español titulado *Militares extranjeros en la Independencia de Colombia. Nuevas perspectivas*¹¹¹; 2) con el título "Esclavitud, castas y extranjeros en las guerras de la Independencia de Colombia" publicó un artículo en la revista *Historia y Sociedad*¹¹², en

¹⁰⁹ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*, p. 26.

¹¹⁰ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras...*, p. 27.

¹¹¹ Matthew Brown y Martín Alonso Roa, eds., *Militares extranjeros en la Independencia de Colombia. Nuevas perspectivas*, Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 2005.

¹¹² Matthew Brown, "Esclavitud, castas y extranjeros en las guerras de la Independencia de Colombia", en *Historia y Sociedad*, No. 10, Medellín, Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín), abril de 2004, pp. 109-125.

el que se refiere a los vínculos sociales entre los aventureros extranjeros y los diferentes grupos étnicos y sociales de la Nueva Granada.¹¹³ En inglés, Brown ha publicado otros artículos derivados de su tesis doctoral, entre ellos un estudio sobre las mujeres que viajaron con sus maridos o en forma individual a tierras grancolombianas y, a su manera, también hicieron la aventura.¹¹⁴

Ahora bien, reconociendo los aportes y logros de la obra de Matthew Brown que son muchos, gracias a la revisión de importantes masas documentales a ambos lados del océano, y dando por sentado que el concepto “cultura de aventura” tiene gran valor hermenéutico, es el momento de plantear algunos comentarios críticos sobre la misma. En primer lugar, hablando en sentido figurado, se trata de una historia muy ambiciosa, que intenta abarcar los territorios de las actuales repúblicas de Colombia, Ecuador y Venezuela, y que además se plantea como una mirada a un período de transición de casi cien años, aunque los 3000 aventureros que estudia son aquellos que llegaron a partir de 1817 por los puertos venezolanos, los cuales en su mayoría eran ingleses e irlandeses. Nada dice sobre aquellos que llegaron entre 1812 y 1816 y menos de aquellos que lo hicieron entre fines del siglo XVIII y 1812. Así que, a pesar de plantearse como una historia de transición, se remarca la discontinuidad que significó la llegada de las legiones inglesa e irlandesa. Por otro lado, la “cultura de aventura”, que abarca tanto a criollos como extranjeros y que tenía dimensiones atlánticas, se parece a esos “espíritus de época”, o “mentalidades”, que intentan englobar y diluir las diferencias culturales,

¹¹³ Este artículo procura mostrar que los extranjeros no sólo se relacionaron con criollos de alto rango como Bolívar y Santander, por lo que entablaron relaciones con indios, esclavos y pardos libres. No sólo esto, sino que algunos oficiales británicos se emborrachaban, entablaron relaciones sexuales ilícitas con las nativas, y realizaban pactos con los esclavos para actuar por fuera de los ejércitos regulares. Este fue el caso del inglés Juan Runnel, quien llegó por Buenaventura, se enroló en los ejércitos realistas durante la Reconquista, luego se asoció con los esclavos, fomentó su fuga de las haciendas y organizó una guerrilla que contribuyó al triunfo de los libertadores en la Batalla de San Juanito en septiembre de 1819, pero que al mismo tiempo se dedicaba al robo, el pillaje y el abigeato por los campos del Valle del Cauca, entre 1816 y 1820.

¹¹⁴ Matthew Brown, “Adventurers, Foreign Women and Masculinity in the Colombian Wars of Independence”, en *Feminist Review*, No. 79, 2005, pp. 36-51.

sociales y políticas de grupos humanos disímiles. Así que, para el caso, puede ser válida la crítica que hace Carlo Ginzburg al concepto de “mentalidades”. Según este autor, al insistir “en los elementos comunes, homogéneos, de la mentalidad de un cierto período, somos inevitablemente inducidos a negar las divergencias y los contrastes entre las distintas clases, los grupos sociales, fundiendo todo en una mentalidad colectiva indiferenciada e interclasista”.¹¹⁵

Antes de concluir este capítulo es necesario hacer una breve alusión a un texto de reciente publicación, “A propósito de los legionarios británicos: la primera expedición”, del historiador Andrés Vargas Vega, publicado en *Historia y Espacio* (2009).¹¹⁶ Dicho artículo es un derivado de la monografía de grado del mismo autor en torno a los expedicionarios de procedencia inglesa. Se trata de un estudio que por principio se declara de historia militar, que enmarca las expediciones británicas en el contexto de la posguerra napoleónica, caracterizada por el desempleo y el hambre en Europa, y por la necesidad de Bolívar de profesionalizar su ejército y aumentar su recluta. Con base en fuentes secundarias, el autor narra con detalles las características del proceso de reclutamiento en Londres, las promesas hechas a los interesados, el interés de algunos comerciantes, los preparativos, la participación de contratistas militares, el arribo a los puertos venezolanos, las enfermedades, el hambre, las muertes y deserciones. Describe las situaciones conflictivas que se presentaron con Hippiisley y Wilson y concluye asegurando que aquella expedición estaba condenada al fracaso ya que la táctica europea no se adaptó a las condiciones sudamericanas; a lo que suma la escasez de hombres, la escasez de pólvora y víveres, de modo que “los modos estándar de combate occidentales no penetraron en nuestro país sino hasta el siglo XX, cuando

¹¹⁵ Citado por: Ronaldo Vainfas, “De la historia de las mentalidades a la historia cultural”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 23, Bogotá, 1993, p. 225

¹¹⁶ Andrés Vargas Vega, “A propósito de los legionarios británicos; la primera expedición”, en *Historia y Espacio*, No. 33, Cali, Universidad del Valle, Julio-diciembre de 2009, pp. 41-74

en 1907 se constituya la primera academia militar, gracias a la ayuda del ejército chileno.”¹¹⁷

En resumen, la historiografía sobre la participación extranjera en la Independencia ha tenido significativos avances que se pueden enumerar de la siguiente manera: 1. Se ha superado la visión apologética y heroica heredada del siglo XIX que se limitó a elaborar almanaques biográficos mediante los cuales procuraban rescatar los nombres y gestas de la mayor cantidad de legionarios; 2. La obra de A. Hasbrouck marcó un cambio en la visión histórica de los militares que participaron en la emancipación hispanoamericana, por cuanto aportó una periodización del proceso que aún conserva su vigencia y una hipótesis interesante sobre su significado concreto, según la cual contribuyeron con el entrenamiento de tropas y como consejeros de los oficiales del estado mayor; 3. La extensa obra de E. T. Lambert, con más abundantes y variadas fuentes, logró una visión renovada del tema, que con lujo de detalles recuperó información sobre la diferentes expediciones que salieron de los puertos europeos, rescató del olvido a muchos soldados desconocidos, analizó aspectos de su cotidianidad, se interesó en el tema de las epidemias, los duelos, penurias, derrotas y triunfos, y explicó de manera convincente el concepto de “voluntario”; 4. En los últimos años, los estudios realizados por Flórez Malagón, Clement Thibaud y Matthew Brown siguieron las perspectivas, hipótesis y pistas analíticas de los anteriores, pero trataron de valorar y dimensionar el peso que tuvieron los militares extranjeros en los triunfos patriotas, criticaron los lugares comunes de la historiografía e introdujeron enfoques innovadores y métodos productivos como la prosopografía.

¹¹⁷ Andrés Vargas Vega, “A propósito de los legionarios británicos; la primera expedición”, en *Historia y Espacio*, No. 33, Cali, Universidad del Valle, Julio-diciembre de 2009, p. 69

Capítulo 2:

Los antecedentes coloniales: leyes, cifras y mecanismos de inserción, siglos XVI al XVIII

No contristarás ni oprimirás al extranjero,
ya que también vosotros fuisteis extranjeros
en la tierra de Egipto (*Exodo, 22, 21*)

2.1. Los límites de las leyes

Para comprender a cabalidad el fenómeno de la inmigración extranjera durante el período de estudio es preciso conocer los perfiles de la legislación y las políticas adoptadas por la Corona española con respecto al ingreso y permanencia de extranjeros, tanto en los territorios peninsulares como ultramarinos. Interesa además observar si dicha política cambió de manera significativa durante el siglo XVIII, en particular durante las Reformas Borbónicas, y la incidencia de estas en cuanto a la inmigración de súbditos de otras naciones. Como parámetro para el análisis del aparato jurídico-político que regulaba el proceso inmigratorio, se tiene como referente el llamado de atención hecho por Germán Colmenares con respecto al estudio histórico de la ley, el cual no puede reducirse a la comprobación de una “superestructura” ideológica con correspondencias en la organización económica de la sociedad. Según Colmenares, tanto en la época colonial como en el primer período de la República, las definiciones abstractas de la ley “no cobijaban todos los meandros del tejido social en los que tales definiciones debían encontrar su aplicación”.¹ Más adelante agrega que, al margen de la formalización de unas estructuras de dominación, existían formas de conciencia en los distintos estratos sociales que podían introducir matices particulares al momento de aplicar la ley.

¹ Germán Colmenares, “El manejo ideológico de la ley en un período de transición”, en *Historia Crítica*, No. 4, Bogotá, Universidad de los Andes, julio-diciembre de 1990, p. 8.

Una primera aclaración necesaria es que en la documentación correspondiente a los siglos XVI a XVIII los términos “extranjero” y “nación” tenían una connotación diferente a la que adquieren durante el siglo XIX. Al aludir a un extranjero, los documentos de la época se referían a las personas o súbditos no pertenecientes o “extraños” a la comunidad política del imperio español, por cuanto aún no se habían formado propiamente las “naciones”. Y, cuando se menciona el término “nación” se alude al conjunto de pueblos y grupos humanos pertenecientes a la jurisdicción territorial de dicho imperio, motivo por el cual, muchos individuos que hicieron parte de éste en el siglo XVI, en épocas posteriores podían deslizarse al calificativo de “extranjero”. De hecho, como se verá más adelante, muchas personas de la península eran tratadas como forasteros, siendo excluidos del “sueño americano” y personas procedentes de lugares que luego pertenecieron a las naciones modernas fueron considerados parte de la nación española, como ocurrió con italianos, malteses, portugueses, etc.

Es preciso además ubicar el proceso de la inmigración extranjera en el marco de un proceso más amplio, el de las relaciones entre España y las demás potencias europeas, con las cuales durante el período colonial se mantuvieron relaciones conflictivas que con demasiada frecuencia trascendieron los canales diplomáticos, pero donde al mismo tiempo hubo épocas de paz, de tratados comerciales, de complementación. Dichas relaciones estaban atravesadas por una tensión profunda entre los intereses coloniales del Imperio español y el de sus rivales, en particular Inglaterra y Francia. Esta tensión tiene como punto de partida el siglo XVI, en que el monopolio español sobre sus colonias americanas era indisputable y aparentemente duradero; el mismo que se fue resquebrajando con el paso de los siglos, hasta llegar a fines del siglo XVIII a un nuevo estado de cosas, en el que por virtud de las invasiones, ataques

navales y guerras marítimas, Inglaterra le arrebató a España sitios estratégicos como Jamaica, Barbados, parte de las Islas Vírgenes, Antigua y Montserrat, las islas de Sotavento, otras en Norteamérica como la Florida y en 1797 Trinidad; mientras que Francia se alzó con las islas de Barlovento, la productiva Haití y algunas de las Antillas menores.² Este cambio en la correlación de fuerzas entre España y las demás potencias europeas, significó al mismo tiempo la instalación de puertos extranjeros en sitios neurálgicos del Caribe, desde los cuales se quebró el monopolio comercial español y se facilitaron el movimiento de inmigrantes no españoles –y los ataques de filibusteros– hacia los puertos americanos, en particular La Habana, Portobelo, Veracruz y Cartagena.

2.1.2. Los extranjeros en el Derecho Indiano

La primera constatación que se puede establecer es la inconsistencia, variabilidad en el tiempo y fragilidad en cuanto a los perfiles de la política inmigratoria española, atribuible al pragmatismo imperante en este tema. De ahí que se hubiera recurrido a extranjeros para que tomaran parte en la Reconquista del territorio ibérico y la expulsión de los moros, gozando de un estatuto privilegiado para su inmigración y repoblación de las zonas recuperadas.³ No obstante, el monopolio y exclusivismo español fue la política que marcó el proceso de conquista y poblamiento de gran parte del continente americano. Las normas prohibitivas fueron adoptadas desde temprano por la Corona española en su propósito de impedir la emigración de personas no españolas hacia Indias. Los emigrantes debían cumplir algunas exigencias, entre otras, pertenecer a las Coronas de Castilla y Aragón, y probar su “limpieza de sangre”, es

² Anthony McFarlane, *El Reino Unido y América: la época colonial*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 60-96 y 125-141

³ Richard Konetzke, “Legislación sobre inmigración de extranjeros...” p. 29

decir, refrendar que no descendían de judíos conversos, moros o gitanos, ni haber sido declarados culpables por el Santo Oficio de la Inquisición.⁴

Con respecto a la exclusión del elemento extranjero del proceso de conquista y colonización de las Indias occidentales, José María Ots Capdequí plantea que dicha actitud no debe extrañar, ya que era lo propio del escenario internacional de la época, por lo cual mereció la aprobación de los más destacados tratadistas del Derecho Indiano, no constituía la excepción dentro del derecho europeo vigente en ese entonces, y trae a colación el hecho de que en Francia y otros países, el denominado Derecho de *Albinage* “no sólo excluía a los extranjeros de la participación en oficios y beneficios, sino que se les prohibía, además, disponer testamentariamente de sus propios bienes.”⁵ No obstante, a renglón seguido, dicha doctrina no cerraba a los extranjeros toda posibilidad de emigración a Indias, ni les impedía dedicarse al comercio en aquellos territorios, ya que su incapacidad legal podía subsanarse mediante la carta real de naturalización. Y acusa a los abusos y falsedades de los propios extranjeros, en su afán de legalización, de haber motivado cédulas reales más restrictivas y la adopción de medidas cada vez más exigentes para los extranjeros.⁶

En la presente tesis se sustenta que, tratándose de España, dichos cambios reflejaban el temor a los extranjeros fruto de la larga experiencia de la invasión musulmana, la mentalidad de la contrarreforma y la ambivalencia de una sociedad que trata de afincarse en su propia cultura y edifica su identidad como nación teniendo como referentes de otredad a sus poderosos vecinos, Francia e Inglaterra, a las cuales ve como sus enemigas pero con las cuales debe mantener relaciones comerciales, sociales, políticas y diplomáticas. Y, con relación al carácter del derecho español de aquel

⁴ Magnus Mörner, *Aventureros y proletarios...*, p. 16

⁵ José María Ots Capdequí, *Manual de historia del derecho español en las Indias*, Buenos Aires, Losada, 1945, p. 186

⁶ José María Ots Capdequí, *Manual de historia del derecho español...*, pp. 185-186

período no puede perderse de vista que se trata de cuerpos legislativos poco coherentes, contradictorios y dominados por la casuística. Al respecto cabe citar al historiador mexicano Silvio Zavala: “La desconfianza hacia el extranjero, que se confundía con la que se profesaba al hereje, era un reflejo de las contiendas en que se vio envuelto el catolicismo hispano, de los ataques al imperio y del relativo aislamiento en que solían vivir las poblaciones coloniales.”⁷

La falta de continuidad en las políticas de extranjería y su inconsistencia resulta evidente por la flexibilización que experimentaba la política española de extranjería en determinados momentos según las circunstancias. Se sabe que en 1511, ante la escasez de pobladores que padecían las colonias, la Casa de Contratación de Sevilla fue menos exigente en los controles a que sometía a los emigrantes y así lo hizo saber a los oficiales encargados de revisar los requisitos de los viajeros.⁸ Otro momento de apertura ocurrió bajo el imperio de Carlos V de Alemania, I de España, que entre 1526 y 1538 abrió las puertas a súbditos de dominios diferentes a la península. Germán Arciniegas afirma que “a la conquista de la América Española tuvieron acceso gentes de muy diversas naciones europeas”.⁹ Este autor muestra que las fisuras de la política restrictiva de los españoles tenían explicación en los propios vínculos matrimoniales ideados por la Corona con miembros de otras familias reales europeas, según sus necesidades financieras. La misma reina Isabel, interesada en el matrimonio de sus hijos con los de Maximiliano de Austria abrió las puertas para que los Habsburgo y los banqueros alemanes intervinieran en las políticas coloniales. Una vez abierta esta grieta, temiendo la xenofobia de los españoles, trató de tapanlo con prohibiciones poco efectivas para impedir que las cortes fueran invadidas por funcionarios alemanes.¹⁰

⁷ Silvio Zavala, *El mundo americano en la época colonial*, Tomo I, México, Porrúa, 1967, p. 131

⁸ Esteban Mira Caballos, “Los prohibidos en la emigración a América...”, p. 38

⁹ Germán Arciniegas, *Los alemanes en la conquista de América*, Bogotá, Planeta, 1998, p. 15

¹⁰ Germán Arciniegas, *Los alemanes en la conquista de América*, p. 21

Desde muy temprano pues se instauró esa ambivalencia entre lo dictado por la norma y lo impuesto por la necesidad y las impetuosas fuerzas de la economía y la sociedad. La presencia extranjera en la península, aunque generaba temor y sentimientos encontrados en diferentes niveles sociales, era tolerada por ser indispensable para catalizar los cambios técnico-económicos y culturales que requería el Imperio para su permanencia y desarrollo. Por supuesto no se debe exagerar la presencia de extranjeros en cuanto a su número, y además vale recordar que se trataba de unas minorías que debían aprender con prontitud el idioma y las costumbres hispanas.

La arbitrariedad de la política en cuestión es más llamativa teniendo en cuenta que los aragoneses, a pesar de ser súbditos de la recién unificada corona española, por mucho tiempo fueron considerados “extranjeros” y por tanto excluidos de participar en la conquista del Nuevo Mundo.¹¹ Hay evidencias de dicha exclusión hasta 1504 y tantas otras sobre las trabas impuestas a las personas procedentes de este reino hasta 1525, y aún después de esta fecha. La Real Cédula del 10 de noviembre del último año reconoció que la legislación vigente hasta ese entonces sólo había permitido ir a las Indias a los castellanos. Para subsanar este equívoco, a renglón seguido concedió “[...] licencia y facultad a todos los nuestros súbditos y naturales del Imperio, así genoveses como todos los otros para que puedan pasar a las dichas Indias y estar y contratar en ellas según y de la forma y manera y con las condiciones que lo hacen y pueden hacer los naturales de estos nuestros reinos de Castilla y León [...]”.¹²

Además de los períodos de flexibilidad de las leyes, hubo una serie de rendijas jurídicas y situaciones de corrupción, aprovechadas por los extranjeros para pasar al Nuevo Mundo. De ahí que, una parte de la emigración ilícita que salió por Sevilla y otros puertos estuviera integrada por súbditos no-españoles. Fray Bartolomé de Las

¹¹ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 279

¹² Citada en: Esteban Mira Caballos, “Los prohibidos en la emigración a América...”, p. 40

Casas se mostró preocupado y denunció en su *Historia de las Indias* (1552) el numeroso tráfico de personas ilegales hacia Ultramar, por lo que solicitó al monarca en 1542 pregonar entre pilotos y maestros que evitaran llevar polizones en sus naves, de lo contrario se verían sometidos a grandes penas.¹³ Otro recurso utilizado por los extranjeros y otros emigrantes no deseados consistió en solicitar autorización para trasladarse a Las Canarias y aprovechando los escasos controles en los puertos de estas islas, se embarcaban con destino a Indias. Por eso en 1546 la Corona exigió a la Casa de Contratación vigilar con más firmeza a quienes viajaban a dichas islas.¹⁴

Valga decir que las *Leyes de Indias* acogieron las sugerencias de Las Casas para tratar de impedir que las vías de emigración ilegal mencionadas convirtieran en letra muerta las prohibiciones sobre los inmigrantes extranjeros. En el título XXVII del libro IX, relativo a los extranjeros que pasan a las Indias, se dispone que al momento de partir los galeones y flotas, el presidente y los jueces de la Casa de Contratación hagan la “averiguación de los extranjeros que cargaren para las Indias sin tener licencia y naturaleza y procedan contra ellos como hubiere lugar de derecho y leyes deste título”.¹⁵ En el mismo sentido se entiende otra disposición incluida en el mismo libro, título XXVI, en el que se conmina a generales, capitanes y oficiales de armadas y flotas a no encubrir pasajeros sin licencia so pena de pérdida del oficio y los bienes.¹⁶

Por otra parte, los extranjeros tenían a su disposición otros medios para esquivar las restricciones impuestas por la Corona para su emigración hacia América. El primero, consistía en solicitar la naturalización en España antes de iniciar el proceso de

¹³ Bartolomé de Las Casas, *En defensa de los indios*, Barcelona, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1985, p. 117

¹⁴ Citada en: Esteban Mira Caballos, “Los prohibidos en la emigración a América...”, p. 38

¹⁵ *Recopilación de las leyes de Indias*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1681, Libro IX, Título XXVIII, Ley II.

¹⁶ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVI, Ley II.

emigración.¹⁷ Desde 1505 la naturalización era posible cumpliendo algunas condiciones de permanencia, patrimonio o enlace matrimonial y se les concedía sin limitaciones a los hijos de extranjeros nacidos en la península. Así que muchos extranjeros que cumplían con dichas condiciones obtenían su carta de naturaleza y luego pasaban a América, donde podían ejercer el comercio y disponer de los mismos derechos que los peninsulares.¹⁸ El segundo era emigrar de forma ilegal y luego solicitar su “composición” mediante el pago de una tasa fija y permanecer en su lugar de residencia, dedicados a sus negocios particulares. De nuevo la necesidad fiscal terminó siendo el criterio de la jurisprudencia, ya que en vez de ordenar a los jueces la expulsión de los contraventores a la norma tendió su mano ávida: “[...] y aunque podemos mandar ejecutar las penas impuestas por leyes y ordenanzas, damos algunas veces comisión para que admitan a composición a los dichos extranjeros en las cantidades de parecieren justas, teniendo en atención al beneficio que han recibido y conseguirán de permitirles continuar su asistencia y tratos en las Indias[...].”¹⁹

Como si fuera poco, el surgimiento en el siglo XVI de un derecho internacional que regulaba el problema de la asimilación de los extranjeros a los nacionales y daba a las naciones que firmaban dichos convenios el trato como nación más favorecida, abrió otra puerta a la inmigración ultrapirenaica. Precisamente, el 3 de abril de 1559 España firmó un tratado de paz y alianza con el reino de Francia, en el que se acordó para los súbditos de ambas partes la libertad de entrada, estancia y salida, así como la posibilidad de celebrar negocios en igualdad de condiciones a los nacionales de cada Estado.²⁰ Este tratado permite entender la presencia de súbditos de dicha nación dispersos en las diferentes colonias americanas durante la segunda mitad del siglo XVI y en general

¹⁷ Magnus Mörner, *Aventureros y proletarios...*, p. 17

¹⁸ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 280

¹⁹ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII, Ley XI

²⁰ Alvarez-Valdez y Valdez, Manuel, “Evolución del estatuto del extranjero...”, p. 367

durante todo el período colonial. Como puede verse, eran muchas las excepciones a la norma, pero su existencia, sentido y alcances no pueden ignorarse, porque como dice Konetzke:

Lo esencial, sin embargo, es que el Gobierno español impidió la inmigración en masa de los europeos que le eran extraños, y que el riesgo personal que implicaba el entrar en las Indias sin autorización tuvo que hacer a muchos desistir del intento de establecerse en ellas. Si la población blanca de Hispanoamérica ha conservado su carácter español y ha podido asimilarse a los otros inmigrantes europeos, se debe este resultado también a la política y legislación colonial española.²¹

Por ello resulta necesario describir los perfiles de la ley en sus rasgos generales, tanto por lo que explicita como por lo que silencia, por sus intenciones y límites, y por dejar ver el hiato entre el deber y el ser. En primer lugar, debe aclararse que, de entrada, las leyes coloniales excluyen tanto a extranjeros como “naturales” de viajar a Indias, sin licencia explícita del Rey o de la Casa de Contratación de Sevilla. Ello fue determinado en tiempos del emperador Carlos V y ratificado en Toledo durante el reinado de Felipe II el 22 de septiembre de 1560. La razón de dicha exclusividad descansaba en que correspondía al monarca el mérito del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo y por ello tenía la potestad de admitir o rechazar el ingreso de los particulares interesados en hacer fortuna en las nuevas colonias. Por el mismo motivo la Corona dispuso que en caso de no ser acatada la ley, las personas, fueran naturales o extranjeros, debían ser “echados de nuestras Indias” y expropiados todos sus bienes raíces, oro y piedras preciosas adquiridas durante su emigración ilegal, dándole una quinta parte a quien hiciera la denuncia.²² La violación a la norma y la poca efectividad de los funcionarios encargados de aplicarla quedó en evidencia mediante la reiteración de este tipo de cláusulas en las leyes expedidas de continuo en los dos siguientes siglos.²³

²¹ Richard Konetzke, “Legislación sobre inmigración de extranjeros...”, p. 59

²² *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVI, Ley I.

²³ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVI, Ley III.

Es posible afirmar que los extranjeros pertenecían al mismo orden de moros, judíos o conversos, quienes para pasar a Indias debían contar con expresa licencia real. Para obtener dicha autorización debían cumplir una serie de requisitos patrimoniales, de profesión de la fe católica o de permanencia y adopción de las costumbres hispanas. Pero ellos tenían la posibilidad de ingresar de manera legal, a diferencia de quienes lo tenían absolutamente prohibido: gitanos, descendientes de herejes, esclavos blancos, negros ladinos, mulatos o “loros”.²⁴

Al tema de la extranjería la *Recopilación de Leyes de Indias* dedica el título 27: “De los extranjeros que pasan a las Indias, y su composición y naturaleza, que en ellas pueden adquirir para tratar y contratar”.²⁵ En primer lugar, se define la condición de extranjero como causa de prohibición para emigrar al nuevo continente y realizar todo tipo de transacciones y actividades, a no ser que hubiese sido “habilitado con naturaleza y licencia”. Es evidente que el aspecto comercial es la mayor preocupación de la Corona con respecto a la presencia y actividad económica de los forasteros en Indias. Por ello ordena a los oficiales en los puertos vigilar que las mercancías de aquellos no salieran sin licencia o por interpuestas personas; se les prohibió pasar de los puertos con sus mercancías obligándolos a venderlas allí, ya que se había vuelto frecuente que los extranjeros entraran a las provincias interiores con sus productos y esclavos, defraudando el cobro de la alcabala. Ante la falta de cumplimiento de la norma, se llegó a amenazar con la pena de muerte y la pérdida de todos los bienes a quienes mantuvieran trato con los extranjeros.²⁶

Por otro lado, la actividad de la piratería, cuyas incursiones eran cruentas, afectaban los erarios públicos y los patrimonios de los habitantes en las ciudades

²⁴ Según el Diccionario de la Real Academia Española, "loro" es una expresión poco usada para referirse a alguien de color amulatado, o de un moreno que tira a negro. *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII.

²⁵ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVI, Ley XVII.

²⁶ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII, Ley VII

caribeñas, abrió una herida difícil de sanar, mediante la cual se marcó una impronta profunda de miedo al extranjero. Este miedo empezó desde la incursión de Francis Drake en 1586 a Cartagena, que dejó cientos de muertos y le valió con un botín de 126.000 ducados. Según María del Carmen Borrego, aquella experiencia dejó “a la gente tan atemorizada y amilanada que cualquier carabela bastaría para ponerla en gran confusión”.²⁷ También el puerto de Santa Marta desde su fundación vivió un continuo temor a los ataques de corsarios franceses que quemaban la ciudad y cobraban a sus moradores un pago en dinero, situación de la que se quejaron ante el rey en 1547.²⁸ Ocho años después los samarios seguían clamando a las autoridades la construcción de una fortaleza, solicitando el envío del dinero necesario, recurriendo a la conmisericordia: “porque nos dejaron los franceses de manera que sola una camisa no quedó a ninguno, y sobre todo [se] llevaron seiscientos pesos porque no quemasen el pueblo, corrieron una tierra y dos la tierra adentro, quemaron un pueblo de indios de paz, mataron al cacique, hicieron muchos daños, estuvieron veinte días en esta ciudad que la dejaron tal que no está para vivir en ella”.²⁹ Los ataques de piratas y los saqueos de corsarios enemigos de la Corona española serían recurrentes por lo que el temor en vez de retroceder se mantendría intacto, no resultando extraño que en 1707, ante la llegada de dos navíos ingleses en busca de provisiones, el vecindario actuara en desbandada temiendo que ocurriera lo mismo que en Riohacha algunos años antes, cuando los británicos quemaron a muchos de sus habitantes.³⁰

²⁷ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida bajo la Colonia*, Bogotá, El Áncora, 2010, p. 373

²⁸ “Carta del Cabildo secular de Santa Marta en que dan cuenta de lo arruinada que está aquella ciudad por el frecuente saqueo de piratas franceses y proponen algunas cosas que se les ocurren para mayor seguridad de la misma”, Santa Marta, 27 de abril de 1547, en: Antonino Vidal Ortega y Alvaro Baquero Montoya (Comps.), *De las Indias remotas... Cartas del Cabildo de Santa Marta (1529-1640)*, Barranquilla, Uninorte, 2007, p. 87

²⁹ Antonino Vidal Ortega y otro, *De las Indias remotas...*, p. 96

³⁰ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias...*, p. 412.

Otros asuntos que preocupaban a la Corona tenían que ver con asuntos políticos y religiosos. Para atender al primero, no se le permitía a los extranjeros residentes en Indias mantener correspondencia con sus familiares en Europa, ya que se tenían noticias de que las informaciones transmitidas por aquellos sobre el estado de las provincias e islas iban a parar a manos de los naciones enemigas. De otro lado, ante la desconfianza que generaba la supuesta conversión a la fe católica de los forasteros, –“y conviene atender mucho a que no se siembre algún error entre los indios y gente ignorante”– se mandó indagar este tipo de conductas y expulsar de las Indias a quienes se les comprobara dicho delito.³¹ Vale recordar que mediante las bulas alejandrinas, en particular la *Breve inter caetera* de 1493, el Papa le otorgó a los Reyes Católicos el dominio sobre las tierras e islas recién descubiertas –y por descubrir– en el Nuevo Mundo, dándoles el monopolio comercial, al tiempo que prohibió a todos los cristianos navegar a ellas sin licencia de aquellos, bajo pena de excomunión. A cambio le exigió a los gobernantes españoles convertir a los habitantes de dichos territorios a la fe católica. Desde las primeras empresas de exploración España había asumido una misión evangelizadora que la obligaba a impedir la inmigración de personas que no tuvieran autorización de la Corona o que no profesaran el credo católico.

La ambigüedad propia de la legislación indiana que puede colegirse del análisis previo, es clara en el contenido de la ley X, expedido en Madrid, en tiempos de Felipe IV, el 18 de mayo de 1621, por medio de la cual se declara: “Que la expulsión de los extranjeros que residieren en las Indias, no se entienda en cuanto a los que sirvieren oficios mecánicos, útiles a la República, porque la principal prohibición comprehende a los Tratantes, y a los que viven de vecindad en pueblos particulares, especialmente marítimos”.³² Una carencia en cuanto a capacitación de la fuerza laboral que afectaba al

³¹ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII, Ley IX.

³² *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII, Ley X

imperio español a ambos lados del océano, despertó el pragmatismo para dictar jurisprudencia en el tema de la aceptación o expulsión de los forasteros, que por otro lado se consideraban perjudiciales al ramo comercial, al fisco de la monarquía, y sobre todo, a la fe católica.

La poca efectividad de las leyes indianas quedó en evidencia durante las últimas décadas del siglo XVI cuando muchos portugueses aprovecharon la fusión de las coronas de España y Portugal para pasar a América, llegando a formar un grupo comercial poderoso en puertos claves como Cartagena, donde nombraban sus propias autoridades políticas y ante la persecución que se fraguaba muchos aceleraron su proceso de criollización.³³ María del Carmen Borrego Pla muestra que para fines del siglo XVII se logró contabilizar unos 154 extranjeros legalizados en Cartagena, mientras que en Santa Marta residían 51 sujetos de esta nación.³⁴ Este poblamiento portugués llegó a su fin en 1640, debido a la confrontación entre los Austrias españoles y los Braganzas portugueses, cuando en el puerto granadino hubo un amotinamiento de los marineros y residentes lusitanos, causando algunas muertes entre los españoles.³⁵

Como parte del proceso de endurecimiento de las leyes de extranjería ocurrido en España en la primera mitad del siglo XVII, se expidió una nueva ley que modificaba las condiciones para que un extranjero tuviera derecho a su naturalización. El tiempo de residencia se aumentó a 20 años continuos, durante diez de los cuales el aspirante debió adquirir casa y bienes raíces, contraído matrimonio con natural o hija de extranjero nacida en la península o en Indias. Una vez obtenida la cédula de naturalización, a los extranjeros les estaba permitido dedicarse al comercio con su propio caudal, cuyo

³³ Enriqueta Vila Vilar, *Aspectos sociales en América colonial...*, pp. 5 y ss.

³⁴ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias...*, p. 60

³⁵ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias...*, p. 64

monto debía declarar, tratando de evitar que defraudara el fisco, negociando con capitales de otros extranjeros, o sirviendo como su testaferro.³⁶

El endurecimiento de las medidas para controlar el ingreso de extranjeros tiene relación con el desarrollo del capitalismo comercial y su doctrina, el mercantilismo, cuyo propósito era el de lograr la unificación política y el poderío nacional, donde la intervención estatal es definitiva. En tal sentido es válido lo planteado por Eric Roll, quien considera que en las nociones mercantilistas los estados absolutistas vieron una manera de fortalecerse contra sus rivales extranjeros. Dichas ideas, que respondían a las necesidades del capitalismo comercial, para lograr su objetivo se valieron de discursos políticos de fortalecimiento de la “nación” y utilizaron el Estado para llevar a la práctica sus teorías. El Estado fue manipulado por intereses comerciales en pugna, y por esta razón, las medidas mercantilistas identificaron la ganancia de los comerciantes con el bien nacional.³⁷

A pesar de las presiones mercantilistas de los comerciantes agremiados en la Casa de Contratación de Sevilla, los límites mismos de su manipulación quedan en evidencia al observar que sectores del comercio ultramarino, familias y sociedades de frontera que se veían beneficiadas por la actividad comercial de los extranjeros favorecían y protegían a estos, como se verá más adelante en este mismo capítulo. Debido a la incoherencia del sistema legislativo, múltiples eran las excepciones y resquicios legales que facilitaban el ingreso de los extranjeros. Una manera de hacerlo era embarcarse en calidad de soldado y una vez hecho el desembarco en Portobelo, Cartagena, Veracruz o La Habana, desertar y permanecer en lugares de frontera o en poblaciones donde no fuera palpable el control de las autoridades regias. Otra fue la otorgación de patentes de corso, concedidas a capitanes extranjeros súbditos de naciones

³⁶ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII, Ley XXXI

³⁷ Eric Roll, *Historia de las doctrinas económicas*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 63 y ss.

aliadas en épocas de confrontación, para atacar las embarcaciones enemigas y repartir el botín, o presa, con la Corona. Resulta apenas lógico que los capitanes extranjeros y su tripulación, al momento de desembarcar en los puertos indianos con el pretexto de entregar el botín a las autoridades coloniales aprovecharan para quedarse unos días y luego pasar a las provincias del interior. Por ello se empezó a prohibir su estadía, “aunque sean de príncipe confederado, con quien tengamos amistad y alianza”.³⁸

Es posible asegurar que la política española con respecto a la entrada y permanencia de extranjeros y sus relaciones con los naturales, fue establecida en sus líneas generales entre los siglos XVI y XVII. Durante el siglo XVIII la Corona osciló entre los dos extremos de la actitud ambigua antes señalada, que prohíbe pero abre todo tipo de puertas; que adopta actitudes liberales en determinados momentos, pero en cuanto observa las consecuencias imprevisibles de tal apertura corre presurosa a cerrar la compuerta.

En 1700, el ascenso al trono español del francés Felipe de Anjou, de la Casa de Borbón, significó la formalización de la alianza entre España y Francia, y favoreció a los franceses, quienes empezaron a gozar de facilidades para introducirse a tierras americanas, volviéndose algo habitual encontrar barcos galos en los diferentes puertos indianos, adonde llegaban a colaborar con la defensa, a realizar el comercio de esclavos negros y a practicar el comercio ilícito. En este contexto es comprensible la perplejidad de los cartageneros en 1702 cuando a su puerto entró una escuadra francesa al mando del bucanero Juan Bautista Ducasse, quien cinco años atrás había comandado el ataque contra la ciudad, causando muerte y ruina. En esta ocasión llegó revestido de todos los honores y luciendo la casaca de los jefes de escuadra del rey de Francia, el nuevo aliado de la monarquía católica.³⁹ Inglaterra por su parte usó su posición en Jamaica para

³⁸ *Recopilación de las leyes de Indias*, Libro IX, Título XXVII, Ley XXXVI

³⁹ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias...*, p. 423

hostigar al Caribe español, aprovechando como sus aliados e intermediarios a los indígenas que seguían resistiendo al orden colonial español, para introducir mercancías de contrabando.

La adopción de medidas correctivas, como la Real Cédula de junio 3 de 1703, en la que se ordenó a las autoridades de los puertos americanos que no permitieran la presencia en sus territorios de franceses carentes de autorización, no impidió que muchos permanecieran en los puertos y en otros sitios, quedándose a vivir en forma definitiva.⁴⁰ En la Nueva España, se calcula que durante la primera mitad del siglo XVIII la inmigración francesa constituía el 17,42 por ciento de los extranjeros censados en aquel virreinato y se dedicaban al comercio y los oficios mecánicos, categoría ésta en la que se incluía a los artesanos. En la segunda mitad del mismo siglo este porcentaje se incrementó a 32,6%, debido a la guerra de secesión, el asiento de negros concedido a la Compañía de Guinea y el tercer pacto familiar franco-español.⁴¹ Algo similar sucedió en Santiago de Cuba donde el 37% de los extranjeros que contrajeron matrimonio en la Iglesia Catedral entre 1688 y 1788 eran de dicha nacionalidad.⁴² Era igualmente posible encontrar en algún rincón de Hispanoamérica a un turco de Esmirna, con nombre falso que luego de amasar una considerable fortuna regresó al Asia Menor.⁴³

Con respecto al tema legislativo, la primera constatación es que seguían vigentes las disposiciones de la *Recopilación de Leyes de Indias* de 1681, cuyo objetivo era el de prohibir el paso de extranjeros a Indias. Las circunstancias políticas y diplomáticas del Imperio español introducían nuevas excepciones a la regla, lo que hacía cada vez más difícil su cumplimiento. Una medida para remediar esta situación consistió en expedir

⁴⁰ Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias...*, p. 122

⁴¹ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América*, p. 157

⁴² Bohumil Badura, "Los franceses en Santiago de Cuba a mediados del año de 1808", en: *Ibero-American Pragencia*, No. 9, Praga, 1971, pp. 157-160

⁴³ Manuel Álvarez-Valdez y Valdez, "Evolución del estatuto del extranjero...", p. 418

una serie de Reales Cédulas conducentes a prohibir que la situación de hecho provocada por el sinnúmero de excepciones continuara desbordándose y afectando los intereses de la Corona española y sus vasallos. De ahí que el 8 de enero de 1720 Felipe V expidiera una orden dirigida a virreyes, gobernadores, audiencias, recordándoles el cumplimiento de las leyes vigentes para que ningún extranjero pasara a las Indias sin haber recibido carta de naturaleza, y mandando hacer las averiguaciones conducentes a que todos los extranjeros que residían de manera ilegal salieran de aquellos dominios.⁴⁴

En el Nuevo Reino de Granada, al igual que en los demás virreinos, las órdenes relativas a la expulsión de extranjeros fueron recurrentes durante el siglo XVIII. Siguiendo la máxima “se acata pero no se cumple”, las normas vigentes eran aceptadas pero su aplicación era vista como inconveniente, ya que muchos de los extranjeros habían logrado insertarse de manera adecuada a la sociedad colonial, se habían criollizado y habían contraído matrimonio con naturales.

El 18 de julio de 1721 el virrey neogranadino, Jorge de Villalonga, transmitió a sus subalternos la orden de expulsar a todos los extranjeros “sin reservar ni aun los que hubiesen contraído matrimonio que es el medio que han utilizado para que se suspendan las ordenes que a este fin han dado”.⁴⁵ Las autoridades a las que les llegó dicha orden realizaron algunas diligencias, pero sin mayores consecuencias. En Santa Marta, el alcalde Simón Francisco de Urbina Gamboa afirmó que los únicos ciudadanos susceptibles de ser expulsados “dijeron estar en el Real Servicio”, es decir, cubrían algunas plazas de soldados, motivo por el cual no podrían ser echados del Reino.⁴⁶ Algo similar debió suceder en otras provincias americanas, a juzgar por las reiteradas órdenes enviadas al virrey del Perú, donde no parece haber tenido cumplimiento la de 1720, motivo por el cual en 1723 aquella fue reiterada.

⁴⁴ Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias...*, p. 162

⁴⁵ AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 1, Doc. 06, Folio 526-527.

⁴⁶ AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 1 Doc. 6, Folio 540r.

Ante el incumplimiento notorio de las leyes expedidas con anterioridad, el 25 de abril de 1736, de nuevo la Corona emitió una nueva Real Cédula mandando a todos sus funcionarios no permitir ni tolerar “con motivo ni pretexto alguno que los extranjeros de cualquiera calidad que fueren residan, traten, comercien ni se avecinden en las provincias, ciudades o lugares de sus respectivas jurisdicciones”.⁴⁷ La situación no había cambiado a mediados del siglo XVIII, y por el contrario, parece haberse salido de control. De ahí que en 1749 la Casa de Contratación informara al Consejo de Indias que en América había muchos extranjeros con tienda pública y en algunos abundaban tanto que a duras penas se oía hablar en español y pidió reiterar las cédulas que prohibían la presencia de los no nacionales en los dominios americanos.⁴⁸ El llamado de atención de aquella entidad parece haber motivado la real orden de enero de 1750, mediante la cual la Corona española se quejó de la permanente contravención a todas las leyes y reales cédulas relacionadas con la prohibición de permitir la presencia de extranjeros sin licencia, y ordenó su expulsión.⁴⁹ A pesar de lo drástica que parece la medida, ésta no era aplicable a los empleados en oficios mecánicos útiles a la república y en lugares donde no representaran ningún peligro para la soberanía del Reino.⁵⁰

En 1751, el virrey José Alfonso Pizarro reiteró su exigencia a los extranjeros residentes en la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada, a salir en el término de dos meses hacia Cartagena y regresar a sus países de origen, exceptuando a aquellos “empleados en oficios mecánicos útiles a la República”. En esta nueva campaña de expulsión se ordena el rápido cumplimiento de las leyes, cambio de actitud comprensible si se tiene en consideración el contexto de la llamada Guerra de la Oreja de Jenkins o Guerra del Asiento y la Guerra de Sucesión Austríaca, las cuales tuvieron

⁴⁷ AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 2, Doc. 14, f. 04r-4v.

⁴⁸ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 286

⁴⁹ AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 2, Doc. 14, f. 03v-4r

⁵⁰ AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 2, Doc. 14, f. 05r-06r-07r.

algunos episodios bélicos en el Caribe, en cuyo contexto los franceses residentes en los puertos americanos eran potenciales espías, con el temible resultado de una invasión de los enemigos de la Corona.⁵¹

Durante el reinado de Carlos III se expidieron varios decretos de expulsión en 1767, 1779 y 1785, exceptuando como siempre a quienes ejercieran oficios útiles a la república y en 1796 se llevó a cabo la expulsión de los franceses del virreinato de México.⁵² Para recalcar lo contradictorias de las políticas de los reyes borbones, es interesante recordar que el mismo monarca favoreció la inmigración de alemanes hacia La Carolina.⁵³

La derrota del ejército español en la Guerra de los Siete Años (1756-1763) y la pérdida de La Habana en 1762 a manos de los ingleses, que por el Tratado de París fue devuelta a España a cambio de las Floridas, significó un replanteamiento de la estructura imperial, en particular las regulaciones comerciales, con el fin de organizar la hacienda pública y recaudar el presupuesto requerido para la inminente guerra contra Inglaterra. Carlos III, asesorado por dos ministros italianos, los marqueses de Esquilache y Grimaldi, en octubre de 1763, emprendió la reforma comercial. Dicha reforma consistió en la liberalización de la política comercial con el propósito de atraer la mayor parte del comercio americano y la adopción de un sistema de impuestos más severo y estricto en los intercambios entre la península y el Nuevo Mundo. Para atender a los puertos periféricos del Imperio, que resultaban tan vulnerables a la presencia de los ingleses, se decidió construir mejores establecimientos de defensa. En enero de 1764 se consideró abrir todas las colonias americanas, con excepción de México, al libre

⁵¹ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 9

⁵² Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 10

⁵³ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, p. 31

comercio con los principales puertos españoles, y se puso a prueba en la Isla de Cuba, para luego ser replicados en otros sitios del imperio.⁵⁴

Resulta paradójico que para la puesta en marcha de algunas de las medidas que hacían parte del proceso de liberalización del comercio, el gobierno español recurriera a los servicios de sujetos extranjeros. Tal fue el caso del irlandés Alejandro O'Reilly, nacido en Dublin en 1722, ex gobernador de la Louisiana, mariscal de campo al mando de Puerto Rico y capitán general de Andalucía, quien era uno más de los extranjeros que militaban en el ejército español.⁵⁵ Este irlandés era veterano de dos guerras europeas y luego de estudiar las principales organizaciones militares del viejo continente comenzó a enseñar la táctica prusiana al ejército español, siendo el fundador de la Academia Militar en Ávila.⁵⁶ O'Reilly no se limitó a gestionar la reforma militar, sino que elaboró un informe en el que señalaba la necesidad de ampliar el mercado para estimular el crecimiento comercial y combatir el contrabando. Al respecto, anotan G. Douglas Inglis y Allan J. Kuethe “La relación de la reforma comercial con la reforma de las rentas reales y hasta con la de la organización militar no podía ser más evidente.”⁵⁷

El decreto de 16 de octubre de 1765 encaminado a la liberalización del comercio implicó la eliminación del monopolio de Cádiz y la apertura de nuevos puertos en Galicia, Cantabria, País Vasco, Cataluña y Valencia para realizar los intercambios comerciales con las colonias americanas. Según John Fisher, el proceso comenzó en 1765 abriendo el comercio entre las islas españolas del Caribe y nueve puertos peninsulares, y concluyó con la apertura comercial de Venezuela en 1788 y Nueva

⁵⁴ G. Douglas Inglis y Allan J. Kuethe, “El Consulado de Cádiz y el reglamento de comercio libre de 1765”, en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, actas de las IV Jornadas de Andalucía y América: Universidad de Santa María de la Rábida, Vol. 1, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Internacional de Andalucía, 1985, pp. 81-82.

⁵⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Alejandro_O'Reilly, fecha: 4 de mayo de 2011

⁵⁶ John Lynch, *Historia de España*, Vol. 5, Edad Moderna. Crisis y recuperación, 1598-1808, Barcelona, Crítica, 2005, p. 522

⁵⁷ G. Douglas Inglis y Allan J. Kuethe, “El Consulado de Cádiz y el reglamento...”, p. 85

España en 1789, a las que se les permitió el intercambio directo con trece puertos españoles.⁵⁸ Esta reforma, aunque tampoco permitió la participación de extranjeros en la actividad comercial⁵⁹, al incluir otros puertos en la navegación con Indias, debilitó el control sobre el tráfico de pasajeros, y esta fue una oportunidad aprovechada por muchos ilegales.⁶⁰ A medida que avanzó el siglo XVIII, los puertos abiertos en la península para el comercio con Indias experimentaron el incremento paulatino de la población extranjera, sin duda como antesala para su emigración hacia el Nuevo Mundo.

El éxito de los comerciantes extranjeros en el comercio indiano, que se valían tanto de los medios legales como del contrabando desencadenó una aguda controversia entre las autoridades, los consulados de comercio y los particulares, es decir entre defensores de la medida y sus detractores, quienes consideraban que el comercio de Indias había caído en la ruina. Por ello, a partir de 1797 la preocupación por el fenómeno del contrabando en Indias se volvió recurrente en la correspondencia entre los comerciantes peninsulares y sus casas matrices en los puertos españoles. Y era un hecho que entre los extranjeros residentes en América los franceses conformaban el grupo más numeroso.⁶¹

Al finalizar el siglo XVIII, uno de los mecanismos previstos por la ley para admitir la presencia de extranjeros consistió en jurar de forma voluntaria su fidelidad y vasallaje al monarca español. El aviso de la Real Orden de Carlos III en 1793 de continuar con la tarea de seguir expulsando a todos los extranjeros residentes en América causó mucha turbación en la ciudad de Santa fe de Bogotá, ya que en esta ocasión se advertía que aquellos debían salir con sus esposas e hijos a la mayor

⁵⁸ John Fisher, "Comercio libre entre Andalucía y América, 1778-1796", en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, actas de las IV Jornadas de Andalucía y América..., p. 37

⁵⁹ John Lynch, *La España del siglo XVIII*, 4ª ed., Barcelona, Crítica, 2009, p. 290

⁶⁰ Magnus Mörner, *Aventureros y proletarios...*, p. 19

⁶¹ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, p. 157

brevidad posible y de no ser así deberían prestar juramento de fidelidad y vasallaje.⁶²

La orden mandaba a los alcaldes de barrios tener un listado puntual de los extranjeros que residían en su jurisdicción con especificaciones de sus nombres, apellidos, calle y el número de la casa en que habitaban⁶³.

Durante el período borbónico se dio un endurecimiento en las políticas relativas a la presencia de extranjeros en los dominios americanos. Aunque se dieron numerosos casos de expulsión, lo que predominó fue la aplicación de las numerosas excepciones para impedir que la salida de determinados comerciantes extranjeros afectara la economía de las localidades donde residían, resultando favorecidos por funcionarios influyentes que hacían parte de su clientela y a cuyas familias se habían integrado. El discurso de las leyes que prohibían la permanencia de extranjeros ingresados ilegalmente seguirá siendo recurrente en la documentación oficial de fines del período colonial.

2.2. La emigración legal y sus resultados

Como ha podido verse, durante el período colonial el territorio americano experimentó tanto inmigración extranjera de carácter legal como ilegal. Resulta interesante mostrar algunas de las tendencias de la emigración legal desde España a tierras americanas para establecer un contexto demográfico en el que se inscribe la emigración de extranjeros, tratando de dimensionar su magnitud y frecuencia en el tiempo. Se quiso mostrar la manera cómo evolucionó la emigración extranjera, para señalar la ineffectividad de la legislación sobre el tema y los principales factores de atracción de emigrantes ultrapirenaicos, sus perfiles sociales y humanos y la manera como se insertaron a las diferentes regiones de la Nueva Granada.

⁶² AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 3, Doc. 76, f. 570r.

⁶³ AGN, República, Archivo Anexo, Historia, Tomo 3, Doc. 76, f. 572r.

Conviene aclarar que no existen estadísticas confiables que permitan conocer en forma fidedigna el flujo migratorio desde España a América durante el período colonial. Esto se debe a la inexistencia de registros consecutivos de las licencias de embarque que se otorgaban a los viajeros que ingresaban de manera legal y a la dificultad para saber a ciencia cierta cuál era el porcentaje de inmigración ilegal. Ese era el parecer de los especialistas que se han dedicado a este problema, con base en los archivos más completos, los de Sevilla.⁶⁴ Según Isabello Macías, son más confiables las cifras del siglo XVI que las del siguiente siglo, siendo más notorias las lagunas para el siglo XVIII.⁶⁵ Los textos del propio Macías y de Rosario Márquez Macías, ambos dedicados al siglo ilustrado, el primero para cubrir el período 1701 a 1750 y el segundo que cubre de 1765 a 1824.⁶⁶

En un esfuerzo por establecer cifras claras sobre la emigración desde España al Nuevo Mundo, las historiadoras Rosario Márquez Macías y Encarnación Lemus plantearon que el último tercio del siglo XVI y el primero del XVII fue un período caracterizado en la Península por los índices más altos de emigración hacia el Nuevo Mundo, fenómeno que se debilitó a mediados del siglo XVII y se estabilizó durante el siguiente siglo.⁶⁷ No coincide con esta apreciación el historiador Germán Rueda Hernanz, quien presenta cifras globales para los tres siglos coloniales y con base en la bibliografía existente sobre el tema calcula en 250.000 las personas emigradas en el siglo XVI, en 200.000 las que lo hicieron en el siglo XVII y que para el siglo XVIII su número llegó a 350.000.⁶⁸ Dado el carácter global y poco preciso de las cifras

⁶⁴ La lista completa de autores sobre este tema es mencionada en el balance historiográfico de esta tesis.

⁶⁵ Isabello Macías Domínguez, *La llamada del Nuevo Mundo...*, p. 17

⁶⁶ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América*.

⁶⁷ Encarnación Lemus y Rosario Márquez Macías, *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, Madrid, 1992. Citado por: Juan Carlos Jurado Jurado, "Forasteros y transeúntes en América, siglo XVIII. El caso de Francisco Fernández de la Fuente", en *Revista de Indias*, No. 220, Vol. LX, 2000, p. 653

⁶⁸ Germán Rueda Hernanz, *Españoles emigrantes en América...*, p. 18

presentadas por este autor y hasta tanto no se llegue a cálculos más concluyentes, a continuación se hará un análisis a partir de la tesis doctoral de Rosario Márquez.

En cuanto a la procedencia de los emigrantes durante el período denominado “antillano” de la conquista, es decir entre 1493 y 1519 la proporción por regiones fue así: Andalucía (67%), Extremadura (12,5%), Castilla la Vieja (8%), Castilla la Nueva (7%) y León (3%). Dicha emigración estuvo dirigida a las Antillas (Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico) y se sabe que en su mayoría eran marineros, criados, militares mercaderes y religiosos. Durante la segunda etapa, comprendida entre 1520 y 1539 emigraron 13.262 pobladores, procedentes en su mayoría de Andalucía, Castilla la Vieja y Extremadura y su principal destino en América fue México. Manteniendo las mismas proporciones en cuanto a procedencia y ocupación, en el periodo 1540-1559 se contabilizan 9.004 personas, pero su lugar de destino predilecto es Perú. En la cuarta etapa, que comprende de 1560 a 1579 se calculan 17.587 individuos y su destino favorito nuevamente es México, y en la quinta y última etapa del siglo XVI, que va de 1580 a 1600 la suma de emigrantes llega a 9.508, aunque la documentación presenta algunos problemas que permiten pensar que la cifra fue mayor.⁶⁹

Con relación al siglo XVIII, de mayor interés para el objeto de la presente tesis, los datos aportados por Isabelo Macías Domínguez nos permite acercarnos a un poco más de la mitad de los registros oficiales de la Casa de Contratación, 4.182 de los 8.203 emigrantes que se trasladaron a Indias en la primera mitad de aquel siglo. Tal cantidad posibilita conocer algunas de las tendencias en la emigración española y comparar con los siglos XVI y XVII, señalando cómo se pasó de un predominio de los reinos de Castilla, León y Extremadura –que de representar el 50 por ciento en el quinientos pasó a 19,89–, al de las regiones norteñas (vascos, navarros, gallegos, asturianos y cántabros)

⁶⁹ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, pp. 125-127

las cuales pasaron de 7,2 por ciento en el siglo XVI al 37,68 por ciento en la primera mitad del siglo XVIII. Otro rasgo sobresaliente es que los andaluces se mantienen en el mismo período como el grupo más numeroso, con un aporte de 1415 individuos (33,83%), seguido del País Vasco (14,15%) y los oriundos de Castilla-La Mancha (10.64%).⁷⁰

Para analizar las tendencias en la emigración legal del período 1765 a 1824 los datos aportados por Rosario Márquez son las más confiables por ahora. Esta historiadora calcula en 17.321 las personas que emigraron a América, según las licencias de embarque existentes en el Archivo General de Indias, a las cuales habrá de sumarse la inmigración clandestina, cuyo cálculo queda en el terreno de la especulación. El promedio anual de emigrantes es de 287 para el período mencionado, contando con picos de 550 en 1772, 527 en 1777 y 844 en 1810; mientras que se encuentran algunos valles en 1797, 1805 y 1806, cuando su número se redujo a 30, 37 y 57 emigrantes, respectivamente. Dichas variaciones reflejan la manera cómo se afectaba el proceso migratorio dependiendo de coyunturas bélicas, o situaciones como la que se presentaba en España en vísperas de la Independencia. La autora considera que hubo dos fuertes descensos en la curva migratoria. El primero en 1781-1782 a consecuencia de la guerra de independencia norteamericana; el segundo en 1796-1801, debido a la guerra de España con Inglaterra, y en 1804-1808, de nuevo por la guerra anglo-española. El comportamiento del flujo migratorio desde España durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX fue con tendencia a la baja con respecto a los siglos anteriores, con varios declives en los años mencionados y una breve recuperación durante el período 1811 a 1824, pero cuyo destino fue básicamente hacia aquellas islas de las Antillas que seguían fieles a la Corona.⁷¹

⁷⁰ Isabelo Macías Domínguez, *La llamada del Nuevo Mundo...*, pp. 87-88

⁷¹ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, pp. 127- 131

Resumiendo algunos de los rasgos destacados de los emigrantes que salieron de España hacia América, en su mayoría se trató de varones solteros en edad productiva que encontraron posibilidades de enriquecimiento en el comercio y en la minería de metales preciosos, y en algunos casos, mediante el matrimonio con mujeres criollas o mestizas de familias acaudaladas. Este grupo, en orden de importancia, era seguido por aquellos casados que luego de hacer fortuna trían a sus mujeres, hijos y criados, por lo que el elemento familiar fue muy significativo. Una parte importante de los emigrantes eran profesionales o artesanos, militares, religiosos y burócratas. Su presencia en las colonias resultó vital para el desarrollo de las actividades productivas, la difusión de técnicas, la evangelización, el funcionamiento de la administración pública y la defensa de los territorios frente a las amenazas externas e internas.

En cuanto a sus lugares de procedencia, se nota que en los dos primeros siglos la mayoría eran castellanos y andaluces, mientras que en la segunda mitad del siglo XVIII predominaron los vascos y navarros del norte peninsular. En cuanto a sus lugares de destino se pasó de una fase antillana a otra en donde hubo predilección por México y Perú, con especial interés por los puertos y centros urbanos más poblados, como La Habana, México, Veracruz, Lima, Buenos Aires y Cartagena de Indias, lugares que brindaban mayores posibilidades de empleo, contactos sociales, movilidad laboral y otros atractivos de la vida urbana, lo que revela un mayor desarrollo económico y las transformaciones sociales de finales del siglo XVIII.⁷²

Es muy acertada la caracterización hecha por Carlos Martínez Shaw sobre la ciudad de Sevilla en tiempos del pintor Diego Velásquez (1599-1660), y cuyo ambiente cosmopolita, dinámico y en cierto modo febril, puede extenderse hasta el siglo XVIII, habida cuenta del lugar estratégico que tenía dicho puerto en la comunicación entre

⁷² Juan Carlos Jurado Jurado, "Forasteros y transeúntes en América...", p. 654

Europa y América.⁷³ Una cifra indicativa del tamaño de la población extranjera en Sevilla es la lista de franceses transeúntes de 1713, que suman 498 personas de dicha nacionalidad, equivalentes al 3,44% de la cantidad total de vecinos estimada en 13.600. Esta cifra excluía a los extranjeros avecindados y a otras colonias europeas existentes en aquella ciudad, se puede deducir la magnitud del fenómeno. Algo similar puede decirse de Cádiz, la otra ciudad portuaria de la península, que según los datos del historiador Antonio García-Baquero, en 1709 contaba con una población de 19.728, de la cual el 9% eran extranjeros, cifra que se elevó a 12,75% en 1714, al 14,74% en 1773 y al 17,7% en 1801. La presencia extranjera ocasionó más de un conflicto en la sociedad gaditana, en particular al Consulado de Comercio, el cual se quejaba de los perjuicios causados al comercio y la industria por la gran cantidad de comerciantes extranjeros residenciados en dicho puerto.⁷⁴

Según los cálculos de José Antonio Calderón Quijano, basados en los registros de la Casa de Contratación de Sevilla, durante el siglo XVI, el 2,8 por ciento de los emigrantes hacia América eran extranjeros, en su mayoría portugueses, italianos y flamencos.⁷⁵ Durante aquella centuria el número de extranjeros que obtuvo licencia para viajar al nuevo continente fue mayor que en el siglo XVII, pues con el flujo masivo de pasajeros, los controles eran menos eficaces y las artimañas para burlar los requisitos legales más exitosas. Datos recientes aportados por Isabelo Macías Domínguez confirman la cifra del 2,8 por ciento de extranjeros para el período 1493-1600, y revela que en el lapso comprendido entre 1701 y 1750 dicho porcentaje disminuyó al 1,72 por

⁷³ Carlos Martínez Shaw, "Sevilla, crisol de todas las naciones", en *La aventura de la historia*, No. 13, Madrid, noviembre de 1999, pp. 56-63

⁷⁴ Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, p. 174

⁷⁵ José Antonio Calderón Quijano, citado en: Alvarez-Valdez y Valdez, Manuel, "Evolución del estatuto del extranjero...", p. 419

ciento. En la segunda mitad del siglo XVIII, de nuevo aumento en forma notoria la participación extranjera en la emigración a Indias fue del 19.51 por ciento.⁷⁶

Con relación al número de extranjeros que viajaron a América siguiendo las vías legales entre 1701 y 1750, la cifra es de 72 individuos, es decir el 1,72 por ciento, guarismo cercano al promedio de los siglos precedentes, de los cuales 69 eran comerciantes y sólo tres “llamados” por algún pariente.⁷⁷ Es probable que las cifras de inmigración ilegal en territorio americano fueran más altos que los registrados en las licencias de embarque, esto si nos atenemos a la relación entre ambos tipos de inmigración que se pueden establecer para la segunda mitad del mismo siglo. Hubo más extranjeros ingresados de forma ilegal, cuya presencia en puertos y ciudades americanas se revelaba en momentos en que la monarquía ordenaba su expulsión.

Según las cifras aportadas por Rosario Márquez para el período 1765-1824, del total de emigrantes sobre los cuales conocemos su procedencia, es decir, 6.693 personas –38.84% de un total de 17.231–, se sabe que 1.157 (17,2%) eran extranjeros. El porcentaje tiene un carácter aproximado por basarse en una muestra del total, resulta bastante confiable si se compara con el dado por Isabelo Macías de 19,51 por ciento. Una lectura cuidadosa de los datos incluidos por esta autora en sus cuadros lleva a pesar que dicho guarismo no corresponde al criterio adoptado en esta tesis para definir a los extranjeros, ya que incluye a personas nacidas en colonias españolas de Ultramar, así: 244 cubanos, 100 peruanos, 96 argentinos, 81 mexicanos, 55 chilenos, 52 granadinos, 41 venezolanos, 16 quiteños, 24 africanos y 14 filipinos, entre otros. Como puede verse, según el criterio para diligenciar las licencias de embarque “extranjero” era aquella persona nacida por fuera de la España peninsular. Al revisar las cifras de Márquez con base en el criterio adoptado para esta tesis, el total de extranjeros se reduce a 123, es

⁷⁶ Isabelo Macías Domínguez, *La llamada del Nuevo Mundo*,..., p. 89

⁷⁷ Véase cuadro 4.1 Procedencia geográfica de la emigración a Indias (1701-1750), en: Isabelo Macías Domínguez, *La llamada del Nuevo Mundo*..., p. 88

decir el 1,83 por ciento, consistente con los porcentajes históricos del período colonial. La distribución por lugar de origen que se puede establecer a partir de los datos de dicha historiadora se puede ver en el cuadro No. 1.

En cuanto a los perfiles socio-profesionales de los extranjeros que emigraron hacia América es notorio que en su mayoría se trató de criados (47,28%), comerciantes (14,31%), religiosos (13,77%), profesionales (12,32%) y militares (8,70%).⁷⁸ Es muy probable que la alta participación de criados en esta categoría se debe al alto número de americanos incluidos en la categoría de extranjeros, quienes viajaban con sus damas de compañía, ayudantes, criados y pajes que les ayudaban con la alimentación, el aseo y la vestimenta personal. Sin descartar que hubo algunos extranjeros que se desempeñaban como criados de otros extranjeros o españoles, es adecuado pensar que la mayoría de aquellos se dedicaban al comercio y al ejercicio de sus profesiones u oficios.

Cuadro No. 1		
Nacionalidad de los extranjeros incluidos en las licencias de embarque, 1765-1824		
Nacionalidad	# de emigrantes	%
Francia	45	36,59
Italia	21	17,07
Extranjeros ⁷⁹	21	17,07
Estados Unidos	12	9,76
Países Bajos	7	5,69
Inglaterra	4	3,25
Portugal	4	3,25
Dinamarca	3	2,44
Irlanda	3	2,44
Alemania	1	0,81
Bohemia	1	0,81
Prusia	1	0,81
Total	123	100

Fuente: Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América (1765-1824)*, Universidad de Oviedo, (s.f.).

Entre los comerciantes hubo dos períodos en los que se facilitó su emigración a Indias: 1783-1796 y 1802-1814, mientras que los religiosos, militares y otros

⁷⁸ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, p. 207

⁷⁹ La forma como se asentaban los registros no era muy sistemática, motivo por el cual en esta casilla de “extranjeros” estaban incluidas personas de la misma procedencia que en las demás casillas.

profesionales tuvieron un flujo reducido pero constante a lo largo del período 1765 a 1824.⁸⁰ El análisis de los profesionales hecho por Márquez merece un comentario crítico, ya que el hecho de ser en su mayoría extranjeros no puede atribuirse al subregistro, sino a las carencias en cuanto a disponibilidad de suficiente población capacitada en las denominadas “artes mecánicas” en la Península, lo que explica la permisividad de la legislación con estas personas. De los 235 profesionales el 28,9% eran extranjeros, seguidos por los andaluces (18,72%) y los catalanes (15,3%). Algo similar puede decirse de los militares y religiosos, entre quienes su inmensa mayoría, 44,4% y 36,5% respectivamente, eran extranjeros. Situación que no se presenta entre los comerciantes, donde el predominio de los andaluces, los catalanes y los vascos es indiscutible.⁸¹

En resumen, los extranjeros representaron un porcentaje ínfimo de la emigración legal desde puertos españoles a América y, aunque hubo una emigración ilícita, cuyo porcentaje es difícil de establecer, aun así, la participación extranjera es minoritaria, resultando una excepción en algunos puertos, y cuando su dominio comercial resultó amenazante se resolvió mediante su control y expulsión. Un segundo aspecto que llama la atención es que, con excepción de los “criados”, durante el siglo XVIII el comercio fue la principal actividad de los extranjeros que emigraron a Indias, lo que fue más notorio a partir de la liberalización del comercio en 1778. Después de este grupo, por su orden de importancia, los extranjeros que se trasladaron a América fueron religiosos, profesionales y militares, quienes venían a ejercer sus oficios, en respuesta a las demandas de la sociedad, la economía, la Iglesia católica y la administración pública de las colonias americanas. Es importante señalar que entre los profesionales el grupo más numeroso era el de los médicos, seguido de maestros, marineros, abogados, mineros,

⁸⁰ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, p. 225

⁸¹ Rosario Márquez Macías, *La emigración española a América...*, pp. 231-238

artesanos, músicos, panaderos y reposteros, entre otros. Esto indica, como se dijo antes, que el gobierno español condescendía con la inmigración de los extranjeros que ejercían los denominados “oficios mecánicos” ante las carencias de mano de obra capacitada en aquellas ocupaciones requeridas por la sociedad colonial, el sector productivo y las ciudades donde existían mayores concentraciones de población.

2.3. Vías de inserción y naturalización de los extranjeros en la sociedad neogranadina, siglo XVIII

En el diseño de las políticas de naturalización en el antiguo régimen no sólo intervino la Corona, sino que en su construcción jurídica y social intervino en forma decisiva la acción de los mercaderes y sus asociaciones. Fueron estos quienes lograron cambios legales en el siglo XVIII para exigir a los inmigrantes extranjeros dar muestras de fidelidad con el monarca español o, en caso contrario, expulsarlos. El Consulado de comerciantes de Sevilla tenía la potestad de aprobar todas las solicitudes de naturalización y elaboraba listas de quienes debían expulsarse por estar afectando sus intereses. Por presión de dicho consulado, desde el siglo XVII lograron la adopción de requisitos más estrictos para que el Consejo de Indias concediera cartas de naturaleza, supuestamente para verificar las “verdaderas intenciones” de los comerciantes foráneos.⁸² A fines del siglo XVIII ya se habían logrado establecer diferencias netas entre las prácticas castellanas y las del Nuevo Mundo en cuanto al tema de la naturalización, ya que mientras en la península la residencia por diez años, el matrimonio y la posesión de bienes raíces era suficiente para que el extranjero se tuviera por natural, “en Indias ni el matrimonio ni los bienes raíces ni la habitación de diez años ni la habitación de veinte, hacen naturaleza, sino un mérito para que el rey en su

⁸² Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, (trad. Miguel Angel Coll), Madrid, Alianza, 2006, pp. 146-152

Supremo Consejo la dispensa, despachando la carta, que es el único medio por donde se adquiere la naturaleza en Indias”.⁸³

Para obtener carta de naturalización en las Indias el extranjero aspirante debía hacer su solicitud al Consejo de Indias, única institución autorizada para otorgarla. Entre los requisitos para obtener la carta de naturaleza indiana, el extranjero debía haber cumplido 20 años de permanencia en España o América, diez de los cuales debía estar casado con natural o hija de extranjeros residentes y poseer bienes raíces por más de 4.000 ducados. Para mayor garantía de éxito, el candidato debía recabar y presentar información que certificara su lugar de nacimiento, su fidelidad a la religión católica y su participación en alguna acción bélica a favor de las armas españolas. Este memorial era presentado a la Audiencia, los Gobernadores o justicias superiores, autoridades que debían dar su concepto sobre la solicitud y luego se remitía la información al Consejo de Cámara de Indias, donde su fiscal definía si se aprobaba o rechazaba la solicitud, criterio con base en el cual el Consejo ordenaba dar la respectiva carta de naturaleza. Por último, el extranjero declaraba donar a la monarquía unos recursos pecuniarios y los costos del proceso que por lo general rondaban cerca de 5.100 maravedís de vellón.⁸⁴ Las cartas o cédulas de naturaleza eran de diferentes alcances, ya que podían ser amplias o restringidas, es decir, otorgar los mismos derechos que los naturales de Indias, o sólo permitían la residencia, el ejercicio de un oficio –lo que no les permitía dedicarse al comercio–, la minería, el comercio entre provincias, u otras libertades solicitadas.⁸⁵ Al respecto en el Cuadro No 2 se pueden apreciar algunos de los perfiles de quienes lograron naturalizarse en la Nueva Granada.

Un análisis a *grosso modo* de los datos aportados por el cuadro en mención se pueden concluir varias ideas interesantes. En primer lugar, a pesar de tratarse de una

⁸³ El Consulado, 10 de marzo de 1764, citado por: Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros...*, p. 152

⁸⁴ Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, pp. 206-207

⁸⁵ Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, p. 205

muestra no representativa, las procedencias numéricamente más significativas coinciden con las tendencias generales para el período borbónico, en el cual la alianza entre las casas de Francia y España facilitaron el paso de galos a tierras hispanoamericanas; otras procedencias, como las de italianos, portugueses y malteses, corresponden a las relaciones que de vieja data había con reinos ubicados en dichos lugares, por guerras de anexión, alianzas familiares y situaciones coyunturales. Con relación a sus oficios, los más frecuentes fueron los de médico, militar o comerciante, aunque podía haber una gama amplia de situaciones particulares. Por lugar de residencia es notable la atracción que una ciudad como Cartagena tenía sobre los forasteros, por tratarse de un puerto con un mercado en crecimiento, conexiones con Europa y el Caribe, aunque no deja de llamar la atención que Panamá y Santa Fe, seguían en orden de importancia.

	Nombres	Lugar de nacimiento	Oficio	Lugares de procedencia	Lugar de residencia	Años de Permanencia	Fecha naturalización
1	Juan de Benavista	Malta	Soldado	Isla de Malta y Tolú	Cartagena	40	6 Abril 1740
2	José de Benavista	Malta	Soldado	Isla de Malta y Tolú	Cartagena	40	6 Abril 1740
3	Francisco Balsini	Génova, Italia	Marinero	Italia	Cartagena	12	1 Sept. 1746
4	Nicolás Guillén	Génova, Italia	Marinero	Puerto de Cádiz	Mompós	24	10 Sep. 1748
5	Joseph Compton	Inglaterra	Comerciante	Inglaterra	Portobelo	10	3 Jul. 1749
6	Carlos Hereteur	Camberi, ducado de Saboya	Cirujano	Isla de Santo Domingo, Coro (Venezuela)	Honda	11	23 Feb. 1750
7	Juan de San Guillén	Francia	Cirujano	Portobelo	Panamá	9	1751
8	Pedro Antonio Blanco	Villa de Tubo (Génova)	Militar	Génova	Cartagena	10	26 Feb. 1751
9	Pedro de Ambua	Nantes (Francia)	Militar	_____	Cartagena	18	8 abril 1753
10	Francisco Roselló de La Mota	Portugal	Comerciante	Portugal	Santa Fe	_____	12 May. 1753
11	Juan Frester	Alemania	Cirujano	Alemania	Barranquilla	9	6 de Oct. De 1763
13	Benito Joseph Pacheco	Portugal	Comerciante	Portugal	Santa Fe	_____	24 Jul. 1786
15	Antonio Guerruch	Isla de Córcega	Hacendado	Italia	Cartagena	30	3 Jul. 1788

Fuentes: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1980, pp. 245-369; Carmen Gómez Pérez, "Los extranjeros en la América colonial: su expulsión de Cartagena de Indias en 1750", en: *Anuario de Estudios Americanos*, No. 37, Sevilla, 1980, p. 16.

Además, los extranjeros tendían a permanecer muchos años en su lugar de residencia, donde se casaban y establecían nexos estrechos con la sociedad local.

Los patrones generales de inserción de cualquier inmigrante en suelo neogranadino también son válidos para el español recién llegado, quien a su manera es un extranjero, es decir alguien desarraigado, en busca de oportunidades, de posibilidades laborales y de reconocimiento por parte de la sociedad receptora. En general, se trata de una situación compartida por todos los forasteros en la sociedad colonial. Como punto de partida puede ser útil retomar los aportes hechos al respecto por los historiadores del período colonial, quienes sin profundizar en el problema que pudo significar su origen foráneo, se refieren a la manera cómo se adaptaron los españoles recién llegados a la sociedad neogranadina y sus hallazgos son útiles y pertinentes para formar un modelo sobre las vías de inserción de los forasteros.

Para reforzar ese carácter de “extranjero” del español recién llegado es del caso aludir a un caso estudiado por el historiador Juan Carlos Jurado. En este se pudo constatar que el asturiano Francisco Fernández de la Fuente fue multado en 1799 por dedicarse a los juegos de azar, dando inicio a un proceso que duró mes y medio en el que “la figura principal fue el extranjero”, acusado de ser un aventurero y tahúr profesional, sin residencia fija, por lo que se le exigió su pasaporte. Por su parte el acusado, hombre de mundo y cierto grado de ilustración, quien se dedicaba ocasionalmente al comercio, presumió de conocer verdaderas ciudades en España, cuestionó la costumbre de las justicias provinciales de solicitar pasaporte en cada lugar, aclarando que él lo había presentado únicamente al gobernador.⁸⁶ Se quejó de ser discriminado por su condición de extranjero, ya que con él la justicia fue excesiva en

⁸⁶ Juan Carlos Jurado Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*, Medellín, La Carreta, 2004, p. 93-95

sus castigos.⁸⁷ Lo cierto es que su situación particular como transeúnte explica la falta de inserción social de Fernández y, su carencia de vínculos estables con la sociedad receptora explica su marginalidad y el conflicto en el que se vio inmerso, a diferencia de otros casos en que la incorporación social fue más afortunada.

Conviene analizar la forma como eran recibidos los españoles recién llegados de la península. Una verdad establecida es que las elites criollas estaban interesadas en blanquear sus apellidos y su estirpe, mediante el matrimonio de sus hijas con los europeos recién llegados. Dicho interés recaía tanto en los españoles como en franceses, alemanes y otros inmigrantes que traían conocimientos en diferentes áreas, eran letrados o poseían pautas de comportamiento apetecidas por familias mestizas que habían logrado su ascenso social mediante su habilidad en los negocios, pero que poco habían logrado en educación y civilización. Por ese motivo el vínculo matrimonial con el inmigrante europeo podía resultar atractivo y de ello se tienen múltiples ejemplos en las diferentes provincias neogranadinas. Los rasgos básicos de la inmigración extranjera y de la recepción que se les daba en la sociedad neogranadina a los recién llegados estaban definidos desde la temprana época colonial. Esa faceta de la relación con el advenedizo, el distinto, el otro, o el extranjero, había empezado a formarse en la relación del criollo con el peninsular.

Germán Colmenares, quien acoge la tesis de Peter Marzahl⁸⁸ según la cual en el siglo XVII en Popayán se detecta la presencia en el Cabildo de nuevos inmigrantes españoles dedicados al comercio, confirmó el mismo patrón en el siglo XVIII, incluso más acentuada. A lo largo de dicho siglo se repitió el proceso de captación de inmigrantes españoles por parte del círculo de terratenientes y mineros, aunque en ocasiones se dieran resistencias pasajeras, expresadas en la dificultad de aquellos para

⁸⁷ Juan Carlos Jurado Jurado, *Vagos, pobres y mendigos...*, p. 97

⁸⁸ Peter Gottfried Marzahl, "The Cabildo of Popayán in the seventeenth Century: The emergence of a creole Elite", Tesis inédita de Doctorado, Ann Arbor, 1970.

ser aceptados en el Cabildo payanés.⁸⁹ Según Colmenares, las familias más ricas de Popayán, como los Arboleda, Mosquera, Bonilla, Hurtado y Prieto eran verdaderos clanes, pero permitían el acceso a inmigrantes españoles o sus descendientes. Cita el caso de José Tenorio Torrijano, hijo de un español que logró convertirse en destacado comerciante de esclavos, minero, terrateniente y alférez real de la ciudad. Un yerno de este fue otro inmigrante español, Jerónimo Francisco de Torres⁹⁰, quien ingresó al cabildo en 1770, fue capitán de Milicias y dueño de una Hacienda en Timaná. Siguiendo el mismo patrón, otros españoles como Francisco Basilio de Angulo se casó con una nieta de José Caldas y Pedro Agustín de Valencia. A su vez, este último era hijo de otro español que había llegado a Popayán a comienzos del siglo XVIII y llegó a ser el fundador de la Casa de la Moneda y uno de los hombres más ricos de la capital caucana. Otro caso fue el del vizcaíno Francisco del Campo Larraondo, quien se casó en 1752 con una hija de Valencia y fundó una dinastía económica y política.⁹¹ Entre los casos analizados por Colmenares en su extensa obra, los mencionados son suficientemente ilustrativos.

Por contraste, los estudios de Pablo Rodríguez, Ann Twinam e Ivonne Suárez han mostrado que la sociedad antioqueña, más dinámica y que brindaba mayores oportunidades de ascenso social, cooptaba a los peninsulares recién llegados, mediante la estrategia del matrimonio. Suárez estudió la trayectoria de cinco españoles llegados a mediados del siglo XVII quienes se vincularon mediante alianza matrimonial a las familias más ricas y poderosas de Antioquia. Destaca, en particular el interés de las familias antioqueñas por tener entre su parentela un hidalgo, como ocurrió con Domingo Rodríguez de Manzanos, quien se casó con Jerónima de Vivancos valiéndose

⁸⁹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*, Tomo II, Bogotá, Tercer Mundo, 1999, pp. 215-216

⁹⁰ Padre del prócer Camilo Torres

⁹¹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia...*, p. 129

de su rango de capitán y un título de encomienda traído de España. Algo similar podría decirse de Agustín Pimienta Valeros, quien además de ser mercader, era capitán de número y de infantería española, por lo que no sólo aportaba nobleza a una de las familias más ricas de la provincia, sino los beneficios sociales y políticos derivados de su estatus. Y no faltaron casos como el del español Felipe de Herrera quien trajo una fortuna considerable y mediante su matrimonio con Jerónima de Guetaría procuró acceder a un linaje tradicional en la provincia.⁹²

Al respecto Twinam afirma que “Los inmigrantes nacidos en España encontraban fácilmente esposas antioqueñas, lo cual los ataba aún más a la elite local”.⁹³ De esta forma, los estratos altos de la sociedad se renovaban con la incorporación de los inmigrantes, ese “otro” que si deseaba incorporarse debía estar dispuesto a adoptar los parámetros culturales de la sociedad que lo recibía.⁹⁴ Rodríguez sugiere que la frecuencia con que los peninsulares contraían nupcias con las criollas, revela una motivación práctica, ya que los españoles podían no legalizar su unión o mantenerse solteros, o preferir concubinas, y agrega: “Pero para estos inmigrantes las alianzas familiares tenían enorme importancia, pues con las dotes de sus esposas iniciaban una carrera en el comercio o la minería”.⁹⁵ También señala este autor las condiciones ventajosas en que se encontraban los españoles para casarse con las hijas de las familias más ricas, interesadas en blanquearse, por lo cual no es de extrañar la alta frecuencia de matrimonios entre españoles recién llegados a la Villa y mujeres pertenecientes a dichas familias.

⁹² Ivonne Suárez Pinzón, *Oro y sociedad colonial en Antioquia, 1575-1700*, Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 1993, p. 119 y ss.

⁹³ Ann Twinam, *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia 1763-1810*, Medellín, FAES, 1985, p. 209

⁹⁴ Pablo Rodríguez, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*, 1ª ed., Medellín, Universidad de Antioquia, 1992, p. 127 y ss.

⁹⁵ Pablo Rodríguez, *Cabildo y vida urbana...*, p. 129

Otro aspecto de la temprana presencia extranjera tiene que ver con el tema de los asientos para la introducción de esclavos africanos, los cuales a finales del siglo XVI y comienzos del XVII recayeron en portugueses: Gómez Reynel (1595-1601), Juan Rodríguez Coutinho (1601-1604) y el también lusitano Antonio Fernández Delvás (1615).⁹⁶ En 1640, con la independencia de Portugal concluyó el asiento negrero de los portugueses que anualmente ingresaba por Cartagena entre 8000 y 9000 africanos. Ante la ausencia portuguesa, la Corona recurrió a los holandeses, a quienes se les concedió el asiento hasta 1654.⁹⁷ Habría que agregar que durante el resto del periodo colonial los asientos esclavistas pasaron por diferentes manos extranjeras, básicamente franceses e ingleses. Según la cronología aportada por Colmenares, los asientos fueron portugueses y holandeses entre 1662 y 1701; francés entre 1701 y 1713; inglés⁹⁸ entre 1713 y 1736 y luego hubo un sistema más ecléctico mediante licencias otorgadas por la Corona o por los virreyes de la Nueva Granada.⁹⁹

Ligado a los asientos negreros, se trasladaban a residir en Cartagena los representantes extranjeros de los asentistas, también llamados “factores”, aunque también contrataban con personas residentes en dicho puerto¹⁰⁰. Entre los primeros, según Colmenares, en 1602 llegó a Cartagena Manuel de Sossa Coutinho, hermano del asentista Rodríguez Coutinho, a dedicarse a la administración general del negocio.¹⁰¹ A finales del mismo siglo, además de Gaspar de Andrade, quien vivía en Cartagena, varios factores portugueses introducían mercancías por los puertos caribeños, favorecidos por

⁹⁶ Luis Suárez Fernández y Demetrio Ramos Pérez, *Historia General de España y América*, Vol. 9, Parte 2, Madrid, Rialp, 1990, p. 503

⁹⁷ Luis Suárez Fernández y Demetrio Ramos Pérez, *Historia General de España y América*, p. 266

⁹⁸ A través de la *South Sea Company*, concesionaria de la compañía *Royal African Company*

⁹⁹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia...*, p. 17

¹⁰⁰ A estos factores se les tenía prohibido realizar transacciones comerciales diferentes a las relacionadas con la trata negrera y en caso de que alguno fuera ya comerciante, quedaba sujeto a una rígida legislación. María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida bajo la Colonia*, p. 52

¹⁰¹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia...*, p. 306

los habitantes de las provincias costeras.¹⁰² La historiadora María Cristina Navarrete ha señalado que durante el siglo XVII Cartagena se mantuvo como el principal puerto de entrada de los esclavos africanos a la América meridional, y recoge testimonios según los cuales los barcos portugueses que llevaban esclavos a este puerto, introducían mercancías y personas de forma ilícita, motivo por el cual desde 1610 el Tribunal de la Inquisición tuvo como objetivo primario, vigilar y castigar las contravenciones a la religión católica, por ello se enfocó en los negros –cuyos cuerpos estaban poseídos por el demonio–, y en los extranjeros, propiamente los portugueses, que abundaban en la zona y de quienes se tenían noticias que permitía atribuirles cierto “tufillo de pérfidos judaizantes”.¹⁰³

Similar a lo que ocurrió con la trata de negros –aunque no consentida por el estado español, pero tolerada por la sociedad– otra faceta que revela el papel de la presencia extranjera en el sistema colonial es el contrabando, actividad que desde el propio siglo XVI estuvo a cargo de portugueses, holandeses, franceses e ingleses y que ocasionaba fuertes pérdidas al fisco de la Corona. Como afirma el mismo Colmenares, el contrabando llegaba al mismo puerto de Cartagena por medio de los barcos extranjeros que se dedicaban a la trata de negros.¹⁰⁴ La ubicación del puerto caribeño, cercana a las posesiones extranjeras y la tolerancia mostrada por las autoridades provinciales, facilitaba dicha actividad y contaba con sucursales en Mompox y en la isla de Barú. Los cartageneros proveían a los extranjeros de ganado vacuno y porcino, así como maíz y azúcar, y recibían a cambio vinos, licores, aceite, jabón, tabaco, cacao y algunos negros.¹⁰⁵

¹⁰² María Cristina Navarrete, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglo XVI y XVII*, Cali, Universidad del Valle, 2005, p. 57

¹⁰³ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, p. 60

¹⁰⁴ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia...*, p. 421

¹⁰⁵ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, pp. 446 y 447

El contrabando realizado por los extranjeros no sólo aprovechaba los puertos más controlados, este también se llevaba a cabo con mayor frecuencia por los ríos, las costas y las fronteras donde brillaba por su ausencia el control de las autoridades coloniales. La Guajira, Santa Marta, las playas de Tolú y el Darién se habían convertido en lugar de entrada de innumerables mercancías traídas por barcos extranjeros que la mayoría de las veces tenían excelentes relaciones con las poblaciones indígenas que allí habitaban, con cuyas mujeres tuvieron hijos y con las que mantenían un comercio regular. Merece destacarse cómo, de nuevo el papel de los extranjeros es el de realizar aquellas actividades propias de una sociedad de frontera; prohibidas por ley, castigadas con la muerte y la pérdida de todos los bienes, pero que resultaban necesarias y lucrativas para los comerciantes criollos que, de esta manera adquirirían productos manufacturados a un precio más bajo y a su vez esta competencia desleal ayudaba a abaratar los precios de esos mismos productos al consumidor final.

En la Guajira, el gobernador Francisco Silvestre anotaba que para llevar a cabo su comercio ilícito con mayor libertad y ventaja los extranjeros aprovechaban sus relaciones con los “Gentiles Indios Guajiros del Rio de el Hacha, que acaso no han podido hasta ahora sujetarse”¹⁰⁶, a quienes proveían de pólvora¹⁰⁷, armas y municiones, a cambio de sus frutos, ganados, cueros y brasilete. Era tal la cantidad de extranjeros que frecuentaban las costas de Riohacha que en la época se encuentran expresiones de sus nativos según las cuales “los ingleses nos tratan como españoles y los españoles como ingleses”.¹⁰⁸ Silvestre propuso cortar ese comercio mediante el permiso a los vecinos y comerciantes españoles de la provincia de Santa Marta para proveer a las islas extranjeras de aquellos productos, obligando a aquellos indios a ofrecerlos en el

¹⁰⁶ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988, p. 423.

¹⁰⁷ Los extranjeros la introducían de contrabando en botijas “con el nombre de polvos azules”. Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, p. 372

¹⁰⁸ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, p. 409

mercado legal, logrando de paso que abandonaran el trato con aquéllos, “y facilitarnos su más íntima amistad y reducción”.¹⁰⁹

Un modelo del estrecho lazo establecido entre los extranjeros y las poblaciones de frontera es el del Darién a partir del siglo XVII. Esta extensa zona selvática se convirtió en retaguardia de piratas y bucaneros europeos de distintas procedencias y allí se intentaron establecer diferentes enclaves de población de otras naciones europeas, entre ellas escoceses, holandeses, franceses e ingleses. Estos extranjeros hicieron alianzas con los caciques indígenas a quienes suministraban armas y otros productos a cambio de su apoyo para circular y orientarse por el territorio, a través de ríos, caños y ciénagas, hasta llegar a lugares de Antioquia donde extraían de manera ilegal el oro producido en las poblaciones mineras del norte y nordeste antioqueños, mismo que luego llevaban por el río Atrato hasta el golfo de Urabá donde estaban estacionadas las balandras inglesas y holandesas.¹¹⁰ Así lo confirman diferentes informaciones dadas por el gobernador de Antioquia Francisco Silvestre¹¹¹, quien afirmaba que a fines del siglo XVIII la tercera parte del oro producido en dicha provincia era extraído sin registrar e iba a parar a manos de los extranjeros por las provincias de Santa Marta y Cartagena.¹¹² Según el mismo funcionario, la mayor parte del contrabando, cuya cifra calculó en doce millones de pesos, se realizaba en las costas por parte de extranjeros y para introducirlo tierra adentro no faltaban compradores y “les sobran Puertas y arbitrios”.¹¹³ Él explica el incremento de esta actividad por los altos impuestos cobrados a los géneros extranjeros traídos directamente a Indias, superiores incluso que los cobrados en España, por lo cual

¹⁰⁹ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, p. 423.

¹¹⁰ María Teresa Uribe de Hincapié, *Urabá: ¿región o territorio?*, Medellín, Instituto de Estudios Regionales, Corpourabá, 1992, p. 17

¹¹¹ Gobernó la provincia de Antioquia en dos períodos, a saber: 1775-1776 y 1782-1785.

¹¹² Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, pp. 267-268

¹¹³ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, pp. 267-268

resultaba más económica en un 70 u 80 por ciento la mercancía introducida de forma ilícita.¹¹⁴

Ligado a lo anterior merecen mención los proyectos de colonización escocesa y francesa. A comienzos del siglo XVIII, con el patrocinio de Guillermo Paterson, fundador del Banco de Inglaterra, se estableció una colonia escocesa dedicada a actividades agropecuarias, recolección de madera y productos naturales, además de servir como enclave comercial para las colonias inglesas del Caribe y Norteamérica. El sitio escogido fue Isla de Oro, en la parte occidental del Golfo de Urabá, donde se construyó el fuerte de San Andrews y cuya península fue llamada Nueva Edimburgo o Caledonia.¹¹⁵ El proyecto fracasó por los celos de los ingleses, quienes conspiraron con los españoles para llevarlo a su ruina, a pesar del apoyo de los indios cunas, dispuestos a aliarse con todos los enemigos de España. Aquella aventura costó cerca de 200.000 libras esterlinas y unas dos mil vidas, aunque algunos escoceses se quedaron viviendo con los indios.¹¹⁶ Por la misma época, pero en la costa oriental del golfo, cerca de Necoclí, se estableció otra colonia, de origen francés, dedicada al cultivo del cacao. Los galos se relacionaron más allá de lo comercial con los cunas de los alrededores, por lo que hubo más de un matrimonio franco-cuna. En 1740 el virrey Sebastián de Eslava concedió a esta colonia el indulto y a cambio les prohibió comerciar con otras naciones que no fuera España e internarse por el Atrato hacia el Chocó.¹¹⁷

Según una comunicación remitida por Diego de Vallecilla, teniente de la provincia de Citará, la cual hicieron llegar dos indios al gobernador del Chocó en Nóvita el 28 de mayo de 1757, los franceses que residían en Calidonia habían sido pasados a cuchillo por los indios Mosquitos siguiendo instrucciones de los ingleses,

¹¹⁴ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, pp. 346-349

¹¹⁵ Edgar Vaughan, "La colonia escocesa en el Darién (1698-1700) y su importancia en los anales británicos", en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, No. 2, Bogotá, Banco de la República, 1966, p. 195

¹¹⁶ María Teresa Uribe de Hincapié, *Urabá: ¿región o territorio?*, p. 19

¹¹⁷ Joaquín Berrocal Hoyos, *Historia de Urabá*, (Mimeo), Montería, 1982, p. 37 y 239

quienes les habían dado “la munición necesaria”, y sufrían el asedio permanente de los ingleses y sus aliados indios que los emboscaban a cada momento tratando de destruirlos para tomar sus cultivadas haciendas. A su vez, los franceses se unieron con los indios cuna del golfo, que eran sus aliados para vengar la muerte de sus compatriotas.¹¹⁸ Para lograr su cometido pidieron a las autoridades españolas que los apoyaran desde las montañas para encerrar a los ingleses y derrotarlos. Esto deja entrever cómo la situación internacional influía en el devenir de aquellos proyectos de colonización no española y decidían de manera coyuntural el comportamiento de los españoles, quienes por pertenecer a la dinastía borbónica debían ayudar a los franceses ante los ataques de los súbditos ingleses. Mediante otras comunicaciones se informaba que algunos franceses, huyendo de los ataques de sus enemigos, se refugiaron en los fuertes españoles del Atrato hasta ver superado el peligro.¹¹⁹ Desde el puesto de vigía de San Joseph de Riosucio, se informó que el número de franceses muertos ascendió a sesenta y que tres habían logrado refugiarse en dicho lugar. El Gobernador del Chocó, Francisco Martínez, en su respuesta desde Quibdó, dirigida a los “franceses del golfo”, enterado de las muertes que les habían provocado los “Indios Moscas”, decía:

[...] instados dichos indios de los Ingleses, que les han dado pólvora y balas para hacer dichas muertes y destruir a vuestras mercedes y apoderarse de las tierras que habitan y trabajan en esa ensenada del Golfo y lado de Cartagena y Portobelo y que vuestras mercedes pretenden vengar las expresadas muertes de dichos sus compañeros atacándolos por mar y que les demos socorro y ayuda de esta Provincia para poderlos echar de la tierra; debo decirles a vuestras mercedes, que a mí no me es permitido ni facultativo el romper guerra con nadie sin especial orden del Excelentísimo señor Virrey de este Reino y sólo en caso de que quieran los enemigos atacarnos internándose por este Río arriba[...]¹²⁰

El funcionario no obstante decide poner en conocimiento de lo ocurrido al virrey granadino y recomendarle interés en la petición de los franceses, a fin de tomar las

¹¹⁸ “Pacificación Chocó, Darién: alianza de españoles y franceses”, Junio 6 de 1757, en: AGN, Colecciones, EOR, Caciques e Indios, Leg. 12, Doc. 4, f. 104r.

¹¹⁹ “Pacificación Chocó, Darién: alianza de españoles y franceses”, f. 107r.

¹²⁰ “Pacificación Chocó, Darién: alianza de españoles y franceses”, f. 110r.

providencias necesarias y ayudarlos a vengar sus muertos y destruir a los traidores ingleses y a sus aliados indios.¹²¹ Es improbable que las autoridades españolas se hubieran interesado en apoyar a los franceses y, notorio el oportunismo que practicaba el gobernador del Chocó, ya que les pidió a los franceses mantenerlo informado de los movimientos hechos por parte de los ingleses, esto con el fin de prevenir una posible invasión de estos.¹²²

Las relaciones de los indios del Darién con los extranjeros se mantuvieron por muchas décadas más. El tratado de Utrecht (1713), que permitía a los ingleses enviar un barco anual a los puertos americanos para comerciar en forma legal, parece haber dinamizado el contrabando y el ingreso de ingleses a las colonias españolas al menos hasta 1739 cuando estalló la guerra con Inglaterra.¹²³ Se sabe que en la segunda mitad del siglo XVIII los cunas mantenían estrechas relaciones con los ingleses, con quienes intercambiaban diferentes productos o les facilitaban el ingreso para vender sus mercancías en los provincias del interior. Esto fue motivo de preocupación para las autoridades del virreinato y el propio virrey Moreno y Escandón en su “Estado del Virreinato de Santa Fe” en 1772 señaló el peligro que representaban los indios del Darién por su continuo “trato con los extranjeros; y puede recelarse que con este auxilio intenten alguna vez la turbación pública a que da motivo la poca fidelidad de los indios ya reducidos y la multitud de negros esclavos”.¹²⁴ Por eso se temía que: “en lo venidero sean funestos y tal vez irreparables los estragos, pues no se duda que entre los indios se

¹²¹ “Pacificación Chocó, Darién: alianza de españoles y franceses”, f. 110v.

¹²² “Pacificación Chocó, Darién: alianza de españoles y franceses”, f. 111r.

¹²³ Luis Fernando González Escobar, “El Darién. Ocupación, poblamiento y transformación ambiental. Una revisión histórica”, (Inédito) Medellín, Centro de Investigaciones Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 1999, pp. 52 y ss.

¹²⁴ Francisco Antonio Moreno y Escandón, “Estado del Virreinato de Santa Fe”, 1772, en Germán Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, T. I, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1989, p. 134.

abrigan con facilidad varios extranjeros que pueden dirigirlos y pueden sugerirles especies muy perjudiciales”.¹²⁵

2.3.1. Los oficios útiles: médicos, ingenieros y militares

Es igualmente destacable que desde el siglo XVI los extranjeros eran conocidos en los reinos americanos por el desempeño de actividades económicas relacionadas con los oficios mecánicos, entre las cuales estaba la medicina. Por tal motivo no extraña la presencia en Cartagena, a fines del siglo XVII, del boticario portugués apellidado González, acusado de haber ayudado con información al corsario inglés Francis Drake, para preparar su entrada a la ciudad.¹²⁶ Seguramente se trata del mismo médico acusado de judaizante que entabló amistad con el mulato Diego López quien se proclamaba a sí mismo como cirujano. Otro médico, inglés de procedencia, parece haber enseñado en la misma ciudad al negro Juan de Salcedo algunos conocimientos médicos que le permitían hacer operaciones y curar mordeduras de serpiente.¹²⁷

La escasez de médicos durante la época colonial era motivo de preocupación por las frecuentes epidemias de viruela, fiebres tropicales, disentería y otras enfermedades que en ocasiones arrasaban con buena parte de la población de nuestras ciudades, como las seis epidemias de viruela que asolaron a Bogotá en el siglo XVIII, la más desastrosa de las cuales fue la de 1788, que produjo 4,000 defunciones en una urbe que contaba con 25,000 habitantes.¹²⁸ La única alternativa en estas circunstancias consistía en permitir y hasta favorecer la llegada y establecimiento de médicos extranjeros. Por esta razón en aquel siglo los archivos registran una serie de casos de extranjeros que tomaron residencia en el Nuevo Reino de Granada para ejercer su profesión como médicos. Entre

¹²⁵ Francisco Antonio Moreno y Escandón, “Estado del Virreinato de Santa Fe”, p. 146.

¹²⁶ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, p. 58

¹²⁷ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, p. 71

¹²⁸ Emilio Quevedo, *Historia Social de la ciencia en Colombia*, Tomo VII, Medicina (1), Bogotá, Colciencias, 1993, p. 170

otros: los franceses José Belisen en Medellín¹²⁹ y Pedro Eusse¹³⁰; el también gallo Luis Francisco de Rieux en Cartagena y Santa Fe¹³¹; el saboyano Carlos Hereteur en la localidad de Honda¹³²; Juan Frester en Barranquilla; el francés Juan de San Guillén en Panamá¹³³; el médico francés Leonardo Sudrot de la Garde en Cali.¹³⁴

Es comprensible que estos médicos obtuvieran su naturalización con relativa facilidad. Es el caso de Juan Frester, un cirujano procedente de Alemania, quien al momento de solicitar su naturalización había vivido en Barranquilla durante nueve años y se había casado con una mujer natural de dicho sitio con la cual tenía dos hijos y poseía una casa. La petición de Frester fue respaldada por la Justicia Mayor de su lugar de residencia y el gobernador de Cartagena, y como factor de peso el Rey tuvo en cuenta el “servicio de ciento cincuenta pesos veinte y ocho cuartos que me ha hecho”. La carta de naturaleza fue concedida para que Frester “pueda vivir y residir quieta y pacíficamente en aquellos mis reynos y que goce a este fin de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que gozan, pueden y deben gozar los que son naturales de estos Reynos de Castilla”.¹³⁵ Llama la atención de Frester que no había cumplido el tiempo mínimo de permanencia en dominios españoles y que no había prestado servicios especiales a la Corona, a pesar de lo cual con un óbolo relativamente modesto consiguió su naturalización con una prebenda especial y es que podía ejercer “oficios honoríficos de república”, es decir, ser

¹²⁹ A.H.A., Fondo Cabildo, Tomo 17, Año 1738, Folio 169 v. – 170.

¹³⁰ A.H.A., Fondo Concejo Municipal, Cabildo, Tomo 71, Folio 75 r. 75 v.

¹³¹ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 85 y ss.

¹³² Carta de naturaleza concedida a don Carlos Hereteur. A. G. Simancas, Dirección General de Tesoro, inventario 2, Leg. 38, fol. 242 y ss. Citado en: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, p. 256

¹³³ Carta de naturaleza concedida a don Juan de San Guillén, el 7 de mayo de 1766. A. G. Simancas, Dirección General de Tesoro, inventario 2, Legajo 38, fol. 117, en: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, p. 314

¹³⁴ Sergio Elías Ortiz, “Nuevo Reino de Granada. El Virreynato”, en *Historia Extensa de Colombia*, Vol. IV, Tomo I, Bogotá, Lerner, 1970, pp. 310-312

¹³⁵ Carta de naturaleza otorgada a don Juan Frester. A. G. Simancas, Dirección General del Tesoro, inventario 2, Legajo 47, Fol. 243 y ss., en: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, p. 258

elegido para la administración del poblado barranquillero. El caso de Frester es el típico caso de naturalización por integración, por cuanto este alemán estaba casado y tenía descendencia, además de conocer un oficio requerido por la “república” en un lugar que, como Barranquilla era una población, de pocos habitantes y un tanto marginal desde el punto de vista económico.

Las limitaciones educativas, científicas y tecnológicas del Imperio español, no sólo facilitó la inmigración de médicos. Lo mismo puede decirse de sectores económicos estratégicos como la minería y la construcción de obras de infraestructura, donde fue necesario apelar a ingenieros de otras partes del continente europeo. En dicho contexto, España y sus colonias dependían de la técnica y de los avances tecnológicos desarrollados en otros países europeos. Esta situación motivó la reflexión por parte del Gobernador de Antioquia Francisco Silvestre, quien se quejaba de los excesivos pagos hechos por el gobierno a maestros extranjeros para enseñar oficios útiles a los jóvenes neogranadinos y afirmó que entre aquellos no faltaron los charlatanes.¹³⁶ En el ámbito neogranadino el panorama de atraso tecnológico y científico era tal que incluso la minería, principal renglón de la economía se encontraba en una situación de estancamiento. El propio Silvestre, aconsejado por el naturalista José Celestino Mutis, contrató en la capital neogranadina los servicios del relojero francés Louis Laneret para reactivar la minería de veta en la provincia antioqueña, instalando una Fábrica de Molinos o Ingenios para moler metales, ensayar estos y beneficiarlos por fundición o azogue.¹³⁷ Laneret fue enviado a reconocer unas vetas de oro en el camino de Sonsón, en la cordillera entre Rionegro y Mariquita, reactivó la explotación en Buriticá y empezó a beneficiar minerales en el Espinal y el río Nus. Las inversiones se perdieron y

¹³⁶ Francisco Silvestre, *Relación de la Provincia de Antioquia*, p. 539

¹³⁷ “Sobre el nombramiento de Director de Minas de aquella provincia a favor de Don Luis Laneret”, (1783-1784), AGN, Colonia, Minas, Leg. 1, Doc. 4, f. 237r.

las minas fueron abandonadas ante la escasa producción que dieron, a lo cual debe agregarse la temprana muerte del francés.¹³⁸

Cuadro No. 3						
Mineros destinados al Reino de Santa Fe en 1797						
Nombre	Lugar de nacimiento	Edad	Religión	Cargo	Sueldo	Observaciones
Manuel Gottlieb Dietrich	Altenberg en Sajonia	24 años	Protestante	Perito facultativo	800 pesos	Soltero, destina cincuenta pesos a su madre
Cristian Friedrich Klem	Lichtenberg en Sajonia	30	Protestante	Operario	300	Casado, destina cincuenta pesos a su esposa
Jacob Benjamin Wiesner,	Freiberg en Sajonia,	24	Protestante	Operario	300	Soltero
Juan Abraham Federico Bayer	Langhensdorf en Sajonia	22	Protestante	Operario	300	Soltero, destina cincuenta para su madre
Juan Burkhardt,	Brand en Sajonia,	34	Protestante	Operario	300	Casado, destina cincuenta y dos para su mujer.
Juan Samuel Bormann,	Freiberg en Sajonia	28	Protestante	Operario	300	Soltero, destina veinticinco para su hermano.
Federico Ningritz,	Oschatz	30	Protestante	Operario	300	Soltero, destina cincuenta para su madre

Fuente: “Lista de los mineros destinados al Reino de Santa Fe con expresión de sus circunstancias y sueldos que se les ha señalado”, AGN, SC. 38, 4, D. 8, f. 128r.

En el marco de las reformas borbónicas, encaminadas a la modernización de los diferentes ramos de la economía y la administración pública, uno de los objetivos fue recuperar y elevar la producción minera y reorganizar el ramo de Hacienda para hacer más eficaz el recaudo de impuestos, tributos y regalías de la Corona.¹³⁹ Ello explica que, por orden directa del rey Carlos III en 1788 se envió a la Nueva Granada un grupo de ingenieros de minas contratado en Sajonia (Alemania) cuyo encargo era el estudio de los recursos minerales y el descubrimiento de nuevas minas de oro y plata, con el fin de

¹³⁸ “Certificación del Cabildo de Santiago de Arma sobre la conducta del Sr. Gobernador Francisco Silvestre”, 17 de septiembre de 1785. Archivo Casa de la Convención de Rionegro (ACCR), Varios, Tomo 10, f. 87.

¹³⁹ Jaime Jaramillo Uribe, “La administración colonial”, en Alvaro Tirado Mejía (editor), *Nueva Historia de Colombia*, Tomo I: “Colombia Indígena, Conquista y Colonia”, Bogotá, Planeta, 1989, pp. 183 y ss.

elevant las rentas del virreinato. El listado oficial de los mineros alemanes traídos al virreinato de Santa Fe se puede observar en el cuadro No. 3

Según el contrato celebrado por el ministro español Luis de Onis ante la corte en Sajonia, los alemanes se comprometían a trabajar por diez años “en todo género de labores subterráneas, o en cualquiera de ellas en que juzgue más a propósito emplearme según mi capacidad y conocimiento”.¹⁴⁰ Lo más destacable del contrato celebrado con los sajones es el artículo dedicado al tema religioso, ya que constituye una excepción a la ley vigente: “Se me concederán todas las seguridades necesarias para mi persona, bienes y efectos, como a cualquiera de los vasallos de S.M.C. especialmente por lo tocante a mi Religión, en la cual no he de ser molestado, ni se me ha de impedir el libre uso de ella por ningún juez, ni Tribunal, ni bajo pretexto alguno, pues por mi parte no perturbaré la pública tranquilidad, respetando los usos y costumbres que halle establecidos en el País”.¹⁴¹

Para dirigir los trabajos de la Real Compañía de Minas de Mariquita fueron traídos los germanos Juan Per y Juan Purgart, quienes inicialmente se dedicaron al laboreo de los minerales y luego fueron comisionados a trasladarse a Quiebralomo, un nuevo real de minas. La motivación para trasladar estos extranjeros al nuevo real de minas se explica por: “La falta de un Director instruido que quiera hacerse cargo de aquellos trabajos ha obligado a la solicitud de los dos Alemanes con cuya práctica y luces que en ella puedan haber adquirido y con las prevenciones que desde aquí se han hecho y sucesivamente se harán al administrador pueda lograrse formalizar un regular entable y laboreo metódico”.¹⁴²

¹⁴⁰ “Solicitud de los cuatro mineros alemanes que vinieron al servicio de las minas de plata de Mariquita”, AGN, Colonia, Minas, Leg. 4, Doc. 8, f. 29r.

¹⁴¹ “Solicitud de los cuatro mineros alemanes que vinieron al servicio de las minas f. 129r.

¹⁴² “Respuesta a la solicitud de los dos alemanes al servicio de la Real Compañía de Minas”, Popayán 2 de octubre de 1791, AGN, Colonia, Minas, Leg. 5, Doc. 34, f. 902v.

Una de las situaciones más recurrentes que se presentaban con los extranjeros contratados, además de los escasos resultados obtenidos con su traída, era el incumplimiento por parte del gobierno de las condiciones pactadas al momento de su contratación. Así, en 1796 los cuatro alemanes que se encontraban en Mariquita, aunque no estaban cumpliendo con el objetivo de su traída, el laboreo de las minas de plata existentes allí, se vieron obligados a reclamar el pago de sus salarios atrasados y respaldaron su petición en el contrato firmado por Luis de Onís, Ministro de Su Majestad Católica en la Corte de Sajonia.¹⁴³ Con el fin de evitar que sus paisanos se convirtieran en una carga injustificada para la Corona, Alejandro de Humboldt, recomendaba en 1801 al gobierno español dirigir los conocimientos de sus paisanos hacia la explotación subterránea de las minas de sal. Sugería para llevar a cabo aquel proyecto encargar de la dirección de los trabajos al sajón Jacobo Wiesner, quien residía en Pamplona. Así se procuraba aprovechar a aquellos prácticos en minería que sin ocupación vivían por entonces en Honda.¹⁴⁴

Otro de los frentes en los que la Corona española hizo excepciones y toleró la participación de extranjeros fue en el militar. Este boquete a la inmigración extranjera, abierto por la Corona española desde el siglo XVI ha sido objeto de interés para múltiples historiadores españoles y europeos en general.¹⁴⁵ Tal ha sido el interés en el tema que ha pasado, de ser una curiosidad histórica, a un lente desde el cual mirar la

¹⁴³ “Solicitud de los cuatro mineros alemanes que vinieron al servicio de las minas”, f. 125r.

¹⁴⁴ Enrique Pérez Arbeláez, *Alejandro de Humboldt en Colombia*, Bogotá, Instituto colombiano de cultura, 1981, p. 134.

¹⁴⁵ K. Schüller, *Die bezielungen zwischen Spanien und irland in 16 und 17 Jahnndert. Diplomatie, andel und die soziale integration katolischer exulaten*, Músnter, 1999; M. B. Villar García (Coord.), *La emigración irlandesa del siglo XVIII*, Málaga, 2000; L. M. Cullen, *The Irish Brandy Houses of eighteenth.century France*, Dublín, 2000; E. García Hernán, *Irlanda y el rey Prudente*, Madrid, 2000; T. O’Connor, *The Irish in Europe 1580-1815*, Dublin, 2001; M. C. Lario de Oñate, *La colonia mercantile británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII*, Cádiz, 2001; E. García Hernán et al. (Coords.), *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, 2002; A. Garnica (Coord.), *La Sevilla de Nicolás Wiseman*, Sevilla, 2002.

historia europea y española en particular, motivando la realización de un coloquio internacional sobre el tema.¹⁴⁶

La presencia de británicos y de irlandeses en el ejército se inscribe en un largo proceso de inmigración motivado por la participación de aquellos en el comercio internacional. A esto habría que agregar otras motivaciones: la tradición del *Gran Tour* de las familias más adineradas; la práctica de educar a los jóvenes en los colegios irlandeses establecidos en los Países Bajos, el Imperio o España; la costumbre de servir como mercenarios en los ejércitos continentales; y la emigración forzada por la persecución política y religiosa que desde el siglo XVI ejerció la monarquía y el parlamento inglés contra los católicos irlandeses. Y, como dice María Begoña Villar García, a ello debe añadirse “las necesidades bélicas de la monarquía española que buscó mercenarios en Irlanda de forma deliberada o se sirvió de los refugiados cuando su número planteaba problemas de asistencia e instalación”.¹⁴⁷ Este último contingente fue el más numeroso entre los inmigrantes irlandeses asentados en los territorios de la Monarquía Española, según la profesora K. Schüller.¹⁴⁸

Desde temprano en los ejércitos españoles hubo irlandeses y otros extranjeros. Según el historiador Juan Marchena Fernández, en la guerra de Granada, a finales del

¹⁴⁶ Actas del I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España Moderna”, Málaga 28-30 de noviembre de 2002, publicadas por M. B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal, (Coords.) *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, 2003. En estas memorias se incluyen los siguientes textos: Amenedo Costa, M., “Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII”; Bernat I Roca M., M. J. Deyá Bauza y J. Serra I Barceló, “D’estranya nació”, Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss. XVI-XVII); A. Bibiloni, “Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite”; G. Carrasco González, “La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial”; J. Chauca García, “Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos”; F. Fajardo Spínola, “La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna”; S. Fannin, “Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz 1745-1761”; Manuel J. Izco Reina, “Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI; M. C., Lario de Oñate, “Irlandeses y británicos en Cádiz en el siglo XVIII”; P., Pezzi Cristóbal, “El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez.Málaga durante el siglo XVIII”; O., Vaquer Bennasar, “Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589”.

¹⁴⁷ María Begoña Villar García, “Ingleses e irlandeses en España”, en Antonio Eiras Roel y Domingo L. González Lopo, *La inmigración en España*, Actas del Coloquio Cátedra UNESCO 226 sobre Migracións Santiago de Compostela, 6-7 de noviembre de 2003, Universidad de Santiago de Compostela, 2004, p. 31 y ss.

¹⁴⁸ Citada por María Begoña Villar García, “Ingleses e irlandeses en España”, p. 60.

siglo XV, participó un contingente de extranjeros, integrado por ingleses, franceses y suizos; los cuales reforzaban un ejército mayoritariamente castellano integrado por la guardia del rey, las tropas de grandes nobles, hidalgos y caballeros, los peones de los concejos y hermandades. Estos extranjeros al servicio del Rey recibieron beneficios considerables luego de la expulsión de los musulmanes. También eran extranjeros los artilleros, contratados para cada campaña en concreto o para el sitio de una plaza, “Eran los más técnicos en la hueste real, resultaban caros, aportaban ellos mismos el material y eran, casi todos, extranjeros (italianos y griegos).”¹⁴⁹ Resulta paradójico que aquellos extranjeros fueran empleados por la corona de Castilla para derrotar militarmente y expulsar de la península a otra población extranjera, convirtiendo su territorio en campo de experimentación protocolonial¹⁵⁰, cuyas prácticas serán luego llevadas a suelo americano, y en un claro error de apreciación pasara de combatir moros en Granada a arrasar indios en Nueva Granada.

Según Marchena, los rasgos de las huestes presentes en la campaña de Granada se darán de nuevo cita en la conquista americana, así que además de andaluces, castellanos y extremeños, en América se encontrará un grupo minoritario de extranjeros, (portugueses, italianos, franceses, griegos, etc.) quienes pasaron como «hombres de la mar», o como «técnicos en el fuego artillero», dependiendo de la capacidad financiera de la hueste para contratar sus servicios.¹⁵¹ Posteriormente, ante el incremento de los ataques de corsarios, piratas y filibusteros, la Corona determinó incrementar la capacidad defensiva americana, a pesar de los costos que esto acarrearía. Para ello se contrataron los servicios del ingeniero militar italiano Juan Bautista Antonelli para fortificar a Cartagena en 1586 y 1594 donde se encargó de importantes proyectos de

¹⁴⁹ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 14- 17

¹⁵⁰ John H. Elliott, “Inglaterra y España en América: colonizadores y colonizados”, en *España en Europa. Estudios de historia comparada*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003, p. 242

¹⁵¹ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 24- 26

fortificación¹⁵², y a La Habana en 1593¹⁵³. Algo similar sucedió en Nueva España donde se contrataron los servicios de los extranjeros Adrián Boot y Jaime Frank, Marcos Lucio y Gaspar Coursalle, entre otros. Así, con medio siglo de retraso, llegó a América la “revolución de la traza italiana” con sus perfeccionados baluartes, cuya construcción era costosa y en extremo demorada. Con el tiempo, aquellas obras de fortificación demostraron ser eficaces, por ser difícilmente vulnerables ante los asaltos de infantería y los disparos de cañón, mostrando cuán equivocados estaban los críticos de los ingenieros foráneos.¹⁵⁴

Este proceso se enmarca en la situación de los ejércitos europeos del siglo XVIII, que como dice Georges Rudé estaba formado por extranjeros y personas de baja extracción social, ya que las voces de quienes consideraban mejores los ejércitos “nacionales”, formados por ciudadanos de todos los estratos fueron ignoradas, persistiendo la idea de que las clases productivas que mantenían las economías nacionales no debían ser utilizadas para las guerras. Este era el pensamiento de Federico II de Prusia, principal reclutador europeo antes de Napoleón; opinaba en consonancia con esto, que “sólo se debían reclutar tropas en el propio país cuando obligara la más dura necesidad”. Agrega Rudé que por ello la tropa era seleccionada entre mercenarios extranjeros, desertores de ejércitos de otros países y delincuentes o personas humildes y necesitadas de oportunidades que no podía brindarles su propia nación. La mayor parte de los ejércitos europeos, incluida por supuesto España, “empleaban a miles de extranjeros en sus ejércitos”, habiendo empresarios que se dedicaban al negocio de reclutar y exportar mercenarios.¹⁵⁵

¹⁵² María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, pp. 357 y 373

¹⁵³ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, p. 54

¹⁵⁴ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 54-56.

¹⁵⁵ George Rudé, *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*, Madrid, Alianza, 1978, p. 268

De otro lado, en el período colonial se instauran los patrones de comportamiento de los militares extranjeros al servicio de la corona española, los cuales no difieren de los encontrados en los militares españoles, rasgos que permanecen hasta el período de la Independencia. Estos rasgos son: la difícil aclimatación de las tropas destinadas a las guarniciones americanas, y la mala calidad de la recluta. Con estos veteranos surge el “soldado de fortuna”, obligado a reengancharse una y otra vez, en espera de los sueldos que le adeudaba la Real Hacienda. Su estilo de vida los convirtió en indeseables para el resto de la sociedad ya que llevaban un «modo libre y desenvuelto de vivir», que incluía ejercer otras ocupaciones la mayor parte del tiempo, incluido el pequeño contrabando. Añade Juan Marchena: “A estas guarniciones fueron a parar desertores de los ejércitos de Flandes y Portugal, presos por multitud de delitos, incluyéndose gran cantidad de extranjeros, antiguos mercenarios en los Países Bajos, alemanes, valones, italianos, quienes compusieron parte de la tropa veterana del monarca español en el Nuevo Mundo.”¹⁵⁶

Tan importante como lo anterior es la crítica que Marchena hace de la supuesta “voluntariedad” de la recluta, mostrando, cómo los capitanes ante la celeridad con que debían reunir el cupo asignado recurrían a todo tipo de artimañas, a lo que habría que agregar que la decisión de alistarse estaba determinada por la situación económica de muchos. El sistema era coactivo, por lo que muchos reclutas sólo esperaban desembarcar para desertar y otros, en particular los extranjeros, vieron en su alistamiento la posibilidad de conseguir transporte gratuito y una mayor facilidad para burlar el control de pasajeros ejercido por la Casa de Contratación.¹⁵⁷ Un dato aportado por el estudio de Marchena no debe pasar desapercibido, ya que permite saber que entre 1739 y 1800, entre los batallones del Ejército de refuerzo, se creó un batallón de

¹⁵⁶ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 66-68.

¹⁵⁷ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 72-73.

voluntarios extranjeros integrado por 745 efectivos¹⁵⁸, el cual se embarcó por el puerto de Cádiz, cifra que supera el escaso número de extranjeros que ingresaron de manera legal por otros motivos.

Un período que merece especial atención es el de las Reformas Borbónicas, por cuanto su aplicación al terreno de lo militar, convirtió al ejército de América en una institución que además de atender al problema defensivo de la corona, asumió la representación de la autoridad real y respaldó la ejecución de las reformas diseñadas por la administración. Por otra parte, la reforma incluyó el mejoramiento de las condiciones de vida de soldados y oficiales. El sistema de fortificaciones funcionó bien hasta la Guerra de los Siete Años, cuando en 1762 fueron derrotadas dos plazas fuertes: La Habana y Manila.¹⁵⁹ Esto llevó a una revisión completa de todo el sistema defensivo americano, confiando tal tarea a los inspectores generales Antonio Manso y Alejandro O'Reilly, decidiéndose basar toda la defensa de las posesiones españolas en América en la tropa peninsular.¹⁶⁰ Como afirma el propio Marchena, el grupo de extranjeros, a pesar de su escaso número, tienen un valor que no se puede despreciar. Su porcentaje se mantiene con mucha homogeneidad en el siglo XVIII resaltando el incremento de 1770, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 4							
Composición por procedencia del Ejército de dotación (en tantos por ciento)							
	1740	1750	1760	1770	1780	1790	1800
Peninsulares	62,9	63	63,5	54,8	47,6	43,1	36,4
Criollos	34,7	34,5	33,9	39,8	48,5	52,8	60,1
Extranjeros	2,4	2,5	2,6	5,4	3,9	4,1	3,5

Fuente: Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 161-162

¹⁵⁸ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, p. 118.

¹⁵⁹ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 134-136.

¹⁶⁰ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, p. 142

Del cuadro anterior llama la atención cómo en la segunda mitad del siglo XVIII se fue reduciendo en forma paulatina el número de militares peninsulares, a la par que se incrementó el porcentaje de criollos enrolados en el ejército de dotación. Y, en cuanto a los extranjeros queda manifiesto que su participación es reducida, aunque con dos cimas, una en 1770 y otra en 1790, y cuyas nacionalidades más numerosas eran los irlandeses, franceses e italianos.¹⁶¹ Es de anotar que en el periodo mencionado los extranjeros lograron hacer parte de la oficialidad del ejército de dotación. Por ejemplo, en 1740 el 5% de los capitanes eran extranjeros, en 1750 el 3% de los tenientes y capitanes; en 1760 el 9% de los sargentos mayores y el 6% de los capitanes; en 1770 el 7% de los tenientes y los sargentos, el 11% de los coroneles y el 16% de los tenientes coroneles; en 1780 el 66% de los brigadieres y el 5% de coroneles y capitanes; por último en 1790 el 19% de los sargentos mayores, el 8% de los tenientes coroneles y el 6% de los capitanes.¹⁶² El alto porcentaje de oficiales extranjeros en el ejército de refuerzo, cuyo promedio puede situarse en 12,9 de toda la oficialidad –cuyo 84,1% era peninsular– indica según Marchena la importancia que desde el siglo XVII tienen las tropas reclutadas en otros territorios europeos y el recurso a tropas mercenarias. Una buena parte de estos se quedaron en América por el sueldo y las posibilidades de ascenso militar, económico y social. Valga decir que la mayoría de irlandeses se concentraba en el regimiento Hibernia y que algunos de ellos, caso O'Reilly y O'Higgins, llegaron a las altas cimas de la administración militar.¹⁶³

Una muestra de las características de aquellos extranjeros que formaban parte de la oficialidad del ejército español se puede elaborar a partir de las hojas de servicios del segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Nápoles, el cual fue destinado a servir en Panamá en 1769. En aras de la brevedad, baste con decir que en su mayoría eran

¹⁶¹ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, pp. 163-165.

¹⁶² Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, p. 118.

¹⁶³ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, p. 177.

nacidos en diferentes poblaciones de la península itálica y en otras partes de Europa, a saber: Augusta (Sicilia), Parma, Nápoles, Piamonte, Luca, Turín, Tolosa, Arezzo (Toscana), Génova, Florencia, Roma, Pisa, Niza (Francia), Duc (Francia), Viena (Austria), Lugano (Suiza).¹⁶⁴ En cuanto al tiempo de servicios, con un promedio de 17,4 años para el conjunto de oficiales y cadetes, el veterano de mayor experiencia era el coronel siciliano Nicolás Quijano con 46 años y seis meses de servicios¹⁶⁵; el de menor tiempo de servicios fue el genovés Francisco María Borlasca, de 26 años de edad, con un año y cinco meses de servicio.¹⁶⁶ El más joven era el cadete Agustín Mayner, hijo de un teniente, nacido en Parma, con 12 años de edad y tres años de servicio.¹⁶⁷ Los militares que integraban este batallón habían pertenecido a diferentes batallones y en las Compañías Sueltas Extranjeras, en viejas y recientes batallas en el continente europeo, desde la defensa de Orán y Marzaquivir, pasando por la campaña en Italia en 1746 y 1747, el sitio y toma de Alejandría, y en Melilla (África) en 1767.¹⁶⁸

La base de datos elaborada por Marchena y su equipo de trabajo revela la distribución porcentual de los extranjeros en las diferentes guarniciones americanas para analizar las prioridades defensivas e importancia geoestratégica de las diferentes jurisdicciones definidas por la corona española en América, en particular la Nueva Granada. Según se aprecia en el cuadro 5, en orden de importancia el mayor peso estaba en la isla de Cuba (21,82%), seguido de Puerto Rico (15,93%), México (15,74%), Norteamérica (11,00%), Nueva Granada (10,05%) y Perú (7,02%). Es de entender el mayor peso de las Antillas mayores por ser la puerta de entrada y salida al mediterráneo caribeño y posición estratégica para organizar las flotas que llevaban las riquezas

¹⁶⁴ “Libreta de servicios de los oficiales, sargentos y cadetes del 2º Batallón del Regimiento de Infantería de Nápoles”, AGN, Colonia, Milicias y Marina, Tomo 14, Doc. 1496, ff. 368r-414r.

¹⁶⁵ “Libreta de servicios de los oficiales, sargentos y cadetes...”, f. 371r.

¹⁶⁶ “Libreta de servicios de los oficiales, sargentos y cadetes...”, f. 400r.

¹⁶⁷ “Libreta de servicios de los oficiales, sargentos y cadetes...”, f. 414r.

¹⁶⁸ “Libreta de servicios de los oficiales, sargentos y cadetes...”, ff. 368r-414r.

americanas a Europa; México era un virreinato que estaba en permanente relación con la metrópoli y tenía la misión de apoyar los puertos del Caribe en caso de ataques enemigos; las colonias en Norteamérica, por su parte, estaban bajo el asedio de Inglaterra y algunas de ellas se perdieron en el curso de la segunda mitad del siglo XVIII. Finalmente, Nueva Granada y en particular Panamá y Cartagena eran dos guarniciones estratégicas desde las cuales se hacía frente a los ataques de los corsarios extranjeros y eran sitios estratégicos para la exportación de las riquezas extraídas en Perú y el interior de la Nueva Granada.

Cuadro No. 5 Guarniciones a las que fueron asignados los extranjeros del Ejército de América, 1750-1815		
Audiencia de Santa Fe	Cacota y Suratá	1
	Cartagena	12
	Expedición de Pablo Morillo	5
	Natá	10
	Panamá	19
	Popayán	2
	Santa Fe de Bogota	2
	Valledupar	2
	Subtotal	53 (10,05%)
Capitanía General de Venezuela	Caracas	10
	Cumaná	1
	Maracaibo	1
	Mérida	1
	Puerto Cabello	1
	Valencia	3
	Valles de Aragua	2
	Subtotal	19 (3,60%)
Audiencia de Quito	Quito	3
	Subtotal	3 (0,56%)
Virreinato del Perú	Arequipa	2
	Callao (Lima)	3
	Celendin	2
	Chota	1
	Ferreñafe	1
	Huamanga	1
	Huancavelica	3
	Huanta	2

	Huanuco	1
	Lima	16
	Pacasmayo	1
	San Miguel de Piura	2
	Trujillo	2
	Subtotal	37 (7,02%)
Capitanía General de Chile	Arica	1
	Chiloe	1
	Concepción (Chile)	3
	Frontera de Concepción de Chile	6
	Valdivia	1
	Valparaíso	1
	Subtotal	13 (2,46%)
Virreinato de Buenos Aires	Buenos Aires	14
	Montevideo	12
	Subtotal	26 (4,93%)
Virreinato de México	Campeche	3
	Córdoba, Orizaba y Jalapa	2
	Guadalajara	2
	Guanajuato	2
	Mérida de Yucatán	1
	México	27
	Nueva Galicia	1
	Oaxaca	2
	Provincias internas del norte de Nueva España	8
	Puebla	7
	San Luis de Potosí	1
	Tlaxcala	2
	Toluca	4
	Valladolid de Michoacán	2
	Veracruz	19
	Subtotal	83 (15,74%)
Cuba	Cuba	4
	La Habana	96
	Matanzas	2
	Santiago de Cuba	13
	Subtotal	115 (21,82%)
Puerto Rico	Puerto Rico	84
	Subtotal	84 (15,93%)
Antillas	Puerto Príncipe	5
	Santo Domingo	12

	Trinidad	5
	Subtotal	22 (4,17%)
Norteamérica	Luisiana	30
	Mississippi	21
	Nueva Orleans	7
	Subtotal	58 (11,00%)
España	Costa Alemanes	13
	Cuatro villas	1
	Subtotal	14 (2,65%)
TOTAL		527 (100%)

Juan Marchena Fernández (Coord.), *El ejército de América antes de la Independencia*, CD-ROM, Madrid, Mapfre Tavera, 2005

Además de caracterizar el conjunto de militares extranjeros, resulta interesante estudiar algunos casos en los que su participación en el ejército americano les valió para obtener su carta de naturaleza. Es útil mencionar que en el territorio de la Nueva Granada muchos militares lograron una inserción exitosa en la sociedad donde quedaban sus guarniciones. Un primer caso, aportado por Carmen Gómez, es el de Francisco Balsini, un genovés que llegó a Cartagena en 1724, en calidad de marinero, en el navío de guerra “El Catalán”, uno de los galeones del Comandante Teniente General Marqués de Grillo y se quedó en aquel puerto por enfermedad. Luego de recuperarse de sus dolencias, contrajo matrimonio con la cartagenera Marta Josefa Quesada, con quien tuvo dos hijos varones, Manuel y Francisco. Se desempeñaba como uno de los asentistas del estanco de aguardiente y poseía dos casas cuyo valor sobrepasaba los 6.000 pesos, y su carta de naturaleza le permitía dedicarse al ramo de comercio con caudales propios, “en la misma conformidad que lo hacen los demás vasallos”. El costo del trámite de naturalización le costó doscientos pesos.¹⁶⁹

Un caso similar es el de otro genovés, Nicolás Guillén, quien llegó el mismo año en otro navío del marqués Grillo y quien, al igual que el anterior se quedó en el puerto neogranadino por enfermedad. En Mompos se casó quince años después con la

¹⁶⁹ Carta de naturaleza de Francisco Balsini el 1 de septiembre de 1746, A.G.I., Indiferente, 1536, en: Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 24

momposina Lucía Antonia de Vear y Velasco, con quien tuvo dos hijos, se dedicó al comercio de frutos de la tierra y al igual que Balsini fue asentista del estanco de aguardiente en dicha villa entre 1742 y 1748, pagando el precio de 12.000 pesos. Y obtuvo su naturalización a un costo de 200 pesos de a 16 reales de vellón cada uno. Ambos casos ilustran la tesis según la cual, buena parte de los extranjeros que se quedaron en Hispanoamérica durante la Colonia llegaron como marineros.¹⁷⁰

Caso aparte es el del militar francés Pedro de Ambua, quien obtuvo su naturalización luego de 18 años de residencia, además de su matrimonio con una cartagenera y dos hijos, aunque no contaba con un capital, por haber “servido en la guerra contra los ingleses, [ejerciendo] con cabal desempeño el empleo de teniente de Milicias en San Benito...”¹⁷¹

Los militares genoveses y su integración a la sociedad neogranadina se repite con el de Pedro Antonio Blanco, quien desde 1741 se avecindó en Cartagena de Indias, donde contrajo matrimonio con una natural, de cuyo enlace hubo varios vástagos. Y aunque no es claro el motivo de su viaje a Indias, es probable que lo haya hecho en calidad de militar, lo que explica que haya prestado sus servicios en la defensa del puerto frente a las incursiones de los ingleses. Con base en dichas muestras de valor y mediante el pago de 200 pesos de a 15 reales de vellón por no haber cumplido otros requisitos exigidos por la ley, diez años después de su arribo se le concedió la naturaleza para “vivir y residir quieta y pacíficamente en los Reynos de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano, transportando sus ropas, efectos y mercadería por su cuenta o de

¹⁷⁰ Magnus Mörner, *Aventureros y proletarios...*, p. 29

¹⁷¹ Carta de Naturaleza de Pedro de Ambua, 8 de abril de 1753, A.G.I., Indiferente, 1536, en: Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, p. 25

sus agentes y factores con tal de que hayan de ser de lícito y libre comercio, y también las de encomiendas de personas que gocen de igual privilegio”.¹⁷²

Lamentablemente es muy escasa la documentación existente en los archivos colombianos en torno a los procesos de naturalización de extranjeros en la Nueva Granada, ya que este era un trámite que debía hacerse directamente ante las autoridades peninsulares, motivo por el cual nos hemos visto precisados a recurrir a algunos casos ilustrativos descritos y analizados en las obras publicadas por historiadores españoles como Juan M. Morales Álvarez, Carmen Gómez Pérez y Juan Marchena Fernández, quienes consultaron los archivos de Sevilla y Simancas.

2.3.2. Contra viento y marea: Los comerciantes

Con respecto a los comerciantes, es justo decir que, a pesar de todas las formas de restricción adoptadas por la legislación y las trabas sociales que para su ejercicio encontraron, los extranjeros se dedicaron al comercio local e interprovincial. Haciendo excepción de los mercaderes de esclavos, campo de la actividad comercial permitida por la Corona, en las ciudades de la costa Caribe y del interior andino se establecieron comerciantes portugueses, genoveses, ingleses, flamencos y franceses. No siempre se acudía a la naturalización o al ejercicio fraudulento del intercambio de productos, también acudían a otras medidas como los testaferratos, las compañías con criollos y el matrimonio.¹⁷³ Lo cierto es que los comerciantes extranjeros gozaban de ventajas evidentes frente a españoles y criollos, y, a comienzos del siglo XVII su presencia era valorada como positiva por parte del cabildo cartagenero, por lo cual llegaron a cuestionar una Real Cédula que ordenaba la expulsión de quienes no estuvieran compuestos:

¹⁷² Carta de Naturaleza concedida a don Pedro Antonio Blanco el 26 de febrero de 1751. A. G. Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 2, Leg. 38, fol. 182, en: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, p. 337.

¹⁷³ María del Carmen Borrego Pla, *Cartagena de Indias. La andadura de una vida...*, p. 117

[...] considerando esta ciudad que su conservación y aumento consiste en el trato y el comercio que de todas partes concurren a ella, y este en la mayor parte se administra por los extranjeros, que son factores de otros en su nación que les envía mercaderías desde España y de todas las costas de las Indias, y de tal manera están introducidos que si se les echara de esta tierra, sería faltar la grosedad de ella y decaer notablemente, y la ciudad se despoblaría de mucha gente.¹⁷⁴

La importancia de los extranjeros en Cartagena queda demostrada a la luz del proceso de expulsión iniciado en 1750 por el virrey Pizarro, en el cual se hizo evidente que de los 55 extranjeros que se presentaron a hacer sus descargos, 21 se dedicaban al comercio en sus diferentes ramos. Algunos de ellos habían llegado al puerto como marineros, como sucedió con Francisco Balsini y Nicolás Guillén, mencionados más arriba, quienes pronto cambiaron su ocupación militar por el comercio. Además de estos, en el puerto se encontraban los pulperos franceses Juan Bautista Buen Señorío, Juan de Casanova, Francisco Chinchón, Francisco Licet, sus pares genoveses José Escanavina, Bernardo de Mier, Juan Bautista Sanguineto y otros. Los panaderos y reposteros estaban representados por el francés Francisco Belille y los genoveses Pedro Pablo Vareta y Jácome Bolaños; los bodegueros eran Francisco Bacaro (genovés) y Juan Caduc (francés). Como caso excepcional estaba el confitero genovés Domingo Piano Sturache, quien fue expulsado por haber dejado a su mujer en Cádiz. Esto sin mencionar a otros que se dedicaban a ofrecer sus servicios como barberos, peluqueros, sastres y maestro de posadas.¹⁷⁵

Los comerciantes extranjeros intercambiaban sus productos de manera legal e introducían mercancías de contrabando, luego mezclaban ambos géneros para incrementar sus ganancias, lo cual explica un testimonio del alivio que significó la expulsión de muchos mercaderes europeos en 1751. Según el cartagenero Francisco Molla, su salida había representado muchas ventajas ya que: “Hemos visto impedido el

¹⁷⁴ Carta del Cabildo de Cartagena, 14 de agosto de 1602, AGI, Santa Fe 62, citado en Antonino Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe...*, p. 79

¹⁷⁵ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, pp. 26-33

trato ilícito que jamás se habría podido evitar en esta ciudad y sus contornos, y el comercio ha experimentado un alza, pues antes no había nadie que entrase por las puertas de mi tienda sino en las de los extranjeros, donde era mucha la ropa que se introducía ilegalmente y se vendía un 15% más barata que en España, lo cual ha sido aliviado con el retiro de todos los introductores.”¹⁷⁶

La presencia de comerciantes extranjeros no era exclusiva de Cartagena y, a pesar de caracterizarse por su escaso número, es posible encontrarla a lo largo y ancho de la geografía neogranadina. Una de las maneras de encontrar las huellas de estos comerciantes extranjeros son los documentos levantados con motivo de diferentes tipos de conflictos, ya que su presencia podía incomodar con facilidad a las élites tradicionales de las localidades. En la provincia de Antioquia, por ejemplo, el extranjero Juan de Almeida se inmiscuyó en querellas con el alcalde y el cura de la localidad de San Jerónimo siendo acusado de “persona levente” es decir, forastero o advenedizo; al ser sindicado de extranjero se pidió ejecutar en su persona las disposiciones de expulsión: “Pues que estos como generalmente opuestos a los naturales, por natural antipatía siempre les procuran inquietudes y conmociones de que dimanar ordinariamente perturbaciones en la paz pública y muy perniciosas consecuencias a la Corona y a los vasallos con corrupciones a las conciencias por donde no deben ser permitidos en las Repúblicas”.¹⁷⁷

La historiadora Beatriz Patiño Millán ha estudiado la presencia de Felipe de Atar y Francisco Pizano, dos extranjeros que llegaron a la villa de Medellín en 1788 procedentes de Malta, la pequeña isla del Mediterráneo al sur de Sicilia. Ambos se dedicaron a la actividad comercial, aunque tuvieron trayectorias diferentes. El primero hizo importaciones considerables, pero su presencia fue fugaz. En cambio, Francisco

¹⁷⁶ Carmen Gómez Pérez, “Los extranjeros en la América colonial...”, pp. 15-16

¹⁷⁷ Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820*, Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 1994, pp. 226-227

Pizano vivió 41 años en Medellín, dejó notable descendencia, logró hacerse a un importante nombre comercial y se dedicó al expendio de artículos de consumo popular, en especial textiles.¹⁷⁸ En el mismo texto Patiño se refiere al ex militar francés Luis Girardot Bressant, quien luego de participar en la pacificación de indios en los Llanos orientales, se dedicó al comercio en Medellín donde abrió un almacén para su expendio, adquirió varias propiedades rurales y urbanas y en 1797 Girardot se instaló, primero en Honda y luego en Santafé, donde llegó a amasar una fortuna cercana a los 200.000 pesos y obtuvo su carta de naturaleza en 1802.¹⁷⁹

Al analizar algunas de las cartas de naturaleza concedidas a comerciantes extranjeros en el Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII, se pueden sacar algunas conclusiones de interés. Muchos disfrazaron su actividad comercial declarando dedicarse al ejercicio de un “oficio mecánico”, las armas y la producción agropecuaria. Varios de ellos estuvieron primero en un lugar de las Antillas o un puerto caribeño donde había más oportunidades para el ejercicio de sus actividades. Su tiempo de permanencia en los lugares desde donde solicitaron su cédula de naturaleza era variable, pero había circunstancias atenuantes para aquellos que no cumplieran con el tiempo mínimo de residencia, o para quienes incumplían algún otro requisito.

En cuanto a los comerciantes, las condiciones para obtener la naturalización, al igual que en los anteriores casos, el aspirante debía dar pruebas de integración, o un aporte en dinero que fuera significativo. Estos son los casos del inglés Joseph Compton y los portugueses Francisco Roselló de la Mota y Benito Joseph Pacheco. El primero, residía en Portobelo, en cuya parroquia abjuró de su religión y se bautizó en la Catedral

¹⁷⁸ Beatriz Patiño Millán, “Comerciantes extranjeros en Antioquia, 1760-1810”, CD-ROM Memorias del XII Congreso Colombiano de Historia, Popayán, Universidad del Cauca, Agosto 4 al 8 de 2003, pp. 18 y ss.

¹⁷⁹ Beatriz Patiño Millán, “Comerciantes extranjeros en Antioquia, 1760-1810”, pp. 10-18

de Panamá, demostración de asimilación a la que sumó el haber prestado su servicio militar para defender el puerto caribeño frente al ataque del Almirante Vernón en 1739, en el cual los ingleses lograron una fácil victoria y que significó la casi total destrucción del puerto. No obstante, en el Consejo de Indias se tuvo en cuenta las muestras de fidelidad demostradas por el aspirante para su naturalización, la cual le permitió dedicarse al comercio, con la exigencia de trasladar sus negocios a Panamá, la misma exigencia que se había hecho al médico Juan de San Guillén. Por su parte el portugués Roselló de la Mota se casó en Santa Fe con una mujer bonaerense vecina de aquella ciudad, aunque los méritos para su naturalización no procedían de su matrimonio sino de algunas acciones bélicas en las que defendió la bandera española, por lo cual su naturalización le permitía no sólo residir en la capital santafereña sino “comerciar quieta y pacíficamente en mis Reynos de las Indias”.¹⁸⁰ El también lusitano Benito Pacheco residía en la misma ciudad, donde vivía en una casa de su propiedad, con mujer e hijos, y aunque no tuvo éxito en su primera solicitud, por no reunir los requisitos de ley, en una segunda oportunidad, logró que el Consejo de Cámara de Indias le concediera carta de naturaleza para “vivir y comerciar en Indias”.¹⁸¹

Hubo pues diferentes mecanismos o modos de asimilación del extranjero a la sociedad granadina. El primero de ellos era el vínculo laboral, tratándose de personas que portaban algún grado de capacitación o conocimientos en un oficio considerado escaso en el mercado, como ocurrió con médicos, militares, mineros y artesanos, quienes suplían una carencia del sistema económico. El segundo consistía en lograr una alianza matrimonial ventajosa que le permitiera ingresar a un clan familiar con poder

¹⁸⁰ Carta de Naturaleza concedida a don Francisco Roselló de la Mota el 12 de mayo de 1753. A. G. Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 2, Leg. 39, fol. 247, en: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, pp. 355-356

¹⁸¹ Carta de Naturaleza concedida a don Benito Joseph Pacheco el 24 de julio de 1786. A. G. Simancas, Dirección General del Tesoro, Inventario 2, Leg. 70, fol. 121, en: Juan M. Morales Álvarez, *Los extranjeros con carta de naturaleza...*, pp. 355-356

económico o vínculos sociales y políticos, recursos que a la hora de solicitar la carta de naturaleza, o de impedir su expulsión resultaban muy decisivos. Tercero, y ligado a lo anterior, los extranjeros que lograban ser aceptados por las sociedades locales y por sus amistados o sociedades comerciales, ser incluidos en instituciones, gremios y corporaciones, tenían a su favor el respaldo social ante una posible persecución de las autoridades metropolitanas. Por último, el extranjero tenía como recurso el juramento de lealtad a la Corona española, el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma castellano, la abjuración a la religión protestante y la renuncia a la protección de su nación de origen, mediante un acto público que le abría las puertas de la confianza de las autoridades locales y provinciales.

Capítulo 3:

Procedencias, ocupaciones y ubicación de los extranjeros durante la Independencia en la Nueva Granada

3.1. Aclaraciones metodológicas

El objetivo de este capítulo apunta a caracterizar un grupo significativo de extranjeros que llegaron al territorio de la Nueva Granada durante el período de la Independencia, bien fuera con motivo de su participación en los ejércitos patriotas del período, o por otras motivaciones.¹ Dicha caracterización permitirá establecer las continuidades de larga duración con el período colonial, así como las rupturas o procesos discontinuos que empezaron a eclosionar con motivo de los acontecimientos políticos derivados de la crisis monárquica que experimentaron los dominios españoles a raíz de la invasión francesa a la península en 1808 y las abdicaciones a la Corona por parte de Carlos IV y Fernando VII. La observación del colectivo humano que llegó en dicho período permitirá percibir mejor los alcances de las constituciones y políticas adoptadas por los primeros gobiernos republicanos para favorecer la inmigración extranjera, el cual será el tema del siguiente capítulo.

Es preciso aclarar que para el análisis que se pretende en este capítulo se logró recopilar información en torno a un grupo representativo de los extranjeros que por distintos motivos llegaron a suelo neogranadino y se quedaron o estuvieron cierto número de años, o transitaron su territorio en diferentes momentos. La muestra objeto de las siguientes reflexiones incluye a aquellos militares a quienes se les levantó su hoja

¹ También hubo militares extranjeros en el Ejército Expedicionario de Tierra Firme al mando del general Pablo Morillo, pero a este grupo, cuyo número fue inferior al de quienes se incorporaron a las filas bolivarianas, no se refiere esta tesis.

de servicios en la capital neogranadina, a quienes solicitaron y obtuvieron su carta de naturaleza “colombiana”, y a otro grupo numeroso de extranjeros cuyas actividades dejaron registros documentales que nos permitan referirnos a su presencia con referencias empíricas irrefutables. Existe conciencia de que no están todos los que son, pero los que están permiten elaborar un cuadro descriptivo y analítico expresivo de un grupo que pudo ser más numeroso y cuyo significado histórico corresponde a los rasgos que se les atribuye en esta tesis.

Otro asunto de obligatoria mención es que la muestra de 718 individuos está integrada por aquellos extranjeros que hubieran tenido presencia significativa en la Nueva Granada o en alguna de sus provincias. Lo que no resulta sencillo para el período de estudio, ya que si algo caracterizó a los extranjeros fue su movilidad entre Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú, por motivos de la dinámica militar – principal motivo para su venida al país–, por las dimensiones de los negocios a los que se dedicaron, o por situaciones de reemigración interna ocasionados por problemas de adaptación y oportunidades ofrecidas por las diferentes regiones y ciudades. Es de aclarar, además, que la inmensa mayoría de militares extranjeros que se unieron a los ejércitos bolivarianos a partir de 1817 no participaron en las batallas que se desarrollaron en suelo neogranadino, ya que como lo han mostrado autores como Eric Lambert, Alfred Hasbrouck y Matthew Brown, la inmensa mayoría ni siquiera arribaron a puertos venezolanos, sucumbieron por las enfermedades tropicales, se mataron entre ellos en duelos, o murieron en las batallas que se desarrollaron en Venezuela, antes de 1819.

3.2. Rasgos colectivos

Sólo tres aspectos pudieron observarse en forma sistemática para el conjunto de 718 extranjeros analizados, ya que para el resto de características los vacíos son tantos

que no permiten llegar a conclusiones de carácter general, motivo por el cual en torno a éstas nos referiremos según algunos grupos y casos individuales. Los asuntos que permitieron abarcar el universo de análisis fueron: procedencia, oficio u ocupación y ubicación geográfica. Valga decir que hablar de nacionalidad de los extranjeros aún para la segunda o tercera década del siglo XIX no deja de ser problemática, ya que la mayor parte de los estados nacionales estaban en proceso de formación, y aún algunos no se habían consolidado. Los casos más paradigmáticos son los de Italia y Alemania, cuyo alumbramiento sólo tuvo lugar a fines del siglo decimonónico. No obstante, para no dispersar los datos en un sinnúmero de categorías se prefirió agruparlos sin diferenciar las provincias o principados de origen. Lo mismo puede decirse de los latinoamericanos, por ejemplo, Argentina no existía aún, por lo que las personas procedentes de dicha nación en las fuentes aparecen como oriundas de Buenos Aires, y recuérdese que Bolivia sólo vino a conformarse en 1825, así que las personas de esta nacionalidad se incluyeron en la del Perú. En cuanto al primer asunto, el de la procedencia de los extranjeros en el período de la Independencia, el cuadro 6 es ilustrativo y merece algunos análisis a renglón seguido.

El grupo más numeroso de extranjeros en la Nueva Granada estaba integrado por los militares procedentes de las islas británicas e irlandesas, así como de Escocia, cuyos porcentajes sumados representan el 46,35% del total, resultando más copioso el número de aquellos a quienes fue imposible establecer si se trataba de británicos o irlandeses (18,38%), seguido de aquellos de quienes se tuvo certeza sobre su procedencia irlandesa (15,45%), por lo que resulta palmario que el mayor número estuvo integrado por aquellos militares enrolados en el ejército bolivariano. En este mismo orden del análisis, entre los anglosajones el segundo grupo en importancia fue el de los ingleses, si al

8,07% que lo integra agregamos esa cifra indeterminada de quienes no se pudo identificar si procedían de Inglaterra o de Irlanda.

Cuadro No. 6		
Procedencia de los extranjeros en la Nueva Granada, 1810-1830		
Nacionalidad	Cantidad	%
Británico/irlandés	132	18,38
Irlandés	111	15,45
Español	103	14,34
Francés	88	12,25
Inglés	58	8,07
Escocia	32	4,45
Alemán	29	4,03
Norteamericano	24	3,34
Italiano	22	3,06
Sueco	20	2,78
Curazoleño	8	1,11
Peruano	7	0,97
Argentino	6	0,83
Cubano	4	0,55
Dominicano	4	0,55
Holandés	4	0,55
Portugués	4	0,55
Polaco	3	0,41
Prusiano	3	0,41
Danés	2	0,27
Haitiano	2	0,27
Portorriqueño	2	0,27
Brasileño	1	0,13
Canadiense	1	0,13
Chileno	1	0,13
Jamaiquino	1	0,13
Mexicano	1	0,13
Ruso	1	0,13
Trinidad	1	0,13
Uruguayo	1	0,13
S.d.*	42	5,84
Total	718	100

Fuente: base de datos Rodrigo García. * S.d.: sin datos

Más llamativo resulta pensar que los españoles representaban el 14,34% de los extranjeros cuyo campo de acción fue la Nueva Granada, ya que, a pesar de ser un

grupo que poco le ha importado a la historiografía sobre el tema es el más numeroso después de los anglosajones, y es coherente con las cifras dadas en el capítulo anterior sobre las procedencias de los naturalizados. Y, aunque no es posible establecer por ahora, se puede conjeturar que este porcentaje fue mayor, ya que las relaciones económicas y sociales entre el continente americano y la península siguieron siendo fuertes a pesar de las confrontaciones militares, afirmación más válida entre 1815 y 1819, cuando el régimen colonial fue restablecido.

Luego de los españoles el siguiente grupo en importancia es el de los franceses, cuyo 12,25% en términos concretos corresponde a 88 individuos. Al analizar las tendencias en la larga duración queda en evidencia que se mantienen unas líneas de continuidad en cuanto a las procedencias más significativas, es decir, entre los grupos más numerosos siguen estando los españoles –por razones de inercia migratoria– que pasan a ser extranjeros a partir de la guerra a muerte decretada por Bolívar, pero luego vuelven a ser naturales durante la Reconquista, condición que pierden luego del triunfo en Boyacá. Los otros grupos que mantienen las tendencias son los franceses –por razones de la apertura inmigratoria permitida por los Borbones y cuya presencia fue destacada en el capítulo 2–, los italianos y los alemanes, requeridos por su aportes técnicos. Mientras que el fenómeno británico e irlandés aparece como una discontinuidad patente, por cuanto su participación supera los promedios históricos, llegando a convertirse en la procedencia mayoritaria.

Siguiendo la tendencia histórica, es igualmente destacable que durante este período la Nueva Granada experimentó la llegada de un grupo humano abigarrado en el que se encuentran cifras menos significativas de las más exóticas procedencias. De Europa, se encuentran 29 alemanes, 20 suecos, 4 holandeses, 4 portugueses, 3 polacos,

3 prusianos, 2 daneses y un ruso. De los Estados Unidos de América hubo 24 sujetos y de Canadá un individuo.

El contingente latinoamericano merece un breve análisis. En conjunto representan el 5,33%, resultando más numerosos los curazoleños, peruanos, argentinos y cubanos, aunque también se encuentran individuos procedentes de Brasil, Chile, México y Uruguay. Una acotación que vale la pena hacer es que entre los latinoamericanos existen dos procedencias distinguibles, por un lado la caribeña, con un 3,01%, es decir, que la actividad comercial que desde la Colonia se venía desarrollando con las Antillas, en especial con Cuba, Jamaica, Curazao y Trinidad siguió siendo importante y las redes sociales existentes entre el Caribe y los puertos neogranadinos fueron útiles a la hora de conseguir financiación y hombres para la guerra de Independencia. Por el otro, están las personas provenientes de la América continental, muchos de los cuales llegaron enrolados en las fuerzas militares que hicieron la Campaña del Sur.

El antillano que mejor ejemplifica al primer grupo de latinoamericanos es Pedro Luis Brión, rico comerciante armador de buques², quien fue ficha clave ya que tenía importantes contactos y amistades en la Antillas. Brion fue el proveedor de armas por excelencia en la revolución y por sus actos fue nombrado en altos cargos de las Fuerzas Navales de la República; por otro lado Juan Manuel Valdés, hermano del Coronel Miguel Valdés, hijo del Teniente Coronel Juan de Dios Valdés de Yarza, Gobernador de la Isla de Trinidad, quien entró al movimiento de insurrección con los patriotas del Oriente venezolano peleando en Sorondo, aguas del Orinoco.³

² Giorgio Antei, *Los héroes errantes: historia de Agustín Codazzi, 1793-1822*, Bogotá, Planeta, 1993, pp. 319-320.

³ Vicente Dávila, *Diccionario biográfico de ilustres próceres de la independencia*, Caracas, Suramericana, Imprenta Bolívar, 1924, Tomo II, pp. 359-362.

Entre los militares originarios de países suramericanos los casos más representativos fueron el uruguayo Francisco de Urdaneta y Gonzales de Rivadavia⁴ (1761-1861) y el argentino José María Barrón.⁵ Francisco Urdaneta llegó a la Nueva Granada en 1809 traído por su tío Martín de Urdaneta y Troconis, contador mayor de Bogotá;⁶ Francisco, junto a su primo hermano, Rafael Urdaneta Faria, estudiaron en Bogotá y luego se alistaron en el ejército patriota al calor de los sucesos del 20 de Julio de 1810; A Urdaneta lo nombraron Ayudante Mayor de un Batallón por el vicepresidente de la Junta don José Miguel Pey.⁷ Este uruguayo hizo parte de las campañas del Sur y junto a Nariño peleó en Palacé, Calibío, Juanambú y Tacines, batallas que le merecieron el cargo de Teniente Coronel.⁸ En 1816 cayó preso y estuvo encadenado en Cartagena, logró fugarse al otro año. Peleó nuevamente en 1820 en las campañas del sur en Pitayo y Puente de Caulea, donde su arrojo le conquistó la fama. De 1820 a 1823 fue Gobernador de Popayán, Comandante General de Mariquita y Gobernador de Antioquia. El Libertador lo ascendió a General de Brigada el 13 de Diciembre de 1829. Francisco se casó con Doña Manuela Girardot hermana del Héroe de Bárbula Atanasio Girardot.

Pasando al tema de las ocupaciones, no se tuvo en cuenta los oficios de los extranjeros en sus lugares de origen, sino las actividades u oficios realizados por aquellos en la Nueva Granada, ya que muy pocos mostraron inclinación a continuar dedicados a los empleos o profesiones que realizaban en sus naciones de origen. Este fue el caso de los militares, la mayoría de los cuales eran jornaleros, artesanos u obreros en Gran Bretaña, como lo ha mostrado el historiador Matthew Brown en su tesis

⁴ Vicente Dávila, *Diccionario biográfico de ilustres próceres...*, p. 348.

⁵ A.G.N., República, Hojas de servicio, t. 62, ff. 103r-v.

⁶ Jaime Pinzón Pinzón, *Girardot de San Jerónimo al Bárbula*, Medellín, Alcaldía de Medellín, 1991, p. 44.

⁷ Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, Tomo III, Bogotá, Cromos, 1927, p. 796

⁸ Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, Tomo III, p. 796.

doctoral.⁹ Aparte los militares, profesionales, médicos, ingenieros, religiosos y profesores, quienes se incorporaron a la sociedad neogranadina a condición de aportar su capacitación y experiencia profesional para resolver los problemas técnicos y de formación superior que se padecían desde el período colonial. Para los objetivos de esta tesis lo que interesa es la actividad u ocupación efectiva del extranjero en suelo neogranadino, ya que fue ésta la que le garantizó los méritos para su inserción social y posterior naturalización.

Cuadro No 7. Ocupaciones de los extranjeros en la Nueva Granada, 1810-1830		
Ocupación	Cantidad	%
Militar	468	65,181058
Marino	47	6,545961
Médico	17	2,367688
Comerciante	12	1,6713092
Empresario	8	1,1142061
Ingeniero	7	0,9749304
Profesor	6	0,8356546
Naturalista	4	0,5571031
Religioso	4	0,5571031
Mecánico	2	0,2785515
Minero	2	0,2785515
Músico	2	0,2785515
Sirviente	2	0,2785515
Abogado	1	0,1392758
Boticario	1	0,1392758
Diplomático	1	0,1392758
Editor	1	0,1392758
Escritor	1	0,1392758
s.d.*	132	18,384401
	718	100

Fuente: base de datos Rodrigo García. * S.d.: sin datos.

Según los porcentajes aportados por el cuadro 7 la tendencia dominante en la inmigración legal propia del período colonial se acentuó. Si la cantidad de militares representaba una tercera parte de los inmigrantes coloniales, durante la Independencia y

⁹ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia...*, p. 49 y ss.

primeros años de vida republicana esta ocupación pasó a ser dominante, representando el 65,18% del total, al cual se le debe agregar un 6,54% de marineros que se integraron a la marina del ejército grancolombiano. Este incremento exponencial de los militares es comprensible en un contexto de guerra de liberación, cuando todos los llamados de los neogranadinos a los extranjeros apuntaban a reforzar el ejército y marginaban o condicionaban los asuntos comerciales, educativos, mineros y de obras de infraestructura a la obtención de una independencia absoluta de la Corona española. No obstante, las ocupaciones más significativas permiten observar con nitidez las líneas de continuidad con la Colonia.

Después de lo militar, estaba el oficio de médico con un 2,36 por ciento, respondiendo a otra de las demandas más acuciantes de la sociedad neogranadina, la atención de la salud de los ciudadanos. Como puede verse, en orden de importancia, primero estaba el problema de la soberanía y defensa del territorio, seguido del interés por la preservación de la vida, amenazada por las heridas de la guerra o por las enfermedades endémicas del trópico y otras derivadas de las carencias de higiene pública. A continuación, estaban los comerciantes (1,67%) y los que se pudieron identificar propiamente como empresarios (1,11%), que corresponden al otro asunto que preocupaba en la formación de una república moderna, rica y poderosa en el contexto internacional. Para lograr formar una nación de estas características, uno de los mayores obstáculos que se vislumbran por parte de los forjadores de la nación grancolombiana, estaba el escaso desarrollo del comercio internacional y la falta de industrias, carencia en la que se esperaba mucho de los extranjeros, y principal motivo para remover las trabas a su inmigración y naturalización. A dichas ocupaciones les seguía un largo etcétera de profesiones y oficios, entre las que estaban profesor, naturalista, abogado, ingeniero, religioso, músico y otros, representados por un solo individuo.

El cuadro No. 8 permite ubicar en el territorio de la Nueva Granada el accionar de los extranjeros que llegaron durante la Independencia. Antes es preciso aclarar que la ubicación de estos sujetos no es fácil de establecer, ya que en términos generales se trataba de personas que se caracterizaron por una alta movilidad geográfica, tanto entre los militares, que a causa de las necesidades en los diferentes frentes de guerra o por razones administrativas debían cambiar de lugar de residencia de manera recurrente, como en el de los comerciantes y los profesionales que se trasladaban en el territorio neogranadino dependiendo de las demandas del mercado. Por esta razón, el grupo mayoritario está integrado por aquellas personas a las que no se les pudo fijar con precisión su ámbito geográfico. Ese 39,41 por ciento que ocupa el primer lugar agrupa a un inmenso grupo de militares y a otras personas que fueron bastante móviles y por tanto su presencia tiene relación con diferentes escenarios regionales y locales.

Tomemos el caso del comerciante inglés Wellwood Hislop, quien por sus préstamos al ejército bolivariano y por su adhesión a la causa republicana desde 1810 obtuvo su naturalización como “colombiano”. Desde el año mencionado estaba en Cartagena tratando de abrir sus negocios de importación y exportación; en 1821 recibió del gobierno grancolombiano 200 mil fanegadas de tierra para colonización en Cartagena, Mariquita y Santa Marta¹⁰. Este sujeto, que se desempeñaba como representante legal de su compañía Hislop & Compañía cumplía a su vez la función como agente con poderes extraordinarios y ministro plenipotenciario de la República de Colombia en Kinston, Jamaica.¹¹ En 1824 solicitó al gobierno nacional un privilegio exclusivo para la “importación de trapos” y el establecimiento de una fábrica de papel en los Llanos o cerca de Bogotá¹²; un año después solicita un privilegio similar para

¹⁰ “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Trim, 18., N. 219, Bogotá, domingo 25 de diciembre de 1825.

¹¹ *Gaceta de Colombia*, No. 70, Bogotá, 16 de febrero de 1823, p. 1.

¹² “Privilegio exclusivo”, *Gaceta de Colombia*, Trim, 12., N. 151, Bogotá, domingo 5 de septiembre de 1824.

establecer la comunicación entre los océanos Atlántico y Pacífico mediante un canal o por “camino de ruedas” en el punto que creyera más ventajoso, fuera en el istmo del Darién o en otra parte¹³. Por su condición de acreedor del gobierno nacional y por la ubicación estratégica de su casa matriz en la capital jamaiquina el escenario de su accionar abarcaba no sólo las principales ciudades del Caribe, sino la capital neogranadina y otras ciudades del interior.

Cuadro No. 8.		
Ubicación geográfica de los extranjeros en la Nueva Granada, 1810-1830		
Ubicación	Cantidad	%
S.L.P.*	283	39,41
Riohacha	97	13,5
Bogotá	67	9,33
Sur**	46	6,4
Cartagena	43	5,98
Mar Caribe	32	4,45
Darién	21	2,92
Panamá	21	2,92
S.d.***	20	2,78
Popayán	16	2,22
Santa Marta	15	2,08
Antioquia	12	1,67
Santanderes	9	1,25
San Andrés	8	1,11
Barranquilla	6	0,83
Llanos	6	0,83
Chocó	5	0,69
Pasto	5	0,69
Mompox	3	0,41
Cali	1	0,13
Cesar	1	0,13
Valledupar	1	0,13
Total	718	100
* S.L.P. Sin lugar preciso.		
** Sur: Otros sitios del sur del país, distintos a Cali, Popayán y Pasto.		
*** Sin datos.		

Fuente: base de datos Rodrigo García.

¹³ “Privilegio exclusivo”, *Gaceta de Colombia*, Trim, 13., N. 170, Bogotá, domingo 16 de enero de 1825.

Otro caso ilustrativo es el del militar británico Miller Hallowes, quien ingresó al ejército republicano el 18 de diciembre de 1819 en calidad de alférez, rango en el que permaneció poco más de doce meses.¹⁴ En los años siguientes hizo la campaña del norte de la Nueva Granada que permitió la liberación de la costa Caribe (Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Riohacha) y participó en las campañas decisivas de Venezuela, hallándose en la acción de Carabobo a las órdenes del general Bolívar y luego hizo las del sur estando presente en Junín, Ayacucho y Mataras.¹⁵ Por sus demostraciones de valentía este militar fue ascendido en 1824 a capitán efectivo, rango en el que estuvo por algo más de dos años, cuando fue ascendido a primer comandante graduado, y luego a sargento mayor efectivo. En 1829 estuvo en las campañas de Pasto y Popayán contra las revueltas constitucionalistas, motivo por el cual fue ascendido de nuevo a teniente coronel efectivo¹⁶; el mismo año estuvo en Guayaquil contra la ofensiva peruana que concluyó por el tratado de 22 de septiembre; a fines de octubre del mismo año hizo parte del Batallón ligero de Carabobo, que se encontraba en Mompox¹⁷. En 1830 fue ascendido de nuevo a coronel graduado, máximo rango que pudo alcanzar, luego de lo cual pidió y obtuvo una licencia por cinco años que aprovechó para probar suerte en los Estados Unidos. Estuvo por algún tiempo en La Florida y luego se estableció como granjero en St. Marys, Georgia, donde aún permanecía en 1855 y por medio de un apoderado en Bogotá seguía solicitando su pensión como veterano, las cuales sólo vino a obtener en 1871, muy anciano por cierto.¹⁸

Según orden de importancia hubo además numerosos sujetos que en vez de caracterizarse por su itinerancia permanecieron en una región o ciudad en particular, o que por motivo de sus servicios y por orden de sus superiores se establecieron en

¹⁴ A.G.N., República, Hojas de servicio, t. 23, ff. 441r-v.

¹⁵ A.G.N., República, Hojas de servicio, t. 23, ff. 441r-v.

¹⁶ A.G.N., República, Hojas de servicio, t. 23, ff. 441r-v.

¹⁷ *Gaceta de Colombia*, No. 381, Bogotá, 26 de octubre de 1828, p. 1.

¹⁸ Base de datos Mathew Brown.

determinado lugar. En estos casos se encuentra un batallón completo de británicos al servicio del general Gregor MacGregor que invadieron la península de la Guajira en 1819 y a pesar de un triunfo pasajero, luego fueron derrotados y asesinados por los indios guajiros en Riohacha.¹⁹ De esta manera, la ubicación de los extranjeros en suelo neogranadino revela los afanes y prioridades exigidas por la estrategia del ejército republicano que pretendía invadir y recuperar un territorio como el de la Nueva Granada. Bien como factor distractor para que el enemigo desproteja su retaguardia, o como un punto de entrada, la península de la Guajira era importante. En cuanto a los siguientes grupos de inmigrantes, se ubicaron en Bogotá (9,33%), la frontera del Sur (6,4%), Cartagena (5,98%), el Mar Caribe (4,45%), el Darién (2,92%) y Panamá (2,92%), lugares todos que –por su situación geoestratégica o por su significado desde el punto de vista político y económico– merecían toda la atención por parte del ejército libertador y por tanto la ubicación de oficiales extranjeros podía ser garantía de triunfo o podían prestar servicios en el campo de la administración político-militar.

Sumados los porcentajes de inmigrantes correspondientes a Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Panamá, San Andrés y el Mar Caribe se obtiene un 30,86%, lo que deja en evidencia la importancia de este frente de guerra para Bolívar y sus ejércitos. Por tal causa, fueron muchos los intentos hechos por las tropas enemigas para entrar por mar y por tierra a la Nueva Granada. No sólo esto, sino que el peso de Cartagena en la defensa del virreinato estaba comprobada, su papel geoestratégico en términos comerciales y militares era indiscutible, por lo cual su defensa fue muy importante para los republicanos y en varias ocasiones exigió el esfuerzo de las tropas de Morillo para recuperarla en 1815. Algo similar puede decirse de los otros puertos mencionados, lo que explica que la entrada de las fuerzas de reconquista se hiciera por

¹⁹ Tulio Arends, *Sir Gregor Mac Gregor. Un escocés tras la aventura de América*, 1ª. Ed, Caracas, Monte Avila, 1991, p. 125 y ss.

Riohacha y Santa Marta, por ser fortalezas realistas y por servir como puntas de lanza de una campaña contra el puerto cartagenero. Las islas de San Andrés y Providencia se habían convertido en una retaguardia segura para la marina bolivariana, comandada por el general Mac Gregor y el comodoro Luis Aury.

Lograda la recuperación de Cartagena en 1821, a los extranjeros que habían permanecido de manera legal al amparo del régimen español, se sumó un contingente importante de militares, comerciantes y profesionales que ocuparon los espacios dejados por muchos españoles que emigraron hacia La Habana. Un caso paradigmático de este enunciado es el conde sueco Federico Adlercreutz, quien vino en 1819 con una de las expediciones irlandesas y por las recomendaciones que trajo obtuvo un trato preferencial por parte de Bolívar y Montilla. Al año siguiente, durante la campaña de Santa Marta, fue incorporado por Bolívar al ejército libertador con el grado de teniente coronel de caballería. El 30 de mayo de 1821 fue nombrado ayudante general del estado mayor del ejército, comandante de vanguardia del escuadrón de húsares y del cuerpo de ingenieros. Adlercreutz participó en el sitio patriota a Cartagena donde comandó el ataque terrestre y realizó algunas maniobras de distracción; luego comandó quinientos hombres en el ataque a Santa Marta, acciones por las que fue designado comandante de húsares del Magdalena y jefe de ingenieros y fortificaciones de la plaza de Cartagena. En 1823 fue ascendido a coronel y un año después fue presidente interino de la comisión subalterna de repartimiento de bienes nacionales; en 1826 comandante militar de la guarnición y provincia de Santa Marta. En 1828, Bolívar nombró a Adlercreutz comandante de armas y gobernador de Mompo, adonde llegó con 250 veteranos entre quienes estaba un grupo de británicos, con el propósito de restablecer el orden.²⁰ Según

²⁰ Joaquín Vilorio de la Hoz, “Federico Tomás Adlercreutz (1793-1852): Vicisitudes militares, económicas y sociales de un conde sueco en América”, en: *Monografías de Administración*, No. 85, Serie Historia del Desarrollo Empresarial, Universidad de los Andes, Facultad de Administración, Bogotá, 2005, passim.

Joaquín Viloría, su desempeño como gobernador fue destacado y caracterizado por la honestidad, a pesar de las restricciones presupuestales. Durante su administración, que duró dos años: “[...] se estableció el primer alumbrado público de la ciudad, se construyeron diques contra las arremetidas del río Magdalena, se construyó una cárcel en la cabecera provincial y se mejoraron algunas vías de comunicación, tan necesarias para el comercio de la provincia y para la movilización de su población”.²¹

Bogotá, por su importancia en tanto había sido la sede del poder virreinal tenía un significado simbólico y político ineludible, motivo por el cual, como había sido en el período colonial, seguía siendo una ciudad que concitaba el interés de los extranjeros que inmigraban y algunos de ellos fueron llamados a prestar sus servicios en el gobierno civil y militar de la República. Durante la Primera República en la capital neogranadina se encontraban los franceses Luis Girardot, Luis Francisco de Rieux, quienes estaban radicados desde fines de la Colonia; el también galo Antonio Bailly era teniente coronel del ejército centralista de Antonio Nariño, estaba casado con la santafereña Melchora Nieto y parece haber sido una persona muy popular en dicha ciudad.²² Valga anotar que los franceses en Bogotá por aquella época eran muy importantes desde el punto de vista social y en su mayoría eran oficiales veteranos del ejército napoleónico. Además de los mencionados estaban Carlos Alejandro Bobin, Ramón Castess y Antonio Reynal Sasmajous, entre otros. Tampoco se puede olvidar que en 1816, en el cadalso de Sámano murieron varios extranjeros en la capital, como los españoles Francisco Aguilar, Pascual Andreux, Luis Baez, Miguel Buch, Pedro Feliciano Casa-Valencia. Dichos españoles desnaturalizados o criollizados habían traspasado el límite de alteridad permitido por los estados modernos: habían renunciado de manera consciente a su

²¹ Joaquín Viloría de la Hoz, “Federico Tomás Adlercreutz (1793-1852)...” p. 48

²² José María Baraya, *Biografías militares*, Bogotá, Imprenta Gaitán, 1874, p. 6; José Dolores Monsalve, *Atanasio Girardot*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1911, p. 25; Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, A.B.C., Bogotá, 1973, p. 132

naturaleza española. Por su parte, el extranjero Sasmajous era propiamente el enemigo absoluto –francés y súbdito del enemigo de la religión y la patria–, por lo cual fue fusilado en Santafé y su cabeza enviada a Guateque para exponerla en público.²³

En orden de magnitud el otro frente en importancia es el de la frontera Sur, es decir Cali, Popayán, Pasto y los demás sitios cercanos a Ecuador donde la dinámica de guerra y de posguerra fue bastante compleja. Durante la Primera República por lo que implicaba mantener controlados los territorios al sur de Popayán, donde los patriotas libraron las primeras batallas (Palacé, Calibío, Juanambú, Cebollas y Ejido de Pasto) contra los realistas para garantizar la seguridad del interior de la Nueva Granada y Venezuela, ante la inminente arremetida de los realistas peruanos y quiteños. Posteriormente, en la década de 1820, Pasto y sus alrededores se convirtieron en uno de los mayores dolores de cabeza para el Libertador, ante la feroz resistencia de indígenas y negros quienes se oponían a la instauración del nuevo orden político. Será esta una de las áreas geográficas más difíciles de controlar, como lo ha mostrado Jairo Gutiérrez Ramos, ya que los indios pastos en defensa del pacto con la Corona, que les había garantizado la supervivencia de sus comunidades y de sus tierras comunales, se opusieron al régimen republicano de manera tozuda, dándole más de un problema al ejército republicano.²⁴ Sumados los porcentajes de los grupos de extranjeros que permanecieron –de manera voluntaria o involuntaria en tan belicoso ámbito geográfico– la cifra es de 9,44 señalando el significado de esta zona desde el punto de vista geoestratégico. Y dentro de este conjunto humano se encontraba individuos que fueron bastante estables y otros que se caracterizaron por su movilidad entre las provincias del sur de la Nueva Granada y las ciudades de Quito, Ibarra, Guayaquil, Cuenca y Riobamba.

²³ Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, tomo III, p. 645

²⁴ Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007, *passim*

Entre quienes se asentaron en las ciudades del sur de Colombia estaban el chileno Isidoro Cordovez, quien llegó en la Primera República como comerciante a Cali, se enroló voluntariamente en las filas del general Cabal, participó en la Batalla del Río Palo y en Barbacoas asistió al entonces coronel Tomás Cipriano de Mosquera quien se hallaba herido.²⁵ El alemán Federico D'Cross, nacido en Hamburgo y quien seguramente llegó con la expedición hannoveriana, luego de entrar por los Llanos a territorio neogranadino con el rango de sargento y participar en la batalla del Pantano de Vargas, desde 1822 militó bajo las órdenes del teniente coronel José María Obando, cuya misión fue la pacificación de los indios pastos. En 1825 recibía sueldo como parte del Batallón Cauca, era vecino de Popayán y estaba casado con una mujer de esta ciudad, según su propio testimonio cuando inició su proceso de naturalización, por lo cual el cabildo payanés recomendó su naturalización, no sólo por llevar tres años de casado, sino porque "son notorios los servicios que ha hecho a la República".²⁶ Para dar cuenta de su permanencia en Popayán, valga decir que en 1831 estuvo en la columna de la Sierra como jefe del escuadrón Húsares de Papayal, contribuyó a combatir en el Cauca la facción de Manuel José Collazos hasta vencerlo; hizo la campaña de Pasto al lado del santanderista Eusebio Borrero y combatió las fuerzas ecuatorianas que ocuparon a Popayán en 1832.²⁷ Como este sujeto se encuentra otra decena de extranjeros cuyo campo de acción estuvo en la frontera sur de la Nueva Granada, donde se vincularon a sus sociedades locales.

Diferente en múltiples aspectos fue la trayectoria del curazoleño Carlos Ludovico, ya que a diferencia del alemán, llegó a la Nueva Granada durante la Primera República y desde temprano se unió a los ejércitos republicanos como soldado raso bajo

²⁵ Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, p. 581.

²⁶ AGN, Colecciones, Enrique Ortega Ricaurte, Caja 10, Carpeta 3, f. 60 r. - 61 r.

²⁷ Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, p. 642

las órdenes de José Hilario López y Manuel de Serviez.²⁸ Según su hoja de servicios, ingresó en enero de 1813 en calidad de “tambor”, con tan sólo 14 años de edad y en diciembre de dicho año fue ascendido a soldado estando presente en las diferentes campañas de Nariño en el sur: Palacé, Calibío, Juanambú, Cebollas y el Egido de Pasto. El 5 de julio de 1815 estuvo en la batalla del río Palo, bajo el mando de José María Cabal, Carlos Montúfar y el citado Serviez, donde los patriotas triunfaron y mantuvieron “pacificado” el Cauca por un año. Para esta fecha sus sucesivos ascensos lo habían llevado al rango de cabo primero y luego del triunfo del Palo fue promovido a sargento segundo. A los pocos meses, luego de las batallas de Natagaima y La Plata fue ascendido de nuevo a sargento primero graduado de subteniente. Retomó su carrera militar en febrero de 1819 con el rango de subteniente ejecutivo y fue Alférez del Batallón Albión integrado en su mayoría por irlandeses e ingleses. El 2 de febrero de 1821 estuvo en las acciones contra la ciudad de Pasto, en la Batalla de Genoy, siguiendo las órdenes del General Manuel Valdés, donde las tropas colombianas resultaron derrotadas. En abril de 1822 estuvo en Bomboná, en cercanías del Galeras, donde las tropas de Bolívar fueron repelidas por los realistas, con grandes pérdidas en ambos bandos. De nuevo en 1823, a órdenes del general Bartolomé Salom, seguía formando parte de las tropas republicanas en sus sucesivos intentos por derrotar a las tropas combinadas de españoles, pastos y patianos, obteniendo de nuevo otra derrota en las calles de Pasto.

Otra particularidad de Ludovico es que sus acciones no se circunscribieron al Cauca sino que atravesaron la frontera, participando en varias ocasiones en las confrontaciones bélicas de la Audiencia de Quito. Con el rango de teniente ejecutivo, permanecía en Popayán, integrado al Estado Mayor y desde esta ciudad transitaba la

²⁸ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 36, 37 y 123

frontera, según los vientos de la guerra. Por tal razón, siguiendo a Salom participó en la batalla de Catambuco, donde de nuevo fueron derrotados por los realistas, encabezados por el coronel Agustín Agualongo. Ludovico sobrevivió esta derrota en la que murieron doscientos de sus compañeros, para volver de nuevo a las acciones en 1824, cuando a órdenes del coronel Francisco María Lozano se dio un nuevo ataque contra Pasto. En adelante sus actividades seguirán teniendo como sede la ciudad de Popayán, en tanto centro de operaciones del comando sur, motivo por el cual en febrero de 1829, como capitán efectivo, formó parte de las tropas que acompañaron a los generales Antonio José de Sucre y Juan José Flores en la batalla del Portete de Tarqui contra las tropas peruanas comandadas por José María Plaza, después de cuyo triunfo se firmó el Tratado de Girón que definió la frontera entre el Perú y la Gran Colombia. Al otro día de la batalla fue ascendido a sargento mayor graduado, con cuyo rango participó en la toma de Guayaquil el mismo año, para lograr la expulsión definitiva de los peruanos.²⁹

Ludovico estaba casado con colombiana y en 1831 asistió, al lado del general santanderista José Hilario López a la movilización militar de los departamentos del sur del país contra el general venezolano Rafael Urdaneta quien había llegado a la presidencia luego de un golpe de estado protagonizado por el Batallón Callao en la capital.³⁰ Después de los hechos que condujeron al nombramiento del bogotano Domingo Caicedo como presidente legítimo, el curazoleño fue ascendido a sargento mayor efectivo, con el que concluyó su carrera militar, ya que unos meses después se le expidió despacho de retiro conforme a la ley orgánica militar de 1832.³¹

Otro caso de ubicación puntual de los extranjeros en determinados escenarios geográficos es el de quienes se establecieron en Antioquia (1,67%). La característica que define a los extranjeros radicados en esta provincia es que fueron contratados y

²⁹ A.G.N. República, Hojas de servicio, t. 26, ff. 31r.

³⁰ Ignacio Arizmendi Posada, *Presidentes de Colombia 1810-1910*, Bogotá, Planeta, 1989, pp. 61 y ss.

³¹ A.G.N. República, Hojas de servicio, t. 26, ff. 31r.

retenidos por su vínculo laboral con el gobierno provincial o por particulares. Es el caso del francés Joaquín de la Motte,³² quien había sido contratado desde 1811 para formar una escuela de música en la ciudad de Antioquia, adonde llegaban aprendices de diferentes partes de la provincia.³³ El mismo fue destinado con posterioridad a formar la banda musical del ejército republicano para el cual introdujo Serviez instrumentos nuevos y por el que tanto se esmeraba. El nombramiento de la Motte fue ratificado el 17 de marzo de 1815 con un sueldo de doscientos pesos mensuales.³⁴ Lo mismo puede decirse de la colonia sueca traída por el empresario Carlos Hauswollf en 1825 para la explotación de minas en diferentes zonas de esta provincia –a la cual me referí extensamente en otro texto–, la mayoría de cuyos integrantes se quedaron dedicados al ejercicio de sus profesiones.³⁵ Para completar el grupo, se puede incluir al ingeniero inglés James Tyrell Moore, quien fue atraído a los distritos mineros antioqueños mediante una lucrativa oferta laboral, luego se hizo socio de diversas compañías mineras, introdujo muchas innovaciones tecnológicas y promovió la inmigración de una colonia de ingenieros europeos, se casó con una mujer antioqueña de élite y logró amasar una fortuna considerable que luego invirtió en la Hacienda de Fundición de Titiribí, el principal establecimiento de fundición y beneficio de metales de Colombia en el siglo XIX.³⁶

³² Su nombre aparece con diferentes grafías en los documentos: Lemot, Lamot, Lamotte, Lamota, Lammott o Mott.

³³ Según un oficio del 22 de febrero de 1813, el joven Gregorio Patiño recibía una mesada de cinco pesos duros por el Cabildo de Rionegro para ir a la Capital de Antioquia a aprender música. Archivo Histórico de Rionegro, Casa de la Convención, Tomo 192, Libro Capitular del año de 1813, f. 14 v. – 15r.

³⁴ Luis Carlos Rodríguez, *Músicas para una región y una ciudad: Antioquia y Medellín 1810-1865. Aproximaciones a algunos momentos y personajes*, Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 2007, p. 38

³⁵ Rodrigo de J. García Estrada, *Extranjeros en Colombia*, Bogotá, Planeta, 2006, pp.

³⁶ “James Tyrell Moore: un estudio de caso en torno a la presencia extranjera en Antioquia durante el siglo XIX”, en: *Elites, empresarios y fundadores. Los casos de Antioquia y sur de Bolívar (Colombia), y el Tucumán colonial (Argentina)*, Medellín, CISH-COLCIENCIAS, 2003, pp. 99-148

Capítulo 4:

Extranjeros, Independencia y ejército bolivariano, 1810-1819

4.1. Militares extranjeros en la Primera República

El propósito de este capítulo es el de hacer una síntesis y balance de los aportes de un grupo de europeos, norteamericanos y personas de otros continentes, en el proceso de independencia, desde los primeros movimientos autonomistas en 1810 hasta su consolidación. Se considera que la Independencia resulta de un proceso de mediana duración, y no se debe a un solo acontecimiento o batalla en particular y por ello interesa analizar el papel desempeñado por militares, músicos, médicos y comerciantes en los inicios del movimiento que condujo del autonomismo a la Independencia, en el proceso de organización de los primeros batallones patriotas, así como la participación de quienes vinieron luego de la Reconquista española, particularmente en las batallas que se dieron en suelo granadino y en los primeros años de vida republicana. El grupo de estudio se restringe a aquellos extranjeros cuyo campo de acción estuvo en el territorio de la Nueva Granada, aunque muchos de estos individuos se caracterizaron por su movilidad geográfica y social, por lo que sus vidas hacen parte de la historia de otras audiencias del virreinato neogranadino. Por último, se intentará establecer la manera como, al consolidarse el triunfo militar, algunos veteranos extranjeros y otros que inmigraron a partir de 1821, ocuparon cargos en el gobierno de la naciente república, o fueron asesores, ideólogos y proveedores del nuevo estado.

Un grupo destacado de extranjeros que participó en los movimientos políticos y militares de las gestas autonomista e independentista entre el período de 1808-1816

estuvo formado por franceses, quienes obtuvieron algunos triunfos, varios se caracterizaron por su rivalidad con Simón Bolívar y otros murieron en batalla o huyeron al llegar los ejércitos de Pablo Morillo. La intervención de los franceses en las colonias españolas fue una preocupación regular de las autoridades quienes endurecieron no sólo su entrada, sino que también alimentaron emociones de odio hacia los invasores napoleónicos considerados como espías en el Nuevo Reino de Granada. Estos eran vistos por los españoles como insurgentes delincuentes o bandidos “vasallos de otro soberano” y una amenaza latente a su establecimiento en las colonias, particularmente eran considerados desleales e informantes de una supuesta invasión en América. Inicialmente los franceses que tuvieron algún nexo con las gestas de independencia hispanoamericanas fueron los contactados por Simón Bolívar y Francisco Miranda en Europa; es posible que se tratara de personas que coincidían ideológicamente con los criollos americanos y que por voluntad propia decidieron aportar su conocimiento y experiencia militar a la causa o quizás por motivaciones particulares.³⁷

Los movimientos revolucionarios de 1810 en la Nueva Granada y sus principales ciudades Cartagena, Mompox, Valledupar, Cali, Pamplona y el Socorro fueron observados con la mirada expectante y vacilante de varios extranjeros. Se destacan el médico francés Luis Francisco de Rieux (Montpellier 1755-1840)³⁸, el dominicano Manuel Froes (1768?-1840)³⁹ y el comerciante y militar Luis Girardot Bressants⁴⁰. Girardot participó en la primera Junta Suprema de Gobierno, presentándose a la sala del Cabildo Abierto⁴¹, ofreciendo sus bienes y persona y la de sus hijos al servicio de la

³⁷ Rodrigo de J. García Estrada, “Los extranjeros y su participación en el primer período de la independencia en la Nueva Granada, 1808-1816”, en *Revista Historia Caribe*, No 16, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2010, p. 54.

³⁸ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 85.

³⁹ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 89.

⁴⁰ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 77.

⁴¹ José Dolores Monsalve, *Atanasio Girardot*, p. 11.

nueva “patria”.⁴² El fracaso de la primera expedición europea a Venezuela hizo que los oficiales y civiles extranjeros se dispersaran por la Nueva Granada tomando rumbos distintos; varios se dirigieron hacia Santa Fe vía Orinoco y otros por Cartagena y Cúcuta, incluyendo a Bolívar. Los extranjeros que llegaron a Santa Fe fueron alistados con Nariño al ejército patriota en las campañas del Sur. Entre quienes tomaron este rumbo estaban Pedro Labatut, Luis Bernardo Chatillon, Manuel de Serviez, Honorato Dufour, Jean Castellux y el alemán José de Shambourg, veterano de los ejércitos napoleónicos. En otro grupo encontramos a Carlos Alejandro Bobin, Antonio Reynal Sasmajous, Petier entre otros, contratados en 1813 en Las Antillas por Agustín Gutiérrez Moreno para organizar la defensa de Cartagena. Un último grupo se integró a la causa republicana como parte de la tripulación del corsario Luis Aury; entre ellos Charles Lauminet, Guillermo Eduardo Coutin, Luis Perú de Lacroix y Luis Ducoudray y el italiano Agustín Codazzi. A estos habría que agregar un caso aislado, el del impresor y polvorero Antonio Bailly, contratado en los Estados Unidos por dos comisionados neogranadinos.⁴³

Según los autores que han estudiado a los denominados precursores, el médico francés Luis Francisco de Rieux estuvo involucrado en el proceso que se le siguió a Antonio Nariño por la publicación de *Los derechos del hombre* en 1794⁴⁴. Al cabo de quince meses de prisión, Rieux fue declarado reo por sublevación, en compañía de los granadinos Francisco A. Zea, Enrique Umaña, José María Cabal, Sinforsoso Mutis, entre otros, y el dominicano Manuel Froes.⁴⁵ Llama la atención de las acusaciones hechas a Rieux por las autoridades virreinales fue aquella según la cual este médico francés había

⁴² Jaime Pinzón Pinzón, *Girardot de San Jerónimo al Bárbula*, p. 41.

⁴³ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 16

⁴⁴ Luis Francisco de Rieux nació en Montpellier en 1755 y en la universidad de la misma ciudad hizo sus estudios de medicina.

⁴⁵ “Antonio Nariño. Precursor de la Independencia” (Tomado del libro “Escritos de Nariño”), en: Rafael Montoya y Montoya (Comp.), *Grito de Independencia en Colombia*, Medellín, Bedout, 1960, pp. 267-284.

sido el inspirador “de todos los movimientos subversivos”, habiendo sido quien “pervirtió con su trato y continua comunicación”, no sólo a Pedro Fermín de Vargas sino a Don Antonio Nariño, “uno de los principales reos”.⁴⁶ Después de cinco años en la península, Rieux regresó a Santafé, a rehacer su vida, a ejercer de nuevo su profesión y a recuperar su casa y hacienda en el puerto de Honda. En aquellas ocupaciones lo encontró el 20 de julio de 1810, en cuyos sucesos participó, ingresando al ejército republicano a fines de 1811, en el cual se le otorgó la comisión de comandar el destacamento de Simití, a orillas del río Magdalena. Dos años después, con el grado de capitán fue trasladado a la capital cuando estalló la guerra civil entre centralistas y federalistas, disputa en la que tomó partido por su amigo Nariño, quien lo ascendió a coronel y lo envió a contener el avance de Antonio Baraya. En 1815 pasó a Cartagena, donde formó parte de la junta de oficiales presidida por el gobernador Juan de Dios Amador y estuvo entre quienes se opusieron a las proposiciones de Bolívar, quien se encontraba en desacuerdo con el coronel Manuel Castillo, jefe militar para la defensa de aquella plaza. Fue comisionado para ocupar el puesto de Barranquilla, el cual había sido abandonado por los realistas. Meses después, en Cartagena, estuvo al mando de quinientos hombres que defendían el Castillo de San Felipe contra el sitio impuesto por el pacificador Pablo Morillo.⁴⁷

Con respecto a Pedro Labatut se sabe que nació en 1778 en Cannes⁴⁸, ingresó muy joven al ejército francés, del cual recibió el grado de capitán, se trasladó a las Antillas y luego a Maracaibo, adonde arribó en 1811, se enroló en el ejército republicano siendo ascendido por Miranda al grado de coronel.⁴⁹ Fracasado el proyecto

⁴⁶ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 96

⁴⁷ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 96 y ss.

⁴⁸ Según el testamento de Pedro Labatut otorgado en Bahía (Brasil) el 18 de julio de 1848, citado en: Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 101

⁴⁹ José Dolores Monsalve, *Antonio de Villavicencio (El Promártir) y la revolución de la Independencia*, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional, Vol. XXIX, Imprenta Nacional, 1920, p. 12

venezolano, Labatut escapó el 31 de julio de 1812 por el puerto de La Guaira en la goleta Matilde y se refugió en Cartagena de Indias. En esta ciudad, el gobernador Manuel Rodríguez Torices lo acogió con el grado de coronel para comandar las milicias de aquella plaza.⁵⁰ Según José Manuel Restrepo, en noviembre del mismo año el aventurero francés fue destinado al Magdalena con doscientos milicianos, la mayor parte vecinos de Barranquilla, con dos lanchas y algunas embarcaciones pequeñas, y atacó varios destacamentos españoles en las riberas del Magdalena capturando varias decenas de piezas de artillería con sus municiones, ocho bongos de guerra y una lancha cañonera.⁵¹ Por sus triunfos el gobierno cartagenero lo nombró jefe de la línea del Magdalena y lo autorizó para organizar la campaña contra Santa Marta.

Los triunfos de Labatut tuvieron una publicidad muy amplia a través de las gacetas y las comunicaciones oficiales que circulaban en los distintos gobiernos republicanos. Ilustrativo de ello es el oficio encontrado en el Archivo de Marinilla fechado en noviembre de 18 de 1812, mediante el cual el comandante de Mompos Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres le transmite a los antioqueños varias informaciones, entre las que estaba una referente al citado militar extranjero. Según este documento, el 7 de noviembre el “ciudadano La-Batut, oficial francés, emigrado de Caracas”, al mando de doscientos hombres acometió contra Sitio Nuevo y “plantó el pabellón de nuestra república”. Hace un balance de los muertos y prisioneros ocasionados a la guarnición enemiga, la captura de armas y municiones y algunos bongos artillados, y afirma que “el intrépido La-Batut aprovechando aquellos momentos de entusiasmo que inspira la victoria, se precipitaba como un rayo sobre las poblaciones del Guáimaro y Cerro de San Antonio, a que ya considero en nuestro poder, y así

⁵⁰ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 103

⁵¹ Los sitios atacados fueron Sitio Nuevo, El Palmar, Sitio Viejo, Barranca y Guaimaro. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, Medellín, Bedout, 1969, Tomo I, pp. 246-247

Tenerife [...] Por lo expuesto arriba, conocerá V.E., que las Sabanas quedan pacificadas con ruina de los enemigos”.⁵² Valga anotar que estas informaciones fueron transmitidas a la población por medio de carteles fijados en la plaza principal.

La difusión de los avances militares hechos por los franceses llegó hasta Quito, cabeza de la Audiencia del mismo nombre que desde 1810 se había vuelto bastión de la causa realista. La prevención que había en esta audiencia frente a la presencia de súbditos franceses se evidenció cuando a comienzos de 1812 el teniente Francisco Viteri levantó un expediente para averiguar por las intenciones que pudo tener el médico galo Juan Godoll para residenciarse en Lambayeque, al final de cuyas averiguaciones se concluyó que era “una persona conocida y solvente por sus conocimientos y su fidelidad a Su Majestad.”⁵³ Coherente con lo planteado antes con relación a la francofobia que experimentaba el Nuevo Reino de Granada, a Quito llegó la noticia según la cual “seiscientos franceses destinados a Cartagena, para el socorro de esa capital, los han cortado los ingleses por los puertos de Santa Marta”.⁵⁴ Y, con fecha del 5 de enero de 1813, Benito Pérez, desde Panamá le escribió a Toribio Montes, Presidente de Quito, informándole entre otras cosas:

Es indudable que los esfuerzos que por esa puedan hacerse para sujetar a Santa Fé y a Popayán han de refluir necesarios para la sumisión de Cartagena, cuyos reales, que hace muy poco tiempo estuvieron a punto de entregarse, han tomado en el día un tono de prepotencia y atrevimiento inesperado por la llegada a aquella plaza de algunos oficiales franceses y otros revoltosos de Caracas que los han reanimado y organizando aquellas tropas insurreccionales han podido obtener últimamente sobre las orillas del río Magdalena algunas ventajas de

⁵² Comunicación del comandante de Mompos Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres, Noviembre 21 de 1812, Archivo Histórico de Marinilla, República, Concejo, Tomo 95, Doc. 3, f. 92r y ss.

⁵³ “Expediente promovido por el Teniente de Jaén Don Francisco Viteri en 29 de enero de 1812, relativo a averiguar el motivo y las razones para haber ingresado a esta Provincia el médico francés Don Juan Godoll”, Archivo Histórico Nacional de Ecuador, Fondo Especial, Caja 193, Tomo 469, Doc. 10.905, f. 65 y ss.

⁵⁴ “Comunicado de Martín Chiriboga y León al Presidente de la Real Audiencia sobre diversos asuntos”, Mayo 2 de 1813, Archivo Histórico Nacional de Ecuador, Fondo Especial Presidencia de Quito, Caja 195, Tomo 476, Doc. 6, f. 9

consideración, que los han puesto en el caso de amenazar a la Plaza de Santa Marta [...].⁵⁵

Entretanto, había llegado a Cartagena el coronel Simón Bolívar, quien venía huyendo por el mismo motivo que lo había hecho Labatut meses atrás y fue puesto bajo las órdenes del comandante francés, quien lo asignó para la defensa del sitio de Barranca, lugar del cual no debería moverse. Sin embargo, Bolívar se insubordinó y le propuso al presidente Rodríguez Torices una campaña ofensiva para restablecer las comunicaciones con el interior. El 21 de diciembre emprendió aquel ataque que resultó exitoso contra Tenerife, Mompos, Chiriguaná, Tamalameque, Puerto Real y Ocaña.⁵⁶ Por su parte, Labatut atacó a los realistas de Santa Marta con una columna de poco más de quinientos hombres y los derrotó el 6 de enero de 1813, adquiriendo, según Restrepo, una fama “que no pudo sostener en lo sucesivo”.⁵⁷ Al enterarse Labatut de los triunfos de Bolívar, solicitó al gobierno cartagenero someter al futuro Libertador a un consejo de guerra por insubordinación, propuesta que fue ignorada, ante los importantes triunfos del venezolano.⁵⁸

Para Ernesto Restrepo Tirado, las políticas adoptadas por Labatut como comandante de la plaza de Santa Marta fueron erróneas, al permitir que la tropa se dedicara a todo tipo de excesos, según el historiador, porque sus soldados eran “aventureros extranjeros en gran parte”.⁵⁹ Lo cierto es que los militares comandados por el francés hicieron múltiples saqueos, expropiaron bienes raíces, robaron joyas y otros artículos de valor y tomaron prisioneros al obispo Manuel Redondo, a españoles y criollos realistas. Labatut obligó a la ciudad a jurar la constitución de Cartagena, con la

⁵⁵ Benito Pérez comunica al Presidente Toribio Montes diversas noticias desde Panamá, enero 5 de 1813, Archivo Histórico Nacional de Ecuador, Fondo Especial Presidencia de Quito, Caja 195, Tomo 484, Doc. 10.936-1, f. 1r-4v.

⁵⁶ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 102-104

⁵⁷ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, Tomo I, p. 247

⁵⁸ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, Tomo I, p. 253

⁵⁹ Ernesto Restrepo Tirado, *Historia de la provincia de Santa Marta*, Sevilla, Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, 1929, p. 350

aprobación del presidente Rodríguez Torices y se constituyó en Jefe Civil y Militar de la jurisdicción samaria. El militar francés tomó además algunas medidas económicas que hicieron insostenible su gobierno, cuando introdujo el papel moneda de curso forzoso, impuso un empréstito de treinta mil pesos y amenazó con penas capitales y pecuniarias a los habitantes de Riohacha y Valledupar si no juraban la constitución cartagenera y se sometían a su gobierno. Por sus triunfos contra la ciudad realista, Labatut y su tropa fueron declarados “beneméritos de la patria en grado eminente”, y a aquél se le concedió, además de su sueldo, una pensión vitalicia de cien pesos mensuales.

A los dos meses de iniciada su dictadura, Labatut fue derrotado por los indios de Mamatoco y los samarios que habían huido de la ciudad, obligándolo a huir en una corbeta con rumbo hacia Cartagena, llevando consigo 80.000 pesos en alhajas y otros bienes. A su regreso a “la heroica”, el coronel francés fue fuertemente reprendido por el gobierno de Cartagena y este a su vez, por el Congreso de las Provincias Unidas. Meses después de su regreso, Labatut intentó una expedición de reconquista, pero su resultado fue desastroso, quedando su prestigio militar por el suelo, luego de lo cual fue nombrado comandante del bajo Magdalena, el mismo del que pronto fue destituido, hecho prisionero y desterrado del país, sin recompensa alguna. Labatut, se dirigió a Las Antillas donde residió por tres años y luego retornó a Francia. En 1819 volvió a tierras americanas entrando por Río de Janeiro, se incorporó al ejército brasileño, donde por sus servicios fue ascendido a general de división y Mariscal de Campo del ejército imperial, terminando sus días en la ciudad de Bahía en 1849.⁶⁰

Luis Bernardo Chatillon, quien llegó a Cartagena de Indias en compañía de Bolívar y otros criollos y extranjeros, se integró primero a las fuerzas comandadas por el venezolano, luego a las de su compatriota Labatut en su intento de recaptura a Santa

⁶⁰ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 105 y ss.

Marta, y luego de ser ascendido al grado de coronel, comandó su propia expedición contra la ciudad realista el 6 de mayo de 1813, con siete barcos y algo más de seiscientos hombres. Este cuerpo militar fue derrotado en la vereda de San Antonio por algo más de doscientos hombres y seis piezas de artillería, bajo el mando del mulato Narciso Vicente Crespo. En aquella acción murieron 305 patriotas, entre los que estuvo tanto Chatillon como sus coroneles subalternos, mientras que 95 milicianos fueron capturados.⁶¹

A mediados de 1813 Nariño se encontraba disciplinando sus tropas para marchar hacia el Sur a combatir a Juan de Sámano y a Toribio Montes, quienes dominaban a su antojo casi todo el sur de la Nueva Granada. El santafereño había renunciado a la dictadura de la cual había sido revestido en circunstancias excepcionales por la guerra civil contra Camilo Torres en Tunja.⁶² Cada día llegaban peores noticias del Sur del país en donde se luchaba con las tropas españolas que avanzaban hacia el centro. Nariño no cesaba de hacer preparativos militares para marchar al Cauca, con anuencia y recursos del Colegio Electoral de Cundinamarca y del Congreso de las Provincias Unidas que sólo esperaban de él la salvación al encararse con los realistas. La marcha de Nariño fue difícil y penosa, sobre todo en el paso del río Magdalena.⁶³

En La Plata, donde empieza el camino que pasa por el páramo de Guanacas hacia Popayán, Nariño tenía reunido todo su ejército mientras llegaban los recursos y pertrechos de Cartagena y Antioquia. Entretanto, empleaba su tiempo y el de su tropa en adiestrarse y disciplinarse en los temas militares, aprovechando la experiencia de los militares extranjeros que lo acompañaban: los españoles José Ramón de Leiva, Manuel Cortés de Campomanes, Narciso Carretero, Pascual Andreux, José María Barrionuevo,

⁶¹ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 115 y ss.

⁶² Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, Bogotá, Imprenta del Departamento de Cundinamarca, 1910, p. 227.

⁶³ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

José María Aguilar, Francisco Botío, entre otros; los ingleses Arthur Beverly y Guillermo Enrique Virgo; los franceses Manuel de Serviez, Carlos Alejandro Bobin y Honorato Dufour; el alemán José de Schambourg, el holandés Carlos Ludovico y el italiano Carlos Castelli.⁶⁴ A continuación resulta pertinente presentar los perfiles de algunos de los mencionados.

Entre los citados merece una alusión más amplia el francés Carlos Alejandro Bobin quien ostentaba el título de capitán ayudante⁶⁵ e inventó un aparato o máquina “para oír a grandes distancias”, que Nariño ordenó comprarle por 24 pesos. Este individuo fue cercano a Nariño: lo acompañó en Calibío y estuvo entre los soldados que forzaron el paso del río Juanambú, aunque al final de la tarde se perdió la batalla⁶⁶. Bobin fue tomado prisionero por un escuadrón realista en el punto llamado *el Tablón de los Gómez*⁶⁷ Según el testimonio del abanderado José María Espinosa, lo capturaron por haberse quedado dormido en medio de la batalla:

“Bobin, que era un excelente oficial, tenía la costumbre de tomar opio *a pasto*, y ésta fue tal vez la causa de que cayese prisionero, pues frecuentemente se dormía, aun estando de pie. Conducido a Pasto por los españoles, fue allí fusilado pocos días después, no tanto por haber servido a la causa de la independencia, cuanto por ser francés, pues sabido es que los españoles detestaban a los de esa nación, con la cual estaban entonces en guerra”.⁶⁸

Estas afirmaciones de José María Espinosa, testigo de primera mano de los hechos narrados, permiten confirmar que en efecto los extranjeros que se agregaron al ejército de Nariño jugaron un papel significativo en la organización de éste. De Manuel Cortés de Campomanes cuenta que “aconsejó a Nariño que variase todos los toques de tambores, y toda la táctica española cambiándola por la francesa, él mismo enseñó

⁶⁴ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 37

⁶⁵ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 123.

⁶⁶ Esta batalla ocurrió entre el 28 de abril de 1814. Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 121 y ss.

⁶⁷ José María Espinosa, *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba 1810-1819*, Bogotá, Biblioteca Nacional, 1876, p. 61.

⁶⁸ José María Espinosa, *Memorias de un abanderado*, Medellín, Bedout, 1970, p. 69

prácticamente las marchas y toques a los músicos, pífanos y tambores, y a la tropa el manejo de armas y las demás evoluciones”.⁶⁹ Esto da cuenta de la injerencia de los extranjeros en la enseñanza de tácticas militares a los bisoños soldados de la patria. El relato de Espinosa ubica a nuestros personajes extranjeros en el rango de los primeros instructores y adiestradores, aunque el resultado de aquellas primeras batallas no fuera el esperado, y ante la derrota y la captura de Nariño en Pasto muchos huyeron, fueron muertos o capturados y es poco lo que se sabe sobre sus destinos.

Con relación a la presencia de Serviez en los ejércitos patriotas, puede decirse que es uno de los extranjeros sobre los que se encuentran más registros documentales. Después de su carrera militar en el ejército francés, alcanzó el grado de Teniente como parte de las fuerzas que ocuparon a España en 1808. Al parecer, llegó a Venezuela procedente de Norteamérica a finales de 1811 y prestó sus servicios como Capitán de Caballería en el ejército de Miranda, cerca de San Felipe. Si damos crédito a sus *Memorias*, entabló relaciones muy estrechas con Miranda y con Bolívar durante los casi dos años de su permanencia en tierras venezolanas.⁷⁰ Aunque según otros historiadores, Serviez se enroló directamente en Las Antillas y llegó el 3 de abril de 1813 a Cartagena.⁷¹ De inmediato, se puso a órdenes del coronel español Cortés Campomanes, con quien hizo la campaña en las sabanas de Corozal, Tolú y otros sitios que estaban en manos de los realistas. Luego fue llamado como instructor por el gobierno de Popayán y estuvo de paso por Santafé, cuyo gobierno lo envió con el grado de teniente coronel a organizar el ejército cuyo propósito era el de contener la avanzada de las tropas de Juan Sámano procedentes del sur. A fines de julio de 1813 llegó Serviez a Cartago a unirse al desbandado ejército del sur y encontró una columna de sólo 150 hombres, del cual

⁶⁹ Espinosa, José María. *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba...*, p. 37.

⁷⁰ Juan Uslar Pietri, *Memorias de legionarios extranjeros en la guerra de Independencia*, Caracas, Monte Avila, 1991, pp. 15-16

⁷¹ Ignacio Gutiérrez Ponce, *Vida de don Ignacio Gutiérrez Vergara*, citado en: Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 26.

formaba parte José Hilario López, quien registró en sus memorias las primeras impresiones sobre el teniente francés, a quien se le confió el mando de aquella columna. Menciona sus rasgos severos y temerarios, la férrea disciplina que pretendió inculcar en sus reclutas y la dificultad para hacerse entender en “muy mal español”, pero señala su papel como maestro en el manejo de las armas y las “evoluciones principales”, en el campo y en la oscuridad.⁷²

Serviez dirigió la retirada de Cartago, luego de un intento fallido y costoso en vidas para derrotar al ejército de Sámano, pasó por las montañas del Quindío y llegó con su diezmada columna a Ibagué en julio de 1813, donde quedó bajo las órdenes del coronel José María Cabal por quien fue encargado de reclutar y adiestrar un cuerpo de caballería para la campaña de liberación del Sur. El retrato que da José Hilario López de la personalidad de aquel militar francés es por demás pintoresca. Un individuo entre lúcido y demente, arrojado como el que más, con una indudable pericia militar, dispuesto a enfrentar a un enemigo superior en hombres y armas, que inyectaba en sus reclutas determinación y valentía, que premiaba con besos y castigaba con bala y azotes; dispuesto a sacrificar las vidas de sus subalternos y que por ello recibió 150 hombres y sólo llegó a la ciudad mencionada con tan sólo 20 o 30 combatientes. De Ibagué, Serviez fue mandado para La Plata, a prestar sus servicios en el cuartel general del ejército combinado de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, bajo el mando de Nariño.⁷³

Según Soledad Acosta de Samper, “el entusiasmo era grande entre sus oficiales y soldados”⁷⁴ y éstos consideraban difícil que Nariño, a quien veneraban y veían más como un padre que como un general, se equivocara al mando de las tropas. Pero los extranjeros, empezando por Serviez, que era el más veterano y de mayor ascendiente

⁷² José Hilario López, *Memorias*, Medellín, Bedout, 1969, pp. 28-29

⁷³ José Hilario López, *Memorias*, pp. 28-34

⁷⁴ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

entre los oficiales, “se burlaba de los ejércitos patriotas, mirando con cierto desprecio los preparativos”⁷⁵, más aún, veían como una debilidad imperdonable la falta de disciplina militar que imperaba en aquella guarnición. Por su parte, los reclutas “miraban con desconfianza a los oficiales extranjeros que pretendían obligarlos a obedecer a la ordenanza militar con férrea mano y ningunas consideraciones”.⁷⁶ Los extranjeros se mostraban en desacuerdo con la manera como su general llevaba la disciplina, criticaban sus órdenes y hasta llegaron a burlarse de ellas. Esto ocasionó un proceso contra los conspiradores extranjeros, teniendo como principales acusados al mencionado Manuel de Serviez, al coronel español Manuel Cortés Campomanes –jefe de estado mayor general–, al alemán José de Schambourg –capitán efectivo y ayudante de Nariño. Según los testimonios de lo ocurrido, fue Schambourg quien desencadenó la crisis ya que se embriagó, amenazó de muerte a Nariño e insultó a otros oficiales, motivo por el cual fue arrestado.⁷⁷

A juzgar por la versión de Soledad Acosta de Samper, semejante situación causó la mayor indignación entre los oficiales que rodeaban al general, además que envidiaban la ciencia militar y conocimientos de los que habían aprendido la milicia en Europa. Naturalmente, no ocultaban el desprecio que su propia ignorancia despertaba entre ellos, por lo mismo que los americanos reconocían sus faltas, se sentían ofendidos y heridos en su amor propio por los extranjeros. En particular, Serviez, quien por su arrojo e imprudencia al momento de corregir a los reclutas, despertó la antipatía de estos; al igual que Cortés Campomanes –veterano en los ejércitos españoles que acompañaron a Napoleón a través de Europa– ya que ambos miraban desdeñosamente a los ignorantes americanos, según lo confirma la siguiente cita:

⁷⁵ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

⁷⁶ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

⁷⁷ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 165 y ss.

Estos extranjeros que sin duda hablarían entre sí en francés, cosa que no perdonan nunca las gentes ignorantes cuando delante de ellas se habla en una lengua que no entienden, exasperaron a los oficiales americanos, y con el objeto de salir de los que odiaban tramaron una conspiración contra Serviez, Campomanes y dos ó tres más para ponerlos en mal predicamento con Nariño, asegurando que los extranjeros se habían confabulado para amarrarle ó matarle y quitarle el mando del Ejército y apoderarse de la autoridad.⁷⁸

Nariño, de carácter susceptible, creyó que era inminente la supuesta conspiración que le hacían sus oficiales de confianza y quiso poner pronto remedio sin exponer a la expedición ya que un escándalo era perjudicial y podría desmotivar a sus tropas. El odio de los americanos a estos extranjeros era tanto que no desmayaron en su denuncia y encontraron mil motivos para demostrar que eran ciertas sus acusaciones. Nariño mandó arrestar a los sindicados otorgándoles, según leyes militares de la época, el derecho de tener un Consejo de Guerra donde los juzgaron por la causa criminal de traición. Remitidos los presos a Cartagena el campamento se levantó de la ciudad de La Plata, los soldados consternados por lo sucedido emprendieron el camino de Guanacas. Algunos oficiales sintieron que con la partida de Serviez, y de Campomanes, veteranos de juicio, la tropa había perdido mucho y su fuerza se había debilitado notablemente.⁷⁹ En una carta de 18 de Diciembre de 1813 de la Plata, Nariño escribe al entonces Presidente de Cundinamarca don Manuel B. Álvarez, su tío, pidiéndole se ocupara de este asunto:

[...] Tío Manuel: salud y amistad. Están concluidas mis ocupaciones y andadas en ésta; mañana llegan los últimos cañones; mañana siguen para ésa las causas de Campomanes, Serviez, Schamburg, éstos para Cartagena y yo para Popayán; Quiera Dios que todos lleguemos con buen éxito a nuestros destinos! "Las causas van sin concluirse, en estado de sentencia, en los términos que usted verá." Posse con los de Cartagena y don Pepe Arce con un clérigo y otros van para esa, llevando también enfermos. En Honda se dan órdenes para el embarco de los que siguen á Cartagena, quién sabe cómo se portarán allí, cuando dejaron pasar sin pasaporte á Castelli [...].⁸⁰

⁷⁸ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

⁷⁹ Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

⁸⁰ Cursivas en el original. Soledad Acosta de Samper, *Biografía del General Antonio Nariño*, p. 227.

La conspiración en cuestión fue llamada por Indalecio Liévano Aguirre el “motín de La Plata” y que como resultado el incipiente ejército patriota prescindió del aporte de aquellos experimentados extranjeros.⁸¹ En resumen, Schambourg en sus declaraciones acusó a sus amigos Campomanes y Serviez por cargos de traición⁸², siendo capturados también y enviados, primero a Santafé y luego a Cartagena, para ser expulsados de la Nueva Granada en los primeros días del mes de enero de 1814. En Santafé los dos oficiales fueron absueltos de los cargos y, para evitar dificultades con Nariño, enviados a las provincias del norte, donde también podrían prestar sus servicios. El español fue empleado en la comandancia de la provincia, mientras que Schambourg fue expulsado del país. Serviez, por su parte, fue contratado en algún puerto del Magdalena por el gobierno de Antioquia para servir como instructor de oficiales y soldados.⁸³

Para José Manuel Restrepo, la ausencia de aquellos experimentados militares extranjeros y el hecho de que la campaña del sur estuviera comandada por un civil como Nariño, influyeron en gran parte en “las desgracias que sobrevinieron después a este ejército”.⁸⁴ Después de una corta estancia en Santafé, Cortés volvió a Cartagena mientras que Serviez se internó en las montañas antioqueñas donde se requerían militares con experiencia para preparar la defensa contra el ejército de Sámano. A finales de enero de 1814 llegó a Medellín y de inmediato fue nombrado instructor de oficiales y soldados cadetes, entre cuyos primeros aprendices estuvo José María Córdova, quien iba a cumplir quince años.⁸⁵ Según los historiadores de este período de la República, Serviez cumplió un papel fundamental como formador de oficiales, bajo la

⁸¹ Indalecio Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Vol. II, 5ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1973, pp. 810-811

⁸² Según José Manuel Restrepo, fueron acusados de una conspiración contra la vida de Nariño. Cfr. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, Tomo I, p. 310

⁸³ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 165 y ss.

⁸⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, Tomo I, p. 310

⁸⁵ Luis Latorre Mendoza, *Historia e historias de Medellín: siglos XVII-XVIII-XIX*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1972. p. 137

inspiración de la táctica y la estrategia militar que le había dado sus mejores glorias a los ejércitos napoleónicos. El más conocido de los militares formados por el francés fue José María Córdova, quien se inició como cadete, junto a otros ocho jóvenes, en el “Curso militar del Cuerpo de Ingenieros de la República de Antioquia”, inaugurado en 1814 por el coronel Francisco José de Caldas en Medellín.⁸⁶ Serviez, además fue instructor del Batallón Conscriptos de Antioquia, organizado por el presidente y dictador de tal provincia, Juan del Corral.⁸⁷

Según los registros de los archivos antioqueños, una de las primeras misiones de Serviez consistió en entregar a Francisco Montoya, Comisario Provincial del Ejército Ciudadano algunos instrumentos musicales nuevos consistentes en quince flautas blancas y ocho negras, tres clarinetes, seis pífanos y siete ordenanzas con destino a los oficiales.⁸⁸ Por la correspondencia que cruzó Serviez con Montoya se puede saber que el francés estaba encargado de diversos asuntos, además de la instrucción de cadetes.⁸⁹ Tenía entre sus funciones el procurar que la banda de músicos estuviera bien vestida, gestionando con las autoridades provinciales el contrato de un sastre, la consecución del paño verde y la manta blanca para la fabricación de sus uniformes.⁹⁰ Serviez también estaba encargado de la maestranza, talleres donde se reparaban las armas y se fabricaban los uniformes de los militares antioqueños, para lo cual solicitó en julio de 1814 la adquisición de cobre, madera, cera negra, limas, aceite linar, un modelo de chaquetas

⁸⁶ Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, Bogotá, 2ª. Ed., Instituto Colombiano de Cultura, 1979, p. 50

⁸⁷ Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, p. 50

⁸⁸ Por la fecha del recibo firmado en Rionegro el 6 de enero de 1814 y por tratarse de instrumentos nuevos, se puede inferir que Serviez fue encargado de introducirlos desde un puerto sobre el río Magdalena. Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol.23, Fol. 316

⁸⁹ En sus oficios, Serviez antecedió su rúbrica con la siguiente frase: “Dios nos conceda la Independencia”.

⁹⁰ Véase oficios remitidos por Serviez a Montoya en Rionegro, con fechas 13, 18 y 19 de julio de 1814. Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol. 26, Folios 91r - 92r.

para caballería y 2000 pares de alpargatas.⁹¹ Preocupado por la desnudez de la tropa procedente de Medellín pidió a sus superiores avanzar en la fabricación de los uniformes⁹² mediante el contrato de sastres en Marinilla y Medellín para dotar a las tres compañías formadas y a la cuarta que estaba en proceso. Estas y otras necesidades de las tropas desvelaban al oficial francés.⁹³ Entre otras la falta de camas en el hospital y la ignorancia del médico sobre la manera de curar la enfermedad de morbo gálico o sífilis, por lo cual lo cita en su casa para enseñarle la cura.⁹⁴ Ante la demora en la dotación de los elementos necesarios, en agosto de 1814, Serviez remitió ante Montoya al cabo Blanquicet quien estaba enfermo y carecía de cobija, así como de interiores para que se le resolvieran sus necesidades.⁹⁵

Luego de permanecer unos meses en Rionegro, Serviez fue llamado a prestar sus servicios en el ejército que se preparaba para combatir al dictador de Cundinamarca, Manuel Bernardo Alvarez. En Tunja fue ascendido al grado de coronel efectivo y se le nombró Comandante General de Caballería, bajo el mando del brigadier general Simón Bolívar, quien logró tomar la ciudad de Santa Fe el 12 de Diciembre. En uno de esos combates fue herido Serviez en una pierna. Al recuperarse de su herida regresó a Antioquia a hacerse cargo de las tropas organizadas para su defensa y fue quien dirigió la columna de infantería enviada hacia el Sur, entre quienes estaba el sub-teniente Córdova, quien pronto fue elevado a la posición de edecán del francés.⁹⁶

Un dato que no puede perderse de vista es que hasta el 18 de junio de 1815, cuando Napoleón fue derrotado por las tropas angloprusianas encabezadas por

⁹¹ Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol. 26, Fol. 93r.

⁹² Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol. 26, Fol. 90r.

⁹³ Oficio de Serviez a Montoya fechado en Rionegro 19 de julio de 1814. Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol. 26, Fol. 89r.

⁹⁴ Serviez la denomina “enfermedad de gálico”. Oficio de Serviez a Montoya fechado en Rionegro 22 de julio de 1814, Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol. 26, Fol. 88r.

⁹⁵ Oficio de Serviez a Montoya, Rionegro agosto 4 de 1814, Archivo Histórico Casa de la Convención de Rionegro, Sección I, Fondo Gobierno, Vol. 26, Fol. 85 r.

⁹⁶ Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, p. 52

Wellington y Blücher, el ejército más poderoso, organizado y moderno fue el francés.⁹⁷ Las tropas comandadas por Serviez fueron decisivas en el triunfo patriota en las márgenes del río Palo. Serviez mismo dirigió el ala central del contrataque definitivo y según crónicas de la batalla: “El irrisorio grupo patriota obtuvo la victoria gracias a la estrategia empleada por Cabal, quien utilizó la táctica francesa enseñada por Serviez: carga masiva de bayoneta respaldada por la caballería. También, de acuerdo con las normas de Napoleón, se emprendió la persecución implacable del enemigo en retirada”.⁹⁸

Luego de su fugaz triunfo sobre las tropas realistas y de comandar a los patriotas en su ocupación de Popayán (el 7 de julio de 1815), ante el avance de la Reconquista Española, Serviez se retiró con sus tropas hacia los Llanos Orientales, como también lo hicieron Santander, Córdova, unos pocos oficiales y 56 infantes. Un año después, retirado en un pequeño bohío ubicado frente a la isla de Achaguas, en jurisdicción de la provincia de León de Apure, en confusos hechos y al parecer por robarle una botella de oro, el francés fue asesinado a manos de un grupo de subalternos del general Páez.⁹⁹

4.2. El aporte de los corsarios franceses

Mención aparte merecen los corsarios franceses que también se unieron a la causa independentista durante la Primera República. Para entender qué se entiende por esta figura es necesario apelar al derecho internacional de la época: Desde este punto de vista, el corsario es aquella persona que en caso de guerra entre dos estados, se dedicaba con autorización (patente) de uno de estos a perseguir y capturar los barcos mercantes del otro, y luego de llevarlos a puerto se vendía su cargamento y del producido el corsario tomaba un porcentaje y el resto lo entregaba al gobierno que había otorgado la

⁹⁷ Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, p. 56

⁹⁸ Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, p. 56

⁹⁹ Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, p. 58 y ss.

patente.¹⁰⁰ En esta categoría se incluye el francés Luis Aury,¹⁰¹ quien desde 1803 estuvo, primero en Las Antillas y, luego en los Estados Unidos, dedicado a actividades corsarias contra ingleses y españoles. En 1811 sufrió una derrota a manos de los norteamericanos, logró recuperarse y armar una pequeña embarcación con la que solicitó patente de corso ante el gobierno independiente de Cartagena el cual se la concedió. Recorrió el Caribe y el Golfo de México y en 1813 se presentó ante el fuerte de Bocachica con varias presas. En compensación el gobierno cartagenero le confirió el grado de “teniente de navío” de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, y unas semanas después le confió el mando de la escuadra naval de la República, con el título de “comodoro”. Aury estuvo en la ciudad heroica hasta 1815, siendo testigo de los hechos que llevaron a su pérdida a manos del Pacificador Morillo.¹⁰² Según la versión recogida por José Manuel Restrepo, Aury no sólo fue testigo, sino que por su ineptitud y por desobedecer las órdenes del gobierno de aprovisionarse de agua potable, y no contar su flotilla de suficientes embarcaciones, el francés abandonó una porción de soldados, los cuales encontraron una muerte segura a manos de los realistas.¹⁰³

Con Luis Aury vinieron a tierras granadinas los también franceses Charles Lauminet, Guillermo Eduardo Coutin, Luis Perú de Lacroix y Luis Ducoudray. Por motivos de espacio, baste con decir que Lauminet formó parte de la tripulación de Aury que llegó a Cartagena en 1813 y durante el sitio de 1815 logró escapar con su goleta Júpiter, y estuvo también en la expedición de Los Cayos al mando de una embarcación pequeña.¹⁰⁴ Coutin fue edecán y hombre de confianza de Aury, a quien acompañó en

¹⁰⁰ Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 103

¹⁰¹ Según un reciente libro de Antonio Cacia Prada, el después comodoro Luis Aury se hizo merecedor de la desconfianza del Libertador Simón Bolívar y terminó dedicado a labores de pillaje y piratería en las islas del Caribe Colombiano, sobre todo en San Andrés y Providencia. Sobre sus hazañas y lealtad a la Patria, puestas en duda por los mismos generales bolivarianos, véase: Antonio Cacia Prada, *El Corsario Luis Aury*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 2001.

¹⁰² Giorgio Antei, *Los héroes errantes. Historia de Agustín Codazzi...*, p. 223 y ss.

¹⁰³ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, Tomo II, p. 83

¹⁰⁴ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 226

sus aventuras por el Caribe y luego fue capitán de un barco mercante del comercio de Cartagena.¹⁰⁵ Ducoudray, llegó a Cartagena bajo el mando de Aury y desde 1814 tomó servicio en la defensa de la ciudad, durante el sitio de los españoles estuvo al frente de una fortaleza en el canal de Bocachica y de allí escapó a los Cayos el 8 de diciembre de 1815, asistió al año siguiente a la junta de oficiales que habría de decidir la jefatura única del ejército libertador, donde junto con sus amigos franceses escogió el partido equivocado, al oponerse a la candidatura de Bolívar.¹⁰⁶

De este grupo, el más renombrado ha sido Luis Perú de Lacroix, quien se unió a la tripulación de Aury en 1814, después de dejar su país, perseguido por el gobierno de la Restauración, ya que había sido espía de Napoleón en Inglaterra. Su jefe corsario lo nombró mayor general y secretario privado. En 1816 formó parte del grupo de oficiales patriotas que se refugiaron en Las Antillas donde Bolívar realizó la mencionada junta para decidir sobre la jefatura del ejército libertador y la expedición de Los Cayos. Lacroix tomó partido por su jefe, quien se opuso a la candidatura de Bolívar, siguiendo el ejemplo de sus amigos franceses allí presentes. En 1821, después de morir Aury, Lacroix indujo a su sucesor, Severo Courtois, a desembarcar en Cartagena y tomar parte en la revolución colombiana. Años después Lacroix formaría parte del Estado Mayor del Ejército Libertador, donde alcanzó el grado de general de brigada y acompañó en 1828 al Libertador durante su permanencia en Bucaramanga, hasta la disolución de la Convención de Ocaña, sobre la cual escribió un diario que ha contado con varias reediciones.¹⁰⁷

El Estado republicano en algún momento intentó vincular a corsarios a la Marina colombiana pero estas propuestas no fueron atractivas para los aventureros. Entre los

¹⁰⁵ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 223

¹⁰⁶ Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, pp. 181 y ss.

¹⁰⁷ Luis Perú de Lacroix, *Diario de Bucaramanga. Vida pública y privada del Libertador Simón Bolívar*, Bogotá, Fundación para la Investigación y la Cultura, 2007, p. 33; complementar con: Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 110

concesionarios de las patentes de *Corso* se destacó Perú de Lacroix, Severo Courtois y el italiano Agustín Codazzi todos camaradas del Corsario “jefe” Luis Aury; la actividad corsaria era apetecida por los extranjeros ávidos de riquezas rápidas.¹⁰⁸

4.3. Norteamericanos y anglosajones

Según Raúl Aguilar Rodas, Estados Unidos también envió misiones a la Nueva Granada y Venezuela desde 1810 influenciadas por oficiales norteamericanos amigos de Miranda, aunque el presidente James Madison aclaraba que ellos se encontraban en paz con España por lo tanto no podían colaborarles a los independentistas y como habitantes del mismo continente solo le deseaban éxitos en sus esfuerzos.¹⁰⁹

En su tesis doctoral, Daniel Gutiérrez Ardila ha mostrado en detalle las gestiones hechas por el gobierno cartagenero y luego por el de las Provincias Unidas de la Nueva Granada con el fin de buscar el reconocimiento de los Estados Unidos, país en donde además se intentaría buscar el apoyo secreto de Napoleón. Puesto que los ingleses no se mostraban interesados en comprometerse a favor de la independencia de la América española, en octubre de 1812 el estado cartagenero envió a dicho país al venezolano Manuel Palacio Fajardo para solicitar dinero, armas y municiones. En caso de fracasar la gestión ante el gobierno norteamericano, el agente debía hacer cumplir la promesa de Napoleón quien había ordenado a su ministro en los Estados Unidos socorrer la independencia de América. Esto debía hacerse sin despertar las sospechas de los ingleses y los auxilios debían ser remitidos en buques norteamericanos, y no se consentiría el envío de tropas francesas. Ante la fría respuesta de los norteamericanos, quienes dijeron estar en paz con la monarquía española, Palacio Fajardo se entrevistó con el embajador francés, quien le dio su apoyo para que fuera a París a negociar

¹⁰⁸ Alberto Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 103.

¹⁰⁹ Raúl Aguilar Rodas, “La ayuda internacional a la Independencia de Colombia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, No 808, Bogotá, 2000, p. 77.

directamente con el gobierno napoleónico. Entretanto, el ministro galo “utilizó toda su influencia para dirigir a aquella república cuanto aventurero francés acudió a su presencia”.¹¹⁰ No sólo a franceses, ya que como se verá más adelante fueron varios los norteamericanos que se unieron a la revolución neogranadina.

Alejandro Macaulay, descrito por Restrepo como un “joven aventurero de los Estados Unidos” llegó a Popayán en 1812 y contribuyó a salvar al gobierno y a los habitantes de esta ciudad cuando los patianos la tenían rodeada. Según Restrepo, Macaulay observó los movimientos de los sitiadores y propuso sorprenderlos en la madrugada, se le encomendó dirigir el ataque y estuvo al mando de cuatrocientos hombres, logrando sorprenderlos y dispersarlos, luego atacaron al grupo que había ocupado el puente del Cauca, contando con igual suerte, dando de baja unos treinta patianos y capturando noventa y seis prisioneros.¹¹¹ El estadounidense acompañó a José María Cabal en su expedición contra la ciudad de Pasto para apoyar las tropas del presidente payanés Joaquín Caicedo. Comenta Restrepo: “En esta campaña sirvieron mucho a Cabal los consejos de Macaulay”.¹¹² Luego de un breve receso, Macaulay volvió a intentar someter a Pasto, con el apoyo que desde Quito se esperaba de la expedición militar comandada por el coronel de milicias Joaquín Sánchez. Después de cinco horas de combate salió victorioso el norteamericano, no obstante, después de un convenio las tropas republicanas por su ingenuidad fueron rodeadas por los pastusos, resultando acribillados más de doscientos soldados y el resto fueron tomados prisioneros. Aunque Macaulay escapó, a los dos días fue apresado por los indios de Buesaco y el 26 de enero de 1813 fue pasado por las armas en Pasto.¹¹³ Según el reporte

¹¹⁰ Daniel Gutiérrez Ardila, *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2010, pp. 524 y ss.

¹¹¹ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, pp. 207 y ss.

¹¹² José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, pp. 227 y ss.

¹¹³ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, pp. 235 y ss.

hecho por Tomás Santacruz, encargado de la ejecución de Macaulay, en su comunicación al Presidente del Reino de Quito, Toribio Montes, aquél día fueron:

[...] pasados por las armas a la hora de las once de él Don Joaquín de Caycedo, el Anglo Americano Alexandro Macaulay y diez soldados de la tropa de Cali. Se ha verificado el acto en la Plaza Mayor, formadas todas las tropas, habiendo mandado sacar a todos los prisioneros, para que asistiesen al espectáculo, congregadas para el mismo todas las gentes del contorno, hasta los indios de los pueblos circunvecinos, para que se hiciese más solemne y más digno del horror y escarmiento.”¹¹⁴

Gustavo S. Guerrero y su obra titulada “*Causa celebre en la Historia, seguida en esta ciudad al extranjero Alejandro Macaulay*”, denominada también “*Remembranzas Políticas*” muestra la inexactitud de autores cuando narran y analizan los hechos en los que participó Alejandro Macaulay en Pasto en 1812.¹¹⁵ Aclara que Macaulay llegó por los Llanos Orientales y se trasladó a las provincias del norte cuando los republicanos se encontraban divididos en una guerra civil, de un lado Camilo Torres en Tunja y Antonio Nariño en Bogotá; en este ambiente de intrigas y suspicacias el norteamericano entró al parecer desprevenido y por no agraciarse con Nariño éste lo mando a arrestar, pero al no poder comprobársele nada fue puesto en libertad, con la indicación de regresar a Cartagena.¹¹⁶ Haciendo caso omiso a la orden de Nariño, Macaulay solicitó permiso a Camilo Torres para dirigirse hacia el sur, quien lo incorporó en la campaña de Pasto. Se puede apreciar que su actitud irreverente, semejante a la mostrada por otros forasteros ante la autoridad de Nariño, le ocasionó problemas en su incorporación.¹¹⁷

Gregor MacGregor era un militar de carrera, aunque se retiró muy pronto, obtuvo el grado de coronel y el título de conde, y luego de unos años de retiro y ante las

¹¹⁴ Carta de Tomás Santacruz al Presidente Toribio Montes, Pasto, enero 26 de 1813, Archivo Histórico Nacional de Ecuador (ANE), caja 194, Tomo 472, Doc. 190, f. 226

¹¹⁵ Gustavo S. Guerrero. *Causa célebre contra Alejandro Macaulay*. Edición Oficial, Pasto, 1920, p. 11.

¹¹⁶ Demetrio García Vásquez, “El fracaso de Macaulay y el sacrificio de Cayzedo y Cuero – Responsabilidades Históricas”, en *Boletín de la Academia de Historia del Valle del Cauca*, No 92, Cali, 1952, pp 76-78.

¹¹⁷ Gustavo S. Guerrero, *Causa célebre contra Alejandro Macaulay*. p. 22.

dificultades económicas por las que atravesaba decidió, en 1811, embarcarse para Venezuela, con el propósito de unirse a la causa independentista. Miranda lo encargó de un cuerpo de caballería con el grado de coronel y por su desempeño militar pronto lo ascendió a general de brigada, se unió a la familia de Bolívar casándose con una prima de este. Luego de la capitulación patriota de julio de 1812 se refugió en Curazao, pero pronto viajó a Cartagena para unirse al ejército granadino en Tunja. En 1813 Nariño le confió el adiestramiento de los reclutas y el mando de una unidad en formación perteneciente a las tropas acantonadas en el Socorro. Cuando las tropas comandadas por Santander fueron destrozadas por las guerrillas españolas fue nombrado jefe del ejército del norte, al frente del cual tomó a Pamplona, pero luego se vio obligado a desampararla y pasó a ocupar Cúcuta. A mediados de 1814 regresó a Cartagena, donde tomó parte en la defensa de la ciudad durante el sitio de Morillo, logrando escapar en la flotilla del comodoro Aury hacia Haití. Estuvo en la junta de oficiales de Los Cayos y apoyó la jefatura única de Bolívar, a quien acompañó el 31 de marzo de 1816, logrando su primer triunfo en Juan Griego, donde apresaron un bergantín y una goleta españolas.¹¹⁸

MacGregor continuó prestando sus servicios a la causa libertadora en los años subsiguientes obteniendo sendos triunfos en Venezuela (en Quebrada Honda y Alacranes) y acompañó al general Manuel Piar en la victoria de Juncal, luego de la cual se retiró a Margarita. En 1817 estuvo preparando la posesión de las Floridas y llegó a tomarse la pequeña isla de Amelia, la cual abrió a corsarios y bucaneros, a quienes aplicaba un impuesto. Aquella aventura duró poco y finalmente la abandonó.¹¹⁹ En 1819 MacGregor organizó y ayudó a reclutar dos expediciones, con una de las cuales ocupó a Riohacha, pero finalmente fracasó; con la otra, el mismo año atacó Portobelo, pero de

¹¹⁸ Giorgio Antei, *Los héroes errantes. Historia de Agustín Codazzi*, pp. 179 y ss

¹¹⁹ Giorgio Antei, *Los héroes errantes. Historia de Agustín Codazzi*, pp. 184 y ss

nuevo fue derrotado y hecho prisionero, junto con su tropa.¹²⁰ Allí fueron capturados 300 ingleses, Sámano no quiso canjearlos y fueron llevados al Darién, fueron sacrificados y condenados a servicios públicos, casi todos murieron y solo 30 fueron rescatados por los ingleses.¹²¹ Algunos historiadores han señalado cierta preferencia de Bolívar por los extranjeros, debido a que el Libertador, después de la batalla de Boyacá, propuso a los españoles un intercambio de prisioneros y puso en orden de prioridades a MacGregor y sus soldados: “Pido en primer lugar la oficialidad y tropa inglesa tomada en Portobelo al General Gregor Mac Gregor”.¹²²

El 5 de Julio de 1811 cuando se declaró la Independencia de Venezuela, el Congreso nombró a Luis López Méndez agente extraordinario del Estado para contratar y solicitar ayudas para la causa ante el gobierno británico. Desde la Gran Bretaña, López Méndez se convirtió en el promotor del reclutamiento y despacho de militares voluntarios o contratados, armas, municiones y pertrechos. En este primer intento de República el gobierno reciente invitaba a los europeos a venir a América por medio de leyes estipuladas que los persuadían prometiéndoles tierras para su cultivo. Miranda por su parte contactó a su amigo Blanco White, editor del periódico *El Español*, que se publicaba en Londres y en una nota confidencial le pedía que fuera su vocero secreto para reclutar voluntarios para el ejército venezolano, agregando que se les daría ciudadanía americana y otras recompensas.¹²³ Los primeros que respondieron a esta invitación de Miranda fueron el escocés Sir Gregor Mac Gregor, el canadiense John Robertson¹²⁴ y William White¹²⁵ distinguidos por sus servicios a las gestas de independencia con sus intervenciones en cargos públicos y militares. Robertson sirvió

¹²⁰ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies*, pp. 49 y 50

¹²¹ Ángel María Galán, *Las legiones británica e irlandesa*, Bogotá, Imprenta y Litografía de J. Casis, 1919, p. XI-XII.

¹²² Oficio de Bolívar al general español Sámano, Santafé 9 de septiembre de 1819, citada en: Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p.105

¹²³ Eric Lambert, *Voluntarios Británicos e Irlandeses en la Gesta Bolivariana*, p. 16-17.

¹²⁴ Vicente Dávila, *Diccionario biográfico de ilustres próceres de la independencia*, p. 171.

¹²⁵ Joaquín Ospina, *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*, Tomo III, p. 987.

en el Estado Mayor del General Miranda hasta su capitulación, luego ascendió a General de Brigada y Comandante de Armas en Cartagena en 1812. White, por su parte, ejerció cargos como miembro del Consejo de Venezuela y contador general y director de las rentas de tabaco en la Nueva Granada.

La capitulación de Miranda en 1812 obligó a Bolívar y a sus voluntarios retirarse a las islas de Curazao que se encontraban bajo mando británico, el libertador buscó apoyo en los ingleses conforme iba progresando la guerra y escribió cartas al marquesado de Wellesley que le había prometido auxilios cuando se encontraba en Londres. Entre 1813-1814 el proyecto de independencia pasaba por graves momentos, la falta de financiación agotaba los pocos recursos disponibles, obligando a los gobiernos de Nueva Granada y Venezuela a buscar financiación por medio de empréstitos; Bolívar designó una nueva comisión conformada por agentes conjuntos de ambas unidades políticas de la que hizo parte el Inspector de Artillería Lino Clemente y John Robertson, recién ascendido a Coronel en los ejércitos venezolanos. Los delegados estaban autorizados a negociar con el Parlamento Británico para el reconocimiento de su independencia por ese país y obtener ayudas, pero en su viaje no se consiguió un apoyo efectivo; los extranjeros William Watson y J. Robertson sirvieron de mediadores diplomáticos ante los comandantes o gobernadores de las posesiones inglesas y francesas en el Caribe donde solicitaban refuerzos para facilitar sus movimientos, los cuales fueron negados.¹²⁶

Entre los ingleses que lucharon con Nariño en las campañas del Sur, entre 1812-1814, estuvieron Arthur Beverly y Guillermo Enrique Virgo.¹²⁷ El Coronel Virgo estuvo a cargo de un cuerpo de Cazadores y al parecer tuvo parte en el “caso Schambourg”; Virgo no hizo declaraciones al respecto debido a que se encontraba lejos

¹²⁶ Eric Lambert, *Voluntarios Británicos e irlandeses en la Gesta Bolivariana*, p. 18-19.

¹²⁷ Ortiz, Sergio Elías. *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 25.

de los sucesos. Los dos ingleses participaron en las batallas de Pasto, Palacé, Calibío, Cebollas Buesaco, Tacines y Panecillo. Virgo murió en el combate de Pasto en 1814,¹²⁸ mientras que Beverly estando en la Plata fue involucrado en el famoso motín encabezado por Schambourg”.¹²⁹ En 1816 Beverly se halló en Santa Marta prisionero por la Marina española, motivando la intervención de las autoridades británicas para su rescate. Desde un navío anclado en una ensenada de Cartagena el Almirante Douglas enviaba comunicaciones al gobernador de ese sitio pidiéndole le hiciera entrega de cuatro ciudadanos británicos y un norteamericano¹³⁰ retenidos por haber violado el bloqueo de Cartagena estando la ciudad ocupada por los insurgentes en diciembre de 1815. Según el almirante la tripulación fue tratada del modo más cruel e ignominioso por haber entrado en el puerto de Cartagena después de que ya se habían rendido,¹³¹ “[...] sin embargo el tratamiento que se ha representado haber experimentado las tripulaciones es tal que los más amargos enemigos de la España no pudieran haber esperado semejantes circunstancias y mucho menos los súbditos de una nación con quien ha estado tan largo tiempo y tan íntimamente aliada y en cuya causa ha derramado alguna de su mejor sangre [...]”.¹³²

Douglas advertía que ya había informado al gobierno británico que sus vasallos habían sido apresados reconociendo las leyes de bloqueo naval vigentes y acudió a las leyes de la humanidad para reclamar pronta libertad de los presos. Las autoridades españolas estaban alertadas de la presencia de Beverly quien tenía causas pendientes de revolución en contra de la Corona, por lo que los oficiales lo siguieron reteniendo mientras remitían el asunto al general Pablo Morillo.¹³³ La tensión era obvia en la Nueva Granada, pues los españoles habían retomado el control en Cartagena; exasperado Montalvo en una misiva a uno de sus oficiales, recalca que no tenía nada

¹²⁸ Base de datos Mathew Brown

¹²⁹ José María Espinosa, *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba 1810-1819*, p. 38.

¹³⁰ AGN., Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 796, f. 426r.

¹³¹ AGN., Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 796, f. 429r-430r.

¹³² AGN., Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 796, f. 430r.

¹³³ AGN., Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 796, f. 435r.

que decir, añadir ni quitar a lo que le había contestado al capitán inglés de no entenderse con cualesquiera oficial, sino de gobierno a gobierno, acogiéndose a lo que permitía la Junta de Tribunales que se encontraba en ese momento establecida.¹³⁴

Por lo visto Beverly se encontraba en serios aprietos, más aún cuando en una nota de Juan Jurado al general Montalvo aquél advertía sobre la peligrosidad del reo y se tenían pruebas de que había sido insurgente en Santa Fe años atrás con Nariño, pues entre sus papeles encontraron un escudo dorado con la siguiente inscripción “Alto Palacé y Calibío” lo que denotaba que este individuo estuvo en contra de las armas del Rey en el Sur de la Nueva Granada.¹³⁵ Mientras tanto el navío *Salisbury*, comandado por el inglés Mr. Mackellar seguía fondeado a la espera de reclamar a los individuos de su nación; no se sabe a ciencia cierta cuanto tiempo permaneció el buque inglés anclado a la espera de una respuesta. La tensión hizo que Montalvo se pronunciara con un oficio dirigido al caballero Cristóbal Hughes comisionado de los Estados Unidos de América el 25 de Junio de 1816, “[...] en vista de lo que se dice acerca del modo de los apresamientos y en el que han sido tratados y se están tratando a los prisioneros norteamericanos reciba justificación de los motivos que obligaron a la prisión de los que actualmente la padecen, dándome cuenta con ella para en caso necesario hacerlo a la corte y satisfacer al gobierno de los Estados Unidos[...]”.¹³⁶ Finalmente Montalvo aceptó dejar en libertad a Beverly y a sus coterráneos, pero luego de aclararle al comisionado norteamericano que lo hacía por un acto de generosidad, con el objeto de acabar de una buena vez con este asunto y no comprometer los gobiernos.¹³⁷

¹³⁴ AGN. Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 796, f. 436r.

¹³⁵ AGN. Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 796, f. 437r.

¹³⁶ AGN. Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 799, f. 449r.

¹³⁷ AGN. Fondo A. Anexo. Historia, Tomo 21, Doc. 799, f. 449r.

4.4. De la reconquista a la Batalla de Boyacá

La corona británica mantuvo su política de neutralidad con relación al conflicto político-militar entre los criollos independentistas y los leales a la monarquía católica. Los comerciantes y banqueros ingleses que por su cuenta y riesgo se atrevieron a apoyar a los patriotas lo hicieron sin esperar el respaldo de su gobierno. Para entender aquella postura debe aclararse que la corona inglesa –cuyos ejércitos ayudaron a los españoles a derrotar a los franceses en la península– había adoptado una política antirrevolucionaria y trató de construir un equilibrio entre las potencias europeas. La preocupación británica se había centrado en los aspectos geopolíticos que garantizaran el dominio sobre sus colonias en Asia, África y Oceanía, tratando de mantener a raya las otras potencias mundiales, contexto en el cual un pacto de mutua conveniencia con España era fundamental. El gobierno británico no sólo negó su apoyo a los rebeldes americanos, sino que rechazó la propuesta de Cartagena de anexarse a Gran Bretaña y tomó medidas restrictivas para impedir que los particulares apoyaran a los americanos. Los comerciantes y banqueros ingleses violaron la política de neutralidad y ayudaron a los insurgentes, concediéndoles créditos para la adquisición de armas, uniformes, vituallas y para reclutar a militares y civiles interesados en enrolarse en el ejército libertador.¹³⁸ Se debe tener en cuenta que los británicos tuvieron enormes pérdidas de hombres y recursos en su infortunada intervención en la independencia de Haití, desde 1790 hasta 1804, y persuadidos por ello decidieron no enviar sus soldados al Caribe, cuando las colonias en América comenzaron a luchar por su independencia.

El objetivo principal de los comerciantes británicos era el negocio de armas y pertrechos creado por las guerras de independencia, a lo que se añadían las ganancias

¹³⁸ Anthony McFarlane, “*Gran Bretaña y la Independencia americana*”, Conferencia dictada en el VII Congreso Ecuatoriano de Historia, IV Congreso Sudamericano de Historia. Las Independencias un enfoque mundial, Quito, 27 al 31 de julio de 2009.

producidas por el contrabando de toda clase de mercancías. Las islas de Saint Thomas y Bartolomé fueron usadas como depósitos de almacenamiento de armas. Además de las armas hubo muchas importaciones británicas a la Nueva Granada que tenían en ella su mercado. Las empresas encargadas de organizar expediciones hacia la Nueva Granada se interesaron en proyectos de colonización con europeos, apoyados por el nuevo gobierno republicano, los mismos que sólo empezaron a protocolizarse después de establecerse la República. Los proyectos de colonización fueron bien recibidos por los criollos que esperaban poblar las extensas tierras baldías con extranjeros libres y productivos en vez de esclavos e indígenas. Emigrantes ingleses como John Princep y James Hamilton impulsaron proyectos agrícolas y pecuarios exportando ganado hacia las Indias Occidentales británicas.¹³⁹

La expedición pacificadora, formada por 10.000 soldados al mando de Pablo Morillo salió de Cádiz en febrero de 1815, arribó a mediados de aquel año a Santa Marta y desde esta ciudad se proyectó hacia Cartagena, la cual fue sitiada hasta diciembre del mismo año, cuando cayó en poder del ejército realista. Las tres expediciones realistas comandadas por Julián Bayer, Francisco Warleta, Donato Santacruz y Miguel de la Torre, fueron recibidas con beneplácito por los diferentes pueblos por donde cruzaban, ante la desilusión del pueblo granadino por las guerras civiles, la improvisación, el localismo político y el caudillismo de la primera experiencia republicana. El pacificador Pablo Morillo llegó a Santafé el 26 de mayo de 1816, donde fue recibido con arcos de triunfo y banquetes. Pronto se tomaron las medidas conducentes al restablecimiento del virreinato, la Real Audiencia y toda la estructura de gobierno preexistente, así como otras instituciones de excepción como el Consejo de Guerra Permanente y el Consejo de Purificación. Bajo este régimen se llevó

¹³⁹ Brown, Matthew. *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia*, p. 37-40.

a cabo la ejecución de un grupo representativo de precursores de la Independencia, al mismo tiempo que se desterró a otros y se impusieron impuestos de guerra y expropiaciones.¹⁴⁰

Según Javier Ocampo López, el régimen del terror contribuyó a fortalecer un imaginario social antiespañol y facilitó a los criollos patriotas el respaldo popular mediante la imagen mesiánica de la libertad e independencia y la construcción de un nuevo mundo con la participación del pueblo. De esta manera los criollos atrajeron a los sectores populares a su causa, se intensificó la formación de guerrillas campesinas y se dieron las condiciones para la reorganización del ejército libertador.¹⁴¹ Pero, de nuevo Bolívar y su estado mayor refugiado en las islas del Caribe consideraron necesario apelar a la ayuda internacional, comisionando a Luis López Méndez para realizar gestiones en la Gran Bretaña, con el fin de obtener oficiales y soldados, armas, municiones y dinero para los gastos de la guerra. La misión de López fue exitosa, a juzgar por las expediciones militares que llegaron por puertos venezolanos entre 1817 y 1819, cuyo número cercano a cinco mil individuos permitió formar la llamada Legión Británica.¹⁴²

El reciente estudio de Mathew Brown, con base en archivos españoles, escoceses e irlandeses permite corregir dicha cifra y elevarla a 6,808 individuos y nos permite conocer mejor las características de aquellos soldados. En primer lugar, se puede decir que en su mayoría eran irlandeses (48%), ingleses (20%), franceses (6,5%) y alemanes (6,5%) y el porcentaje restante (19%) estaba formado por escoceses, españoles, norteamericanos, italianos, holandeses y de otros países.¹⁴³ El mismo autor, permite saber que la mayor parte de esos irlandeses procedían de cuatro regiones pobres de la

¹⁴⁰ Javier Ocampo López, “El proceso político, militar y social de la Independencia”, en: *Nueva Historia de Colombia*, Vol. 2, Bogotá, Planeta, 1989, pp. 50-53

¹⁴¹ Javier Ocampo López, “El proceso político, militar y social de la Independencia”, p. 50

¹⁴² Javier Ocampo López, “El proceso político, militar y social de la Independencia”, p. 39 y 55

¹⁴³ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 27 y 40.

isla irlandesa (Leinster, Munster, Ulster y Connaught), pertenecían a los sectores populares, siendo artesanos y jornaleros, aunque había algunos comerciantes y abogados, y en su mayoría eran inexpertos en asuntos militares, lo que contradice un planteamiento que ha hecho carrera en la historiografía según la cual la mayoría de legionarios habían participado en la batalla de Waterloo.¹⁴⁴ Es el caso de Clément Thibaud, quien asegura que la mayor parte de los legionarios que se unieron a los ejércitos independentistas de Venezuela y Colombia eran veteranos de las guerras napoleónicas. Según Thibaud, después del Congreso de Viena, los militares de carrera ingleses, escoceses, irlandeses, franceses, italianos y aún alemanes ven en las guerras de independencia americana una oportunidad de hacer fortuna y tener grandes aventuras.¹⁴⁵

Coinciden Thibaud, Brown y el historiador colombiano Alberto Flórez Malagón en cuanto a la decepción que afrontaron los extranjeros al desembarcar en tierras venezolanas y verse enfrentados a condiciones de vida desconocidas, a una guerra a muerte, al hambre, las enfermedades y la indigencia.¹⁴⁶ Existen otras coincidencias entre dichos historiadores, la primera de ellas que se trataba de aventureros o mercenarios¹⁴⁷ que se unieron a la gesta libertadora a cambio de una paga y que algunos de ellos, no sólo vieron frustradas sus expectativas de enriquecimiento sino que invirtieron su escasa fortuna en la empresa de liberación, por lo que no faltaron entre ellos voces de resentimiento y desilusión. Según Thibaud, “Los oficiales ingleses fueron así atraídos

¹⁴⁴ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 25.

¹⁴⁵ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 384.

¹⁴⁶ Cfr. Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 100; Clément Thibaud, *Repúblicas en armas*, p. 384; Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 63

¹⁴⁷ El historiador Alberto Guillermo Flórez Malagón presenta una visión similar, ya que según él, se trataba de mercenarios que fueron atraídos a la causa emancipadora por la labor de propaganda hecha por López Méndez en Inglaterra, por lo que se esparció la noticia sobre las posibilidades de enriquecimiento fácil en América. Los imaginarios sobre a minas de Potosí y la leyenda de El Dorado dispararon el interés de muchos por venir a América. Asegura que los emisarios criollos ofrecían atractivas condiciones laborales y ascensos militares, así como gastos de transporte y otras prebendas. Cfr. Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 94

por promesas que no fueron, en su mayor parte, jamás cumplidas”.¹⁴⁸ Brown asegura que “A menudo quienes dejaron el ejército Independiente justificaron su regreso a casa por la lamentable insuficiencia de raciones. La guerra había generado dislocación económica, pobreza y crisis”.¹⁴⁹ En el mismo sentido, Flórez plantea que “Cuando ni los oficiales ni los soldados recibieron inmediatamente el dinero que se les había prometido, muchos perdieron el poco sentido de lealtad que hubieran podido tener con la causa de sus contratantes”.¹⁵⁰ El problema de la retribución económica y las epidemias de fiebre amarilla y malaria que asolaron las embarcaciones, la Isla Margarita y la ciudad de Angostura, condujeron a que muchos europeos desertaran de los ejércitos patriotas. Según Brown, más de la mitad de los aventureros (3,633) murieron en el viaje y fueron arrojados por la borda, otros desertaron o regresaron a sus casas antes de tocar el suelo continental, o en cuestión de días o semanas.¹⁵¹

Según los cálculos de Matthew Brown, el más autorizado hasta el momento, se puede concluir que de los 6,088 individuos que se embarcaron con el propósito de participar en la campaña libertadora, sólo 4,356 estuvieron en alguna de las batallas, aunque su inmensa mayoría lo hicieron en Venezuela y muy pocos participaron en las Batallas de Pantano de Vargas, Boyacá, Pichincha y Ayacucho. A lo sumo, estuvieron en territorio granadino 1278 europeos, pero si a estos restamos los 544 irlandeses que se rebelaron y desertaron en Riohacha, la cifra se reduce a 734 legionarios.¹⁵² Si a este

¹⁴⁸ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 388

¹⁴⁹ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 70. (Traducción libre de Rodrigo de J. García Estrada)

¹⁵⁰ Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 100

¹⁵¹ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 62.

¹⁵² Como puede verse, ya no son sostenibles apreciaciones como las de Alberto Flórez Malagón o la de Javier Ocampo López, quienes coinciden en afirmar que la legión británica estuvo compuesta por 5,088 individuos. El primero de los autores asegura que “la participación de los ingleses fue cuantitativamente notable”. Cfr. Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 99; Javier Ocampo López, “El proceso político, militar y social de la Independencia”, p. 39 y 55.

número le restamos los cien que murieron atravesando el páramo de Pisba, la cantidad de extranjeros en el ejército libertador se reduce a su mínima expresión.¹⁵³

La valoración hecha por Thibaud del aporte foráneo a la formación del ejército patriota es considerable. Para este autor, la llegada de un contingente de militares profesionales acostumbrados a la guerra regular, fue importante para la economía general del conflicto, ya que le permite al Libertador iniciar la lenta transformación del ejército patriota, esencialmente montado, en infantería. Más aún, considera que la Legión Británica fue vista por Bolívar como cuerpo matriz, que sirve de modelo prestigioso para los soldados, de quienes aprenden maniobras, tácticas y actitudes como la obediencia y el acatamiento de una jerarquía, bajo el control de una soberanía incontestable. Así se pudo adiestrar a unas guerrillas acostumbradas a la guerra irregular, librarlo del molde militar español para convertirle en un ejército de infantería dispuesto para una guerra regular, según el modelo inglés. Al respecto afirma Thibaud:

A pesar de su debilidad numérica, las tropas extranjeras se convierten en los soportes de la transformación en infantería del ejército, y por tanto de su conformación al gobierno y al Congreso. Su influencia irá más allá de una simple contribución de fuerza. Los contingentes extranjeros aportaron con ellos sus costumbres, tradiciones y una nueva manera de hacer la guerra. Transportaron, en la forma más concreta, el modelo bélico europeo nacido de la ruptura revolucionaria, y se lo mostraron a los soldados criollos.¹⁵⁴

Un tanto menos elogiosa y contrastante es la apreciación de Flórez Malagón, quien asegura que las acciones de la Legión Británica, bajo el mando del coronel James Rooke fueron importantes en las campañas de 1819, “donde los ingleses combatieron más intensamente desde su llegada a América, especialmente en las batallas del Pantano de Vargas y del Puente de Boyacá”. Pero más adelante señala que las bajas y heridos extranjeros en las dos principales batallas que se dieron en suelo granadino fueron pocas, aunque recibieron la exaltación por parte de los historiadores patrios, que redujeron

¹⁵³ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 40.

¹⁵⁴ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 393.

la participación extranjera a las acciones de la llamada Legión Británica en aquellas batallas. Flórez nos recuerda de esta manera que fueron varias las expediciones extranjeras contratadas y su desempeño desigual en la campaña libertadora, retomando de José Manuel Restrepo la noticia sobre la desertión de 800 soldados ingleses de la columna del almirante Brion, debido a que no recibieron el pago prometido, y agrega: “Se temió incluso que la Legión Británica desertara en masa”.¹⁵⁵

Matthew Brown ha planteado que la historiografía existente ha bebido acriticamente del testimonio de los aventureros extranjeros como el general Daniel Florencio O’Leary, quienes estaban interesados en exagerar los peligros y penurias sufridas por ellos en la campaña libertadora, así como las bondades de sus aportes. No obstante, con algo de cautela acoge las observaciones de Thibaud, en cuanto al papel de los extranjeros en la regularización y disciplina de las unidades del ejército patriota, y agrega: “En este sentido, algunos aventureros pudieron contribuir efectivamente”.¹⁵⁶ Retoma a Lambert quien observó que un núcleo pequeño de oficiales extranjeros pudo inspirar disciplina y valor en las tropas locales, disuadiendo el nerviosismo y la falta de entusiasmo que podría ocasionar su retirada o desertión. Cita de nuevo a Thibaud, para quien un pequeño grupo de mercenarios experimentados lograron posiciones de autoridad entre 1818 y 1821 y contribuyeron a la profesionalización de las fuerzas independientes. Menciona que algunos oficiales extranjeros creían que el ejército patriota podía mejorar con su experiencia.¹⁵⁷

Los militares extranjeros al servicio de la independencia no se limitaron a prestar su fuerza y destreza en el campo de batalla. Como se pudo observar en Serviez, Campomanes, Bobin y otros hicieron propuestas, aconsejaron a los gobiernos e

¹⁵⁵ Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 102

¹⁵⁶ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 61.

¹⁵⁷ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 61.

introdujeron innovaciones para llevar a cabo mejoras en diversos frentes de los asuntos públicos. Alejandro Bobin inventó y produjo una especie de bocina para oír a grandes distancias, la misma que fue comprada por Nariño.¹⁵⁸ El coronel Joseph Gilmore produjo un prospecto para el diseño de un nuevo rifle.¹⁵⁹ Por su parte, el capitán James Fraser tradujo el manual de táctica de infantería del ejército británico, llegando a ser el primero publicado en Colombia; este detalla los diferentes tipos de maniobras que puede ejecutar un batallón, según los reglamentos ingleses.¹⁶⁰ Más tangible aún, según Brown, la presencia de unos pocos veteranos británicos en las expediciones aportó la experiencia vital adquirida en las victorias militares de las que habían participado en diferentes teatros de guerra en Europa y en otros continentes. De acuerdo con Brian Vale, los veteranos de la Armada Real trajeron su experiencia técnica y la confianza en su victoria, adquirida por años de incuestionable supremacía británica en el mar.¹⁶¹

Bajo este contexto y haciendo la salvedad que se trataba de un grupo reducido de extranjeros, vuelve a tener validez las palabras de O'Leary en sus *Memorias*, al referirse a su papel en la victoria del Pantano de Vargas: “[...] el valor sereno de las pocas tropas británicas sirvieron muy eficazmente para alcanzar la victoria o más bien para salvar de su completa destrucción el ejército libertador de Nueva Granada. En la orden general publicada al siguiente día, reconoció Bolívar los méritos contraídos por aquellos valientes extranjeros y les confirió la “Cruz de los Libertadores” distinción que bien merecieron”.¹⁶² Ningún autor se atreve a negar el significado histórico de la presencia extranjera en la campaña de liberación de la Nueva Granada, se reconoce el sacrificio de cerca de cien soldados por las inclemencias sufridas en el Páramo de Pisba, las bajas

¹⁵⁸ La compra fue hecha en Popayán el 8 de marzo de 1814. Véase: Sergio Elías Ortiz, *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 124

¹⁵⁹ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 61.

¹⁶⁰ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 393

¹⁶¹ Citado por: Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...*, p. 61.

¹⁶² Daniel Florencio O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, Trad. Simón B. O'Leary, Ed. Facs., Venezuela, Ministerio de la Defensa, 1981, Tomo 27, p. 572

sufridas en el Pantano de Vargas, es decir, el teniente Casely, el subteniente MacMunup quienes quedaron en el campo¹⁶³, y el coronel James Rooke producto de la inadecuada amputación de su brazo izquierdo¹⁶⁴. Tampoco se niega el valor de los británicos en el Puente de Boyacá, donde ayudaron a impedir que la infantería española se reuniera con su vanguardia¹⁶⁵ y luego, al desatarse la batalla estuvieron firmes en sus posiciones. En ésta última, de las treinta bajas experimentadas por los patriotas sólo una correspondió a un extranjero, el capitán Johnson.¹⁶⁶

¹⁶³ Carlos Soublette, “Parte de la Batalla del Pantano de Vargas”, *Alturas de Vargas*, 25 de julio de 1819, en: Guillermo Hernández de Alba, (Comp.) *Cómo nació la República de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1965, p. 90

¹⁶⁴ Manuel Antonio López, *Recuerdos históricos del Coronel Manuel Antonio López, Ayudante del Estado Mayor General Libertador. Colombia y Perú, 1819-1826*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1955, p. 12

¹⁶⁵ Manuel Antonio López, *Recuerdos históricos del Coronel Manuel Antonio López...*, pp. 14-16

¹⁶⁶ Manuel Antonio López, *Recuerdos históricos del Coronel Manuel Antonio López...*, p. 16

Capítulo 5:

Constituciones, extranjería y naturalización de extranjeros durante la Primera República y el interregno en la Nueva Granada, 1810-1815

5.1. Naciones, nacionalismo y la adquisición de la ciudadanía

El presente capítulo tiene como objetivo señalar la manera particular cómo varió la situación jurídica y social de los extranjeros a raíz de los cambios políticos e institucionales que experimentó la Nueva Granada en el proceso de Independencia y primeros años de vida republicana. Se intenta determinar hasta qué punto tendieron a permanecer las estructuras de la época colonial, imaginarios e impedimentos legales y sociales a la inmigración extranjera, para recalcar las rupturas y continuidades en las definiciones y relaciones entre granadinos y forasteros. Al mismo tiempo se pretende precisar, hasta qué punto las nuevas constituciones y proyectos republicanos que surgieron en la Nueva Granada y en sus diferentes provincias ayudaron a configurar nuevas realidades sociales, políticas y culturales que modifican los modos de inserción de los extranjeros y la manera cómo eran vistos por parte de las élites criollas. El asunto no es sencillo, ya que el ambiente revolucionario que vivió la sociedad granadina durante la Independencia y en particular la intensificación de las confrontaciones militares entre patriotas y realistas tienden a invisibilizar los demás procesos históricos en que fue notoria la participación extranjera.

Es necesario plantear una breve reflexión en torno a lo que significa ser extranjero en el proceso de transición entre la Colonia y la República, es decir un período en el que están por definirse los nacionalismos, no existían los estados nacionales y en el curso de unos cuantos años cambiaron las formas de definir los órdenes y las comunidades políticas, las jurisdicciones político-administrativas, las

lealtades y las identidades colectivas. ¿Será impropio hablar de extranjeros para aludir a franceses, ingleses, alemanes y norteamericanos en un momento en el que estaban abiertas las puertas de la nacionalidad para quienes contribuyeran a la causa libertadora? ¿Será inadecuado puesto que el Libertador otorgaba a los extranjeros la nacionalidad grancolombiana a cambio de sus servicios? ¿La condición de extranjero será una marca de nacimiento cuyos atributos se hacen reconocibles a través de un determinado biotipo, una lengua y una cultura?, ¿o será una condición jurídico-política, un lugar de exclusión dentro de una comunidad política definida por unas fronteras, el cual a su vez puede desplazarse mediante el cumplimiento de unos requisitos y prácticas de incorporación para alcanzar la membresía política? ¿Será, por tanto, similar la condición de los extranjeros a la de los esclavos, en tanto el sistema moderno de estados nacionales ha regulado la pertenencia en términos de la categoría de ciudadanía nacional?¹

El problema es complejo, teniendo en consideración que sólo se puede hablar de la existencia de estados nacionales en Sudamérica luego de concluido el período de la Independencia. Así que, durante la Primera República (1810-1815), en términos estrictos, no había extranjeros con la connotación moderna del término, ya que tampoco existía el estado nacional “Colombia” o “Nueva Granada”. Por supuesto, en la época se alude a los no-españoles como “extranjeros”, manteniendo la costumbre colonial de referirse a todas las personas provenientes de otras naciones o imperios con dicho vocablo. Por tanto, el referente de identidad con respecto al cual se elabora el concepto “extranjero” es la nación española, entendida en un sentido muy amplio como los territorios bajo la jurisdicción de la corona española.² De hecho, las personas que

¹ Seyla Benhabib, *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Barcelona, Gedisa, 2005, p. 13

² Recuérdese que antes de 1810 los indios eran llamados “bárbaros primitivos”. La identificación de los “americanos” con los indios será a comienzos del siglo XIX asunto de un grupo selecto de ilustrados como el criollo Francisco José de Caldas e Ignacio de Herrera, quienes utilizan al indio como símbolo de

habitaban el actual territorio colombiano, a lo sumo se identificaban como “españoles americanos”, “americanos” a secas, o aludían a sí mismos con referencia a su ciudad o villa de nacimiento. Por ello es necesario entender cómo eran vistos los extranjeros en el Antiguo Régimen español y la manera como cambió la percepción de su alteridad a lo largo de la crisis monárquica. La primera constatación es que resulta equivocado pensar la noción “extranjero” como si sólo estuviera determinada por su relación con los estados nacionales y por los referentes de identidad y derechos derivados de estos.

5.1.1. Breve digresión teórica

No obstante lo antes afirmado y teniendo en consideración que el período abarcado por esta tesis corresponde a la fase inicial de la formación del estado colombiano, y teniendo como premisa que dicho aparato estatal fue el encargado de promover las primeras manifestaciones de nacionalismo, moldeando los imaginarios, símbolos y discursos identitarios de los granadinos –a pesar de los conflictos internos y las fracturas que atraviesan esta etapa formativa del estado nacional– es necesario analizar desde el punto de vista teórico, la forma como se relaciona, vincula o excluye al elemento extranjero en el nacionalismo en general, a fin de contrastarlo con el proceso histórico objeto de estudio.

Conviene citar la célebre definición de Benedict Anderson en torno al término nación: “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana”³, por cuanto al explicar su definición este autor nos dice que dicha comunidad es *imaginada* porque aún los miembros de la nación más pequeña no conocen a la mayoría de sus compatriotas, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión. Esta imagen es la misma que había elaborado Ernest Renan cuando escribió: “La esencia de

identidad y solidaridad contra los españoles, Véase: Cristina Rojas, *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Bogotá, Norma, 2001, p. 65

³ Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 23

la nación está en que todos los individuos tengan muchas cosas en común y también que todos hayan olvidado muchas cosas”.⁴ De lo anterior se desprende que por fuera de esta comunidad imaginada, de la cual los distintos ciudadanos se sienten parte, existen otras comunidades y personas, a las cuales no sólo se les desconoce sino que por principio se les concibe como diferentes y dependiendo de la distancia cultural, lingüística, religiosa y política, se elabora la noción de “otredad”. Por ello, la “nación” está, además, *limitada*, tiene unas fronteras definidas aunque elásticas, por fuera de las cuales se encuentran otras naciones. Esta nación se imagina *soberana* porque nació luego de destruir la legitimidad del reino dinástico divinamente ordenado, para soñar con la libertad, cuya garantía y emblema es el Estado soberano. Por último, a pesar de las desigualdades sociales, la nación se concibe como una *comunidad* a la cual pertenecen todos sus miembros, siendo esa fraternidad la que ha permitido que millones de personas estén dispuestos a morir por “imaginaciones tan limitadas”.⁵

Para Francois-Xavier Guerra, la nación es una referencia obligada de las construcciones políticas modernas, justificación de la existencia de estados independientes, nacida de las ruinas del Antiguo Régimen dejadas por las revoluciones de finales del siglo XVIII; es la figura que preside el nacimiento de los Estados Unidos, Francia y los nuevos estados independientes de América Latina en el primer tercio del siglo XIX. Ligada en la vida interna de los Estados a la progresión de la modernidad, al surgimiento de movimientos y partidos “nacionalistas” que dicen actuar en su nombre; motor de empresas de elaboración y difusión de identidades integradoras o disolventes, y que actúan en lo económico social como afirmación de los derechos de la colectividad

⁴ Ernest Renan, “Qu’est-ce qu’une nation?”, en *Oeuvres complètes*, 1, p. 892, citado por: Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas...* 2007, p. 23

⁵ Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas...* pp. 23-24

contra los intereses de particulares o extranjeros.⁶ Según Hilda Sábato, los gobiernos independientes de principios del siglo XIX se fundaron en principios liberales, como la soberanía del pueblo y la república representativa. Surgieron así nuevas comunidades políticas, cuyos procesos, con el transcurso del siglo, desembocaron en la constitución de los Estados-nación modernos.⁷

El ya citado Ernest Gellner, plantea que “El nacionalismo engendra las naciones, no a la inversa”.⁸ Eric Hobsbawm también utiliza el término “nacionalismo” en el mismo sentido, es decir, para referirse a “un principio que afirma que la unidad política y nacional debería ser congruente”.⁹ Segundo, considera la nación como una entidad que pertenece a un período concreto y reciente, es decir que se refiere a cierta clase de estado territorial moderno, el estado-nación; y al igual que Gellner, recalca el carácter de artefacto, invención o ingeniería social que interviene en la construcción de las naciones.¹⁰ Otros aspectos de la conceptualización de Hobsbawm pueden resumirse en: la cuestión nacional se encuentra situada en el punto de intersección entre la política, la tecnología y la transformación social, es decir, corresponde a una determinada etapa del desarrollo tecnológico y económico.¹¹

Por su parte, el historiador francés Pierre Vilar, observa que en la América española unas minorías, aristocráticas o burguesas, aprovecharon la invasión napoleónica para declararse independientes e imponer su voluntad por las armas, “a imitación de los Estados Unidos”.¹² Dichas élites criollas no lograron conseguir un poder suficiente para imponerlo en un marco geográfico amplio, como sucedió con la

⁶ Francois-Xavier Guerra, “Introducción”, en: Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 7-8

⁷ Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, El Colegio de México, 2002, p. 13.

⁸ Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 117-119

⁹ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, 2ª ed., Barcelona, Crítica, 1997, p. 17

¹⁰ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, p. 18

¹¹ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, p. 18-20

¹² Pierre Vilar, “Pueblos, naciones, estados”, en: *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1980, p. 168

Gran Colombia; las capas populares no fueron incluidas en el proyecto nacional, y, en el caso de negros e indios, fue difícil que se sintieran parte integrante de una comunidad con unas minorías que a menudo las rechazaban.¹³ Este planteamiento es coherente con la visión planteada por Mónica Szurmuk según la cual, la formación de los estados nacionales se hacen “sobre la base de la exclusión de sectores que son percibidos como peligrosos”, donde el exilio es una forma de controlar a los indeseables, y en el cual la identidad nacional exige diversos modos de identificación, en los que el ciudadano es “contrastado” con el extranjero.¹⁴

Una parte central del proceso de construcción de los estados nacionales fue la creación de una ciudadanía política a partir de definiciones que se declaraban en las constituciones republicanas, donde se fijaban los criterios para que una persona adquiriera los derechos políticos y se convierta en miembro de la comunidad política nacional. Como dice Sabato, los problemas atinentes a la construcción de la ciudadanía política es un campo privilegiado para analizar la formación de las nuevas naciones.¹⁵ Para ello fue necesaria una ruptura con la visión tradicional del cuerpo político, pasando de dimensiones comunitarias, corporativas y estamentales a la idea liberal de una nación integrada por individuos libres e iguales.¹⁶ Esta nación será una comunidad abstracta regulada por constituciones y leyes, producto del escrutinio de la razón y sancionadas por el pueblo soberano a través de sus representantes. Uno de los asuntos en que este soberano abstracto deberá poner su empeño, será en caracterizar al individuo que forma la nación en sus tres atributos: el nacional por oposición al extranjero (el natural), sujeto

¹³ Pierre Vilar, “Pueblos, naciones, estados”, p. 168-169

¹⁴ Mónica Szurmuk, “Extranjería y exilio en *La nave de los locos* de Cristina Peri Rossi”, en: Fanny Black-Cerejido y Pablo Yankelevich (Comps.), *El otro, el extranjero*, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2003, pp.89-108.

¹⁵ Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, pp. 13-14

¹⁶ Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, p. 14

de derechos civiles (propiedad, libertad, seguir, etc.) y el titular de los derechos políticos.¹⁷

Gonzalo Sánchez afirma que en la mayoría de los casos latinoamericanos, las exclusiones abarcaban a esclavos, extranjeros, condenados y quienes no tuvieran la subsistencia asegurada, determinada edad o condiciones de alfabetismo.¹⁸ Estando reservada la ciudadanía para la “elite ilustrada, masculina y económicamente independiente”, en palabras de Fabio Zambrano, la gran masa de ciudadanos quedó excluida, y los extranjeros, según el momento fueron excluidos o incluidos. Para ello es necesario conocer las constituciones y las leyes que regulaban los procesos de inmigración y naturalización, donde se definen unos requisitos para que los no-nacionales adquieran la ciudadanía, ya que como dice Guerra, el ciudadano no nace, se hace. La ciudadanía no es algo natural, “sino resultado de un proceso cultural en la historia personal de cada uno y en la colectiva de una sociedad”.¹⁹

Es el mismo problema planteado por Seyla Benhabib, la potestad de los estados nacionales de otorgar la *membresía política* a quienes considere reúnen los atributos para adquirirla. Para ello, mediante diferentes normas determina los “principios y prácticas para la incorporación de forasteros y extranjeros, inmigrantes y recién venidos, refugiados y asilados, en entidades políticas existentes”.²⁰ Esto por cuanto las fronteras políticas definen los límites para considerar a unos como miembros y a otros como extranjeros, ser considerado miembro de una comunidad política puede ser significativo si el paso a la nueva condición va acompañado de rituales de ingreso, acceso, pertenencia y privilegio. Se verá en el desarrollo de este capítulo cómo el estado gran

¹⁷ Francois-Xavier Guerra, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en: Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, El Colegio de México, 2002, pp. 43-44

¹⁸ Gonzalo Sánchez, “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual”, en: Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, p. 440

¹⁹ Francois-Xavier Guerra, “El soberano y su reino...” p. 33

²⁰ Seyla Benhabib, *Los derechos de los otros...*, p. 13

colombiano dedicó varias leyes a aclarar los requisitos y procedimientos para la naturalización y regulación de la pertenencia en términos de la categoría de ciudadanía nacional.²¹

Como se verá en este capítulo, el discurso frente al “otro”, puede estar implícito o explícito en los discursos nacionalistas y jugar diferentes papeles en el proceso de construcción de la nación. De un lado, puede haber una perspectiva xenofóbica basada en el temor y la diferenciación, por lo que la relación con el extranjero se establece desde la negación como principio de afirmación. De otro, puede existir una visión xenofílica que plantea al “otro” como potencialidad y promesa de diversidad, cuyos elementos culturales pueden ser incorporados a la cultura nacional y hacerse parte, desde lo positivo, del discurso nacionalista.

5.2. Las permanencias del antiguo régimen

Un asunto problemático del período de estudio, el relativo al traslape de procesos de larga duración con fenómenos y acontecimientos inéditos; a la coexistencia en el mismo territorio que hasta 1810 conformaba el Virreinato de Santa Fe, de gobiernos que guardaron fidelidad a la monarquía española (como los de Santa Marta, Panamá y Pasto) y otros que por el contrario decidieron enfrentar la tarea de reasumir la soberanía (Cartagena, Santa Fe, Tunja, Antioquia y Popayán, entre otras) y conformar juntas de gobierno autónomas de la Regencia aunque leales al legítimo monarca, pero que pronto dieron el paso a la declaración de Independencia política. Todo esto en el marco de una época revolucionaria donde los cambios de bando, la publicación de proclamas y periódicos, la organización de ejércitos, las guerras civiles y todo tipo de estremecimientos se daban en el curso de unos pocos días o semanas. Esto debe entenderse como parte de un período de vertiginosa transición, en el que las estructuras

²¹ Seyla Benhabib, *Los derechos de los otros...*, p. 13

económicas, sociales y demográficas tendían a prolongarse en el tiempo, mientras que en el campo político y cultural se experimentaba una serie de fracturas, indecisiones, luchas ideológicas y se confrontaban diferentes modelos para el diseño de los nuevos Estados.

Según se desprende del análisis semántico hecho a las connotaciones del término “extranjero” presentes en la legislación española sobre la extranjería, es innegable que para las autoridades españolas, aquel era no sólo alguien “extraño”, inconveniente y vasallo de otro soberano, sino que era peligroso para los intereses del Estado y la sociedad española a ambos lados del océano. Este tipo de valoraciones inmersas en la connotación del término despertaba por sí mismo entre los hispanohablantes sensaciones de temor u odio hacia los extranjeros, las cuales en la coyuntura de la invasión francesa a la península ibérica exacerbaban el nacionalismo y la xenofobia. Y como lo plantea el historiador francés Pierre Vilar, en el curso de unos pocos años los franceses pasaron de ser aliados o “amigos” –por virtud de la alianza entre las familias borbónicas de ambas naciones– a “ocupantes”, y pronto pasaron a ser “enemigos”. Agrega este autor que mientras la condición de aliado se la habían ganado por derecho, la de ocupante y enemigo se la ganaron de hecho. Por otro lado, aparece un segundo problema, el del ocupante que se proclama como amigo y es aceptado por una parte de los españoles, los afrancesados.²² Los ingleses, por su papel como aliados de la monarquía católica surgen como la figura del extranjero-amigo y el panorama de las identidades y lealtades políticas se complica aún más.

Vilar recuerda que en el sentido de que esta conjunción de lealtades encontradas ponen en evidencia las relaciones entre xenofobia y patriotismo, entre religión e ideología, entre intereses de clase y conciencia nacional. Las estructuras ayudan a

²² Pierre Vilar, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 169-170

explicar, pero no se puede descuidar el análisis de la coyuntura del momento ya que ambas se modificaron por la adaptación o resistencia a las aportaciones francesas. Este aspecto no se puede descuidar ya que las relaciones entre España y Francia son de larga data, y la guerra de independencia será la del apogeo de la “*nación*” y la “*unidad*” española, como reacción contra Napoleón.²³

Guardadas las distancias, algo similar se vivió en la Nueva Granada, donde la xenofobia heredada había calado hondo y donde también se alimentó un discurso nacionalista del mismo corte que el peninsular, en particular a partir de 1808 con la invasión francesa y la abdicación del rey a favor de Napoleón. Todos y cada uno de los cabildos granadinos realizaron actos de desagravio a la corona española, entronizaron a Fernando VII como fuente de unidad política y rechazaron la cautividad a que fue sometido este por el emperador francés. El cabildo de Medellín, por ejemplo, redactó un documento el 7 de noviembre de 1809 dirigido a todos sus habitantes en el que informaba de los excesos cometidos por el emperador francés, interesado en “subvertir el orden civil, profanar nuestros Templos y Altares y apropiarse de las propiedades de nuestros hermanos y ponerlas debajo del yugo de su despotismo”.²⁴ Este era el mismo discurso que circulaba en España contra los franceses: sólo eran una partida de asesinos dedicados a profanar los templos y las reliquias, y a matar sacerdotes y monjas. No debe perderse de vista que el nacionalismo español estaba ligado a su religión católica, motivo por el cual la lealtad por el Rey y por la Iglesia eran una misma cosa, y quizás el mayor aliciente del patriotismo para aquella “guerra tan santa e interesante a la fe que profesáis a Nuestro Legítimo Soberano el Señor Fernando 7 y a la monarquía en general.”²⁵

²³ Pierre Vilar, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros...*, pp. 170-171. Cursiva del autor en el texto citado.

²⁴ Archivo Histórico de Medellín. (A.H.M.) *Colonia*, Actas del Cabildo, Tomo 75, f. 156r y 156v.

²⁵ A.H.M., *Colonia*. Actas del Cabildo, Tomo 75, f. 157r y 157v.

En un medio de exacerbada lealtad al rey español, cuya contrapartida era un discurso anti francés, se entiende la comunicación remitida por el virrey de la Nueva Granada a todos los gobernadores y cabildos con fecha del 28 de febrero de 1810, en la cual se transmiten las noticias del corregidor de Tunja sobre la invasión de los Llanos Orientales ocurrida veinte días antes “por unos al parecer extranjeros”. Según el virrey, aquellos “invasores” llegaron a los pueblos de misiones del río Meta, prendieron a su corregidor, se apoderaron de las armas y municiones utilizadas para defenderse de los indios “bárbaros”. Luego, aquellos extranjeros habían seguido hasta la ciudad de Pore y ocuparon la casa del Gobernador, tomaron más fusiles y municiones, trataron con los cabildantes y echaron un bando en el que proclamaron a Napoleón Bonaparte.²⁶ Con esta última pista llegó a presumirse que una avanzada del ejército francés había entrado en territorio neogranadino.

Según el virrey, con el paso de las horas siguió recibiendo otros avisos al respecto, procedentes de la provincia de los Llanos. Él duda de la posibilidad de que los enemigos hubieran llegado sin antes vencer infinitas dificultades y sin chocar antes con la Guayana, de la que no se había recibido ningún aviso, pero como el asunto era considerado de mucha importancia, tomó algunas medidas. Entre otras, solicitó a las poblaciones o autoridades de los parajes cercanos practicar las diligencias para averiguar con exactitud sobre aquella novedad; circuló orden y dispuso los autos para que antes de 48 horas estuviera en marcha un destacamento de tropas de la guarnición de Santafé al mando de un jefe, con armas, pertrechos y municiones de reserva para armar la gente que se le uniese por Tunja y sus contornos.²⁷ Entretanto, dice el Virrey:

[...] divulgada la especie en esta capital y abultando arbitrariamente algunos el peligro por malicia, falta de verdaderos conocimientos u otros motivos, se suponía al país en un peligro inminente, invadido por ejército enemigo, que el

²⁶ Archivo Histórico de Marinilla. (A.H.MAR). *Colonia*. Cabildo. Tomo 91, Doc. 22, s.f.

²⁷ A.H. MAR. *Colonia*. Cabildo, Tomo 91, Doc. 22, s.f.

aturdimiento (o quizás la malicia) de alguien llegó a suponer de trece mil y más hombres. Pero al mismo tiempo en los días veinte y tres y veinte y cuatro, se recibieron nuevos avisos de oficio del propio Gobernador de los Llanos despachados desde los lugares Tamara y Labranza Grande, en los que, aunque no daba (por no tenerlos) los detalles solicitados, suministraba bastantes datos para persuadir al virrey de que no se trataba de una invasión de enemigos extranjeros, sino un “movimiento intestino y doméstico.”²⁸

Los temores xenofóbicos se disiparon pronto cuando el virrey recibió nuevas noticias según las cuales unos reos fugados hacía dos meses de los territorios del Socorro y Tunja, perseguidos por la justicia a causa del mismo atentado de promover sublevación, penetraron a los Llanos donde reunieron algunos “bandidos”, atacaron las misiones del Meta y luego la ciudad de Pore, para seguir su camino por la cordillera con dirección a Tunja. Asegura que el Cabildo de Pore, luego de superar la primera sorpresa juntó un grupo de personas acaudilladas por un cabo, alcanzó el 18 de febrero a los bandidos, que eran unos 30 o 35 individuos, los atacaron, matando uno, hiriendo a cinco y capturando a otros cinco o seis, mientras que los demás huyeron por la espesura del monte. A este grupo insurgente se le decomisaron pertrechos, esmeriles, 26 fusiles y 40 bayonetas, botijas de pólvora, 25 caballos y otros efectos, quedando disuelta esta insurrección en su primer intento. Para precaverse frente a este tipo de situaciones el virrey recomienda a los gobernadores contar con las armas necesarias a la defensa, pero evitar que se difundan noticias absurdas y desfiguradas como ocurrió en el incidente de los Llanos.²⁹

Al respecto es necesario hacer una acotación. El temor que se había propagado entre la población ante una posible invasión napoleónica coincidía con los intereses de algunos insurgentes y personas desafectas a la monarquía española, quienes vieron en ese temor un arma a favor de la revolución, al movilizar las tropas y generar un ambiente de inestabilidad política. Por eso, estaba el virrey tan interesado en impedir

²⁸ A.H. MAR. *Colonia*. Cabildo, Tomo 91, Doc. 22, s.f.

²⁹ A.H.MAR. *Colonia*. Cabildo, Tomo 91, Doc. 22, s.f.

que se propagaran esas noticias, por investigar a ciencia cierta lo ocurrido y por reprimir aquellos brotes. Lo que resulta interesante es cómo la mentalidad española frente a los extranjeros, los cuales eran vistos como una amenaza latente para el régimen, permite detectar una imagen en la que se asimila el vocablo “extranjero” con el de “insurgente”, delincuente y “bandido”. El extranjero, al ser “vasallo de otro soberano” no tenía ningún vínculo de lealtad con el legítimo monarca español, lo que pone a aquel en el mismo lugar de quienes por motivos políticos proclamaban la reasunción de la soberanía por el pueblo. “Extranjero” y “revolucionario” serán dos figuras que empiezan a aproximarse, al punto de permitir su coincidencia en cuanto a proyectos políticos.

Este giro en la relación entre quienes lideraron la revolución política de 1810 y los extranjeros que residían en territorio neogranadino, aporta elementos para comprender la participación de estos últimos y de otros que llegaron al mismo tiempo que surgían las primeras repúblicas neogranadinas. Por un lado, para las autoridades virreinales, los extranjeros –en particular los franceses– y los revolucionarios formaban parte de la misma categoría de “desleales” al legítimo soberano. Por el otro, la “revolución ideológica” que sucedió entre 1809 y 1810, creó las condiciones de posibilidad a un discurso de reasunción de la soberanía. En cuestión de meses, se pasó de un discurso de adhesión y lealtad incondicional a Fernando VII, a otro que proclamando la lealtad con los Pueblos como únicos depositarios de la soberanía, lo que hacía posible la constitución de proyectos políticos independientes. En la provincia antioqueña, este giro fue palpable el 27 de junio de 1811, cuando se aprobó la constitución provisional del Estado Soberano de Antioquia. Y, otra vez, se acudió a los extranjeros como artificio para argumentar el cambio de postura:

[...] que desde el instante en que el señor don Fernando 7, sin el consentimiento de la nación abdicó la Corona en una Extranjera Dinastía, y fue cautivado por el Emperador de los Franceses, los Pueblos, y entre ellos el de Antioquia reasumieron la soberanía y los sagrados e imprescriptibles derechos concedidos al hombre por el autor supremo de la naturaleza en cuyo goce y ejercicio

entraron desde el 20 de julio, que fueron depuestas en Santafé las autoridades que indebidamente lo impedían.³⁰

En la cita anterior cabe aclarar que se entendía por “nación” el conjunto de personas, grupos sociales y gremios que hacían parte de la comunidad política del imperio español, mientras que los “pueblos” aluden al conjunto de poblaciones y localidades con presencia de organismos de representación como los cabildos en donde residiría la soberanía. Resultaba inaceptable conservar la lealtad a un monarca cautivo, cuyos poderes habían sido transferidos a un estado extranjero. Es decir, lo que deslegitimaba a Fernando VII fue su trato con el emperador francés, aunque no fuera consentido por este, siendo aquél un enemigo declarado de la religión católica. Ya para ese momento el grado de agitación entre la población criolla había llegado a su máxima expresión, y se temía tanto a una invasión francesa como a una revuelta de los esclavos. Pronto se logró disipar el temor de una invasión francesa y se pudieron organizar las fuerzas armadas para defender el nuevo orden republicano frente a un movimiento de pardos, las mismas que posteriormente serán utilizadas para defenderse de otra invasión extranjera, esta sí real, la del temido ejército expedicionario de Tierra Firme al mando del general Pablo Morillo.

La aurora republicana duró poco y no cabe duda, un grupo significativo de militares extranjeros había contribuido a su relativo esplendor. Paradójicamente, como se pudo ver en el capítulo cuarto, los más destacados fueron los veteranos franceses, quienes llegaron por diferentes vías a aportar sus conocimientos, pericia y confianza a la formación de los primeros ejércitos provinciales y en el ejército de las Provincias Unidas. En 1814 el Rey Fernando VII, quien ya no era “el deseado” sino “el temido” para muchos, envió una fuerza militar nunca vista al mando del veterano Pablo Morillo

³⁰ A.H.MAR. *Colonia*, Libros de actas capitulares, 1811, Tomo 92, Doc. 2, f. 15r.

a destruir los gobiernos independientes que habían proliferado durante el interregno.³¹

Así comenzó la denominada Reconquista, cuyo capitán para el Nuevo Reino de Granada, además de la espada, era portador de una Real Orden, que manifestaba:

Teniendo en consideración los funestos males que puede irrogar a la moral y política de los vastos dominios de América, el abuso de permitir la entrada y residencia de los extranjeros que pasan a ellos en contravención de las leyes de Indias, su majestad se ha servido mandar que vuestra señoría cele cuidadosamente la observancia de ellas encargando a los prelados eclesiásticos la prolijidad y circunspección con que han de proceder a otorgar licencias matrimoniales a las personas que no hagan constar la legalidad de su procedencia.³²

Este tipo de discursos constituyen el restablecimiento del antiguo régimen y sus políticas frente a la presencia de extranjeros en los dominios de España. La restauración de las autoridades españolas y por tanto de las leyes vigentes antes de 1810 permite comprender que en 1817 Vicente Sánchez de Lima, gobernador político y militar de la provincia de Antioquia emitiera una real providencia para que todos los forasteros sin licencias o pasaportes salieran en treinta días de su jurisdicción, o justificaran su estadía y motivo de viaje. De lo contrario serían tratados como «inobedientes», o juzgados como espías o desafectos al rey. Las penas también afectaban a quienes los albergaran o a los jueces condescendientes con ellos.³³

5.3. Cambios institucionales y legislativos de la Primera República

En el período 1810-1815 los vínculos de dependencia con las autoridades peninsulares se rompieron, y las diferentes provincias –incluso algunas localidades– neogranadinas reasumieron la soberanía e intentaron establecer sus propios gobiernos, redactaron sus propias constituciones y organizaron sus ejércitos, aunque conservando los vínculos históricos que las ligaban entre sí desde el antiguo régimen. Algunos de

³¹ Leonardo Agudelo Velásquez, “Aspectos militares de la Independencia: 1810-1819”, en: Pablo Rodríguez Jiménez (Dir. Acad.), *Historia que no cesa. La Independencia de Colombia, 1780-1830*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2010, p. 109

³² A.H.M., Fondo Concejo Municipal, Cabildo, Tomo 86, folio 40 r.

³³ Juan Carlos Jurado Jurado, “Forasteros y transeúntes en la provincia de Antioquia...”, p. 9

esos estados y la entidad que las confederaba, el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, se vieron enfrentados a situaciones inéditas para la conformación de las nuevas repúblicas. Uno de los problemas que abocaron en aquella circunstancia fue el de la legitimidad del nuevo orden instaurado siguiendo mecanismos de elección que no garantizaban la representatividad de ciertas localidades, “pueblos” y grupos étnicos. En lo atinente al problema particular de esta tesis, otro de los temas a resolver era el de la relación con las demás naciones del mundo y el lugar que se le asignaría a los extranjeros. Esto implicaba una labor inusual, ya que la coyuntura político-militar exigía respuestas nuevas a la consuetudinaria presencia de ciudadanos extranjeros, algunos de ellos interesados en prestar sus servicios a las nacientes repúblicas, otros que desde Europa y demás continentes tenían interés en el mercado neogranadino y todo esto requería la adopción de políticas de inserción y naturalización de dichas personas.

En este punto la Constitución Federal de los Estados de Venezuela, expedida en Caracas el 21 de diciembre de 1811, fue pionera y por tanto se convirtió en modelo para el resto de estados neogranadinos de la Primera República. Dicha carta política en su artículo 169 define los rasgos de una política inmigratoria de corte republicano:

Todos los extranjeros, de cualquier nación que sea, se recibirán en el Estado. Sus personas y propiedades gozarán de la misma seguridad que las de los demás ciudadanos, siempre que respeten la Religión Católica, única del país, y que reconozcan la independencia de estos pueblos, su soberanía y las autoridades constituidas por la voluntad general de sus habitantes.³⁴

Era una declaración liberal, por cuanto no establece ningún tipo de barrera por procedencia a los inmigrantes que estuvieran interesados en inmigrar e integrarse a la república federal venezolana. Hay una ruptura con respecto al régimen colonial, consistente en la exigencia al extranjero de reconocer la soberanía de la nueva entidad jurídico-política, lo que no implicaba, en correspondencia la concesión plena de la

³⁴ “Constitución federal para los estados de Venezuela hecha por los representantes de Margarita, de Mérida, de Cumaná, de Barinas, de Barcelona, de Trujillo, y de Caracas, reunidos en Congreso General, Caracas el 21 de diciembre de 1811, en: http://www.abogadoszulia.org.ve/constitucion_de_1811.htm

ciudadanía. Había límites infranqueables, entre ellos el relacionado con el tema religioso, de ahí que se le permitía a los inmigrantes sus prácticas religiosas pero conservando medidas para impedir que estos difundieran sus cultos entre los nativos. Se observa una línea de continuidad con el régimen colonial, que obligaba a los extranjeros a reportarse ante el sacerdote de la población en las que se asentaban y los conminaba a realizar sus cultos en el ámbito privado de sus hogares. Dicha constitución, a lo largo de su articulado define con precisión los deberes y derechos, las limitaciones y restricciones a los extranjeros. En el artículo 27 excluye a estos del derecho al sufragio, dejándolos al mismo nivel de los dementes, sordomudos, deudores a caudales públicos, transeúntes, vagos públicos y notorios y “los que tengan causa criminal de gravedad abierta y los que siendo casados no vivan con sus mujeres sin motivo legal”.³⁵

Esta situación de minoría de edad o de exclusión de los derechos del ciudadano aplicada a los extranjeros es corregida por el artículo 221 de la misma constitución, en el que se establece que, mientras el Congreso determine una fórmula definitiva para la naturalización de los extranjeros, estos adquirirían el derecho de ciudadanos, de elegir y ser elegido para la Representación Nacional, con sólo cumplir unos requisitos y llevando a cabo un procedimiento de naturalización. Este consistía en declarar su intención de establecerse en el país ante una municipalidad, haciéndose inscribir en el registro civil de ella y renunciando a los derechos como ciudadano de su patria de origen, adquiriendo un domicilio en el territorio venezolano por siete años y cumplir las demás condiciones prescritas en la constitución para ejercer las funciones de dicho organismo.³⁶ Se puede percibir la pervivencia de elementos del régimen colonial de extranjería en el impedimento que pesaba sobre el nuevo ciudadano de romper todo

³⁵ “Constitución federal para los estados de Venezuela...”, Caracas el 21 de diciembre de 1811, en http://www.abogadoszulia.org.ve/constitucion_de_1811.htm

³⁶ “Constitución federal para los estados de Venezuela...”, Caracas el 21 de diciembre de 1811, en http://www.abogadoszulia.org.ve/constitucion_de_1811.htm

vínculo con su anterior soberano. A pesar de los reparos que se le pueda hacer a algunos aspectos de la política de extranjería y naturalización expresada en la citada constitución venezolana, es innegable su modernidad, comprensible por la fuerte tradición inmigratoria y de contactos mantenidos por los puertos venezolanos con las colonias anglosajonas, holandesas y francesas de las Antillas, permitidas por la Corona española, como se pudo mencionar en el capítulo anterior.

A diferencia de lo ocurrido en suelo venezolano, el más halagüeño de los panoramas en la Nueva Granada, el de Cartagena, resulta menos dinámico y abierto. Su distinta situación era perceptible para propios y extraños, lo que puede observarse en una serie de comentarios publicados en la *Gaceta Real de Jamaica* el 13 de marzo de 1813, reproducidos por la *Gaceta Ministerial de Cundinamarca* semanas después:

En Venezuela y las partes orientales de tierra firme los habitantes tenían tanto comercio con nuestra Isla [Jamaica] que algunos adelantamientos gradualmente se habían logrado; pero en Cartagena donde poca comunicación de esta clase había habido, y donde los extranjeros eran raramente admitidos el genio opresivo del antiguo Gobierno de España se manifiesta en su nativa y horrenda deformidad. Ningún hombre, que no fuese testigo de ello, podía creer que Cartagena, que está a lo más cuatro días de navegación de esta Isla, estuviera tan atrasada no solo en los auxilios, comodidades y delicadezas de la vida, sino en las artes mecánicas más comunes. Cualquiera supondría que estaba dos siglos atrás.³⁷

Este tipo de alusiones a las condiciones de atraso del puerto neogranadino será común a comienzos del siglo XIX, en especial durante el período de la Independencia, cuando la herencia hispánica comenzó a ser criticada mordazmente por quienes estaban al frente del proceso emancipador. Es de suponerse que el autor de dichas palabras fuera un extranjero, ya que no esconde su intención colonizadora ni la pretensión de que lo anglosajón (Jamaica) fuera de por sí emancipador y conducente a la civilización. Al pensar en los resultados de tantos años de comercio ilícito entre la isla caribeña y los indios del Darién resulta menos claro que este fuera la clave para salir del atraso. Por

³⁷ “Extracto de la Gaceta Real de Jamaica de 13 de marzo de 1813”, en *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, No. 117, Tomo 2º., Santafé de Bogotá, jueves 17 de junio de 1813, p. 551

otro lado, luego de conocer la importante presencia ilegal de extranjeros en Cartagena, no es tan claro que aquella ciudad estuviera muy a la zaga. Influyó en la forma soterrada como se integraron los extranjeros del puerto neogranadino el hecho de ser éste un frente estratégico en la defensa de las colonias españolas. Se puede sospechar si de lo que se trataba era del interés de los comerciantes extranjeros y de sus socios granadinos por exagerar el impacto del libre comercio en el desarrollo económico americano.

No se puede olvidar el interés de Inglaterra y de sus colonias caribeñas por acceder con más facilidad a los mercados suramericanos. Esta intención es más evidente si se tiene en cuenta el papel cumplido por Inglaterra como mediador entre las Cortes de Cádiz y las juntas americanas, de cuya gestión se encargó al ministro inglés en Cádiz, Enrique Wellesley, para ayudar a restaurar la monarquía española. Luego de lo cual se hizo palmario que dicha mediación se relacionaba con su propósito de lograr la autorización del gobierno español para llevar a cabo el libre comercio con las Américas, solicitud entendida como una justa compensación por los “enormes gastos y servicios hechos por su majestad británica” para sostener la independencia nacional de España.³⁸

Es innegable que la influencia inglesa en los movimientos autonomistas del Caribe neogranadino y en particular sobre Cartagena se pueden rastrear desde 1810. Muestra de este enunciado son las comunicaciones sostenidas entre el Cabildo cartagenero y el Vice-Almirante de Jamaica, B. S. Rowley, uno de cuyos ejemplos es el oficio escrito por este desde el navío de S.M.B. Sharke, en Port-Royal, Jamaica, el 11 de agosto de 1810, en respuesta a otro dirigido por dicho cabildo en el que informaba la deposición del gobernador Francisco Montes:

La lealtad que manifestáis a vuestro legítimo Soberano D. Fernando VII y la gratitud y afecto que os servís expresar para con la Inglaterra por los auxilios

³⁸ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia...*, 2009, I, pp. 593-602

que ha dado a la España en el presente conflicto, son las pruebas más satisfactorias de que las medidas que habéis tomado, no han sido causadas por la influencia e intrigas de los franceses y así podéis estar seguros que mientras el gobierno de Cartagena continúe fiel a su soberano, obrando conforme a los leales principios que ha profesado y renunciando la influencia de la Francia, las fuerzas navales de mi mando estarán siempre prontas a darles el mismo auxilio y protección contra el común enemigo, que debo dar a las Colonias de S. M. B.³⁹

Resulta evidente que la motivación de la carta enviada por el Cabildo cartagenero el 28 de junio de 1810 radicaba en el temor a que su insurrección fuera vista como un acto de deslealtad que desencadenara una intervención militar por parte de las fuerzas militares inglesas estacionadas en la isla antillana. Es llamativo además el rol como protector de los intereses de la Corona española asumido por el vice-almirante inglés. Dicha actitud era acorde con las políticas adoptadas por la corona inglesa, las cuales fueron comunicadas por el Ministerio Colonial de la Gran Bretaña a los gobernantes de las Antillas Inglesas:

S. M. B. no debe considerarse ligada por ningún compromiso a sostener país alguno de la Monarquía Española contra otro por razón de diferencias de opinión sobre el modo con que deba arreglarse su respectivo sistema de gobierno: con tal que convengan en reconocer al legítimo soberano mismo, y se opongan a la usurpación y tiranía de la Francia; y S. M. siente sobre manera que bajo cualquier respecto tenga progresos el espíritu de división en las provincias o colonias de España, y deseará ansiosamente hacer el papel de mediador[...].⁴⁰

En este contexto diplomático favorable y sabido el interés de los ingleses por intensificar su comercio con la Nueva Granada a través de su puerto más importante, el cabildo cartagenero adoptó una política de libre comercio. Esta quedó expresada en una disposición de la Suprema Junta de Cartagena del 17 de enero de 1811. Entre los considerandos se alude a la “notoria fertilidad de esta Provincia” que le permitiría, luego de abastecer su mercado interno, proveer otras provincias de los víveres y productos que no necesita para su subsistencia. Por este motivo decretó a partir del 1 de octubre de dicho año permitir “la extracción para fuera de la provincia y Reino, con destino a otros

³⁹ Oficio del Vice-Almirante B. S. Rowley al Cabildo de Cartagena, desde Jamaica, 11 de agosto de 1810, en: *El Argos Americano*, No. 9, Tomo I, Cartagena de Indias, lunes 12 de noviembre de 1810, p. 1

⁴⁰ “Jamaica Noviembre 18 de 1810”, en: *El Argos Americano*, No. 11, Tomo I, Cartagena de Indias, lunes 10 de diciembre de 1810, p. 52.

puertos así españoles como extranjeros de toda clase de granos, víveres, carnes y ganado de todas clases en pie”.⁴¹ Más allá de los alcances que pudo tener dicho decreto es de notar la coincidencia de los intereses británicos con los de la elite criolla que tenía el poder en el Cabildo del puerto, por lo cual sus negocios se verían beneficiados por una serie de medidas que propendían por facilitar los trámites de introducción, tránsito y exportación de mercancías adoptadas por el mismo decreto. No es menos importante decir que la elite cartagenera de aquellos años tenía como referente a las colonias francesas e inglesas de las Antillas, enfatizando que aquellas tenían “muchas menos proporciones” y se esperaba dar un vuelco total a este estado de cosas con las medidas adoptadas: “Y Cartagena ha empezado a dar las providencias más urgentes, para preparar su prosperidad, y la de todas las Provincias del Reino, como se ve en el reglamento del comercio sobre principios liberales y de sana política”.⁴²

Este tipo de disposiciones necesitaba a su vez de una política inmigratoria, tema en el que Cartagena fue pionera en la Nueva Granada. Según José Manuel Restrepo, en 1812 el presidente Manuel Rodríguez Torices puso en práctica el proyecto de favorecer la venida de extranjeros, ofreciendo para ello tierras baldías “y un fértil campo a la industria”, con respecto a lo cual comentó Restrepo: “Este pensamiento encerraba miras políticas de grande utilidad y de vastas consecuencias”.⁴³ Al mismo tiempo los cartageneros ofrecieron patentes de corso a aquellos marinos interesados en lucrarse y hacer la guerra marítima al comercio español. En diferentes partes de su texto, Restrepo considera que los corsarios fueron exitosos en su guerra comercial, trajeron muchas presas que engrosaron el erario público, al mismo tiempo que los armadores acumularon riquezas y “fueron bien útiles a la provincia”. Afirmaciones que pueden rematarse con

⁴¹ “Cartagena Enero 24”, *El Argos Americano*, No. 13, Tomo I, Cartagena de Indias, lunes 28 de enero de 1811, p. 82

⁴² “Concluye el Anciano número 3”, en *El Argos Americano*, No. 21, Tomo I, Cartagena de Indias, lunes 13 de febrero de 1811, p. 95

⁴³ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, 2009, I, pp. 184-185

la siguiente: “Los extranjeros que iban llegando a la ciudad capital y los corsarios que se habían armado, contribuyeron a consolidar un poco el orden establecido por la constitución”.⁴⁴

Dicha apreciación parece quedar en parte confirmada por las opiniones que aparecieron en la *Gaceta de Jamaica* antes citada, donde se le da suma importancia al papel de los extranjeros en los cambios culturales experimentados por el puerto caribeño en aquellos años:

Los hombres más ingenuos convendrían desde luego que sin la admisión de extranjeros, jamás adelantarán. No obstante el horrible despotismo bajo que ellos gemían en el antiguo Gobierno de España los habitantes son apacibles y pacíficos, atentos con los extranjeros; los asesinatos son casi desconocidos, y cualquier persona puede pasear las calles de Cartagena a todas horas de la noche con tanta seguridad como en las de Kingston. Ninguna persona es ahora molestada en Cartagena por razón de Religión.⁴⁵

En las palabras enunciadas por Restrepo se resumen las ideas que iluminaron las primeras políticas inmigratorias en la Nueva Granada. Era considerado de utilidad pública favorecer la venida de extranjeros ya que aquellos emprenderían nuevos frentes de desarrollo económico haciendo productivas las tierras de frontera, echarían a andar nuevos proyectos industriales, como los astilleros y esto redundaría en las finanzas públicas. Por su pertinencia, es necesario estudiar con algún detalle la forma cómo se abordó el tema inmigratorio en la Constitución del Estado de Cartagena de Indias, aprobada el 14 de junio de 1812, bajo la presidencia de Manuel Rodríguez Torices. En ésta, desde su primer título se alude a los derechos naturales y sociales del hombre, estableciendo una ruptura de fondo con el antiguo régimen, ya que desde su punto de vista los hombres se juntan en sociedad para asegurar y perfeccionar el goce de dichos

⁴⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, 2009, I, p. 211

⁴⁵ “Extracto de la Gaceta Real de Jamaica de 13 de marzo de 1813”, en: *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, No. 117, Tomo 2º., Santafé de Bogotá, jueves 17 de junio de 1813, p. 551

derechos. Más aún, “entrando en sociedad el hombre deja de ser un pequeño todo, y consiente en hacerse parte de un gran todo político”.⁴⁶

Desde el momento en que la carta política cartagenera concibe la posibilidad de que los hombres “consientan” en hacer parte de un pacto social y formar un cuerpo político, es posible pensar que la pertenencia a este no depende de la relación subordinada al poder real ni del linaje que dan el lugar de nacimiento, ni de ningún atributo natural o cultural, sino del fuero interno y la decisión libre del individuo y del compromiso con el cuerpo político al que se adscribe, con sus instituciones y leyes. A partir de este fundamento, la constitución cartagenera prevé las condiciones para ser considerado un ciudadano en pleno goce de derechos y deberes, no sólo para los extranjeros, sino incluso para los nacidos en suelo neogranadino. En los artículos 34 a 37 niega la ciudadanía a quienes “sin legítimo impedimento se excusan de servir a la patria” y a aquellos naturales que luego de la revolución política hubieran abandonado la provincia; al mismo tiempo que abre la posibilidad de abdicar a la ciudadanía mediante la emigración.⁴⁷

En el mismo articulado y en otros del título IV se definen otras características que debían cumplir las personas para disfrutar del pleno ejercicio de los derechos políticos, a saber: ser hombre libre con vecindad mayor a los seis años en cualquier provincia de la Nueva Granada, además de ser propietario o vivir de sus rentas sin depender de otra persona. En este sentido, la “vecindad” seguía siendo, como en el antiguo régimen, el criterio para obtener la “ciudadanía” y para distinguir al forastero en general y al “extranjero” en particular, pero esta noción se traslapa a su vez con una categoría moderna como la ciudadanía, por demás restringida a unos pocos. Situaciones

⁴⁶ “Constitución del Estado de Cartagena de Indias, sancionada por la Convención General”, Cartagena de Indias, 14 de junio de 1812, en: Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951, Tomo II, p. 97

⁴⁷ “Constitución del Estado de Cartagena de Indias...” en *Constituciones de Colombia*, II, p. 103

derivadas de la condición natural, mental o moral privaban de la ciudadanía y a su vez repercutían en el tema de la extranjería. Verbigracia, no sería aceptado como ciudadano aquel extranjero que careciera de las cualidades exigidas por la constitución “para tener voz activa o pasiva en las elecciones”, es decir “los que en su razón padecen defecto contrario al discernimiento”⁴⁸; igualmente, los que se hubieran mostrado opuestos a la libertad, y finalmente un grupo cuyos impedimentos se pueden clasificar como de moral pública: los vagos, delincuentes, infames, los que tuvieran causa criminal pendiente y los que hubieran comprado o vendido votos.⁴⁹

En el título XIII, de “Disposiciones varias”, artículo 9, se admite el establecimiento de “extranjeros que profesen algún género de industria útil al país”⁵⁰ y se acoge lo dispuesto por el artículo 39 del Acta de Federación del Congreso de las Provincias Unidas el cual está dedicado al tema inmigratorio, cuyo contenido es el siguiente:

Siguiendo el sistema de paz y amistad con todas las naciones que no traten de hostilizarnos y respeten nuestros derechos, daremos asilo en nuestros puertos y provincias interiores, a todos los extranjeros que quieran domiciliarse pacíficamente entre nosotros, sujetándose a las leyes de esta Unión, y a las particulares y privativas de las provincias en que residan, y siempre que a más de las sanas intenciones con que se trasladen, traigan y acrediten entre nosotros algún género de industria útil al país de que puedan vivir, obteniendo al efecto la carta de naturalización o permiso del Congreso, ante quien se calificarán las circunstancias ya dichas principalmente en tiempos en que sería peligrosa una inmigración indiscreta.⁵¹

La intención de aquellos legisladores mantenía una línea de continuidad con relación a la política borbónica sobre este tema, ya que procuraba encauzar la inmigración hacia propósitos técnico-económicos, al mismo tiempo que se distanciaba de aquella al permitir la naturalización de los extranjeros mediante un procedimiento

⁴⁸ En el título IV se dice: “los que por defecto corporal o de espíritu son inhábiles para el buen desempeño de sus empleos”.

⁴⁹ “Constitución del Estado de Cartagena de Indias...” en *Constituciones de Colombia*, II, pp. 103, 110-111 y 153

⁵⁰ “Constitución del Estado de Cartagena de Indias...” en *Constituciones de Colombia*, II, p. 164

⁵¹ “Acta de federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada”, en: *Constituciones de Colombia*, I, p. 223

formal de exposición de motivos y de intenciones de naturalización. Se descartaba de plano la posibilidad de una inmigración masiva. En el artículo 23 se enuncia la intención futura de favorecer la inmigración y naturalización de extranjeros, mediante la otorgación de las tierras “baldías” disponibles.⁵² Un cambio en la mentalidad de las elites criollas había ocurrido, ante la necesidad de establecer repúblicas modernas, liberales, con fluidas relaciones comerciales con las demás naciones del mundo, y abierta a la presencia de extranjeros, para aprovechar sus conocimientos, pericia técnica y capitales.

Tampoco parece haber cambiado en grado sumo el tema religioso. Así permite pensar el hecho de que en la constitución cartagenera en su título III se reconoce como religión estatal la católica, apostólica y romana. Éste, que será un tema heredado de la Colonia y que mantendrá su duración hasta el siglo XX, se puede considerar uno de los escollos más tozudos a la inmigración extranjera. No bastará con que en el artículo 2 del mismo título se procure garantizar un mínimo de respecto a otros cultos religiosos: “No se permitirá otro culto público ni privado; pero ningún extranjero será molestado por el mero motivo de su creencia”.⁵³ De hecho lo que queda en evidencia en este tipo de declaraciones es la flagrante contradicción de aquellos primeros republicanos en su intento por conciliar axiomas ilustrados y confesionales, y, muy propio de un período de transición, se intentaba hacer confluír nociones heredadas de la Colonia con ideas modernas y contrarias al antiguo régimen que exigían del Estado el respeto por el fuero interno del individuo. Esto es muy evidente cuando los legisladores cartageneros afirman que “el Gobierno ha de mirar la religión como el vínculo más fuerte de la sociedad”,⁵⁴ contradiciendo lo dicho renglones más arriba cuando se planteaba que el

⁵² “Acta de federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada”, en: *Constituciones de Colombia*, I, p. 217

⁵³ “Constitución del Estado de Cartagena de Indias...” *Constituciones de Colombia*, II, p. 108

⁵⁴ “Constitución del Estado de Cartagena de Indias...” *Constituciones de Colombia*, II, p. 108

pacto político entre los ciudadanos en torno a un modelo de estado que garantice los derechos y el respeto de las leyes sería el determinante del vínculo social.

Las constituciones del interior de la Nueva Granada para establecer algunas comparaciones entre ellas con respecto al tema de la extranjería. En primer lugar, a diferencia de la de Cartagena, que sigue los lineamientos de la de Caracas, en las cuales el tema de la extranjería es explícito, la carta política de Tunja fechada el 23 de diciembre de 1811, que fue copiada fielmente por la de Antioquia del 21 de marzo de 1812, no hacen referencia a este asunto. Este silencio se puede leer de diferentes maneras, todas ellas complementarias: la presencia extranjera no es un tema significativo, por lo tanto no es pensado en relación con la ciudadanía; es un asunto que se delega a lo que disponga el Acta de Federación antes citado; aquello que no se nombra no existe, por lo tanto no es un problema en la constitución de los nacientes estados republicanos del interior. La causa de ese silencio reside en el hecho de que son escasos o inexistentes los extranjeros en las jurisdicciones de las ciudades de Tunja y Antioquia, mientras que el fenómeno inmigratorio y de contactos con forasteros formaba parte de la cotidianidad en las ciudades del Caribe. Así que las únicas exclusiones a los derechos de ciudadanía que se hacen explícitos en las constituciones tunjana y antioqueña son: menores de edad, mendigos, locos, sordos, mudos, demente, ebrios de costumbre, deudores del erario público, falsificadores y otros.⁵⁵

La constitución de Tunja, y por tanto la de Antioquia, copiaron o parafrasearon muchos de los artículos de la constitución del Estado de Cundinamarca, aunque no imitaron su carácter de monarquía constitucional, ni otros aspectos. Mirar en forma comparada dichos documentos resulta pertinente ya que permite apreciar las diferencias y similitudes, las cuales son notorias en nuestro objeto de estudio. Entre las semejanzas

⁵⁵ “Acta de federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada”, *Constituciones de Colombia*, I, p. 254

se observa que las exclusiones a la ciudadanía plena son las mismas en términos genéricos, es decir, los limitados físicos y mentales, y aquellas personas reconocidas por sus vicios o delitos públicos y notorios, y quienes no tuvieran la autonomía económica derivada de un trabajo, renta, o por estar subordinado a otro, como sucedió con indígenas, esclavos o campesinos de baja condición social. En cuanto a las diferencias, es de anotar que la Constitución de Cundinamarca en su “Apéndice”, propuesto por su presidente Jorge Tadeo Lozano, incluye el problema de la inmigración y asilo a extranjeros:

Reconocer por amigos a todos los que respetaren nuestra Constitución y reconocieren nuestra independencia, admitiendo en nuestra sociedad a todas las naciones del mundo, y con preferencia a los hermanos de la América oprimida, y españoles europeos, para que encuentren un asilo en su desgracia, y nuestro suelo adquiera las ventajas de la industria, agricultura e ilustración en que vendrán a emplearse seguros de la hospitalidad y buena acogida que hallarán mientras vivan sometidos a la Constitución, y en todo cuanto sea compatible con la seguridad de esta provincia.⁵⁶

Al leer las anteriores líneas queda en evidencia que, por lo menos, a última hora, los diputados cundinamarqueses se acordaron de incluir una solución al problema de la integración de inmigrantes extranjeros, aunque no aclara las condiciones para su naturalización. Sin duda se trata de un pensamiento más avanzado por cuanto contempla al naciente estado en un contexto internacional formado por muchas naciones que reclaman condiciones para el comercio y el asentamiento de sus ciudadanos. Lo particular de la citada declaración es que se tiene en mente dos procedencias prioritarias con las que existe comunidad de intereses, historia común y proyectos en ciernes: otros hispanoamericanos y españoles. Es decir, quienes había declarado su independencia frente al enemigo común y “Atila de las naciones”, Napoleón Bonaparte.

El rastreo pormenorizado de la forma como fue tratado el tema de la extranjería en las diferentes constituciones neogranadinas de la Primera República permite ver

⁵⁶ “Acta de federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada”, *Constituciones de Colombia*, I, p. 197

como afloran las preocupaciones profundas de las diferentes sociedades regionales. Queda manifiesto que sólo aquellas provincias de mayor tradición en el trato con extranjeros pudieron prever que este asunto merecía ser resuelto en la Constitución. Gracias a la fluida comunicación entre las diferentes juntas de gobierno provincial y la circulación de sus cartas políticas y decretos, poco a poco se incorporó al lenguaje político de aquellas que inicialmente lo ignoraron. Así en contraste con el silencio que al respecto mostró la junta de Tunja, el 3 de julio de 1813 el Congreso de la Unión, reunido en dicha ciudad, expidió un decreto en el que expresa:

“[...] la Nueva Granada, embellecida y opulenta por la naturaleza, ofrece todavía el desaliñado y pobre aspecto con que la envileció el despotismo, valiéndose entre otros medios el de cerrar sus puertas a los extranjeros, que con los instrumentos y conocimientos útiles de todas las artes y de las ciencias las hubieran conducido al floreciente estado a que es llamada en el magnífico plan de la naturaleza.”⁵⁷

La manera como fue adquiriendo importancia el tema de la extranjería en los primeros gobiernos republicanos queda en evidencia en el periódico *Argos de la Nueva Granada*, órgano de difusión del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, que en noviembre de 1813 se propuso dar a conocer a todos los ciudadanos las providencias emanadas de dicho “Cuerpo Nacional”. La primera noticia de este periódico del jueves 25 de noviembre de 1813 se dedicó al decreto expedido el 3 de julio del mismo año referente a nuestro tema de interés.

Según dicha providencia, el Congreso teniendo presente el artículo 39 del acta federal, citado más arriba, consideró cuatro razones para publicar un nuevo decreto al respecto: 1) que esta medida no había producido efecto desde su publicación y que “se aumenta cada día más la necesidad que la inspiró a las Provincias”; 2) que la Nueva Granada estaba destinada a un floreciente estado según el plan de la naturaleza, notorio por la abundancia de terrenos para el crecimiento de su población, recursos para sus

⁵⁷ Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1924, p. 69

manufacturas y artes, con ríos navegables que desembocan en ambos océanos pero sin comercio; 3) afirma que sin la concurrencia de extranjeros que permita mejorar el sistema productivo, cuyos medios y conocimientos prácticos pueden servir de guía, los cuales “no se pueden adquirir sino muy a la larga y siempre difícil e imperfectamente”⁵⁸; y en su cuarto considerando dice que “si para realizar una medida tan saludable no han bastado las invitaciones particulares de las provincias en sus constituciones, ni la general del Acta de la Unión en el artículo que va inserto, él como Ejecutor de esta Ley fundamental debe poner de su parte todos los medios capaces de conducir al intento”. A renglón seguido se toman las medidas que se consideran atinadas:

Decreta que en renovación solemne y muy encarecida de los deseos que la Nueva Granada tiene de fraternizar con los Extranjeros en los términos del citado artículo se publique esta por la cual serán recibidos con singular aprecio los que traigan los instrumentos de su profesión u otros, y considerados como beneméritos de la Causa de la libertad Americana los que presentaren al Gobierno cualquier número de fusiles que les serán pagados inmediatamente por su justo precio: bien entendido que al presentarse en los Puertos de la Federación prestarán su reconocimiento al Gobierno General a reserva de hacerlo al particular de la Provincia en que fijaren su domicilio, y este documento será el pasaporte y base de su seguridad.⁵⁹

Para complementar y hacer más efectivo el anterior decreto, el 25 de septiembre de 1814 el Congreso de las Provincias Unidas aprobó un decreto en el que garantiza la naturalización a todos los extranjeros que traigan algún tipo de industria y que estén dispuestos a contribuir al buen orden y felicidad pública, sujetándose a las leyes de la Unión.⁶⁰ En su encabezado hay imágenes e ideas recurrentes en los discursos sobre extranjería de las diferentes constituciones y normas relacionadas con este tema en la Primera República. En primer lugar, este decreto tiene sentido en tanto debe ser una “regla uniforme de naturalización” la que debe prevalecer en las diferentes provincias y

⁵⁸ “Decreto del Congreso”, expedido en Tunja el 3 de julio de 1813, en *Argos de la Nueva Granada*, No. 3, Tunja, Jueves 25 de noviembre de 1813, p. 9

⁵⁹ “Decreto del Congreso”, expedido en Tunja el 3 de julio de 1813, en *Argos de la Nueva Granada*, No. 3, Tunja, Jueves 25 de noviembre de 1813, p. 9

⁶⁰ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, pp. 84 y ss

por tanto era de potestad del Congreso de la Unión el indicado para legislar al respecto, y por cuanto este se vinculaba a la invitación cursada el 3 de julio de 1813. En segundo lugar se plantean las expectativas que desde entonces se empezaban a alentar con respecto a las riquezas de la Nueva Granada y en tal sentido se ofrecía un gobierno liberal y “esta región afortunada de la América”, de la cual por ser “patrimonio exclusivo de la España” habían estado excluidos los extranjeros, pero luego de la revolución política había encontrado su “noble condición”, por lo cual en adelante no sólo se les franquean “las puertas que les había cerrado el ávido sistema español, sino que los convida con ansia a participar de sus goces, formando una sola familia con los naturales, privados hasta ahora inhumanamente de esta fraternidad, y de la industria, de las artes, de los conocimientos útiles y de todas las bendiciones de que ella les hubiera colmado y que desde luego se prometen, si tienen la fortuna de realizarla”.⁶¹

Del decreto, de extensión es considerable, nos limitaremos a los puntos más relacionados con la presente tesis. En primer lugar, se define la “naturaleza” como la calidad de hijos del país que le permite a estos gozar de las leyes y derechos del ciudadano, y se reconoce como tales a los nacidos dentro de los límites del territorio conocido antes con el nombre de Virreinato del Nuevo Reino de Granada. Se entiende por “naturalizar” la potestad que tiene el Congreso de la Unión para “dar la calidad de hijo del país al que por sí no la tiene”.⁶² En cuanto a las calidades de las personas que aspiren a su naturalización se ubica en primer sitio a los extranjeros que habían inmigrado en el período colonial: “Todos los que estaban radicados en su territorio al tiempo de su transformación política, con tal que no le hayan abandonado por ella”.⁶³ Como puede verse, la adscripción al proyecto político republicano empezó a ser definitivo en el proceso de inclusión de los extranjeros. Punto que se reitera en el

⁶¹ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 84

⁶² “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 85.

⁶³ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 85.

artículo 6° dedicado a los naturales y naturalizados de cualquier parte de América, ya que se declara: “siempre que vengan a establecerse en la Nueva Granada, abrazando de buena fe la causa de su libertad e independencia política”.⁶⁴

Desde sus inicios las políticas republicanas de naturalización empiezan a excluir por motivos políticos a determinadas personas, lo que resulta comprensible por el temor que persistía frente a una invasión francesa o una misión de reconquista por parte de España; además de la intención expresada en varias ocasiones, de encontrar en los extranjeros un apoyo en ciudadanos y armas para defender la revolución. De ahí que en el artículo 7° se exponga una política de inmigración que en términos generales se puede considerar de corte liberal, aunque con algunas restricciones por política y soberanía:

Todos los extranjeros, menos de cualquier estado o nación con quien la Nueva Granada estuviere en guerra, por el tiempo de ésta, con tal de que de buena fe renuncien para siempre los vínculos que los ligan a otro gobierno y cualquier título hereditario u orden de nobleza que tengan en su país; que traigan algún género de industria, útil a la Nueva Granada y de que puedan subsistir, y que en fin, dispuestos a mantener el buen orden y contribuir a la felicidad pública, se sujeten a las leyes de la Unión y de la provincia en que se establecieron.⁶⁵

El decreto detalla los requisitos y pasos que debían seguir los cabezas de familia que se postulen a su naturalización y la de su grupo familiar, incluidos los sirvientes libres que trajera consigo. Como avances indudables con respecto al régimen de naturalización previo debe mencionarse que no se estipula un tiempo de residencia en el país. Correspondía al gobierno provincial recibir la solicitud del extranjero y reunir los informes pertinentes, dicha documentación luego se pasaba al poder ejecutivo de la Unión quien expedía en primera instancia la carta de naturaleza y la devolvía al primero. Terminado ese trámite se le entregaba al solicitante su carta de naturaleza, la cual “será la basa del goce de los derechos de ciudadano en cualquier a las Provincias

⁶⁴ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 85.

⁶⁵ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 85.

Unidas”.⁶⁶ Correspondía a la secretaría del poder ejecutivo llevar un registro de los naturalizados, expresando las circunstancias, provincia y lugar en que se establecieron.

El procedimiento de naturalización de las Provincias Unidas es de la mayor modernidad posible para la época, ya que no se fijaban restricciones de procedencia geográfica, condición racial o culto religioso; la “naturaleza” se otorgaba por voluntad expresa del interesado para aceptar la constitución y las leyes de la comunidad política neogranadina, necesitada del aporte militar de todos sus ciudadanos, incluidos los naturalizados, debido a las amenazas internas y externas. Desde este punto de vista un extranjero recién naturalizado que emigrara, “por temor o cautela” del territorio granadino podía ser considerado traidor y merecedor de la pérdida de su condición de naturalizado. Este es el tema del capítulo cuarto del decreto y se señalan como causales para perder la naturaleza: emigrar sin causa justa, la traición a la causa de la libertad, los que recibieren dádivas, dinero o empleos de cualquier príncipe o estado extranjero, los que hubieren falseado su información para obtener la carta de naturaleza.⁶⁷ Es de anotar el peso de lo territorial para definir al “ciudadano por naturaleza” en oposición a lo “extranjero”, que corresponde a una definición moderna de la soberanía estatal, fundada en un territorio y su población. Lo territorial tiene que ver directamente con el tiempo de residencia en el espacio nacional.

En dichos casos, los jueces y tribunales debían dar cuenta al poder ejecutivo de la Unión para expedir una contracarta al gobierno provincial declarando al extranjero como “desnaturalizado”. De esta manera el acusado perdía su naturalización y por tanto la ciudadanía, retornando a la condición de extranjero y quedando anuladas las cartas que le hubiera expedido la provincia donde residía.⁶⁸ En ninguna parte del decreto se habla de expulsión, aunque es de presumir por obvio que en caso de traición o

⁶⁶ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 86.

⁶⁷ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 85.

⁶⁸ “20 Decreto”, en: Eduardo Posada (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, p. 87.

complicidad con traidores, está debió ser la medida a tomarse, mientras que en otros casos, según la falta, pudo tolerarse la permanencia del implicado.

Uno de los primeros documentos ilustrativos de la manera como se procedía en la época republicana es la carta de naturaleza otorgada por la provincia de Cartagena al inglés Wellwood Hyslop en 1814, cuya certificación le fue expedida siete años después de solicitarla en los siguientes términos:

Certifico en la forma que puedo que el año de mil ochocientos catorce, siendo consejero del Supremo Poder Ejecutivo y Presidente de la República de Cartagena el ciudadano Manuel Rodríguez Torices, concedió dicho señor Presidente a Mr. Willwood Hyslop ciudadano ingles carta de naturaleza para todo lo concerniente a asuntos mercantiles, desde cuya época empezó dicho señor Hyslop a recibir consignaciones y a disfrutar en lo relativo a comercio, de todas las prerrogativas y privilegios de un comerciante natural de las Provincias Federativas de la Nueva Granada”.⁶⁹

En la anterior certificación la principal motivación para conceder la carta de naturaleza fue la económica, en particular la expectativa de que el extranjero contribuyera con sus capitales a dinamizar los intercambios mercantiles entre el puerto neogranadino y las colonias inglesas del Caribe. Es igualmente notorio que dicha carta de naturaleza no significa la concesión de la ciudadanía y el goce de los derechos civiles y políticos. En otras palabras, una carta blanca para dedicarse libremente al comercio sin ser molestado y disfrutando de los derechos concedidos a todo comerciante granadino en aquella época.

No debieron ser muchas las cartas de naturaleza que alcanzó a otorgar el gobierno de las Provincias Unidas, ya que la afluencia de extranjeros no fue la esperada y por otro lado, pronto se sobrevino una época de inestabilidad política, campañas para liberar a Venezuela y la organización de las fuerzas para defender la frontera del Sur, lo

⁶⁹ Juan de Dios Amador, “Certificación de una carta de naturaleza”, expedida en Kingston a 5 de junio de 1821, AGN, República, Congreso, Tomo 28, Doc. 37, f. 5231r. El hallazgo de este documento se lo debo a la amabilidad del profesor y amigo Armando Martínez Garnica.

que ocupó la agenda gubernativa que se vio obligada a marginar los asuntos políticos y de construcción de ciudadanía. En cambio, para el período de la Gran Colombia (1821-1830) la documentación es un poco más abundante.

Capítulo 6:

Naturalización y ciudadanía en la Gran Colombia, 1819-1830

6.1. Políticas modernas: de Angostura a Cúcuta

El renacer de políticas modernas para la integración nacional de los extranjeros volverá a ser posible de hecho y de derecho en la población de Angostura y en el congreso que se reunió allí en 1819. Según ha mostrado Matthew Brown las relaciones que se dieron en dicho lugar durante los años 1817 a 1820 entre colombianos y extranjeros, permitieron a los primeros forjarse una imagen positiva de los europeos. Por ello ciudadanos como Francisco Antonio Zea, Pedro Briceño Méndez y el General Juan Bautista Arismendi fueron partidarios de una integración plena y libre de prejuicios entre extranjeros y colombianos. En aquel crisol de nacionalidades que fue Angostura, al menos temporalmente, los extranjeros se volvieron colombianos.⁷⁰ Este cambio estaba en concordancia con el pensamiento del Libertador quien veía en la carta de naturalización una forma de compensar los servicios de los legionarios europeos.

La apertura a los aportes de los extranjeros es palpable por diferentes hechos. Primero, al general francés Emanuel Serviez se le encomendó dirigir el repliegue del ejército patriota cuando las tropas españolas de Juan de Sámano y Pascual Enrile llegaron arrasando con todo a su paso en 1816. Segundo, en Angostura, donde se concentraron las tropas, se le encomendó a diferentes militares europeos importantes misiones y encargos, es el caso del Almirante curazoleño Luis Brión, quien en 1817 fue nombrado por Bolívar Presidente del Consejo de Gobierno, encargado de la administración de la República durante la ausencia de éste o en caso de morir en la

⁷⁰ Matthew Brown, *Adventuring through Spanish Colonies...* p. 119 y ss.

campaña que iba a emprender.⁷¹ Una de las principales tareas que tenía Bolívar como Presidente de la República en 1819 era la de levantar nuevas tropas, crear nuevos cuerpos y divisiones y era el encargado de “admitir las [tropas] extranjeras que vinieren al servicio de la república”.⁷² Esto da una medida de la importancia dada por el Libertador a los extranjeros que aceptaban enrolarse en su ejército, a pesar de los muchos sinsabores que se le presentaron por las demandas excesivas que hicieron algunos de ellos al desembarcar en Venezuela. Una de sus tareas fue la de diferenciar a quienes venían con exigencias desmedidas y mantener, con los escasos recursos de que disponía, la lealtad de aquellos sujetos valiosos, a quienes pronto dio cargos de responsabilidad.

El 17 de diciembre de 1819, consolidados los triunfos militares en los campos del Pantano de Vargas y Boyacá que le dieron la libertad a la Nueva Granada, el Congreso de Angostura, presidido por el granadino Francisco Antonio Zea, expide la ley fundamental que reúne a Venezuela y Nueva Granada en un sola comunidad política bajo el nombre de República de Colombia. En dicha ley se define como fecha para la reunión del Congreso de la naciente República el 1 de enero de 1821 en la villa del Rosario de Cúcuta.⁷³ En efecto, aquel Congreso empezó a sesionar el año indicado, aunque no en aquella fecha sino el 30 de agosto y concluyó el 3 de octubre del mismo año. Es coherente con lo planteado hasta aquí decir que con la constitución expedida por dicho congreso se retomó la senda del reconocimiento de los derechos humanos y la visión ilustrada en torno a las relaciones con los extranjeros y las normas para su recepción, rituales de naturalización y concesión plena de los derechos de ciudadanía.

⁷¹ Es de anotar que lo acompañaban en dicho Consejo de Gobierno el General de División Manuel Cedeño y el Intendente General Francisco Antonio Zea. “Simón Bolívar, Jefe Supremo de la República de Venezuela y Capitán General de sus Ejércitos y de los de Nueva Granada, etc.”, en *Constituciones de Colombia*, Tomo III, p. 14

⁷² “Reglamento para la Presidencia de la República”, *Constituciones de Colombia*, Tomo III, p. 25

⁷³ “Ley Fundamental de la República de Colombia”, Angostura, 17 de diciembre de 1819, *Constituciones de Colombia*, Tomo III, pp. 36-37

La constitución en cuestión, sin mayores ambages, declara que son colombianos no sólo los ciudadanos nacidos en el territorio de Colombia, sino “Los no nacidos en Colombia que obtengan carta de naturaleza” y dejaba en manos del Congreso el establecimiento de reglas de naturalización.⁷⁴ Es de anotar que la naturalización por sí misma no garantizaba todos los derechos políticos, ya que para ser elegido como diputado o senador, además de la naturalización y la permanencia por cierto número de años, los no nacidos en Colombia debían tener un patrimonio significativo. Estas restricciones no tenían efecto sobre aquellos extranjeros que durante la guerra de independencia hubieran participado activamente en alguna campaña militar o que hubieran prestado otros servicios importantes a la república, quienes quedaban “igualados con los naturales del país en su aptitud para obtener todos los empleos en que no se exija ser ciudadano de Colombia por nacimiento”.⁷⁵

Se había dado un cambio en la mentalidad de los dirigentes colombianos en torno al problema de la relación con los ciudadanos de otras naciones, a quienes se miraba en plan de igualdad y a quienes se les empezó a conceder los mismos derechos de los nacionales. Si se compara esta actitud con la que existía en tiempos de los borbones se puede dimensionar el cambio que se había dado en términos de lo que Seyla Benhabib denomina *membresía política*, según lo dicho al inicio de este capítulo.⁷⁶ Los estados nacionales regulan la pertenencia de las personas a su ámbito según la categoría de ciudadanía nacional y fija para ello unas reglas, rituales de ingreso, pertenencia y derechos. En la Gran Colombia estamos frente a una estrategia de incorporación de los extranjeros que depende de circunstancias como la necesidad de atraer individuos portadores de ciertas características como formación militar, capacidad

⁷⁴ “Constitución de la República de Colombia” (Rosario de Cúcuta, 1821), *Constituciones de Colombia*, III, p. 67

⁷⁵ “Constitución de la República de Colombia” (Rosario de Cúcuta, 1821), *Constituciones de Colombia*, III, p. 100

⁷⁶ Seyla Benhabib, *Los derechos de los otros...*, p. 13

técnica y capitales en espera de su aporte a la ampliación de la frontera agrícola, el desarrollo de la industria y el blanqueamiento de la población.

6.2. La constitución de Cúcuta

La constitución de Cúcuta (1821) fue bastante abierta en términos de procedencias de los inmigrantes, ya que dejó abierta la posibilidad de que vinieran de todas las naciones sin mostrar predilección por alguna en particular: “Todos los extranjeros de cualquiera nación serán admitidos en Colombia; ellos gozarán en sus personas y propiedades de la misma seguridad que los demás ciudadanos, siempre que respeten las leyes de la república”.⁷⁷ Este artículo de la constitución fue complementado por la “Ley sobre la naturalización de extranjeros” expedida en el Rosario de Cúcuta el 3 de septiembre de 1821, mediante la cual se otorgaba la ciudadanía a quienes habiendo nacido fuera de Colombia quisieran establecerse en su territorio y para motivarlos se les presentaban “las ventajas que les ofrece un Gobierno liberal”, y se les convidaba “a formar una sola familia con los naturales privados hasta ahora de su fraternidad, de la industria, de las artes, de los conocimientos útiles y de todas las bendiciones de que ella los hubiera colmado”.⁷⁸

Para hacerse merecedor a la naturalización los interesados debían renunciar a sus anteriores vínculos nacionales, títulos hereditarios o de nobleza, traer algún género de industria u ocupación útil y comprometerse bajo juramento a sostener, obedecer y observar la Constitución y leyes de la República. Se definen los procedimientos para llevar a cabo el trámite ante las autoridades después de tres años de residencia en el país, y entre las cualidades que debían reunir los aspirantes se incluyen: adquirir una propiedad raíz rural por un valor superior a los mil pesos y tener dos años de residencia

⁷⁷ “Constitución de la República de Colombia” (Rosario de Cúcuta, 1821), *Constituciones de Colombia*, III, p. 100

⁷⁸ “Ley sobre la naturalización de extranjeros”, en: *Gaceta de Colombia*, No. 5, Jueves 20 de septiembre de 1821, p. 18

continua; quienes fueran dueños de una propiedad de un valor superior a dos mil pesos sólo necesitaban un año de residencia; mientras que los casados con mujer colombiana podrían naturalizarse a los seis meses de residencia. Quienes hubieran adquirido una propiedad territorial cuyo valor exceda los seis mil pesos no necesitaban residencia alguna.⁷⁹ Las condiciones para la naturalización pasaban por tres criterios fundamentales: la importación de capital; el conocimiento, la capacitación y la experiencia que pudiera aportar el inmigrante para el incremento de la riqueza; el aporte al mestizaje y blanqueamiento de la población.

Esta afirmación es coherente con lo planteado por Cristina Rojas cuando señala que la generación que había luchado en la Independencia tenía la sensación de persistencia del pasado colonial y por ello emprendió las reformas que permitieran superar aquellas taras, precipitar el futuro y acceder a la “civilización” que les diera el reconocimiento de los europeos. Para ello, el grupo de criollos en el poder mostró su deseo “civilizador” a la manera europea, el cual se convirtió en el principio organizador de la República.⁸⁰ En el mismo sentido, dicha autora plantea que para lograr dicho reconocimiento, las elites criollas en ejercicio de su poder, utilizaron a los “otros”, en nuestro caso los extranjeros, como instrumentos “para reafirmar el deseo de reconocimiento y coherencia de Occidente”.⁸¹ Una de las estrategias para alcanzar la civilización y el progreso fue la práctica del mestizaje como mecanismo evolutivo de blanqueamiento.⁸² Para ser parte de la “comunidad imaginada” de la “Nueva Granada” se debía ser blanco o estar en proceso de blanqueamiento, por cuanto aquella era una comunidad imaginada en proceso de hacerse blanca.⁸³ De lo anterior se desprende como

⁷⁹ “Ley sobre la naturalización de extranjeros”, en: *Gaceta de Colombia*, No. 5, Jueves 20 de septiembre de 1821, pp. 18-19

⁸⁰ Cristina Rojas, *Civilización y violencia...*, p. 23.

⁸¹ Cristina Rojas, *Civilización y violencia...*, p. 25.

⁸² Cristina Rojas, *Civilización y violencia...*, p. 92

⁸³ Cristina Rojas, *Civilización y violencia...*, p. 286

lógica consecuencia que los extranjeros, por lo menos quienes compartían el deseo civilizador de las elites neogranadinas, se dedicaron a las funciones o tareas asignadas por aquéllas, es decir, la explotación de nuestros recursos naturales, la ampliación de la frontera agrícola, la introducción de nuevas tecnologías, las primeras experiencias de industrialización y la educación de las élites, entre otras actividades.

Las disposiciones de la constitución de Cúcuta y de la ley de naturalización de 1821 fueron retomadas y desarrolladas por la ley del 7 de junio de 1823, mediante la cual se intentaba promover “eficazmente la inmigración de extranjeros europeos y norteamericanos” y se destinaba de dos a tres millones de fanegadas de tierras baldías para su explotación por las familias inmigrantes.⁸⁴ Entre las motivaciones para expedir dicha ley se expone: 1) la necesidad de contar con una población numerosa y proporcionada al territorio del estado, en tanto fundamento de la prosperidad y la grandeza; 2) la población colombiana no corresponde a la vasta extensión de su territorio, debido al legado del sistema colonial, que exterminó a los indígenas e impidió la entrada a todas las naciones del mundo; 3) la fertilidad del suelo, la salubridad del clima, la disponibilidad de tierras baldías y “las instituciones liberales de la República, permiten y exigen una numerosa inmigración de extranjeros útiles y laboriosos que haciendo su propia fortuna aumenten la de esta nación”.⁸⁵

En virtud de tales considerandos se encargó al poder ejecutivo la promoción de la inmigración de “extranjeros europeos y norteamericanos”, en lo posible labradores y artesanos. En esta declaración de preferencias por inmigrantes de ciertas características y oficios se puede plantear que a la apertura inicial de la Primera República y la Constitución de Cúcuta, se empezó a legislar sobre los tipos de inmigrantes predilectos, lo que por otro lado significa la exclusión de muchas otras procedencias. En tal sentido

⁸⁴ “Interior”, *Gaceta de Colombia*, No. 87, Bogotá, domingo 15 de junio de 1823, p. 1.

⁸⁵ “Interior”, *Gaceta de Colombia*, No. 87, Bogotá, domingo 15 de junio de 1823, p. 1.

es válido el planteamiento de Frédéric Martínez, para quien “El sueño de la inmigración, más que la consecuencia de una necesidad de mano de obra agrícola, aparece como el producto de una ideología europeísta de la modernización”.⁸⁶ La elección fisiocrática de trabajadores y campesinos se explica por la intención de poblar el territorio, hacer más productivo el sector primario de la economía e incrementar la riqueza nacional. Es comprensible que en esta etapa, como en la Colonia, la población era un factor de riqueza nacional y por tal motivo la fórmula alberdiana “gobernar es poblar” palpita en el trasfondo de la norma en cuestión. Para estimular dicha inmigración se dispuso de hasta tres millones de fanegadas de tierras “baldías”, sin que se conceda más de doscientas fanegadas por familia. Del resorte del poder ejecutivo quedaba la toma de otro tipo de decisiones convenientes para el fomento de la inmigración extranjera, lo cual incluía una serie de exenciones. Siguiendo la tendencia liberal de la Primera República, se le concedía la naturalización a “Todos los individuos de las expresadas familias, desde que fijen su residencia en el territorio de Colombia”, es decir, empezaban a gozar de la ciudadanía, aunque determinando una gradualidad para el disfrute de algunos derechos políticos, los cuales sólo se obtenían cuando el naturalizado alcanzara determinado número de años de residencia en el territorio grancolombiano.⁸⁷

No debe pasar desapercibida la opinión emitida por José Manuel Restrepo días después de promulgada la ley del 7 de junio de 1823, ya que devela mejor la intención de los criollos que habían asumido las riendas del estado colombiano: “Otra ley se ha dado para que el gobierno fomente la inmigración de extranjeros y pueda repartirles dos o tres millones de fanegadas de tierras (la fanegada es un cuadro de 100 varas); tiene

⁸⁶ Frédéric Martínez, “Apogeo y decadencia del ideal de inmigración europea en Colombia, siglo XIX”, en: *Boletín Cultural y Bibliográfico*, No. 44, Vol. XXXIV, Bogotá, Biblioteca Luis Ángel Arango, 1997, editado en 1998, p. 4.

⁸⁷ Gaceta de Colombia, “Interior”, Bogotá, domingo 15 de junio de 1823, Trim, VII., N. LXXXVII.

esta concesión el objeto de fomentar la población blanca, la industria y la agricultura”.⁸⁸ Más todavía, debe resaltarse que la intención racialista de aquella ley tenía un trasfondo político e ideológico preciso. Ante el temor que aún producía una rebelión de los esclavos, con motivo de algunas expresiones de inconformidad de los pardos cartageneros, Restrepo considera que una posible solución o medida de contención a las demandas de los negros era la inmigración de blancos extranjeros: “En la provincia de Cartagena se han notado también en estos días semillas de desunión con los pardos. Se dice que promovidas por el senador Remigio Márquez, a quien se le ha mandado a venir a la capital. Si pronto no tenemos una fuerte inmigración extranjera, la república corre mucho riesgo de una guerra civil intestina con los negros y mulatos, y Venezuela prontamente es perdida”.⁸⁹

Es pertinente citar al historiador Jorge Conde Calderón, quien señala cómo los criollos calificaron de pardocracia toda pretensión política y lucha por el poder de los pardos y mulatos, quienes recibieron con sumo entusiasmo los principios liberales de libertad e igualdad y le dieron una connotación racial a los eventos revolucionario que experimentó Occidente entre 1793 y 1835. El miedo a una guerra racial que siguiendo el patrón haitiano arrasara con todo el sistema de dominación de los notables blancos, fue motivo de preocupación incluso muy entrado el período republicano. Esto explica el júbilo de José Manuel Restrepo en 1831 cuando algunos movimientos de negros “conectados con Jamaica” fueron sofocados y fusilados sus promotores.⁹⁰ En adelante, los epítetos de conspirador, sedicioso o separatista fueron aplicados con mayor frecuencia a pardos, mulatos y zambos, señalando el proceso mediante el cual el temor a las pretensiones políticas de los negros se había convertido en una forma de

⁸⁸ José Manuel Restrepo, *Diario político y militar*, Bogotá, Imprenta Nacional, Tomo I, 1954, p. 219.

⁸⁹ José Manuel Restrepo, *Diario político y militar*, I, p. 222.

⁹⁰ Jorge Conde Calderón, *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*, Medellín, La Carreta, 2009, pp. 179-180.

discriminación que los ponía en una situación de alteridad extrema, sólo comparable a la del extranjero más temido. Mientras que, por el contrario, el inmigrante extranjero que viniera con su familia, experiencia y fortuna, se convirtió, al menos en el nivel del discurso oficial, en el modelo de ciudadano.

Para llevar a efecto la última ley citada el gobierno de Francisco de Paula Santander, expidió el 18 de junio de 1823 un decreto por medio del cual regula y define el procedimiento para ejecutar la mencionada ley. El extranjero interesado en la concesión de tierras debía presentarse al gobernador o intendente de la provincia donde se hallaban estas y acreditar la nación a la que pertenecía, el tamaño de su familia y su profesión u oficio. Dicho funcionario debía indicar al postulante los lugares en que había tierras baldías y cuando este eligiera los baldíos de su predilección, se nombraba un perito para medir las tierras y hacer un plano topográfico de ellas. Practicadas estas diligencias el gobernador o intendente remitía al poder ejecutivo de la República todos los documentos, dando su concepto y en vista de estos el gobierno concedía o negaba la concesión, e informaba al gobernador o intendente para que este procediera a darle posesión al extranjero de los terrenos concedidos. Los gastos de agrimensura corrían a cargo del “extranjero agraciado”, y en vista de la utilidad resultante de su establecimiento y desempeño de su oficio, profesión o arte, el gobierno podía darle otras exenciones. Por último se dispone que los gobernadores e intendentes procuren poblar con extranjeros las tierras más útiles vecinas a los puertos y ríos navegables, “poniendo las poblaciones en lugares elevados y saludables”; y se le encarga de la protección a los nuevos colonos, administrarles pronta justicia y darles los auxilios posibles que estén a su alcance mientras consolidan sus poblaciones.⁹¹

⁹¹ “Decreto del Gobierno”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 22 de junio de 1823, Trim, VII., N. LXXXVIII.

6.3. Medidas adicionales y proyectos de colonización

Entre el conjunto de medidas adoptadas por el Congreso grancolombiano, encaminadas a fomentar la inmigración extranjera, el 4 de julio de 1823 se expidió la ley 13 por medio de la cual se intentó corregir los efectos negativos de la ley sobre naturalización del 3 de septiembre de 1821, “a causa de las graves condiciones que por ella se imponen a los que pretenden carta de naturaleza”.⁹² Las medidas adoptadas en esta ocasión reflejan un explícito interés por facilitar la naturalización de aquellos extranjeros que contaran con un capital considerable, que estuvieran casados con una mujer colombiana o que trajeran al país algún tipo de industria o profesión requerida por el sector productivo. Por ello se fijan unos topes patrimoniales y de residencia en la república para conceder la naturalización. Quien hubiera adquirido una propiedad raíz rural por valor de mil pesos y llevara dos años de residencia; a aquellos que poseyeran propiedades por dos mil pesos o más, les bastaba la residencia de un año continuo y quienes tuvieran una propiedad territorial superior a cuatro mil pesos no necesitaban residencia alguna para obtener su carta de naturaleza. Este último tope era de seis mil pesos en la ley de septiembre de 1821. Otro mérito que facilitaba la naturalización era el matrimonio con mujer colombiana, en cuyo caso bastaba con haber residido por seis meses en Colombia.⁹³

Algunos de los artículos de esta ley fueron calcados de la de 1821, entre otros, el que obligaba a los extranjeros a renunciar para siempre a los vínculos que los ligaban con los gobiernos de sus países de origen y a cualquier título hereditario u orden de nobleza que tuvieran; el que determina que “en cabeza del marido quedan naturalizados la mujer y sus hijos menores de veintiún años” y otros más. Lo particular de esta ley y

⁹² “Ley 13 del 4 de julio de 1823, por medio de la cual se fijan las condiciones de naturalización de los extranjeros y se destina de dos a tres millones de fanegadas de tierras baldías para su explotación por las familias de inmigrantes”, *Gaceta de Colombia*, “Interior”, Bogotá, domingo 13 de julio de 1823, Trim, VII., N. LXXXXXI.

⁹³ “Ley 13 del 4 de julio de 1823...”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 13 de julio de 1823, Trim, VII., N. LXXXXXI.

en lo que se puede observar un esfuerzo por hacerla más atractiva para los forasteros es que en esta ocasión se concede a los naturalizados el goce “de los derechos y prerrogativas que correspondan a los ciudadanos nacidos en el territorio de Colombia en todo lo que no se oponga a la constitución, y leyes fundamentales de la República”. Es decir que los naturalizados podían ser elegibles para cargos públicos, con las excepciones fijadas por la constitución para ser senador y ejercer altos cargos, como presidente, vicepresidente o gobernador. Se mantiene el procedimiento para tramitar la carta de naturaleza ante las autoridades respectivas: cabildo municipal, gobernador y poder ejecutivo. La ley era magnánima con las personas nacidas en otros países hispanoamericanos ya que los dispensaba de las calidades de residencia o propiedad exigidas a otros extranjeros.⁹⁴

Las leyes expedidas en 1823 sobre naturalización y cesión de baldíos nacionales a empresarios extranjeros fueron llevadas a la práctica en forma casi inmediata, -aunque sus repercusiones a largo plazo fueron limitadas- ya que se hicieron algunas concesiones de terrenos baldíos y se llevaron a cabo múltiples procesos de naturalización de extranjeros.

A fines de 1823, sólo meses después de aprobada la citada ley del 7 de junio, el gobierno nacional concedió a la compañía de Herring, Graham y Powles del comercio de Londres, -a quienes se alude en la prensa como “antiguos amigos y servidores de Colombia”-, por intermedio de su representante Guillermo C. Jones, doscientas mil fanegadas de tierra “con el objeto de promover una inmigración útil de europeos”. Las tierras objeto de tal concesión debían pertenecer a los baldíos nacionales disponibles en las provincias de Mérida, Caracas y Chocó.⁹⁵ Según el historiador Frédéric Martínez ni

⁹⁴ “Ley 13 del 4 de julio de 1823...”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 13 de julio de 1823, Trim, VII., N. LXXXXXI.

⁹⁵ “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 07 de diciembre de 1823, Trim, 9, No. 112

este ni otros proyectos de colonización tuvieron consecuencias concretas.⁹⁶ Se puede objetar que la firma de un contrato de colonización como el anunciado y su divulgación por la prensa son dos asuntos muy concretos y con consecuencias, por cuanto genera expectativas entre el público, produce movimientos especulativos y motiva el interés de otros inversionistas.

La información de Martínez no es completa ya que deja de mencionar otros proyectos de colonización importantes. Se sabe que en octubre del año mencionado Wellwood Hyslop recibió 200 mil fanegadas de tierra para colonización en Cartagena, Mariquita y Santa Marta.⁹⁷ En septiembre de 1825 el gobierno colombiano celebró con Juan Clemente Puel, socio de una compañía londinense un contrato por 200 mil fanegadas de tierra para poblarlas con extranjeros europeos, 140 mil en el departamento del Magdalena y 60 mil en el de Cundinamarca.⁹⁸ El mismo mes Enrique Jorge Mayne recibió 150 mil fanegadas de tierra para el mismo objeto. Un mes después se anunció en la prensa un nuevo contrato de colonización mediante el cual se le concedió a Bernardo Daste 100 mil fanegadas de tierra para colonización en Zulia y Cundinamarca. En diciembre del mismo año el beneficiado fue Juan Bautista D'Esmanard, en representación de la compañía Paravey a la cual le fueron concedidas otras 200 mil fanegadas de tierra para colonización en el departamento de Magdalena.⁹⁹ Un año después, más exactamente en el mes de julio el señor Woodbine¹⁰⁰, quien se había naturalizado, obtuvo 25 mil fanegadas de tierra para colonizar en el río Magdalena

⁹⁶ Frédéric Martínez, "Apogeo y decadencia del ideal de inmigración...", p. 4.

⁹⁷ "Colonización", *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 25 de diciembre de 1825, Trim, 18., N. 219

⁹⁸ "Cuarta contrata", *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 4 de septiembre de 1825, Trim, 17., N. 203

⁹⁹ "Colonización", *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 25 de diciembre de 1825, Trim, 18., N. 219

¹⁰⁰ En la noche del 26 de julio de 1833 cerca a Cartagena un grupo de esclavos robó, asesinó y descuartizó al hacendado inglés George Woodbine, su esposa e hijo varón. Acontecimiento que además devino en una riña entre el alcalde de Cartagena y el cónsul francés Adolfo Barrot, que concluyó en una asonada general del pueblo cartagenero, Véase: Eduardo Lemaitre, *La bolsa o la vida*, Bogotá, Amazonas, 1993, pp. 15 y ss.

arriba de San Pablo en la provincia de Antioquia.¹⁰¹ Tan sólo en el mes de septiembre de 1826 se otorgaron otras grandes concesiones a extranjeros: el coronel sueco Federico Adlercreutz recibió 30 mil fanegadas en Riohacha, Santamarta o Antioquia¹⁰²; Eduardo Hall Campbell obtuvo 150 mil fanegadas de tierra para colonizar en el cantón de Ocaña, provincia de Mompo, departamento del Magdalena¹⁰³; a J. A. Curtois se le dieron 200 mil fanegadas de tierra para colonizar cuyo lugar de la concesión aún no se ha fijado¹⁰⁴; y Juan Bernardo Elbers recibió 20 mil fanegadas de tierra sobre el río Magdalena¹⁰⁵. Esto sin mencionar otros contratos que se celebraron para la colonización de otras zonas de colonización en Venezuela y Ecuador. Y no puede perderse vista que en más de una ocasión el gobierno colombiano decidió rescindir y declarar nulos dichos contratos cuando no cumplieron con el objeto para el que fueron protocolizados. Los contratos de colonización de las Misiones del Caroní en la provincia de Guayana entregadas al coronel James Hamilton, y las del Bajo Orinoco cedidas a José Kalt, Alejandro Smith y el coronel Needan.¹⁰⁶

6.4. Resultados de la aplicación de las leyes

El otro aspecto de la ejecución de las leyes mencionadas tiene relación con la naturalización de extranjeros. El Anexo 1 reúne información relevante sobre los extranjeros que obtuvieron su carta de naturaleza en la década de 1820, antes y después de la aprobación de la ley de naturalización de 1823. Resumiendo la información de dicho anexo se puede concluir que la promulgación de una ley como la mencionada es posible verla en otra dimensión, en el incremento de los forasteros que tuvieron una oportunidad para naturalizarse. Al respecto el siguiente cuadro es ilustrativo:

¹⁰¹ “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 23 de julio de 1826, Trim, 20., N. 249

¹⁰² “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 23 de julio de 1826, Trim, 20., N. 249, p. 1

¹⁰³ “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 23 de julio de 1826, Trim, 20., N. 249, p. 1

¹⁰⁴ “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 23 de julio de 1826, Trim, 20., N. 249, p. 1

¹⁰⁵ “Colonización”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 23 de julio de 1826, Trim, 20., N. 249, p. 1

¹⁰⁶ “Otro”, *Gaceta de Colombia*, No. 397, Bogotá, 25 de enero de 1829, p. 1.

Cuadro No 9	
Extranjeros naturalizados en la República de Colombia, 1822-1825	
Año	Cantidad
1822	5
1823	42
1824	72
1825	41
Subtotal	160

Fuente: *Gaceta de Colombia*, Bogotá, 1822-1825; Archivo General de la Nación, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Rollo 5, Caja 10, Carpeta 3, folios 1-80, Base de datos Mathew Brown.

No fue posible construir una serie más prolongada de la naturalización de extranjeros, ya que el fondo denominado “Cartas de naturaleza y otras”, del Archivo General de la Nación contiene, en forma predominante, cartas privadas de diversa índole, y la publicación de las mismas en la *Gaceta de Colombia* se interrumpió en 1825 para atender a temas más acuciantes para el Estado como la campaña del sur, las relaciones internacionales, la constitución boliviana, la conspiración septembrina, la guerra con el Perú y otros. A pesar de estas limitaciones el cuadro mencionado permite ver a todas claras que luego de la expedición de la ley de 4 de julio de 1823 las solicitudes y aprobaciones de cartas de naturaleza sufrieron un incremento considerable. Al hacer un análisis de toda la muestra de cartas de naturaleza que se pudo encontrar en esta investigación prestando atención a la variable “procedencia”, se puede concluir que para un total de 168 individuos, el mayor número estaba integrado por españoles (23,8%), seguido de británicos (22,0%), franceses (15,4%), italianos (10,7%), alemanes (8,3%), norteamericanos (3,5%) y otros europeos (6,8%); los latinoamericanos, entre los que se incluyen argentinos, peruanos, dominicanos, puertorriqueños, un cubano y un brasileño completan el porcentaje restante (9,5%).

Un último aspecto de interés para los efectos de la reflexión que se trae en esta tesis es el de las motivaciones expresadas por el gobierno para otorgar la carta de naturaleza al solicitante. Teniendo en cuenta que las fuentes no siempre registraron este

dato (45,2%), es destacable que un número muy alto de los naturalizados (41,8) logró este derecho “Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823”, es decir con base en alguno de los artículos de la citada norma, los cuales fueron detallados más arriba. De la mayoría de estos no se sabe por cuál de los artículos fue favorecido el solicitante. Sólo se expresan algunas situaciones particulares contempladas por la ley. Cuatro de ellos, los ingleses Juan Welsh y Alejandro Proctor, el italiano Juan Pavan y el francés Luis Gau, por haber vivido más de tres años “con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 4 de julio”; el alemán Federico D’Cros por llevar nueve años viviendo en el país y con tres años de matrimonio en Popayán, y el inglés jamaiquino Guillermo Eduardo Coutin por haberse casado con una colombiana seis meses antes de su solicitud, situación prevista por el artículo sexto de la citada ley.¹⁰⁷

El segundo grupo en importancia es el que se denomina “Por hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución” (13,0%), es decir por haber participado con honor en una o varias campañas de la guerra de la Independencia, u otros servicios importantes en favor de la república.¹⁰⁸ No siempre se trataba de méritos militares, también podía tratarse de prestamistas o comerciantes que hubieran facilitado dinero u otros elementos necesarios para aprovisionar la tropa. Es el caso de Guillermo Hand, quien hizo “empréstitos considerables a la República y [por haber] socorrido a los emigrados y a los buques de guerra”.¹⁰⁹ En algunos casos se detallaba mejor el tipo de servicio prestado por los extranjeros. Verbigracia, a Enrique Macmanus se le reconoce haber hecho con honor cuatro campañas al servicio de la república; a Juan Carlos Balwin y Guillermo Hudson se les conceden méritos en una campaña; al irlandés Thomas Mamby y al italiano Camilo Marchicio, “los servicios importantes hechos a la

¹⁰⁷ “Naturalización de extranjeros”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 21 de diciembre de 1823, Trim, 9., N. 114

¹⁰⁸ “Constitución de la República de Colombia” *Constituciones de Colombia*, III, p. 100

¹⁰⁹ “Naturalización de extranjeros”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 21 de diciembre de 1823, Trim, 9., N. 114

República desde el año de 1818 hasta el presente”¹¹⁰; al inglés Juan Eduardo Berny, se le reconocen “los servicios importantes prestados a la república en las dos campañas que hizo con honor en el departamento de Magdalena”¹¹¹.

Llama la atención que tan temprano como 1825 se empezó a hacer el balance de los resultados logrados con la implementación de la ley del 4 de julio de 1823 y según un artículo de prensa, aquellos no fueron los deseados: “Los resultados, sin embargo, no han correspondido a las miras filantrópicas de nuestros legisladores, y este fenómeno ha dado motivo a que se discurra con variedad acerca de las causas que hayan podido retardar sus efectos”.¹¹² Se especulaba sobre las posibles causas del reducido número de inmigrantes interesados en naturalizarse en Colombia:

Creen unos, que mientras la España conserve respecto de nosotros una actitud hostil no habrá muchos extranjeros que abandonen la seguridad de su país nativo para trasladarse a otro amenazado todavía de invasiones. Piensan otros, que no basta que la ley conceda tierras en propiedad y los derechos de ciudadanía, si no facilita además los medios necesarios para el transporte de las familias, y su regular subsistencia por un tiempo suficiente a que puedan establecerse en los campos del interior o en las inmediaciones a la costa.¹¹³

El articulista resta importancia a la primera de estas causas, anotando que la amenaza de una invasión española era fantasmagórica ya que para toda Europa era palmaria la impotencia de España para volver a dominar a los americanos. Con respecto a la segunda causa comentó esperanzado el autor que pronto iba a ser resuelta, “por la generosidad de los amigos de Colombia en Inglaterra”, es decir, por uno de los tantos inversionistas anglosajones que habían conformado sociedades de inmigración para dar impulso a la agricultura colombiana. A pesar de reconocer la pertinencia de este tipo de empresas, el articulista agrega que hacía falta allanar dos obstáculos más que dependían

¹¹⁰ “Naturalización de extranjeros”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 21 de diciembre de 1823, Trim, 9., N. 114

¹¹¹ “Naturalización de extranjeros”, *Gaceta de Colombia*, Bogotá, domingo 21 de diciembre de 1823, Trim, 9., N. 114.

¹¹² “Sobre la ley de inmigración”, (Tomado del Cometa de Caracas), *Gaceta de Colombia*, No. 202, Bogotá, Domingo 28 de agosto de 1825, p. 3

¹¹³ “Sobre la ley de inmigración”, (Tomado del Cometa de Caracas), *Gaceta de Colombia*, No. 202, Bogotá, Domingo 28 de agosto de 1825, p. 3

de nuevas providencias que debía tomar el gobierno nacional: 1) que se les conceda el derecho a levantar sus templos para que dentro de su recinto puedan celebrar sus juntas y ceremonias religiosas; 2) que se remueva el impedimento fundado en la disparidad de culto, para que “puedan casarse libremente con las bellas colombianas”. Con clarividencia el autor del artículo en mención agrega que sin estas dos garantías “la ley es incompleta y no descubrimos los males que puedan seguirse de llevarla a su perfección, y sí muchas razones que instan con urgencia por una y otra medida”.¹¹⁴

Para el analista no bastaba que la constitución y la ley de 28 de agosto de 1821 les garantice el derecho a tener su propia creencia religiosa ya que no se les permite construir sus templos ni casarse con colombianas, es decir, se les garantiza la creencia, pero se les niega su ejercicio, borrando con una mano la tolerancia que se les ofrece con la otra. Al respecto afirma que de esta manera se les negó uno de los más preciosos derechos del hombre, el de la libertad religiosa. Desde este punto de vista sería mucho pedir a los extranjeros, no solo que abandonen su país, con todo lo que esto significa (parientes, amigos, costumbres y alimentación), sino que a estas privaciones agreguen la de abandonar el ejercicio de su religión. En esta intolerancia velada, según el autor de este artículo, habría una opresión de las más sensibles, ya que no podrían cumplir con sus deberes religiosos y al momento de la muerte aumentar sus desgracias “con el dolor de ver enterrar los restos de sus deudos en las playas o en huertos de particulares, como sucede entre nosotros con oprobio de la civilización del país”.¹¹⁵

Lanzando una afirmación que tocaba los hilos más sensibles de la Iglesia y de quienes mantenían posturas más conservadoras, llega a plantear el autor que aquellos extranjeros habían hecho más a favor de la independencia y la libertad que las

¹¹⁴ “Sobre la ley de inmigración”, (Tomado del Cometa de Caracas), *Gaceta de Colombia*, No. 202, Bogotá, Domingo 28 de agosto de 1825, p. 3

¹¹⁵ “Sobre la ley de inmigración”, (Tomado del Cometa de Caracas), *Gaceta de Colombia*, No. 202, Bogotá, Domingo 28 de agosto de 1825, p. 3

comunidades religiosas, las cofradías y beaterios, cuyos integrantes son enterrados con toda pompa “en medio de cánticos y sufragios por su eterno descanso”. Continúa su queja de la siguiente manera: “¡Qué ingratitud! Recibimos importantes servicios de estos hombres, nuestros prójimos, aunque de distinta religión, hasta el sacrificio de su vida, y luego los abandonamos en la muerte a los escándalos de la falsa piedad!”.¹¹⁶ En forma indirecta, el autor de este virulento artículo acusa de tal estado de cosas a los legisladores y a la influencia de los jefes de la Iglesia sobre estos y considera que la oferta de terrenos baldíos a los extranjeros no sería efectiva, al prohibirse la unión conyugal entre personas de distinto culto, ya que se condenaba al inmigrante a un eterno celibato “o a que no puedan fundar una familia honesta y respetable por la legitimidad de los enlaces”.¹¹⁷ Le faltó al autor mencionar que la única alternativa del extranjero para formar una familia legítima era la abdicación a su religión y convertirse al catolicismo para poder casarse con una mujer colombiana, lo que ocurrió con la mayor frecuencia, como se verá en el último apartado de este capítulo.

6.5. Algunos estudios de caso

Algunos casos de naturalización cuya documentación pudo consultarse en la presente investigación, recalca la forma como se aplicaron las normas y algunos aspectos particulares de este proceso. El caso del antes mencionado Guillermo Eduardo Coutin, residente en la provincia del Chocó, quien según el expediente levantado había prestado sus servicios bajo el mando de Luis Aury:

Guillermo Eduardo Coutin criollo de la Isla de Jamaica y al presente vecino residente en esta capital ante V. S. como mejor proceda digo: que después de haber sido licenciado de la Escuadra del General Luis Aury en la que con el grado de Teniente Efectivo de Infantería presté mis servicios a la causa de la

¹¹⁶ “Sobre la ley de inmigración”, (Tomado del Cometa de Caracas), *Gaceta de Colombia*, No. 202, Bogotá, Domingo 28 de agosto de 1825, p. 3

¹¹⁷ “Sobre la ley de inmigración”, (Concluye el artículo del Cometa de Caracas), *Gaceta de Colombia*, No. 203, Bogotá, Domingo 4 de septiembre de 1825, p. 4

América más de dos años en la vieja Providencia y algún tiempo en la provincia de Santa Marta, pasé a esta con objeto siempre de establecerme en el país.¹¹⁸

Dicha información fue corroborada bajo juramento por varios vecinos del Chocó, entre ellos Luis Alfaro, Marcelo Polo, José María Varaona y Manuel Flores, aunque el último dijo que Coutin había vendido su uniforme al teniente Francisco Cañadas. Además de refrendar los servicios prestados a la República, este forastero, para lograr casarse con colombiana y obtener su naturalización lo más pronto posible, debió primero bautizarse, por ello entre los documentos del expediente hay uno del presbítero Francisco Holguín mediante el cual se certifica que el 26 de diciembre de 1821 en La Laura, iglesia parroquial de San Francisco de Quibdó, el testimoniante, bautizó “solemnemente por óleo y crisma al señor Eduardo Couttin de nación inglesa y de 22 años de nacido”. El mismo sacerdote certifica que en la misma iglesia de Quibdó, el 30 de diciembre de 1821, desposó *in facie Ecclesie*¹¹⁹ al mismo individuo de nación inglesa con la señora Ana de Diego Jiménez vecina de aquella ciudad.¹²⁰

El expediente incluye dos manifiestos dirigidos al Cabildo de Quibdó, el primero del 7 de enero de 1823 en el que asegura ser inglés de nacimiento, haber llegado al país el 25 de diciembre de 1820, estableciéndose en Quibdó, donde contrajo matrimonio con mujer colombiana, “después de haber abrazado la religión cristiana apostólica romana” y presentaba dicho documento para cumplir con los requisitos de ley que le permitan gozar de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos nacidos en el territorio de Colombia.¹²¹ De nuevo el 10 de junio de 1823 Coutin debió presentar un manifiesto reiterando su intención de naturalizarse: “me presenté ante V.S. haciendo manifestación

¹¹⁸ “Expediente de naturalización de Guillermo Eduardo Coutin, Quibdó, 1820-1823”, AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Rollo 5, Caja 10, Carpeta 3, f. 11r.

¹¹⁹ Esto significa que la celebración del vínculo matrimonial fue público y cumplió con todos los requisitos de la Iglesia. Como parte del procedimiento se anunciaba por parte de un pregonero y en el púlpito por varios días la proximidad del sacramento y los nombres de los contrayentes.

¹²⁰ “Expediente de naturalización de Guillermo Eduardo Coutin, Quibdó, 1820-1823”, AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Caja 10, Carpeta 3, f. 8r.

¹²¹ “Expediente de naturalización de G. E. Coutin...”, AGN, EOR, Caja 10, Carpeta 3, f. 10r.

del deseo que tengo de ser colombiano y supliqué se me tuviese por tal aspirante”. Por ello solicita al escribano le de una copia de la referida manifestación y su decreto.¹²²

Al día siguiente Coutin procedió a elevar su solicitud ante la sala de gobierno de la Intendencia del Departamento del Cauca, de la cual dependía la provincia del Chocó. En su exposición de motivos reconstruye su proceso, manifestando que desde el 25 de diciembre de 1820 residía en forma continua en aquella provincia, “sin que se haya interrumpido, sino por haber pasado a asuntos de comercio a la de Guayaquil que lo es igualmente de Colombia”.¹²³ Anota que desde el mes de enero había comenzado su trámite en virtud de haber contraído matrimonio con mujer colombiana, de cuya partida presentó copia. Al referirse a sus méritos como ciudadano afirma:

Mi honradez y conducta, mi amor al trabajo y aplicación al comercio a que me he dedicado; los vivos deseos de ser colombiano que siempre he manifestado y tan notorios a este vecindario, he aquí los motivos en que fundo mi solicitud. Para justificarlos sírvase V.S. admitirme la correspondiente información y previo los informes que V.S. crea oportunos, con el que V.S. tenga a bien añadir espero se sirva elevar mi solicitud al Supremo Gobierno para que su rectitud me conceda mi carta de naturaleza que es el objeto de ella, pues en todo caso hago y estoy pronto a reiterar la renunciaciones necesarias.¹²⁴

En apoyo de la solicitud del jamaiquino, el Cabildo de Quibdó dejó constancia del arribo de dicha persona en el mes de diciembre de 1820, de “su regeneración en la pila bautismal” y entre sus méritos el haber contraído matrimonio con una hija de la provincia a lo cual agregó que Coutin era recomendable “por su honrosidad, regular ilustración y aplicación al trabajo, especialmente al comercio que es su ejercicio; con lo que y su adhesión a la República de Colombia será buen vecino y buen ciudadano”.¹²⁵ El solicitante también recibió la recomendación del Gobernador del Chocó J. M. de la Torre Uribe, a pesar de “faltar algunos días para cumplirse el término determinado por la ley”. Finalmente, con vista en todo el expediente presentado, el 20 de agosto de 1823

¹²² “Expediente de naturalización de G. E. Coutin...”, AGN, EOR, Caja 10, Carpeta 3, f. 9r.

¹²³ “Expediente de naturalización de G. E. Coutin...”, AGN, EOR, Caja 10, Carpeta 3, f. 11r-11v.

¹²⁴ “Expediente de naturalización de G. E. Coutin...”, AGN, EOR, Caja 10, Carpeta 3, f. 11v.

¹²⁵ “Expediente de naturalización de G. E. Coutin...”, AGN, EOR, Caja 10, Carpeta 3, f. 14r.

José Manuel Restrepo en calidad de Secretario del poder ejecutivo extendió la carta de naturaleza solicitada por Coutin: “Estando justificado que Eduardo Coutin, de nación inglesa, hace más de seis meses que está casado con una colombiana, se le expedirá su carta de naturaleza conforme a la ley”.¹²⁶

Un segundo caso de interés es el del trinitense José Tomas Tyler, quien inició su proceso de naturalización en 1822 y según el expediente abierto en dicho año era inglés natural de Trinidad y vecino del Cantón de Carupano. Según su permiso de residencia fue recomendado por el Vicepresidente Francisco Antonio Zea “como un sujeto de mérito” y se dedicaba a la traducción de correspondencia, por lo que se consideró de utilidad a la República. En su declaración Tyler confirma que es natural de Trinidad y que llevaba 18 meses residiendo en Carupano (Venezuela) y asegura que estaba dedicado en este cantón a agenciar un establecimiento agrícola en el Partido de Tunapuy, para lo cual contó con la recomendación de Zea, mediante la cual pretendió evidenciar su “adhesión a la República, de lo que a mas si es del alto agrado de V. E. puede informarse acerca de mi conducta del tiempo que ha que resido en este cantón.”¹²⁷

Además de la recomendación de Zea, el peticionario contó con el apoyo de tres vecinos de Carúpano: el Teniente Coronel Luis Alcalá, Ignacio Marcan, Pascual Navarro y Francisco Antonio Carrera, capitán de infantería, juez político y comandante militar del mencionado cantón. Según uno de dichos testimonios Tyler había servido de forma voluntaria en Angostura en la Milicia Cívica y había “observado una adhesión constante a nuestro Sistema Republicano observando y celando por su estabilidad y por dos ocasiones se ha visto en este puerto con las armas en las manos, haciendo

¹²⁶ “Expediente de naturalización de G. E. Coutin...”, AGN, EOR, Caja 10, Carpeta 3, f. 14v.

¹²⁷ “Expediente de naturalización de José Tomás Tyler, Carúpano, 1822-1825”, AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Caja 10, Carpeta 3, f. 24r.

voluntariamente el servicio militar...”¹²⁸ La recomendación dada por José Antonio Ramírez, de la Intendencia del Departamento del Orinoco fue más que elocuente, veamos:

Elevo a manos de V.S. las adjuntas diligencias originales seguidas a instancia del sr. José Tomás Tyler vecino y labrador del Cantón de Carupano en esta provincia solicitando se le libre por el Supremo Gobierno su carta de naturaleza y cumpliendo esta Intendencia con lo que la ley del 4 de julio de 1823 previene, se observe en tales casos, informa a vuestra señoría que juzga al pretendiente acreedor a la gracia a que aspira por su juiciosa y arreglada conducta pues en el espacio de más de cuatro años que se ejercita en los ramos de agricultura y comercio en dicho cantón, no ha dado pruebas en contrario; que es vecino útil, laborioso, servidor del público y del Gobierno; que ha desempeñado algunas comisiones o encargos particulares sobre mensura de terrenos, cuyos conocimientos posee; que está recomendado especialmente por el señor Zea según se ve del mismo expediente y por último ha demostrado y acreditado ser bastante afecto al sistema de Colombia donde lleva de residencia más del tiempo que fija la ley.¹²⁹

En vista de todo lo anterior, el 1 de julio de 1825 José Manuel Restrepo, Secretario del Interior dictaminó: “Estando arreglada esta solicitud a la ley de 4 de julio de 1823 sobre naturalización de extranjeros expídase la carta de naturaleza que se solicita.”¹³⁰

Considerando que el grupo más numeroso de extranjeros naturalizados en los primeros años de vida republicana correspondió a los españoles es de particular interés conocer el proceso de naturalización de un ciudadano de dicha nacionalidad. Desde los albores de la independencia, en 1810, las contradicciones entre americanos y peninsulares se agudizaron y empezó a ser frecuente la desconfianza con respecto a estos. Esta ruptura se hizo más irreconciliable a partir de la Reconquista y con el decreto de “Guerra a muerte” de Bolívar el 15 de junio de 1813, donde se declara entre otras cosas: “*Espanoles y canarios*: contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no

¹²⁸ “Expediente de naturalización de José Tomás Tyler, Carúpano”, AGN, EOR, Caja 10, Carp. 3, f. 25r.

¹²⁹ “Expediente de naturalización de José Tomás Tyler, Carúpano”, AGN, EOR, Caja 10, Carp. 3, f. 1-80.

¹³⁰ “Expediente de naturalización de José Tomás Tyler, Carúpano”, AGN, EOR, Caja 10, Carp. 3, f. 1-80.

obráis activamente en obsequio de la libertad de América.”¹³¹ Este decreto que marcó la pauta de conducta de los ejércitos en contienda tuvo vigencia hasta 1820 cuando Bolívar y Morillo firmaron el tratado de regularización de la guerra. Lo cierto es que en el curso de diez años los españoles leales a Fernando VII se convirtieron en extranjeros y enemigos mortales del proyecto político grancolombiano y aquellas personas con dicha nacionalidad interesados en hacerse colombianos debían dar muestras fehacientes de haber prestado servicios a la causa libertadora o haberse comportado como un ciudadano leal a la causa republicana.

En el proceso de naturalización llevado a cabo por el español Jaime Nadal el énfasis estuvo en las recomendaciones y explicaciones dadas por el postulante en torno a su persona, sus méritos como patriota y los servicios prestados a la República. Con relación a las pruebas a su favor, es destacable que Nadal pusiera sobre la mesa en uno de sus anexos, que cuando se expidió el “Decreto de guerra a muerte” luego de lo cual se expulsó a muchos españoles, europeos y canarios él había sido excluido de esta deliberación, en virtud de una recomendación hecha por decreto del General Carlos Soublette, Intendente del Departamento de Venezuela y de un salvoconducto dado por Bolívar. Para confirmar sus credenciales el postulante incluyó además cartas de recomendación del alcalde y el Cabildo de Guanare, donde residía.

Según su propia declaración, Nadal había salido de su país en 1804, cuando solamente contaba doce años de edad y su corazón era “incapaz de abrigar las ideas de orgullo y dominación que han hecho tan odiosos a mis paisanos, y encontré en este suelo mi Patria adoptiva, y en sus dignos hijos mis verdaderos hermanos, que como

¹³¹ “La Patria Boba”, en: Rafael Montoya y Montoya (Comp.), *Grito de Independencia en Colombia*, Medellín, Bedout, 1960, pp. 510-544

tales me dieron la mejor acogida que yo podía apetecer.”¹³² Como puede verse, en primer lugar se intenta demeritar la tacha que podía significar el haber nacido en suelo peninsular, dejando establecido que la patria no sólo se adquiriría de hecho sino de derecho, por elección consciente y no por condición de nacimiento. Por ello, a renglón seguido Nadal señala los motivos para abrazar su nueva nacionalidad:

Tan favorables circunstancias, movieron de tal manera mi sensibilidad y gratitud que desde luego concebí la idea de ser Americano, contraí relaciones sagradas con familias del país y traté de establecerme y proporcionarme bienes de fortuna con qué desempeñar honradamente las obligaciones de un esposo y un Padre de Familia. Esta fue mi ambición y estos mis constantes designios. Así fue que nunca tomé las armas para atacar el país que había adoptado por el de mi nacimiento, ni a los americanos que miraba como hermanos míos [...] En fin, señor, yo he puesto punto por mucho tiempo ha a mis relaciones con la España: yo no tengo nada allí, ni espero mi felicidad sino de Colombia: soy todo americano y nada deseo más que ver esta patria libre de enemigos y reconocida por todas las potencias de la tierra: contarme entre sus hijos y disfrutar de los privilegios, ventajas y bendiciones con que la naturaleza ha enriquecido al nuevo mundo regenerado por el genio de la libertad [...] Suplico respetuosamente a V.E. se sirva por virtud de lo expuesto y por el impulso de la beneficencia que le caracteriza, concederme la carta de naturaleza, que ha tanto tiempo solicito para matricularme entre los hijos de la América y pertenecer a la gran familia de Colombia en que tengo cifrada mi felicidad, y el colmo de mis deseos[...].¹³³

Es oportuno referir que Nadal comenzó a solicitar su naturalización en 1822 y la obtuvo tres años después, luego de surtir el trámite propio de la época. De las palabras que expuso en su justificación, antes citada, es de resaltar que el solicitante utiliza la retórica y las fórmulas empleadas por el congreso al momento de redactar las leyes sobre el tema, a saber, la renuncia a sus vínculos afectivos con el país de origen y el deseo de hacerse colombiano para disfrutar de los portentos con que la naturaleza había dotado esta tierra. Por otro lado, el argumento mediante el cual el extranjero dice identificarse como “americano” muestra lo artificioso de la identidad política adoptada en aquella época donde lo nacional aún no es claro y podía tratarse de simple retórica motivada por intereses personales relacionados con las ventajas de adoptar la

¹³² AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Rollo 5, Caja 10, Carpeta 3, f. 53 r. y 53 v.

¹³³ “Expediente de naturalización de Jaime Nadal, Guanare”, a 4 de marzo de 1825. AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Rollo 5, Caja 10, Carpeta 3, f. 53 r y 53 v.

nacionalidad colombiana. La metáfora de la nación como una familia es un recurso muy frecuente en los discursos de los discursos políticos del siglo XIX, y en particular, de los ciudadanos para referirse a su comunidad política.

Una mención rápida merece el caso del portugués Custodio Sora. Este es interesante porque es tardía su llegada a suelo colombiano, en 1824, como el mismo lo reconoce, es decir, después de la expedición de la ley sobre naturalización, a la que cita en varios de sus apartes y demuestra conocer. En su solicitud, dirigida a Tomás C. de Mosquera, Intendente del Cauca, dice haber venido con una fortuna de dos mil quinientos pesos, con la intención explícita de avecindarse en el Departamento del Cauca, por ello se presentó a la municipalidad de Iscuandé, pero debido al naufragio del barco en el que viajaba por el río Patía perdió todos sus papeles y fortuna. Afirma que es un liberal convencido y por ello salió de su país a buscar una patria donde imperara la libertad. A pesar de la desgracia sufrida en aquella calamidad, Sora reitera su intención de ser ciudadano de Colombia y pide que se le certifique su “empeño de pertenecer a una nación libre renunciando como renunció al derecho de ciudadano de Portugal para solicitar el de ser colombiano para siempre”. Por último agrega estar dispuesto a sacrificar su vida si era necesario por esta república.¹³⁴

El último caso hallado en esta pesquisa corresponde al del judío inglés George Henry Isaac, en cuya solicitud certifica que había ingresado al país en 1822 por Cartagena, siendo menor de edad, en compañía de su padre, quien no había mostrado interés en hacerse colombiano. Se residió en Quibdó donde, siete años después, solicitó su carta de naturaleza, habiendo logrado la mayoría de edad y contraído matrimonio con Manuela Ferrer Scarpetta, chocoana de nacimiento. Manifiesta que desde su llegada había alimentado su deseo de ser un ciudadano de Colombia, cosa que

¹³⁴ “Solicitud de naturalización de Custodio Sora”, Guayaquil enero 22 de 1827, AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Rollo 5, Caja 10, Carpeta 3, f. 65 r. y 65 v.

habría hecho “si no hubiera estado sujeto como menor a la voluntad de mi padre que no existe ahora que soy casado con una colombiana hija de esta ciudad”.¹³⁵ Isaac argumenta que había residido en la república más de seis meses antes de publicarse la ley de 4 de julio de 1823, circunstancia por la cual se consideraba digno de ser declarada su naturalización sin necesitar de otro requisito. A renglón seguido renuncia “solemnemente y para siempre los vínculos que me ligan al Gobierno de que hoy dependo”. Para apoyar su solicitud Isaac recibió la recomendación del gobernador del Chocó quien expuso que este individuo “es un honrado padre de familia, que es amante a nuestro gobierno y un religioso observador de las leyes. El es muy digno de obtener el título de Ciudadano de Colombia”.¹³⁶ Isaac se enriqueció con la explotación aurífera y el comercio con Jamaica y luego se radicaría en el valle del Cauca donde fue propietario de una importante hacienda cañera y tuvo entre sus hijos al escritor colombiano Jorge Isaacs, autor de la novela *María*.

¹³⁵ “Solicitud de naturalización de George Henry Isaac”, Quibdó agosto 18 de 1829, AGN, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Rollo 5, Caja 10, Carpeta 3, f. 71 r. y 71 v.

¹³⁶ “Solicitud de naturalización de George Henry Isaac”, AGN, EOR, Caja 10, Carp. 3, f. 71 r. y 71 v.

Capítulo 7:

El otro como si mismo y su desnaturalización

7.1. Construyendo la nación

Este capítulo intenta aproximarse a los procesos identitarios de los extranjeros que estuvieron en la Nueva Granada entre 1810-1830, producto de su trasegar por la geografía neogranadina, de su convivencia con soldados y oficiales granadinos y venezolanos en los cuarteles y en el diario vivir, y de su encuentro con la cultura y las costumbres de los civiles. Luego de su penosa travesía por el océano, en medio de penurias, hambre y enfermedades, debieron enfrentar la extrañeza del paisaje y la mirada de asombro que su presencia despertaba entre los lugareños; se confrontaron con una realidad diferente a las imágenes míticas y las expectativas de enriquecimiento creadas por los emisarios republicanos en Europa. Formaron parte de diferentes proyectos republicanos provinciales, y, al finalizar el período de estudio, del proyecto nacional grancolombiano que saltaba en pedazos a cada momento, y por ello se involucraron en la política neogranadina, ocuparon cargos públicos, y se alinearon en los “partidos” que surgieron por las disensiones entre los diferentes caudillos del período postindependentista. En la medida que las fuentes lo permiten, se busca dar cuenta de las imágenes e imaginarios que construyeron de sí mismos los extranjeros, su identificación como colombianos o neogranadinos y sobre la manera como vieron a los neogranadinos en comparación con los venezolanos y quiteños.

Como en gran medida la identificación con la nación imaginada está en relación con el tipo de Estado en pos del cual se adelantaban las acciones militares, se organizaba el gobierno, se gestionaban empresas e instituciones, interesa estudiar los procesos de alineamiento político de los extranjeros en los diferentes bandos que

surgieron entre la Primera República y la disolución de la Gran Colombia. Por este motivo se prestará atención a los discursos producidos en diferentes medios por parte de aquellos, para determinar su autoidentificación con determinados planteamientos ideológicos y políticos. Por lo mismo se prestará atención a los discursos de los neogranadinos y venezolanos que permitan reconocer la manera cómo era vista la participación de los extranjeros en la política y sus opiniones en torno a sus lugares de procedencia, valoración de sus aportes a la independencia, y la formación de imágenes positivas y negativas en torno a la generalidad de los extranjeros o en torno a grupos o individuos particulares.

Con la batalla de Boyacá, en agosto de 1819, se consolidó la campaña libertadora en la Nueva Granada, el virrey Sámano salió de Santafé y mientras Bolívar se concentró en la guerra, el general Santander, vicepresidente de la República, se dedicó a estructurar la nueva república. El Libertador, con su incontestable liderazgo y contando con el apoyo de los caudillos venezolanos y granadinos, se propuso sacar adelante su visión de unificar a Venezuela, Nueva Granada y el Reino de Quito en una república unitaria a la que llamó Colombia, que para distinguirla de la actual se denomina Gran Colombia. Según Safford y Palacios, esta idea había sido concebida primero por Miranda en 1808.¹³⁷ A Bolívar correspondió su creación, la cual se concretó en Angostura en diciembre de 1819, aunque todavía no incluía el reino quiteño, cuya liberación no se había logrado. La naciente república grancolombiana sólo vino a definir sus perfiles constitucionales en el Congreso de Cúcuta en mayo de 1821 y sólo hasta entonces eligió a su gobernante, en cabeza del vicepresidente Santander, cargo que desempeñó sin interrupción hasta 1826, cuando el presidente Bolívar regresó de la campaña libertadora del sur.

¹³⁷ Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia*, Bogotá, Norma, 2002, p. 231-233

En la organización de la naciente república los extranjeros, tanto militares como civiles, tuvieron su papel y los mismos gobernantes grancolombianos consideraron necesario el aporte de éstos. El mismo Bolívar, cuando estuvo al frente de la organización del gobierno de Caracas en 1813, en uno de sus primeros actos invitó a los extranjeros a establecerse en el país, garantizándoles los mismos privilegios que a los naturales.¹³⁸ Después, en junio de 1818 en Angostura propuso para atraer extranjeros al país, eximirlos de contribuciones y del servicio militar. Cinco años luego, con el Congreso de Cúcuta y las leyes analizadas en el capítulo 7 se procuró favorecer la inmigración extranjera, aunque dichas medidas no lograron ser muy efectivas en el aspecto cuantitativo. Para Colombia se debe hablar de una inmigración selectiva, formada en su mayoría por personas que llegaban a cumplir un contrato con empresas de capital extranjero, los particulares y el gobierno.

Según Frédéric Martínez las leyes grancolombianas expresaron el ideal inmigracionista de los forjadores de la república, y en ella se fijaron las condiciones de naturalización de los extranjeros que quisieran instalarse en el país, en particular agricultores y artesanos.¹³⁹ Habría que decir que desde las primeras experiencias republicanas en la Nueva Granada el tema de la inmigración y la necesidad de apelar al aporte foráneo formó parte de la estrategia militar y política. En un año tan temprano como 1812 el presidente de Cartagena puso en práctica un proyecto para favorecer la venida de extranjeros, ofreciendo para ello tierras baldías, al mismo tiempo que ofreció patentes de corso a aquellos marinos interesados en lucrarse y hacer la guerra marítima al comercio español.¹⁴⁰ Los extranjeros entraron a formar parte del sistema de actores espaciales en una posición privilegiada, por cuanto crearon nuevas empresas,

¹³⁸ Daniel Florencio O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, Trad. Simón B. O'Leary, Ed. Facs., Venezuela, Ministerio de la Defensa, 1981, Tomo 27, p. 156

¹³⁹ Frédéric Martínez, "Apogeo y decadencia del ideal de la inmigración...", p. 9.

¹⁴⁰ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de Colombia*, 1969, I, p. 222

engrosaron las clases trabajadoras de las haciendas, las compañías mineras y manufactureras; algunos de ellos fueron individuos que gracias a su capital e innovaciones modificaron los espacios regionales mediante la adecuación de terrenos, la reducción de las distancias entre los centros de producción, la creación de nuevos centros poblados, y la modernización tecnológica.

El recurso al aporte extranjero, como se pudo observar en el capítulo 5, era considerado como fundamental para el blanqueamiento de la población, para ayudar a contener las revueltas de los esclavos y para garantizar la seguridad nacional. De acuerdo con Cristina Rojas, la diferenciación entre extranjeros y nativos, –así como otro tipo de discriminaciones étnicas, sociales y de género– ayudó a la institucionalización de las relaciones de poder en el Estado y la división del trabajo.¹⁴¹ Una muestra de ello es que, todavía en 1825, el congreso grancolombiano, además de expedir leyes que intentaron favorecer la inmigración extranjera, expidió otras encaminadas a facilitar la incorporación de marineros que vinieran a resolver problemas de capacitación en la armada nacional. La ley expedida el 3 de mayo de 1825, por medio de la cual se declaró con derecho a obtener carta de naturaleza en Colombia a todo extranjero que sirviere o hubiere servido seis meses en algún buque nacional. En sus considerandos el senado y la cámara de representantes mencionan la necesidad que tenía la república de fomentar su marina para su defensa y prosperidad del comercio; que los individuos enganchados al servicio de la marina nacional se hacían acreedores a las consideraciones del artículo 184 de la Constitución. En virtud de estas consideraciones –con excepción de súbditos o ciudadanos de naciones en guerra con Colombia– se empezó a conceder carta de

¹⁴¹ Cristina Rojas, *Civilización y violencia...*, p. 23.

naturaleza a todo extranjero que sirviere o hubiere servido por el término de seis meses en cualquier buque nacional de guerra o de comercio.¹⁴²

Según Safford y Palacios, el tema inmigratorio desatará en la década de 1820 las discusiones más acaloradas, debido al peso que tenía la Iglesia católica en la sociedad, la cual se consideraba amenazada por ideas y creencias nuevas, contrario a la clase política que veía con buenos ojos la inmigración. Según dichos autores: “El principal motivo para atraer inmigrantes europeos era hacer venir a Colombia gente con capital, educación y habilidades técnicas que pudiera contribuir al desarrollo económico del país”.¹⁴³ Los eclesiásticos se opusieron a la inmigración extranjera y a la tolerancia religiosa, e influyeron en algunos escritores y en la opinión pública.

En el momento de enfrentar la tarea de construir una nación fuerte, moderna, liberal y rica, los gobernantes grancolombianos vieron la necesidad de recurrir al contingente extranjero. Para explotar las minas de oro y plata existentes en el occidente colombiano y en algunas del norte, en cualquiera de los casos, es decir, por los compromisos contraídos con la banca inglesa, por la carencia de capitales suficientes para emprender la explotación de las minas de veta, y, sobre todo, por la carencia absoluta de tecnología y mano de obra capacitada, se hizo indispensable la contratación de ingenieros y expertos en minería, en su mayoría alemanes, ingleses y franceses. Y, en estrecha relación con el proceso minero, también llegaron algunos médicos, requeridos para atender a las necesidades de salud de los obreros y empleados de aquellas compañías.

Pero los extranjeros no sólo vinieron a desarrollar el frente minero. Desde los mismos albores de la república, el mercado colombiano se volvió atractivo para las

¹⁴² “Ley Declarando con derecho a obtener carta de naturaleza en Colombia a todo extranjero que sirviere o hubiere servido seis meses en algún buque nacional”, *Gaceta de Colombia*, N. 189, Bogotá, domingo 29 de mayo de 1825, p. 1.

¹⁴³ Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida...*, p. 245

fábricas y casas de comercio europeas y norteamericanas. Por este motivo, muy temprano se establecen agentes comerciales en los diferentes puertos de la Costa Atlántica, e incluso, en Buenaventura. Ellos fueron protagonistas del desarrollo mercantil alcanzado por ciudades como Cartagena, Santa Marta y Barranquilla. Especialmente en la última ciudad donde se convirtieron en mayoría y por tanto, sus apellidos forman parte integral de la élite barranquillera.

La expansión de la actividad comercial no es posible si no está acompañada de un desarrollo significativo en los medios de transporte. Por tal motivo, es necesario tener presente que la primera flota mercante con la que contó el país estaba integrada por los buques de las compañías de navegación marítima alemanas, inglesas y holandesas. En segundo lugar, debe recordarse que fue un alemán y algunas compañías financiadas por los comerciantes extranjeros residentes en los puertos caribeños –con el aporte de algunos colombianos por supuesto– los pioneros de la navegación a vapor por el río Magdalena. Además, fueron los capitanes y oficiales alemanes e ingleses los que enseñaron a los navegantes nuestros, el arte de la navegación y los conocimientos de mecánica y construcción de barcos.

Es importante señalar que varios de los militares que estuvieron en los campos de batalla, concluida la campaña de independencia, permanecieron en la Nueva Granada en el ejercicio de sus profesiones, como médicos, músicos y militares. Algunos fueron incorporados como funcionarios del gobierno, es el caso de los generales Daniel Florencio O'Leary y John D'Evereux. El primero permaneció en el servicio activo al servicio de la República, obtuvo las máximas graduaciones como militar y ocupó diferentes cargos públicos y comisiones como edecán del Libertador. El segundo vivió en la Nueva Granada gozando de una pensión vitalicia, fue nombrado por Santander enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Rusia, Suecia, Noruega y

Dinamarca.¹⁴⁴ Otro extranjero que se destacó como funcionario público fue el conde Federico Adlercreutz quien luego de desempeñarse en diferentes cargos en la costa caribeña, en 1830 fue nombrado Comandante de Armas de Cartagena y Comandante General de una División en Riohacha. No fue Adlercreutz el único extranjero que ocupó los altos mandos militares y políticos en las provincias del Caribe colombiano, la lista incluye, entre otros, a Luis Brion (Curazoleño), José Sardá (español), Salterio Chitty y John Illingroth (ingleses), Luis Francisco de Rieux y Julio Reimboldt (franceses), Federico Rasch (alemán) y Jerónimo Carbonó (italiano).¹⁴⁵ Otros oficiales que ocuparon cargos públicos fueron el coronel Belford Wilson, ayuda de campo de Bolívar quien fue nombrado cónsul general del Perú en la década de 1830; el coronel irlandés Murria fue gobernador de la provincia de Vélez en 1837.¹⁴⁶

7.2. Haciendo propio el paisaje y el pueblo neogranadino

La mirada del extranjero sobre los paisajes neogranadinos, tan diferentes a los de sus lugares de origen, sólo puede caracterizarse con la palabra “asombro”. Es decir, la diferenciación le permite al forastero reconocerse como “otro” y a partir de este distanciamiento es posible su elaboración perspicaz y sumamente sensible de los rasgos, colores, distancias, accidentes geográficos y demás maneras para distinguir los lugares por donde transitan o los que habitan. Desde Humboldt hasta Boussingault, incluyendo a todos los naturalistas y viajeros que recorrieron las diferentes regiones geográficas de la Nueva Granada, y llegando a aquellos militares y civiles que dejaron registradas sus impresiones sobre el entorno, es palpable este tránsito desde la otredad hasta el reconocimiento y apropiación de las riquezas naturales de este territorio que por un tiempo o por el resto de sus vidas les dio acogida. El naturalista prusiano, además de sus

¹⁴⁴ Adolfo Dollero, *Cultura colombiana: apuntes sobre el movimiento intelectual de Colombia desde la conquista hasta la época actual*, Bogotá, Cromos, 1930, pp. 463 y 471.

¹⁴⁵ Joaquín Vilorio de la Hoz, “Federico Tomás Adlercreutz...”, p. 71

¹⁴⁶ Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias...”, p. 113

observaciones precisas sobre la geografía, no pudo evitar el impulso de darle a ésta su propia valoración y atribuirle la causa de sentimientos y sensaciones subjetivas, como sucedió cuando ascendió al cerro Monserrate para divisar la sabana de Bogotá: “[...] desde allí se disfruta de una admirable perspectiva sobre toda la llanura montuosa y hacia los nevados de la cordillera del Quindío, que se divisa al frente. Al suroeste una columna de vapor que se eleva constantemente en los aires, señala el sitio de la inmensa cascada del Tequendama. El aspecto general del paisaje es grandioso, pero melancólico y yermo.”¹⁴⁷ Y ni qué decir de las impresiones que le transmitió a José Celestino Mutis en una de sus cartas de 1801 sobre Popayán:

La situación de Popayán es deliciosa. Una campiña risueña, bella vegetación, clima templado, el trueno más majestuoso que jamás se ha oído, las producciones de los trópicos al frente de las cimas nevadas de los Andes y de bocas que vomitan humo y aguas sulfurosas: esta mezcla de lo grande y de lo bello, estos contrastes tan variados, que la mano del Todopoderoso ha sabido colocar en la más perfecta armonía, llenan el alma de las más grandes e interesantes imágenes.¹⁴⁸

Resulta evidente que los paisajes de la región andina, con sus alturas y sus valles, sus veredas y campiñas despertaban en los extranjeros que vivieron y recorrieron el territorio neogranadino, en medio de la fatiga y el silencio de las cumbres, sensaciones arrobadoras y en muchas ocasiones, esto bastaba para elegir determinado lugar para quedarse, o solamente para pensar en dicha posibilidad. Así le ocurrió al francés Juan B. Boussingault, quien visitó la provincia de Antioquia en 1825 en cumplimiento de un contrato con *The Colombian Mining Association* para explorar y denunciar minas en el noroccidente colombiano, y le escribió a José Manuel Restrepo manifestándole las buenas impresiones que le dejaron las minas de esta región, en particular las de Titiribí, Buriticá y Santa Rosa de Osos. Aparte de sus apreciaciones mineralógicas, el galó expresó: “En ninguna parte de la República lo he pasado tan bien

¹⁴⁷ Enrique Pérez Arbeláez, *Alejandro de Humboldt en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1981, p. 171

¹⁴⁸ Enrique Pérez Arbeláez, *Alejandro de Humboldt en Colombia*, p. 241

como en la Provincia, y le aseguro a usted que si París no existiera me decidiría a vivir en Medellín, pues además del temperamento delicioso, me gusta muchísimo el trato de sus habitantes.”¹⁴⁹

Algunos militares extranjeros en su paso por determinados parajes de la costa Atlántica. Es el caso del capitán de marina escocés Alexander Alexander, quien en 1819 se encontraba reunido con las tropas que preparaban el ataque contra la ciudad de Santa Marta y que en sus memorias recuerda algunos episodios en los que se puede conocer la manera como se impresionaba el viajero con los paisajes costaneros. Según su testimonio, cuando llegó en el *Simón Bolívar*, procedente de isla Margarita, cerca de Santa Marta pudo avistar una ballena a la cual él y sus acompañantes miraron desconcertados por haber sido la primera que veían en sus vidas, y agrega:

Poco después avistamos las tierras altas en Santa Marta, en la mañana del segundo domingo después de habernos embarcado. Me llamó mucho la atención su aspecto, y el contraste que producían; las faldas oscuras de las gigantescas montañas que tenían aspecto lóbrego por la expansión de océano en que flotábamos, la deslumbrante blancura de la nieve, que parecía de un blanco más puro que cualquier otra cosa que yo pudiera concebir, la frialdad de la nieve a nuestra vista, mientras estábamos literalmente friéndonos bajo un sol vertical. Tan nuevo era el espectáculo para todos los de a bordo, que hizo surgir muchas conjeturas diversas, entre ellas que la nieve eran nubes; sin embargo las nubes se veían evidentemente vagando en grandes masas, mucho más debajo de la zona de nieves perpetuas, y el tiempo era sereno y hermoso, e intensamente cálido.”¹⁵⁰

La atracción por las altas cumbres es común a estos extranjeros, impresionados por los contrastes, luego de sus largas jornadas atravesando el océano o las interminables cordilleras y selvas. Alexander Alexander, en su recorrido entre Sabanilla y Barranquilla en diferentes pasajes de su relato se dejó impresionar por los suelos arenosos y la rica verdura de la vegetación; por los espacios hermosos y sus variadas formas. En algunos de sus pasajes evoca ciertos lugares y momentos inefables: “Las mañanas en estas selvas tienen una fragancia que alegra el espíritu, dando una sensación

¹⁴⁹ Vicente Restrepo, *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia*, Medellín, FAES, 1979, p. 43

¹⁵⁰ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander escrita por él mismo*, (Introducción, traducción y notas de Jaime Tello), Caracas, Presidencia de la República, 1978, p. 79

que sería inútil tratar de describir.”¹⁵¹ Otro comentario ilustrativo de la valoración que entre los extranjeros se formó del medio natural neogranadino sale a relucir cuando menciona su encuentro en Barranquilla con sus compañeros del Batallón Rifles con quienes había combatido en Venezuela. Dice que este encuentro fue motivo de felicidad para todos y pudo escuchar de aquellos el relato de su participación en la travesía de los Andes, donde algunos de sus amigos habían muerto, los triunfos en Boyacá y su llegada a la capital neogranadina, y afirmó que aquellos “Hablaban mucho del placer que habían tenido al llegar a la sabana (de Bogotá), según ellos la región más bella del mundo.”¹⁵²

Otra manera de apreciar la geografía neogranadina es la que nos ofrece un autor anónimo en sus cartas escritas durante el viaje efectuado en 1823 entre Caracas y Bogotá, el cual concluyó en Santa Marta. En aras de la brevedad, valga decir que al referirse al Rosario de Cúcuta asegura que “La apariencia del pueblo, en el centro del cual se encuentra la iglesia, es extremadamente agradable; rodeado por ricas *haciendas*, en excelente condición, esto es, como si estuviera en medio de un jardín encantado. La perspectiva en la extremidad de cada una de sus calles es rematada por hermosas vistas, con inmensas montañas en el fondo.”¹⁵³ A su llegada a Pamplona de nuevo sus palabras son de admiración, al contemplar el pequeño valle rodeado por colinas de diferentes colores y exclama: “Fue una perfecta escena panorámica de extraordinaria belleza”.¹⁵⁴ A cada paso el viajero europeo se sorprende con la feracidad de los valles, la abundancia de aguas de inigualable sabor, las infinitas tonalidades de verde, la diversidad de flora y fauna, la arquitectura religiosa y civil de Tunja, pero las palmas se la lleva de nuevo la sabana de Bogotá. Luego de hacer su entrada por Zipaquirá, pasar el

¹⁵¹ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 80

¹⁵² Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 83

¹⁵³ Carta escrita en Soatá, Abril 23 de 1823, Traducción libre de Rodrigo García Estrada. El historiador Matthew Brown atribuye estas cartas a John Hankshaw, (Anónimo), *Letters written from Colombia During a Journey from Caracas to Bogota, and thence to Santa Martha in 1823*, London: G. Cowie and Co., 1824, p. 107

¹⁵⁴ Carta escrita en Soatá, Abril 4 de 1823, *Letters written from Colombia...*, p. 113

río Bogotá y ver las planicies dijo: “el escenario fue sumamente agradable”.¹⁵⁵ Después de algunas semanas en la capital admiró su extensión, el hecho de estar ubicada en el corazón del continente sudamericano que le da ventajas comparativas, de un lado, su facilidad para comunicarse con el exterior y sus bondades en cuanto a clima, suelos y pintoresca posición. En otro de sus apartes hace una consideración más detallada de la ciudad:

Está en un lugar más elevado que la extensa llanura que la circunda, limitada por montañas de varias formas, hasta una distancia de treinta leguas. Esta llanura se caracteriza por la extrema riqueza de la tierra y podría ser un jardín perfecto, cuyos contornos se unen a la ciudad, el cual se forma en Potreros y tiene lugares para el pastoreo de ganado, aunque la mayor parte es bien común, cubierto de arbustos, o cuenta con terrenos pantanosos que pueden ser drenados con gran facilidad, como las serpentinias del río Bogotá a través del centro de la planicie, distante cerca de tres leguas de la ciudad, el cual ha asumido su nombre.¹⁵⁶

El inglés William Duane, al llegar a Cartagena procedente de Mompox en 1822, se desbordó en elogios por las fortificaciones, por el Castillo de San Felipe, “no sólo por la imponente belleza del espectáculo, sino por su eficiencia y admirable arquitectura militar”, al mismo tiempo que anotó la deferencia que en aquella ciudad se le tributaba a los títulos militares y tuvo la oportunidad de “examinar detenidamente esta espléndida ciudad, de tan atractiva ubicación” y concluye: “aquellos días pasados en Cartagena fueron de recreo constante”.¹⁵⁷

Además de la forma cómo admiraron los extranjeros los atributos geográficos y paisajísticos de la Nueva Granada, es importante considerar la manera como vieron a su población, tanto de las élites como de los sectores populares. Es interesante ver que en sus observaciones etnográficas tanto viajeros como residentes se dedicaron a establecer comparaciones y a determinar el valor de los neogranadinos, aunque es igualmente

Carta escrita en Soatá, Abril 4 de 1823, *Letters written from Colombia...*, p. 141

¹⁵⁶ Carta escrita en Soatá, Abril 4 de 1823, *Letters written from Colombia...*, p. 148

¹⁵⁷ William Duane, *Viaje a la Gran Colombia en los años 1822-1823*, 2 Vols., Caracas, Taller de Artegrafía, 1968, Tomo III, pp. 101-102.

cierto que dichas apreciaciones revelan el racialismo y eurocentrismo característico del siglo decimonónico. Evidencia del anterior enunciado es el geógrafo Eliseo Reclus, quien dijo:

La población civilizada de las mesas y valles superiores, en la cual se han mezclado íntimamente los elementos étnicos de origen europeo y americano, presenta algunos contrastes que provienen de la diferencia de medio y de la preponderancia de tal o cual rama antecesora. Es por esto por lo que las gentes de Cundinamarca, hijos de los antiguos Muisca y de los invasores andaluces, se distinguen por la claridad de su golpe de vista, la prontitud en los designios y su falta de perseverancia; los pastusos, algo emparentados con los Quichuas, tienen, como sus hermanos del sur, carácter paciente, bondadoso, prudente, pero tenaz y rencoroso; muy respetuosos por los tiempos pasados, apegadísimos a sus costumbres, han representado siempre en la república el elemento conservador por excelencia. Las gente del Cauca (del Valle), que moran en el suelo más riente y salubre de Colombia, son hospitalarias, generosas, abnegadas, siempre dulces y compasivas con los débiles; su tierra se ha llamado “el dulce país del sí”, pero muy mezcladas con la raza negra, difícilmente dominan su cólera, y recurren a las armas con el menor pretexto.¹⁵⁸

Retomando al escocés Alexander, es interesante ver la mirada que elaboró en torno a la población barranquillera: “Los habitantes son muy hospitalarios y de buenas maneras; todas las clases, ricas y pobres, viven en los más cordiales términos; pero esto era igual doquiera que íbamos. Los habitantes eran blancos e indios, con su progenie mezclada.”¹⁵⁹ Del testimonio de Alexander son llamativas otras nociones que elaboró luego de su experiencia entre los barranquilleros. En primer lugar la xenofilia que expresaban las personas sin distingo de clase. Recuerda que cuando le tocó pernoctar en una aldea al lado del río Magdalena notó que los habitantes, en su mayoría mujeres jóvenes, se juntaron alrededor de los soldados extranjeros, ansiosos por conseguir noticias del mundo exterior. La atención de la población se dirigió hacia los forasteros, pero es más revelador lo que ocurrió cuando se supo que Alexander y el médico eran ingleses: “Cuando les dijeron que el médico y yo éramos ingleses, su atención se dirigió exclusivamente a nosotros; nos vimos abrumados por sus atenciones, discutían sobre

¹⁵⁸ Eliseo Reclus, *Colombia*, Bogotá, Sol y Luna, 1965, p. 170-171.

¹⁵⁹ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 83

quién debía entretenernos por la noche; nos fuimos con una fuerte mujer ya de edad, quien caminó con nosotros triunfante para insatisfacción de muchas otras”.¹⁶⁰

Valga anotar que dichos excesos en las atenciones que le prestaban las mujeres de aquella aldea al escocés son más significativas, ya que como él mismo afirma en su relato, en aquellos días se encontraba harapiento, descalzo y de mal aspecto. No debe pasar inadvertido el tema médico, ya que como muestra el mismo Alexander era muy común que por lo general los sudamericanos pensarán que todos los británicos sabían medicina, y él mismo, sin ningún título, recibió numerosas peticiones en los sitios que visitó para ejercer este oficio durante su residencia.¹⁶¹ Para recalcar que la xenofilia anotada no era exclusiva de los sectores populares, es del caso citar la manera cómo él y su amigo médico fueron recibidos en la casa de una familia adinerada de Barranquilla:

Los oficiales fuimos alojados en casas. El médico y yo, pues él seguía pegado a mí por conocer yo el idioma, obtuvo un excelente alojamiento con Felipe Vaca. Era rico, y tanto él como su esposa eran patriotas, lo cual iba a favor nuestro, pues nos dieron una cordial bienvenida, y parecían muy complacidos de tenernos en su casa, ya que a todos les gustan los extranjeros. La casa de Felipe Vaca, durante nuestra estancia, era sitio de reunión de los vecinos, que nos formulaban innumerables preguntas. Su ignorancia de los países y de los acontecimientos es extrema.¹⁶²

Otra anécdota que permite evidenciar la manera como eran vistos los extranjeros en nuestras poblaciones, con una mezcla de extrañeza, expectación e idealización causada por su presencia es la que comenta Boussingault en sus *Memorias*, cuando a finales de 1825 llegó al municipio de Titiribí, Antioquia, muy tarde en la noche y se alojó en una casa ofrecida por el comerciante Sinforoso García. Después de dormir plácidamente gracias a la fatiga producida por las largas jornadas de camino, fue despertado por el inglés Eduardo Walker quien lo presentaba a los pobladores como un fenómeno de circo:

¹⁶⁰ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 81

¹⁶¹ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 82

¹⁶² Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 83

En la mañana me despertó un ruido poco común; se oía a Walker perorar afuera, pronunciando mi nombre y gritando: “entren ciudadanos y ciudadanas y así podrán verlo. Es la primera vez que un francés de París ha llegado a estas regiones; entren, entren con su ofrenda”. La puerta se abrió y vi llegar el público; las señoras se sentaron familiarmente en mi cama y todos traían frutas y flores, el precio de la entrada. ¡Walker había resuelto hacer una exhibición de mi persona! El gravamen estaba bien puesto y no tenía forma de enojarme. El resultado fue una gran abundancia de piñas, mangos, chirimoyas, cebollas, ajo, yuca y tortas de maíz para la casa.¹⁶³

La presencia de un extranjero o extranjera, provocaba las más inusitadas reacciones, por lo general de admiración a medida que fuera mayor el grado de alteridad, que a su vez motivaba en las personas esfuerzos por adoptar los usos, costumbres y modas de quienes eran vistos como referentes de civilización y buenas maneras. Esto explica que la esposa del francés François Desire Roulin causara revuelo en la alta sociedad bogotana, por su forma de vestir y sus modales imponiendo un tipo de prenda entre las mujeres de la capital. Al respecto resulta ilustrativa la siguiente anécdota tomada de Boussingault:

Cuando la señora Roulin llegó a Bogotá usaba el vestido que se llevaba en Francia en 1822: sombrero de seda con flores artificiales, quitrín de seda, corsé, chal Ternaux, guantes y botines, o bien blusa de seda cruda y sombrero a la Pamela; permanecía elegantemente vestida y caminaba sin nunca olvidar levantar un poco la falda para mostrar una pantorrilla bretona irreprochable. Esto causó una revolución entre las señoritas y las preguntas que me dirigían sobre el atavío de mi linda compatriota eran agradables y muy indiscretas; lo que las intrigaba por encima de todo era la cintura de avispa de la señora francesa: “¿Don Juan, no es cierto que se necesita una máquina para disminuir tanto la medida?” —“Dígale por favor, ya que la conoce, que se vista ante Ud. y nos hace un plano de la máquina para mostrárnoslo”. El corsé fue rápidamente imitado y comenzó a usarse muy pronto”.¹⁶⁴

En el mismo sentido se comprende una anécdota vivida por Alexander en Sabanalarga, donde un joven militar republicano, como dice él “se enamoró de mi gorra y estaba dispuesto a pagármela por lo que yo pidiera”.¹⁶⁵ Como el escocés no accedió a sus ofertas, el joven se la pidió prestada por unos minutos sin decirle para qué. Como a

¹⁶³ Jean Baptiste Boussingault, *Memorias*, Bogotá, Banco de la República, 1985, Tomo II, p. 130.

¹⁶⁴ Jean Baptiste Boussingault, *Memorias*, 1985, Tomo I, p. 369

¹⁶⁵ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 90

la hora regresó el joven militar, le regresó su accesorio y Alexander pudo apreciar que en la guerrera de aquel un joyero había copiado y cosido a su guerrera tres clarines iguales a los de su gorra, “uno detrás del cuello y los otros dos en cada puño”.¹⁶⁶

Retomando las observaciones etnográficas de los viajeros es del caso traer a colación al francés Gaspard Mollien, quien en 1823 remontó el río Magdalena para ir a Bogotá. Luego de ser prevenido de las penalidades que habría de sufrir en el viaje, se sobresaltó al ver a los bogas que tripularían la piragua, borrachos por demás, y pensó: “sus caras tenían algo de siniestro”, aunque lo atribuyó a su estado más que a su carácter. El paisaje ribereño se le pareció a África, por la soledad de las selvas, el calor que hacía y por los negros que veía de trecho en trecho. Si bien opinó que a diferencia del negro senegalés, “el negro degenerado del Magdalena” como le llama, carecía de la virilidad de aquel, además de ver enemigos y peligros por todas partes.¹⁶⁷ En medio de las mayores incomodidades, Mollien aceptó sin enfadarse las demoras ocasionadas por los bogas quienes a cada paso se detenían a extraer huevos de tortuga o para unirse a alguna juerga, a pesar de la prisa del viajero. Al mismo tiempo, el extranjero reconoció el atractivo de Mompox y anotó la cotidianidad de sus habitantes cuya vida transcurría “de día, echados en sus hamacas; por la noche, sentados a las puertas de sus casas”, y “por doquier se oyen risas y carcajadas, y en las conversaciones toman parte los transeúntes como la cosa más natural”.¹⁶⁸

Con relación a las bogotanas de clase alta el naturalista francés Boussingault dijo: “Las damas importantes de Bogotá son generalmente bellas, frágiles, delicadas y anémicas, consecuencia de un régimen de alimentos poco substanciosos, mucho azúcar, frutas y poca carne. Su débil constitución forma un contraste con la robustez de las

¹⁶⁶ Alexander Alexander, *La vida de Alexander Alexander...*, p. 90

¹⁶⁷ Gaspard-Théodore Mollien, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1944, Tomo III, p. 106.

¹⁶⁸ Gaspard-Théodore Mollien, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Tomo III, p. 109

mujeres del pueblo con su tez rozagante, con ojos y cabellos negros y músculos muy acentuados”.¹⁶⁹ Mientras que al detenerse en los artesanos y las gentes del campo dice que “son mestizos con mezcla de sangre india y blanca: los hombres son de fuerte constitución y las mujeres de una frescura y belleza que llama la atención al viajero”.¹⁷⁰ Este tipo de observaciones era repetido por el viajero francés en las otras ciudades colombianas que visitó. Refiriéndose a las mujeres antioqueñas dijo que “las “maiceras” son bonitas y tienen la reputación de ser esposas virtuosas y excelentes madres; las madres son buenas en todas partes, pero en cuanto a la virtud, no quiero pronunciarme...”¹⁷¹

La imagen que se formaban los extranjeros en torno a los dirigentes neogranadinos también es ilustrativa del concepto favorable que podían generar entre aquellos los criollos que hubieran logrado cierto grado de refinamiento, buenas maneras y cultura. La impresión causada en el autor anónimo de *Letters written from Colombia During a Journey from Caracas to Bogota, and thence to Santa Martha in 1823*, por algunos líderes del gobierno nacional al momento de expresarle sus respetos al Vicepresidente Santander, quien lo recibió en compañía de sus ministros Gual, Castillo y Restrepo. Según dice:

El General Santander da la apariencia de ser una persona buena y afable, un caballero cuyos modales son los de alguien que ha visto mucho mundo. El señor Gual, Secretario de Asuntos Exteriores, es considerado hombre de talento y es quizás de mayor peso que ninguno otro en el Consejo de Ministros. Castillo tiene un carácter de gran integridad, unido a amplios conocimientos y fácil elocuencia; él es el Ministro de Hacienda (Finanzas); el señor Restrepo del departamento del interior, también es un hombre amable y bien educado, está encargado en la actualidad de hacer una recopilación histórica de la revolución[...]¹⁷²

¹⁶⁹ Jean Baptiste Boussingault, *Memorias*, 1985, Tomo I, p. 372

¹⁷⁰ Jean Baptiste Boussingault, *Memorias*, 1985, Tomo I, p. 366

¹⁷¹ Jean Baptiste Boussingault, *Memorias*, 1985, Tomo II, p. 139

¹⁷² Carta escrita en Bogotá, junio 10 de 1823, Traducción libre de Rodrigo García Estrada. Anónimo, *Letters written from Colombia During a Journey from Caracas to Bogota, and thence to Santa Martha in 1823*, London: G. Cowie and Co., 1824, pp. 144-145

Conceptos más o menos similares se formó dicho autor epistolar de otros dirigentes criollos. Del general Briceño Méndez dice que es una persona bien hablada; del General Urdaneta, presidente del Senado afirma que era alguien muy respetable, y del doctor Peña, juez de la Alta Corte opinó que era un hombre de amplios conocimientos y agradables maneras.

7.3. Adscripciones ideológicas de los extranjeros

Es natural que los extranjeros participen del proceso de Independencia en la Nueva Granada, ante ciertas circunstancias, tomaran partido por determinado caudillo y por las ideas que este representaba. Así fue desde la Primera República, cuando se presentaron diferencias ideológicas y políticas entre los criollos en torno al tipo de régimen que pensaban llevar a la práctica después de la independencia política. Como se pudo mencionar en un capítulo anterior, algunos de ellos tomaron partido y se enrolaron en las tropas comandadas por el centralista Antonio Nariño, mientras que otros se adhirieron a las propuestas federalistas de las Provincias Unidas de la Nueva Granada por razones de lealtad con los gobiernos que los habían contratado. Entre los primeros figuran el brigadier español José Ramón de Leiva y a los franceses Luis Girardot, Luis Francisco de Rieux y Antonio Bailly. Girardot combatió al lado de Antonio Nariño en la guerra civil de 1812 y en Charalá cayó prisionero de las fuerzas del Congreso de las Provincias Unidas.¹⁷³ A Rieux lo ligaba una larga amistad con Nariño, con quien había compartido cárcel en Cádiz, y por ello, al enterarse que su amigo era el Presidente de Cundinamarca, se trasladó del Tolima, donde se encontraba, a Bogotá, y se puso a sus órdenes como militar y defendió las políticas nariñenses desde sus puestos en el río Magdalena.¹⁷⁴ Bailly, quien por su parte había llegado a la capital en 1811 desempeñó

¹⁷³ Jaime Pinzón Pinzón, *Girardot de San Jerónimo al Bárbula*, p. 36

¹⁷⁴ Antonio Cagua Prada, *Luis de Rieux conspirador y revolucionario*, Bogotá, Universidad de América, Ed. Guadalupe, 2010.

varias ocupaciones como técnico para verificar el estado de un cargamento de 1.400 fusiles comprado en Baltimore y se encargó de fortificar la ciudad por los barrios de Las Cruces, San Diego y San Victorino; tomó partido a favor de Nariño y alcanzó el rango de Coronel de Ingenieros. Durante el sitio de Santafé dirigió una tropa de 200 hombres para derrotar una división enemiga, por lo cual recibió felicitaciones de su comandante.¹⁷⁵ Entre los federalistas se puede incluir a los franceses procedentes de Venezuela que se unieron al ejército republicano de Cartagena, entre ellos el comandante francés Pedro Labatut, quien según José Manuel Restrepo dependía en materia de intereses de uno de los gobernantes cartageneros, Gabriel Piñerez¹⁷⁶ a quien considera amante de la independencia, pero republicano peligroso, semejante “a los jacobinos que agitaron a París y a la Francia entera durante la República”.¹⁷⁷

Aquellos militares no se caracterizaron por dejar escritos en torno a sus opiniones o posturas políticas, así que sus tomas de posición se expresaron básicamente por sus acciones militares a favor o en contra de determinados caudillos. Por tal motivo es palpable que durante la Primera República la mayor parte de los extranjeros se caracterizaron por su federalismo o por su militancia a favor de los gobiernos provinciales, contra los centralistas, llámense Nariño o Bolívar.

Echando un vistazo al legajo de documentos existentes en los archivos en torno al denominado “Motín de La Plata”, resulta interesante observar que detrás de aquella “conspiración contra la vida del Excelentísimo Señor Presidente Dictador de este

¹⁷⁵ En una carta dirigida a su jefe, Bailly le informa: “Señor don Antonio Nariño. El 7 al amanecer, un trozo de nuestras tropas al mando del coronel de ingenieros, don Antonio Bailly, sorprendió al destacamento de Usaquén, cuyo comandante era el capitán don Antonio Morales. Se hicieron solamente 30 prisioneros; se cogieron algunos fusiles y varios pertrechos de boca y guerra. Esta pequeña pérdida del enemigo, dio nuevo aliento a nuestro ejército, que se hallaba bastante consternado, no tanto por el cerco que sufría, cuanto por la pérdida del interesante punto de Monserrate”. Guillermo Hernández de Alba (compilador), *Archivo Nariño 1812-14*, Tomo IV, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República Administración Virgilio Barco, 1990, p. 123; Véase además: Sergio Elías Ortiz. *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, p. 132-35.

¹⁷⁶ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, 2009, I, p. 223.

¹⁷⁷ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, 2009, I, p. 321.

Estado”, Nariño, pudo haber motivaciones políticas y elementos de continuidad con relación a la actitud de los extranjeros en las guerras civiles entre centralistas y federalistas. Es de anotar que los implicados fueron el francés Manuel de Serviez, el español Manuel Cortés de Campomanes y el alemán José Barón de Schambourg.¹⁷⁸ Según el testimonio dado por Pedro Montalvo, uno de los subalternos de Nariño, Schambourg, no sólo lanzó “expresiones las más injuriosas contra la tropa y oficialidad de mi mando, sino también abiertamente sediciosas. Él dijo que todos los socorreños, tanto soldados como oficiales eran unos cobardes y collones, que el General en Jefe se había dado el mismo el título de Teniente General; que era un usurpador que todos los militares bajo sus órdenes iban precisamente a ser perdidos y que todo esto lo decía en público para que todos abriesen los ojos y evitasen su ruina”.¹⁷⁹ Shambourg también fue acusado de decir con frecuencia todo tipo de blasfemias contra la religión católica y de haber intentado herir con su sable a varios oficiales de rango superior a él. En la prisión el europeo continuó diciéndole a los soldados de guardia que eran unos infelices, que no sabían lo que iban a hacer, y que lo único que trataban de hacer sus oficiales era venderlos al enemigo.

Según otro documento fechado en 23 de noviembre de 1813, un parte dado al General Nariño por Miguel José Montalvo afirma lo siguiente:

Anoche a las nueve hallándonos hospedados en la Salina de Topa, a dos horas de este pueblo, comenzó el Barón de Schambourg a tentarme mi modo de pensar acerca de las miras que su excelencia llevaría en ir al frente del Ejército. Yo le di causa a que se franqueara conmigo y después de prorrumper mil y mil dicerios contra su excelencia entre ellos el de ignorante, ladrón de quinientos mil pesos, ambicioso y traidor a su misma Patria, me dijo: amigo, mientras Nariño subsista vosotros no seréis libres; el os esclaviza y nada menos trata que de coronarse de vuestro Rey; pero él no se escapará del golpe que el Congreso trata de darle a la vuelta de Popayán, ni se librará tampoco de tres mil hombres que de Caracas marcharán contra él; últimamente es necesario para la tranquilidad de la

¹⁷⁸ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 6v.

¹⁷⁹ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 8r.

América del Sur un sacrificio de una sola persona que es Nariño, y yo he de ser el autor de este sacrificio y aún que sepa morir en la empresa moriré con esta satisfacción.¹⁸⁰

Montalvo advierte que Schambourg no estaba borracho y que se animó a decir aquello cuando logró convencerlo de que estaba de acuerdo con sus ideas, y el europeo, para exaltar a su contertulio, le recordó un desaire que le hizo Nariño en la plaza pública días antes. Montalvo puso por testigos de aquella conversación al ayudante Carlos Salgar, dos arrieros y dos mujeres dueñas de la casa donde departieron aquella noche. Para rematar el alemán agregó que la derrota del ejército neogranadino era segura, si no se devolvía a defender a Santa Fe.¹⁸¹ En otro de los discursos del alemán, muchos de los cuales eran en francés para que los americanos no lo entendieran, Montalvo alcanzó a oír: “que nosotros no podríamos ser libres porque éramos unos collones y necesitábamos para hacerlo que viniese una nación extranjera”.¹⁸² También dijo que Nariño era tan pícaro como Miranda y aseguró que lo único que “intentaba era coronarse como Rey”.¹⁸³ En su declaración Schambourg dijo tener 24 años de edad y ser natural de Dusseldorf, se identificó como Capitán del ejército de Venezuela y agregado en calidad de primer ayudante del Estado Mayor del Ejército del Sur.¹⁸⁴ Con respecto al asunto por el que fue acusado el germano dijo ignorar la causa de su prisión, negó los cargos, alegó no recordar lo que le había dicho a Montalvo y en su defensa dijo que su exaltación había sido provocada por un grupo de oficiales que le quitaron sus pistolas, por los insultos y la forma como lo desairaron. Según sus palabras: “exaltación provocada por la pérdida de mis pistolas, como de insultar y desairar un extranjero que sin embargo ha derramado su sangre por la causa de ellos, que por sus servicios es ciudadano como ellos, combate por la misma causa, desea la misma gloria como ellos,

¹⁸⁰ Testimonio dado en El Pedregal por Miguel José Montalvo, noviembre 23 de 1813, AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 10r-10v. (Subrayado en el documento original)

¹⁸¹ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 10v.

¹⁸² AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 13r.

¹⁸³ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 24v.

¹⁸⁴ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 46v.

que es la de vencer o morir por su patria adoptiva, con la única diferencia que él no entiende ni habla la centésima parte de su lengua[...]¹⁸⁵

Luego del proceso judicial que implicó escuchar a un grupo de testigos y al propio implicado, el 18 de diciembre de 1813 Nariño decretó que Cortes Campomanes, Schambourg y Serviez “reos de este proceso” fueran remitidos a Cartagena para que se siga el proceso, se llame a otros testigos y se dicte la sentencia definitiva.¹⁸⁶ Pero como se sabe, los reos no sólo no llegaron a Cartagena sino que fueron contratados por los gobiernos de otras provincias independientes. Además de que no se cumplieron sus condenas, es interesante observar que las palabras dichas por Schambourg a Montalvo y a otros militares durante los días que duró su conspiración, no sólo no eran las palabras de un borracho sino que reflejaban una posición política muy clara que en aquella coyuntura significaba su adscripción a los principios del Congreso de las Provincias Unidas.

Otra ocasión en que adscribirse a favor o en contra de alguien toma de partido dividió a los extranjeros en partidos fue en 1815, con ocasión de la guerra civil desatada entre el ejército de la Unión, comandado por Bolívar y el ejército al servicio del gobierno de Cartagena dirigido por el general Manuel Castillo. En la prensa cartagenera de dicho año se aludía a Bolívar como un dictador y traidor que pretendía enarbolar en aquella ciudad la bandera venezolana, cambiar el nombre del puerto por el de Nueva Venezuela y hacer la guerra a muerte a los cartageneros.¹⁸⁷ Entre los militares que hicieron la guerra al lado del gobierno cartagenero se incluye al capitán Stuart¹⁸⁸, un

¹⁸⁵ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 48v.

¹⁸⁶ AGN, EOR, Criminales, Rollo 31, Caja 49, Carpeta 02, Doc. 03, Fol. 12r.

¹⁸⁷ *Boletín de Cartagena*, No. 4, Miércoles 29 de marzo de 1815, p. 1

¹⁸⁸ En el *Boletín de Cartagena*, No. 12, del lunes 17 de abril de 1815, se da un parte de lo hecho por Stuart: “El 15 siguió la flotilla con dos escuchas avanzadas para observar cualquiera número de infantería enemiga que pudiera oponerse al paso, y el Capitán Stuard con 150 hombres marchó por la costa hacia la orilla izquierda protegiendo los buques. La flotilla se puso en movimiento a las tres de la mañana hora de la pleamar y nuestra infantería siguió entre la costa y la ribera del caño. El mejor orden y el más profundo silencio, tanto de la gente de los bongos, como de la de tierra; las precauciones, actividad y acierto del

grupo de “voluntarios franceses”, entre ellos el cabo de zapadores Cléque, el capitán C. Lip. M. Marten y el capitán Bigort, quien murió en la acción de Pasacaballos el 2 de abril. El militar español Manuel Cortés Campomanes se desempeñó como jefe del estado mayor de la plaza.¹⁸⁹ *El Boletín de Cartagena* del 4 de abril de 1815 reconoció el valor del teniente de los voluntarios franceses [no se menciona su nombre] quien “llegó a ponerse en el hombro una de las dos piezas del enemigo y fue el primero que saltó al fortín”.¹⁹⁰ El 5 de abril, con motivo de esta confrontación civil, el gobierno de Cartagena, a través de su comisión de seguridad pública, en cabeza de Antonio José de Ajos, José María García de Toledo y Ramón Ripoll, decretó la expulsión de un grupo de personas a las que se consideraba peligrosas por ser partidarias de Bolívar, o como se dice “perjudiciales en las circunstancias actuales”. Entre los naturales y habitantes “conocidamente odiosos o sospechosos a la tranquilidad, buen orden y unión” objeto de aquella expulsión que los obligaba a salir de aquella plaza a Ultramar, se encontraban varios extranjeros: Eustaquio Moulini, Juan Laserre y Tomás Boort.¹⁹¹ Junto a estos, otro centenar de personas fueron “deportadas a países extranjeros con bárbara crueldad, pues se les embarcó en un mal buque con pocos víveres, donde estuvieron para morir de hambre”.¹⁹² Uno de los máximos comandantes del ejército cartagenero fue el alemán Henri Louis Ducoudray Holstein, comandante del fuerte de Bocachica y quien luego de la derrota en Pasacaballos recibió y ayudó a los soldados dispersos y heridos y los remitió a Cartagena.¹⁹³ Este veterano del ejército napoleónico, uno de los pocos testigos de aquellos hechos que dejaron sus memorias publicadas, nos permite conocer las

Comandante de la flotilla Capitán Sanarrucia; y del de la infantería Capitán Stuard que obraban de acuerdo, proporcionando el éxito más feliz a la expedición”.

¹⁸⁹ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia...*, 2009, I, p. 340

¹⁹⁰ *Boletín de Cartagena*, No. 6, Abril 4 de 1815, p. 1

¹⁹¹ *Boletín de Cartagena*, No. 6, Abril 4 de 1815, p. 2

¹⁹² José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia...*, 2009, I, p. 334.

¹⁹³ *Boletín de Cartagena*, No. 7, Abril 5 de 1815, p. 1

afiliaciones políticas de los extranjeros en aquella coyuntura, y es del caso traer a colación su recuerdo del general Castillo:

Él era muy vanidoso, orgulloso y sensible, y él mismo se había vanagloriado de que en la ausencia del general Bolívar, todo se olvidaría y el orden y la buena armonía se restablecería. Pero tengo que hacer justicia a la memoria del general Manuel Castillo, diciendo que todo lo que se ha afirmado sobre su secreta lealtad a los españoles es una calumnia pura y totalmente sin fundamento. Sus intenciones fueron siempre puras y rectas, completamente preocupado por el bienestar y la libertad de su país. Pero su ambición y sus pasiones lo malograron.¹⁹⁴

Esta defensa de Castillo coincide con uno de los pasajes del *Boletín de Cartagena* de 1815 en donde se puede inferir que entre las mayores acusaciones contra este general podía incluirse su cercanía con los españoles, lo que hacía previsible la entrega de Cartagena a éstos: “Los españoles que han creído sacar partido de nuestra guerra intestina y que han dado crédito al impostor Bolívar que ha querido echar negra mancha sobre nuestra opinión suponiéndonos capaces de entrar en transacciones con aquellos, han tenido el atrevimiento de ofrecernos su cooperación contra el sitiador siempre que volvamos a someternos a su antiguo detestable dominación.”¹⁹⁵

Para no dejar la menor duda de que la lucha contra el Libertador no significaba de ninguna manera la entrega a los realistas de la causa emancipadora de Cartagena, en otro pasaje se afirma: “[...] nos creen tan insensatos que prefiramos la destrucción de un tirano pigmeo como Bolívar a los verdaderos intereses de la Nación.”¹⁹⁶ El articulista le recomienda a Bolívar marcharse con los oficiales “y aquella parte de su ejército que nos es odiosa”, dejando el resto de la tropa del Ejército de la Unión, para engrosar sus fuerzas y de esta manera hacerle conocer a los españoles que las disensiones internas “no apagan el fuego santo de nuestros corazones resueltos siempre a resistir su odiosa

¹⁹⁴ Henri Louis Ducoudray Holstein, *Memoirs of Simón Bolívar, President liberator of the Republic of Colombia; and of his principal generals*, Boston, S. G. Goodrich & Co., 1830, p. 101

¹⁹⁵ *Boletín de Cartagena*, No. 12, Lunes 17 de Abril de 1815, p. 3

¹⁹⁶ *Boletín de Cartagena*, No. 12, Lunes 17 de Abril de 1815, p. 3

dominación y a extinguir hasta el último que pretenda volver a la esclavitud esta República”.¹⁹⁷

Cabe citar en extenso lo que dice Ducoudray sobre Bolívar, ya que nos permite observar que desde la Primera República, entre los oficiales extranjeros que prestaron sus servicios a la causa republicana llegaron a forjarse ideas bastante críticas en torno a la figura del Libertador, y esto puede atribuirse no sólo a rencillas personales, sino a la manera como el general estaba conduciendo el ejército, a los errores de estrategia y de táctica militar que aquellos veteranos extranjeros podían detectar en el general venezolano. A esto súmese que el autor de lo que a continuación se cita estuvo bajo las órdenes del general Castillo y pudo adoptar muchas de las críticas que el partido presidido por este general lanzaba contra Bolívar:

Un lector imparcial y bien informado percibirá fácilmente que la aparición de Bolívar en Venezuela en 1813, y su traslado y embarque desde Cumaná en 1814, tenía un fuerte parecido a su llegada a Tunja y su campaña contra Cartagena. En el primer caso sucedió que tuvo éxito por haber obtenido la victoria, pero él no tenía ni la habilidad ni el talento militar suficiente para expulsar al enemigo por completo del país, lo que pudo ser posible con otro líder de experiencia ordinaria y talentos. La ambición de Bolívar no admitía ningún consejo, ningún congreso, y era enteramente guiado por su propia voluntad y capricho, lo que arruinó su país. Después de haberlo hundido en la miseria más grande, él lo dejó, se embarcó, y se puso a salvo. En la Nueva Granada, el Congreso le dio la mejor ocasión para expiar sus faltas cometidas en Venezuela, y yo aquí puedo afirmar que Urdaneta, o cualquier otro jefe, pudo haber prestado mejores servicios que Bolívar. Su tarea era fácil y gloriosa, someter a una ciudad más indefensa que Bogotá, con una guarnición muy pequeña; otra no habría aguantado el saqueo por 48 horas de una parte de esta fina capital. Bolívar lo autorizó!. Otro habría cumplido con las órdenes estrictas del Congreso, marchar contra Santa Marta sin demora y ser recibido con los brazos abiertos por sus habitantes.¹⁹⁸

Es evidente que el militar alemán no se formó un concepto favorable de la figura del Libertador en aquella época, lo que explica que en 1816 le pidiera varias veces su retiro, el cual sólo fue aceptado por Bolívar en la tercera ocasión, luego de que aquel le presentara argumentos de peso. Debe tenerse en cuenta que el concepto del general

¹⁹⁷ *Boletín de Cartagena*, No. 12, Lunes 17 de Abril de 1815, p. 4

¹⁹⁸ Henri Louis Ducoudray Holstein, *Memoirs of Simón Bolívar...*, p. 107

venezolano sobre el germano era de alta estimación, y así se lo hizo saber en su carta de aceptación.¹⁹⁹ Tan importante y significativo como lo anterior es el nombre de quien fuera nombrado por Bolívar como sucesor del teutón en los cargos que éste desempeñaba. En el empleo de Subjefe del Estado Mayor y en el de Mayor General Interino, Ducoudray fue remplazado por el venezolano Carlos Soubllette, quien luego fuera de la Orden de los Libertadores y Presidente de Venezuela.²⁰⁰ Es interesante observar que algunas de las recriminaciones que le hace Ducoudray a Bolívar son semejantes a las que emitieron en su momento los cartageneros cuando el Libertador, desde el convento de La Popa, organizaba su ataque desde distintos frentes contra la ciudad. Según el citado *El Boletín de Cartagena* del 5 de abril de 1815: “La guerra que nos hace S. E. es la misma con que logró destruir a Venezuela. Continuas correrías talan nuestros campos, saquean nuestros Pueblos y destruyen nuestros establecimientos rurales. En consecuencia los Pueblos en masa se han puesto en movimiento y han pedido al Gobierno armamentos y Jefes que los organicen para destruir al invasor.”²⁰¹

Si bien muchos extranjeros residentes en Cartagena se vieron comprometidos en la lucha contra Bolívar y fueron parte del ejército cartagenero comandado por Castillo, es necesario recalcar que en el ejército bolivariano había otro contingente de extranjeros. Lamentablemente sólo se ha podido rescatar el nombre del coronel inglés John Robertson, -quien en 1813 fue nombrado gobernador de la provincia de Santa Marta luego de la derrota de Labatut-, y en la guerra civil de 1815 hizo parte del cuerpo de oficiales del ejército bolivariano.

¹⁹⁹ Dice Bolívar: “La persuasión en que estaba de que los servicios de U. fuesen importantes para la República me ha obligado á negársela por dos ocasiones; pero las razones que U. expone en su última representación, me han movido á concedérsela á pesar de mis deseos.” *Memorias del General O’Leary*, Publicadas por su hijo Simón B. O’Leary. Barcelona, 1981, Tomo XV, p. 80.

²⁰⁰ *Memorias del General O’Leary*, Tomo XV, p. 80.

²⁰¹ *Boletín de Cartagena*, No. 7, Abril 5 de 1815, p. 1

Aquella guerra civil se resolvió en un pacto de paz firmado entre Castillo y Bolívar al pie del Cerro de La Popa, luego de que en aquel abril llegó a Cartagena la noticia de que a Venezuela había arribado el general español Pablo Morillo acompañado de más de diez mil hombres, con lo que se cernía una amenaza inminente contra el puerto y en general contra la Nueva Granada.²⁰² En virtud de aquel pacto, el 8 de mayo ambos jefes persuadidos de los males que causaban aquellas disensiones interiores, luego de varias conferencias en que se lamentaron las desgracias mutuas, y deseosos de restablecer la paz y emplear sus respectivas fuerzas contra el enemigo común acordaron decretar el “olvido absoluto de la contienda anterior así como de las causas que hayan podido originarla”, lo que implicaba liberación de prisioneros y amnistía general. Se acordó además la más sincera y cordial amistad entre los generales y sus subalternos.²⁰³ No obstante, como afirma Restrepo, el mal ya estaba hecho, ya que como resultado de aquella contienda el ejército de la Unión había perdido a mil hombres, dos mil fusiles, cien piezas de artillería, muchos quintales de pólvora, municiones de todo tipo, vestidos y cuatro buques de guerra, la mayoría de cuyos elementos de guerra cayeron en manos del enemigo.²⁰⁴

De nuevo en 1816, luego de la invasión española a Cartagena que obligó a la salida de Bolívar y todo su Estado Mayor, cuando se reunió en Los Cayos una expedición cercana a los 250 hombres, la figura del Libertador volvió a ocasionar la división de los extranjeros en partidos. En aquella ocasión la primera decisión que habría de tomarse era a quien darle el mando de la expedición. Un grupo de franceses liderados por el comodoro Luis Aury y su tripulación –entre quienes estaba Luis Perú de Lacroix– se opuso a darle a Bolívar el mando único del ejército, responsabilizándolo de los fracasos en Venezuela y Nueva Granada. Por su parte Luis Brión, dueño de la

²⁰² José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia...*, 2009, I, p. 341.

²⁰³ *Boletín de Cartagena*, s.n., Mayo 8 de 1815, s.p.

²⁰⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia...*, 2009, tomo I, p. 343

corbeta Dardo y quien había logrado salvar de Cartagena alguna tropa, víveres y armamento²⁰⁵, en compañía del escocés Gregor MacGregor y otros oficiales estuvieron de acuerdo en darle el mando al venezolano. Según parece, aquella decisión afectó en adelante la relación de Aury con el Libertador, ya que todavía en 1821 éste tuvo que ir a buscarlo a Bogotá, con el fin de hacer las paces con él, aunque no lo logró a juzgar por la respuesta de aquel, quien le escribió: “Señor capitán Luis Aury. Contra los esfuerzos de Ud. y sin necesidad de sus servicios, se ha elevado la república de Colombia al estado de no necesitar de más corsarios que degraden su pabellón en todos los mares del mundo. En consecuencia, podrá restituirse Ud. a sus buques y llevárselos fuera de las aguas de Colombia.”²⁰⁶

En adelante, los extranjeros se seguirán viendo en situaciones que los obligaron a tomar partido por uno u otro caudillo criollo, motivo por el cual les resultaba inevitable participar en la política de la nueva república. Por otra parte, alto porcentaje de ellos se habían naturalizado en virtud de los servicios prestados en las guerras de Independencia y por tanto, consideraban lo más normal tomar partido ante determinadas disyuntivas, como cualquier otro ciudadano. De ahí que se pueda pensar que la exigencia de varios caudillos neogranadinos –Santander, López y Obando– en su intento por evitar que los extranjeros se comprometieran en política pueda ser visto como una manera de quitarles una parte sustancial de sus derechos ciudadanos, el de deliberar, presentar sus ideas al escrutinio de la opinión pública y actuar en consecuencia con sus preferencias ideológicas y políticas. Y es de anotar que esta forma de ver a los extranjeros hizo carrera en la Nueva Granada y se plasmó en las leyes sobre inmigración. Por lo que, además de las restricciones a sus prácticas religiosas que se convirtieron en un desincentivo a su inmigración, se añadió la prohibición de participar

²⁰⁵ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia...*, 2009, I, p. 393

²⁰⁶ Jaime Duarte French, *Los tres Luises del caribe: corsarios o libertadores?*, Bogotá, El Áncora Editores, 1988, p. 313

en política. Este tipo de medidas se puede constatar en artículos como los publicados en la *Gaceta de Colombia* después de la Conspiración Septembrina, veamos:

[...] Han participado también de ella algunos extranjeros, que olvidaron su condición de tales y lo que debían al dónde se hallaban. Todo extranjero al entrar en un país extraño contrae la obligación de obedecer a las leyes que los naturales quieran voluntariamente imponerse. Abrogase pues, el derecho de intervenir en su reforma, inculcando medios para ello, no solo contrarios a las leyes, sino opuestos a la misma naturaleza, no puede tener en pos de su menor castigo que el de la expulsión del país que quiere hacer objeto de las teorías, o mas bien la escena de las tragedias, que necesariamente serán efecto de las doctrinas que enseña.²⁰⁷

Las dimensiones del atentado sufrido por el Libertador –el cual merecía todo el repudio–, llevó a que empezara a hacer carrera en la opinión neogranadina que los extranjeros –aún los naturalizados–, por haber nacido en un país diferente, no tenían derecho a participar en política, puesto que algunos de ellos habían hecho parte de la conspiración contra la vida del presidente. De donde se concluyó que éstos debían limitarse al ejercicio de sus profesiones, a traer sus capitales y a crear empresa. En otras palabras, se les condenaba a una minoría de edad, al no poder tomar parte en las luchas sociales que condujeran a la transformación de las instituciones y el régimen estatal. Lo extraño de esta postura es que no se considera al mismo tiempo que un grupo de extranjeros, entre ellos el sacrificado coronel Fergusson, defendieran a Bolívar aquel 25 de septiembre. En este caso la lógica es diferente, ya que este irlandés, edecán del Libertador, meses antes tuvo una participación contraria a los intereses santanderistas. Luego de ser quemado el periódico *El Zurriago*, que publicaba opiniones adversas e “insolentes” contra el Libertador y contra los militares, Fergusson fue de los que se presentó en la sede de *El Incombustible*, –nombre con el que fue reeditado el libelo– maltrató a los impresores, decomisó los impresos y descompuso los tipos.²⁰⁸

²⁰⁷ *Gaceta de Colombia*, No. 379, Bogotá, 19 de octubre de 1828, p. 4.

²⁰⁸ José Manuel Restrepo, *Diario político y militar*, Tomo I, p. 373.

7.4. De leales servidores a traidores desnaturalizados

Todo parece indicar que la lealtad demostrada por los extranjeros con el General Bolívar les resultó costando su expulsión de la Nueva Granada. Es posible constatar que luego de la muerte de Bolívar muchos militares extranjeros fueron expulsados del país. Esto se debió a su papel en los conflictos que se derivaron de las políticas adoptadas por el general venezolano en sus dos últimos años de gobierno, a partir de junio de 1828 cuando la asamblea de notables le concedió poderes dictatoriales para “salvar la República” después del fracaso de la Convención de Ocaña. Las medidas tomadas por el Libertador significaban la reversión de las reformas liberales, restaurando viejos impuestos, elevando los aranceles, permitiendo la reapertura de monasterios suprimidos y prohibiendo los textos de Bentham. Fue entonces cuando se suscitó la conspiración contra la vida de Bolívar, de la que se acusó a Santander, el cual primero fue sentenciado a muerte y después exiliado. Luego se siguió la revuelta en el Cauca, encabezada por José María Obando y José Hilario López, perdonada por el presidente; la guerra contra el Perú por sus pretensiones sobre Guayaquil; en septiembre de 1829 en Antioquia se dio la revuelta del general José María Córdova; finalmente, en 1830, Venezuela se separó de Colombia y Bolívar renunció a la presidencia y a poco, Ecuador declaró su independencia, nombrando al venezolano Juan José Flórez como presidente, ante la negativa de Bolívar a dicho cargo.²⁰⁹

Un episodio que merece ser destacado ya que puso a los militares extranjeros en la picota pública fue su participación en el asesinato del general Córdova, quien como hemos visto, fue instruido y formado en la carrera de las armas por un francés. Curiosamente, Córdova fue asesinado por otro extranjero, el irlandés Ruperto Hand, oriundo de Dublín veterano de numerosas batallas, al mando de los generales Páez,

²⁰⁹ David Bushnell, *Colombia, una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*, 3ª ed., Bogotá, Planeta, 1997, pp. 104 y ss.

Montilla y Gómez, y Simón Bolívar.²¹⁰ El irlandés formaba parte del batallón enviado por Bolívar al mando del general O'Leary para disolver la revuelta encabezada por Córdova, quien se declaró en abierta rebeldía contra el proyecto monárquico del presidente Bolívar y su Consejo de Ministros. En septiembre de 1829, el antioqueño había reunido 400 campesinos mal armados, de los cuales casi la mitad murieron en los campos de El Santuario, y se enfrentó a los 900 hombres de O'Leary, bien armados, en su mayoría experimentados militares extranjeros y algunos nacionales.²¹¹ Entre los extranjeros estaban, además de O'Leary y Hand, los ingleses Tomás Murray y Ricardo Crofton, el italiano Carlos Castelli, el prusiano Enrique Lutzen.²¹²

Para no entrar en muchos detalles, baste con señalar que las tropas de Córdova fueron derrotadas muy pronto y éste, luego de ser herido se refugió en una casa, donde se rindió. Cuando se encontraba sentado en una cama, solicitando un médico que le curase su herida, ingresó el capitán Ruperto Hand, quien con un sable remató al general antioqueño, asegurando que sólo cumplía órdenes. En las declaraciones que se siguió durante el proceso de investigación de los hechos, el coronel Murray testificó incriminando al general O'Leary, por haber dado la orden de asesinato.²¹³

La indignación por el asesinato del Héroe de Ayacucho en tierras granadinas no se hizo esperar y el rechazo a la participación extranjera en el ejército se hizo evidente. De esta fecha en adelante la mayor parte de los legionarios fueron retirados del servicio militar, otros se auto exiliaron o fueron expulsados de la República. El mismo Bolívar, preocupado por la suerte de Hand recomendó a O'Leary: [...] El que hirió a Córdova estando herido y Crofton, están execrados; por lo mismo, sepárelos Ud. de su división y

²¹⁰ Humberto Bronx, *Bolívar el libertador y Córdova el héroe de Ayacucho*, Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 1974, p. 192

²¹¹ Jaime Sierra García, "Independencia", en: Jorge O. Melo (editor), *Historia de Antioquia*, 2ª reimp. Medellín, Suramericana, 1991, pp. 98-99

²¹² Enrique Otero D'Costa, "A los caballeros e homes buenos", en: Enrique Ortega Ricaurte (Comp.) *Asesinato de córdova. Proceso contra el primer comandante Ruperto Hand*, Bogotá, Kelly, 1979, p. 10

²¹³ Enrique Ortega Ricaurte (Comp.) *Asesinato de córdova. Proceso contra el primer comandante Ruperto Hand*, Bogotá, Kelly, 1979, p. 115

mándelos Ud. a Cartagena a las órdenes del general Montilla para que se libren ellos de alguna atrocidad que comprometa este país con Inglaterra. No deje Ud. de cumplir con esta orden y dígame Ud. a Montilla cuál es la causa porque se les remite.²¹⁴

Lo cierto es que Hand luego de su crimen fue ascendido en el mismo campo de batalla a Primer Comandante y nombrado Pacificador y Gobernador del Chocó, cargo que no fue ratificado por el gobierno central por las protestas de la comunidad granadina y la presión política de ciertos grupos.²¹⁵ Dos años después, Hand fue capturado en Panamá y remitido preso a Cartagena para ser procesado penalmente por el asesinato de Córdova.²¹⁶ El acusado fue condenado a diez años de prisión, pero en segunda instancia fue sentenciado a muerte. No obstante, la ejecución no se llevó a cabo pues, con ayuda de sus copartidarios se fugó de la cárcel y huyó hacia Venezuela. El gobierno de la Nueva Granada lo solicitó en extradición, pero el de Venezuela la negó alegando que Hand era ciudadano venezolano antes de la existencia política de Colombia.²¹⁷ No sólo no fue entregado a la justicia granadina, sino que fue condecorado como Libertador de Venezuela y reincorporado al ejército venezolano el 12 de febrero de 1833.²¹⁸ Por tales motivos el irlandés a pesar de haber sido encontrado culpable y haberse emitido sentencia, nunca purgó su pena.

Los sentimientos de animadversión contra las tropas extranjeras que invadieron a Antioquia después de la derrota de Córdova debieron ser mayores cuando el general Daniel F. O'Leary, impuso una contribución de guerra a los principales vecinos de Medellín, simpatizantes de la revolución. Y más aún cuando, ante la negativa de estos a pagar, condujo a prisión a treinta y un notables antioqueños, quienes para recuperar su

²¹⁴ Carta remitida por Bolívar al general O'Leary con fecha 9 de marzo de 1830, citada por: Rafael Echeverri Echeverri, *General José María Córdova en el sesquicentenario de su muerte*, Medellín, Editorial Argemiro Salazar & Cía, 1979, p. 78

²¹⁵ Rafael Echeverri Echeverri, *General José María Córdova*, p. 78

²¹⁶ Jaime Serna Gómez, "Prologo", en: Aquiles Echeverri M., *Sangre irlandesa en Antioquia*, Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 1972

²¹⁷ Aquiles Echeverri M., *Sangre irlandesa en Antioquia*, p. 6-7

²¹⁸ Enrique Ortega Ricaurte (Comp.) *Asesinato de Córdova...*, p. 305

libertad debieron recurrir directamente al Libertador Simón Bolívar, el cual la concedió.²¹⁹

Como puede verse, en la participación de legionarios europeos en las tropas independentistas, se puede observar cómo el encuentro de los granadinos con los extranjeros fue conflictivo y sangriento. De alguna manera, se puede inferir que, al menos entre los santanderistas el recuerdo que quedó sobre la participación de estos en la política nacional no fue nada grato, ya que en su mayoría estuvieron del lado de los bolivarianos, y especialmente por haber sido manos irlandesas las que derramaron la sangre del general Córdova y de otros partidarios de la Constitución de Cúcuta. Lo cierto es que hubo extranjeros en ambos bandos y por tanto conspiradores nacidos en otras latitudes que intentaron asesinar a Bolívar y a Santander, como se menciona más adelante.

En aquellos últimos años de vida del Libertador fueron los extranjeros sus hombres de confianza y esto les granjeó la animadversión de muchos granadinos, en particular del lado de los santanderistas. Y es que las rencillas entre Santander y mucha parte de los extranjeros tenían cierta trayectoria, y al parecer la mirada de éste sobre los militares europeos no era la mejor. En esto debió influir que en sus primeros años en el ejército estuvo bajo el mando de varios extranjeros, entre ellos Manuel de Serviez de quien se decía tenía un genio hosco y un sentido estricto de la disciplina; vio cómo los europeos recibieron un trato especial por parte del Libertador y este se esmeraba por favorecerlos. A manera de ejemplo, se puede mencionar la opinión que tenía Santander sobre Pedro Labatut, aún en 1820, lo que puede indicar que los errores de un extranjero eran imperdonables y borraban cualquier mérito. Según Santander, la dificultad para dominar a Santa Marta se debía, no a la lealtad de los samarios con sus ideas políticas,

²¹⁹ Eladio Gónima, *Historia del teatro de Medellín y otras vejeces*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura, 1973, p. 137 y ss.

sino a la huella imborrable de Labatut, quien por “su codicia y su orgullo anuló toda la fortuna”.²²⁰ En otra de sus cartas a Bolívar le dice “Si damos con otro carácter violento, como Labatut, perdemos otra vez a Santa Marta”.²²¹

Por contraste, Bolívar demuestra en su correspondencia con Santander un interés particular en tratar de garantizarle ciertas condiciones a quienes vinieron desde lejanas tierras a contribuir al triunfo patriota. Verbigracia, en octubre de 1819 le da instrucciones a Santander sobre la forma como debía tratarse a los reclutas del Batallón Albión, a órdenes del comandante Mackintosh: “Los reclutas no recibirán más que la ración hasta que no estén bien disciplinados, y entonces recibirán la media paga; pero todos los ingleses, sean oficiales, cabos y soldados, recibirán el prest entero para que se mantengan con él, y evitar de este modo quejas y faltas de parte de estos beneméritos extranjeros.”²²² Días después de esta carta, le dice a Santander cuánto valoraba los cien mil pesos procedentes de Antioquia para “calmar los ánimos, contentar los ingleses y comprar armas”. Esta expresión se entiende en el contexto de la preocupación del Libertador por tratar de mejorar las condiciones de los extranjeros que militaban en su ejército, luego de conocer las quejas de quienes les habían prometido prebendas exageradas al momento de ser reclutados en Londres. Por eso afirma “Por allá se ha corrido que yo llevo millones. Imagínese usted qué chasco para tanto extranjero y nacional que estarán devorándome en la idea [...]”²²³.

En cambio, la desconfianza de Santander con respecto a los europeos es constante. Por eso en abril de 1820 le manifiesta al Libertador en una de sus cartas que él ha “tenido ligeras desconfianzas de los extranjeros”, refiriéndose a algunos de ellos

²²⁰ Carta del General Santander al General Bolívar, 1 de octubre de 1820, Bogotá, Francisco de Paula Santander, *Cartas Santander-Bolívar, 1820-1822*, Tomo 3, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, pp. 1 y 3.

²²¹ *Cartas Santander-Bolívar, 1820-1822*, Tomo 3, p. 18.

²²² *Cartas Santander-Bolívar, 1813-1820*, Tomo 1, p. 169.

²²³ *Cartas Santander-Bolívar, 1813-1820*, Tomo 1, pp. 216 y 217.

que estaban bajo el mando de Sucre en la Campaña del Sur y que habían echado mano de un botín en dinero. Más adelante Santander deja traslucir esa xenofobia neogranadina disimulada de patriotismo, resultado de tres siglos de mentalidad enemiga de la intromisión ultrapirenaica. Por ello agrega que no desconfiaba de Sucre pero sí de “aquéllos, [ya que] su interés es el suyo particular (hablo por lo general) y su patriotismo es nuestro dinero. ¿Usted mismo no desconfía de muchos de esos señores? Qué mucho que yo lo haga [...]”.²²⁴ Otro factor que pudo influir en la mutua animadversión entre Santander y los extranjeros fue la manera cómo el “hombre de las leyes”, debido a sus prevenciones xenofóbicas, intentó o pudo afectar sus intereses. Una manera de hacerlo fue impidiendo que aquellos ocuparan altos cargos públicos. Por ello se explica que en mayo de 1826, Santander le escribiera a Bolívar: “Illingrot no puede ser todavía Intendente de Guayaquil porque la Constitución requiere para este empleo las mismas calidades que para ser representante, y los extranjeros necesitan de ocho años de residencia, después de haber tomado carta de naturaleza, para poder ser representantes; no teniendo Illingrot los dichos ocho años, su nombramiento sería inconstitucional”.²²⁵ Al parecer los inconvenientes planteados a Bolívar sobre este nombramiento lo obligaron a retrasar tal nombramiento, el cual sólo pudo ser posible un año después, más exactamente en septiembre de 1827, cuando el Libertador asumió el poder ejecutivo y no sólo lo nombró Intendente del Departamento de Guayaquil sino que le confió la comandancia del apostadero del mismo puerto.²²⁶

La diferencia de actitudes con respecto a los extranjeros entre Santander y Bolívar son muy evidentes. De un lado, un venezolano acostumbrado al trato con extranjeros, perteneciente a una capitanía que desde la Colonia estuvo abierta a la

²²⁴ *Cartas Santander-Bolívar, 1820*, Tomo 2, pp. 91 y 92.

²²⁵ Daniel Florencio O'Leary, *Memorias del general O' Leary*, Tomo III, pp. 259.

²²⁶ Camilo Destruge, *Biografía del Gral. Don Juan Illingworth*, Guayaquil, Librería e Imprenta Gutenberg, 1914, p. 129

inmigración extranjera y donde las relaciones entre sus puertos y los de las islas antillanas eran frecuentes, y de otro lado, un neogranadino donde no sólo la ley prohibía la presencia de extranjeros –con contadas excepciones– sino que dicha xenofobia se había vuelto parte de la mentalidad de las élites y de algunos otros grupos sociales. Otros ejemplos de esta actitud xenofóbica son los que se presentan a renglón seguido, en el contexto de las confrontaciones entre bolivarianos y constitucionalistas, la disolución de la Gran Colombia y el resentimiento neogranadino por la participación extranjera en la muerte del general Córdova.

Uno de los constitucionalistas y santanderistas más esclarecidos fue José Hilario López, quien en sus *Memorias* afirma: “El coronel Whitle, que mandaba la guarnición de Pasto, inspiraba suma desconfianza por su ciega consagración al general Bolívar, y todo pronosticaba la ruina entera del país, y la violencia que se hiciera al pueblo para adherirlo al carro de un gobierno militar, el más despótico que se hubiera visto.”²²⁷ Uno de los más aguerridos en su lucha contra los extranjeros adictos al Libertador fue sin duda José María Obando, presidente de la Nueva Granada entre 1831 y 1832, tiempo durante el cual se dedicó a perseguirlos, enjuiciarlos y expulsarlos. En sus *Apuntamientos para la historia*, se refiere en varias ocasiones a dichos enemigos mediante expresiones que traslucen una xenofobia indiscutible. En uno de aquellos pasajes alude al mencionado Whitle por su traición²²⁸ y más adelante convierte la noción “extranjero” en sinónimo de traidor, cuando critica a Pedro Alcántara Herrán por determinada decisión que juzga equivocada dijo: “Con esta traidora indolencia se entregaba a la ambición y rapacidad de un inmoral y pérfido extranjero”.²²⁹ Resulta claro que en este general neogranadino la connotación que se le asignaba en la Colonia

²²⁷ José Hilario López, *Memorias*, Medellín, Bedout, 1969, p. 280

²²⁸ José María Obando, *Apuntamientos para la historia*, Tomo II, Bogotá, Ministerio de Educación, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1945, p. 138

²²⁹ José María Obando, *Apuntamientos para la historia*, p. 140

al término “extranjero” conservaba su plena vigencia. Por ello, al referirse al español Juan Masutier, blanco particular de sus ataques, se refiere a este en los siguientes términos: “el célebre facineroso español, teniente coronel de la facción Juan Masutier; sí, este asesino de mis conciudadanos en 1830; este traidor arrojado por mí mismo del ejército patriota por sus delitos y en observancia del decreto de la convención [...] es el más encarnizado enemigo, corrompido, asesino de profesión, ignorante, entregado a la crápula, apasionado, extranjero y dispuesto a todas horas a beber mi sangre[...]”²³⁰

Un caso similar es el del también español José Sardá, quien aún después de la muerte de Bolívar siguió defendiendo sus ideas y organizando revueltas militares contra los gobiernos santanderistas. Según el testimonio de José Hilario López, uno de los hombres de confianza del presidente Santander, y quien lideró en el Congreso la ley orgánica del ejército de 1833 y que en dicho año pensaba retirarse del servicio activo para emprender un viaje a los Estados Unidos y Europa, pero según recuerda, un acontecimiento lo hizo renunciar a sus planes:

El ex-general José Sarda, enconado con el gobierno porque no lo había reinscrito en la lista militar de que había sido borrado por un decreto de la Convención Constituyente, intentó trastornar el orden público y sobreponerse a las leyes, para obtener por la fuerza lo que el derecho le había negado. Logró seducir algunos de los incautos moradores de la llanura de Bogotá y alistar entre los conspiradores otros jefes y oficiales que se hallaban en su mismo caso. Su bárbaro proyecto debía comenzar por apoderarse de los cuarteles, en donde había logrado hacerse a algunos traidores, y en seguida asesinar al general Santander, y a mí y a otras personas que le eran odiosas por la categoría de sus posiciones, porque se habían negado a su reinscripción y porque podrían dañarle en lo venidero. Ciego con el deseo de la venganza, y preocupado con la seguridad del suceso, resolvió verificar la conspiración la noche del 23 del mismo julio.²³¹

López comenta que debido a esta amenaza que se cernía contra el orden legítimo y por solicitud expresa de Santander pasó al cuartel del batallón número 1º para ponerse al frente de la tropa existente y en compañía de unos 80 militares, entre quienes estaba

²³⁰ José María Obando, *Apuntamientos para la historia*, p. 116

²³¹ José Hilario López, *Memorias*, Medellín, Bedout, 1969, p. 353

un grupo de oficiales de confianza, se empezó a planear con el mayor sigilo las operaciones contra los conspiradores, con el fin de evitar que estos escaparan. Cuando estaban en los preparativos llegó la noticia de que el coronel José Manuel Montoya, jefe militar de la provincia de Bogotá había sido asesinado a manos de uno de los facciosos y en su remplazo fue nombrado López. Entretanto, Sardá y una partida de su caballería, se encontraba en las inmediaciones de Usaquén y marchó con cuarenta hombres en dirección a Tunja. Luego, empezó una larga persecución para dar con el paradero del español y sus secuaces, encabezada por el mismo López, aunque las tropas de Sardá fueron derrotadas en Iza por una columna comandada por el coronel Franco. No obstante, Sardá logró escapar hacia un bosque con algunos de sus compañeros y no había sido apresado. Según relato del general López, con el ánimo de afianzar la tranquilidad de la República se propuso capturar al faccioso Sardá, hasta lograrlo.²³²

Lo que sucedió después de la captura de Sardá fue motivo de una amplia disertación por parte de Santander en sus *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada*, (1837) en la que dice con toda claridad, que: “El ex-general Sardá, español de nacimiento, fue el jefe de la conspiración de julio”.²³³ Informa que este ex militar fue sentenciado a muerte por el juzgado de primera instancia pero su ejecución no fue posible ya que aquél se fugó de la cárcel cuatro días antes. Empezó de tal forma su persecución, para lo cual se registraron varias casas, se expidió su orden de captura en todas las provincias y se ofreció recompensa por su aprehensión. Permaneció oculto por un año y pudo ser más, a juicio de Santander, si no se hubiera comprometido en una segunda revolución contra su gobierno. Los enemigos del gobierno de Santander difundieron la versión según la cual el supuesto complot era una invención de aquel. Lo cierto es que el Tribunal de Cundinamarca les aplicó a los reos sus respectivas penas y

²³² José Hilario López, *Memorias*, pp. 353 y ss.

²³³ Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Lleras, 1837, p. 20.

Santander tenía noticia recibida del Gobernador de Cundinamarca Dr. Cuervo, de que se estaba fraguando una nueva revolución, tratando de seducir la tropa y hasta ofreciéndoles dinero. De nuevo Sardá era el jefe de la conspiración, quien había logrado ganarse dos o tres oficiales, fabricaban pólvora y balas de manera clandestina y otros pormenores. Según el relato de Santander, los conspiradores erraron al incluir entre sus cómplices a dos oficiales fieles al gobierno, lo que facilitó la ubicación de Sardá, principal objetivo del gobierno para hacer cumplir la pena de muerte que pesaba sobre él y “privar a los revoltosos del único caudillo que tenían para amenazar la tranquilidad pública”.²³⁴ En octubre de 1834 Sardá fue ejecutado en la misma pieza que le servía de guarida, como dice Santander: “único partido que nos quedaba a favor de la salud pública.”²³⁵

Según los planteamientos teóricos que inspiran esta tesis, la membrecía política adquirida por una persona con respecto a determinado estado nacional, bien sea por nacimiento o por elección, se puede perder bajo determinadas circunstancias y en particular en la Nueva Granada, en el período de estudio, fueron muchas las situaciones que llevaron a muchos nacionales y a extranjeros naturalizados a perder temporal o definitivamente este derecho. Incluso le sucedió al propio Santander, quien fuera acusado de participar en la conspiración septembrina siéndole conmutada la pena de muerte por el exilio. En la representación dirigida al Libertador desde Bocachica el 24 de febrero de 1829, en la que solicita la autorización para salir del país, alude a la doble condición de extranjero, en tanto se puede serlo en la propia patria si no se goza a plenitud de los derechos políticos, y en tanto persona que en el exilio encuentra la protección y la tranquilidad que no se puede encontrar en la propia nación, veamos: “[...] yo no quiero sino ausentarme de las riberas colombianas; nada apetezco, sino vivir

²³⁴ Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia...*, p. 21.

²³⁵ Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia...*, p. 21.

con alguna tranquilidad en un país extranjero, y morir haciendo tristes memorias de mi adorada patria. Toda mi ambición, mientras que fui servidor estribó en servirla con fidelidad, y obrar de consuno para asegurarle sus derechos: mi ambición ahora que soy extranjero en mi propia patria, es vivir lejos de ella, y hacer fervorosos votos por su prosperidad.”²³⁶ Es interesante ver que algunas páginas más adelante se refiere a la situación de los extranjeros –aún los naturalizados– en Nueva Granada, a quienes desde 1831 se les prohíbe participar en política, motivo por el cual al retirarse de la Presidencia de la República dice estar de acuerdo en alejarse de los puestos públicos, pero agrega: “Mas no es justo, ni útil, ni honroso que yo me convierta en extranjero guardando silencio sobre la cosa pública.”²³⁷

En el Cuadro No. 10 se pueden observar los nombres de aquellos extranjeros que fueron expulsados de la Nueva Granada por la manera cómo se alinearon políticamente en las contiendas políticas acaecidas entre bolivarianos y constitucionalistas, entre 1828 y 1832. Como puede observarse, la mayoría fueron decididos seguidores del Libertador, pero hubo algunos casos notables de extranjeros leales a la constitución de Cúcuta, y por lo tanto partidarios del santanderismo.

La manera como cambió la percepción de los extranjeros en la Nueva Granada queda ilustrada en un despacho de 1832 que cruzaron dos diplomáticos británicos, en el que se asegura que el General Santander, Presidente de la Nueva Granada, amenazó con impedir la entrada del coronel Campbell a cualquiera de los estados suramericanos, por haber tomado parte en la política del país, alentando la persecución del partido constitucional.

²³⁶ Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia...*, p. 23

²³⁷ Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia...*, p. 23

Cuadro No. 10. Extranjeros expulsados de la Nueva Granada entre 1828 y 1832			
Fecha	Nombres	Nacionalidad	Observaciones
23 enero de 1832	Thomas Manby	Inglés	Se había naturalizado en 1823
23 enero de 1832	Gilmore James Gregg	Británico	Su destino fue Jamaica
25 de septiembre de 1828	Charles Wilthew	Británico	Acusado de participar en el intento fallido de asesinato contra Bolívar. Regresó al Reino Unido
1832	Daniel Florencio O'Leary	Irlandés	Se fue para Venezuela
23 enero de 1832	Charles Louis Castelli	Italiano	
1831	Thomas Jackson	Irlandés	Se exilió en Venezuela
1831	John Johnston	Irlandés	Naturalizado en 1823
23 enero de 1832	John Talbot	Inglés	
23 enero de 1832	William Brown	Británico	
23 enero de 1832	Walter Davis Chitty	Inglés	Se refugió en Venezuela
23 de enero de 1832	Federico Rash	Alemán	
26 octubre de 1828	Richard Crofton	Irlandés	Fue juzgado por conspiración contra Bolívar.
5 de Diciembre de 1831	Luis Perú de Lacroix	Francés	
5 de Diciembre de 1831	José Sardá	Español	
5 de Diciembre de 1831	John Mackintosh	Inglés	Naturalizado en 1823
5 de Diciembre de 1831	Pedro Rodríguez	Español	
5 de Diciembre de 1831	Luis Voigt	Francés	Expulsado por haber cooperado a la destrucción del gobierno legítimo y ayudar al gobierno intruso del general Rafael Urdaneta
1831	Miguel Lozano y Peinado	Español	Cooperó activamente en la provincia de Neiva al restablecimiento del gobierno legítimo
26 de Octubre de 1828	Diego Whitle	Británico	Fue juzgado por conspiración contra Bolívar.
1828	Mateo Lavignac	Francés	Comerciante en Cartagena, amigo de Santander quien se refiere a él como liberal

Fuentes: *Gaceta de Colombia*, 1828-1831; Luis Duarte French, José Hilario López, Memorias; José María Obando, Apuntamientos para la historia; Joaquín Ospina, Diccionario; Carlos Dávila, Empresas y empresarios en la historia de Colombia, siglo XIX y XX

Asegura el autor de la misiva, Robert Shuterland, que “El General Santander también me señaló que si el coronel o cualquiera de los edecanes del general Bolívar regresaba a Colombia o a cualquiera de los Estados de Sur América, él o ellos no

llevarán nada favorable a los intereses británicos y no serían recibidos”.²³⁸ Esta actitud del gobernante granadino explica por qué O’Leary, luego de ser expulsado de la Nueva Granada estuvo al servicio del gobierno venezolano y sólo regresó en 1840, después de la muerte del General Santander.

²³⁸ Despacho de Robert Shuterland a sir George Shee, Public Record Office, Londres 6 de diciembre de 1832, citado en: Alberto Guillermo Flórez Malagón, “Las fuerzas mercenarias en las luchas de independencia del siglo XIX”, en: *Memoria y Sociedad*, Vol. 4, No. 8, Bogotá, septiembre de 2000, p.

Conclusiones

La historiografía en torno al tema de la participación extranjera en la Independencia de Colombia ha destacado el aporte particular de aquellos militares procedentes de Gran Bretaña, la Europa continental y de Norteamérica, resaltando sus importantes servicios a los ejércitos bolivarianos. Se han estudiado miembros del estado mayor del ejército, instructores y combatientes que participaron en la campaña libertadora. No hay un acuerdo en cuanto a la forma más adecuada de llamarlos y se ha ensayado apelativos como “voluntarios”, “legionarios”, “mercenarios” y “aventureros” para definirlos según las motivaciones o rasgos comunes. En esta tesis planteo que el vocablo que mejor define a todas y cada una de las personas que vinieron en el período de la Independencia es la noción más genérica de “extranjero”, la cual alude a su condición jurídica y política heredada de su situación de origen.

De acuerdo con los resultados de esta investigación, no es pertinente, para efectos de la comprensión plena de la condición social del extranjero remitirse exclusivamente a los textos constitucionales y jurídicos aprobados durante la Primera República o en el período de la Gran Colombia. Muchos de los condicionantes lingüísticos, culturales e históricos que definen la situación peculiar del extranjero fueron elaborados en un proceso de larga duración, cuyos antecedentes están en la propia España medieval, y con mayor claridad, en las políticas y legislación aprobadas para llevar a cabo la empresa de conquista y colonización del territorio americano. Por tanto me propuse analizar la condición de extranjería como un producto de múltiples factores que deben ser analizados, para entender la forma como se insertaron los inmigrantes no españoles en la sociedad neogranadina, en tanto es en este largo proceso que se formaron las pautas de comportamiento social e institucional que mantuvieron su tendencia durante los primeros veinte años de vida republicana.

Encontré que la presencia de militares extranjeros en el ejército español tiene sus antecedentes en la reconquista de la península ibérica, cuando muchos irlandeses, alemanes, franceses y otros cristianos europeos fueron aceptados como parte de los batallones que combatieron y expulsaron a los musulmanes del sur de España, a cambio de tierras, ascensos y otras prebendas. Este mismo modelo se mantuvo en la conquista y colonización de América, cuando un reducido grupo de militares ultrapirenaicos formaron parte de las huestes de conquista, por cuanto también en Indias se trataba de luchar contra el infiel. Por este motivo y por las alianzas matrimoniales de la familia real española con otras casas nobles de Europa, o por pactos de amistad con pueblos como el irlandés, durante los siglos XVI a XVIII, una parte de la oficialidad y la tropa del ejército de dotación en los distintos virreinos, estuvo integrada por extranjeros. Esta situación que corresponde a las necesidades internas de defensa de los dominios españoles, se contraponía, como otros factores políticos, económicos y culturales, a una jurisprudencia establecida por el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla, instituciones que buscaban a toda costa impedir las relaciones comerciales entre las colonias americanas y las demás potencias europeas.

La falta de coherencia entre los intereses de los comerciantes y las necesidades de la Corona y de otros grupos sociales que participaban de la colonización y los intercambios con el nuevo continente, repercutirán de múltiples formas en la propia legislación, la cual desde sus inicios dejará abiertas muchas rendijas y excepciones a la reiterada prohibición de la salida de inmigrantes extranjeros hacia América. Uno de los recursos jurídicos a disposición de los extranjeros fue la naturalización en España antes de emprender la carrera de Indias. Pero no fue este el único. Embarcarse como marino, cocinero o panadero en uno de los barcos mercantes o militares; participar en una de las empresas extranjeras dedicadas a la trata de esclavos africanos; demostrar

conocimientos en medicina, artes mecánicas, minería, trabajos artesanales, eran alternativas que facilitaban el ingreso a los puertos americanos. En caso extremo, se podía ingresar al continente americano por uno de los puertos clandestinos, como contrabandista, como corsario al servicio de la Corona en tiempos de guerra, y luego de un tiempo de estadía, casarse con alguna natural, tener hijos y cumplidos algunos requisitos solicitar su “composición”. Estos recursos usados por los extranjeros que quisieron buscar fortuna en territorio neogranadino o en alguno de los dominios americanos, y fueron muchos los casos que se han podido ilustrar en esta tesis.

Encontré diferentes mecanismos o modos de asimilación del extranjero a la sociedad granadina. El primero de ellos era el vínculo laboral, entre quienes tenían pericia en un oficio escaso en el mercado, como ocurrió con médicos, militares, mineros y artesanos. El segundo consistía en lograr una alianza matrimonial que le permitiera al inmigrante hacerse parte de la sociedad local y ser reconocido por los funcionarios provinciales quienes podían ser decisivos al momento de solicitar la composición o la carta de naturaleza. Ligado a lo anterior, aquellos que lograban ser aceptados por las sociedades locales y ser incluidos en instituciones, sociedades comerciales, gremios y corporaciones, tenían el respaldo social ante una posible persecución de las autoridades metropolitanas. Tercero, el extranjero tenía como recurso el expediente de su criollización mediante el juramento de lealtad a la Corona, el perfeccionamiento del idioma castellano, la abjuración a la religión protestante y la renuncia a la protección de su nación de origen, mediante un acto público que le abría las puertas de la confianza de las autoridades locales y provinciales, logrando de esta manera ser considerado como otro español más.

Con la crisis monárquica en 1808-1812 y con el inicio de las primeras experiencias republicanas el panorama cambió en algunos sentidos, aunque tantos otros

permanecieron intactos o con variaciones poco significativas. Entre los elementos que cambiaron se pueden señalar: las nuevas repúblicas adoptaron medidas políticas, las cuales difundieron a través de diferentes mecanismos de comunicación invitando a los extranjeros a venir a la Nueva Granada para aportar su técnica, capitales y civismo a la causa de la construcción de los nuevos proyectos estatales; se abrieron las puertas a los extranjeros sin distinción alguna de procedencia, siempre y cuando se sometieran a las constituciones que regían cada uno de los estados provinciales; se les concedió la naturalización y se les permitía el libre ejercicio de sus profesiones, además de concederle algunos beneficios para acceder a la tierra.

Por otra parte, en la práctica se mantuvieron algunas tendencias que venían del período colonial. En primer lugar, las estructuras económicas, sociales y demográficas mantenían la duración de sus fuerzas determinando el tipo de necesidades en cuanto al tipo de inmigrantes extranjeros que se requerían. En segundo lugar, el temor al extranjero, heredado de la legislación, los discursos oficiales en torno al contrabando, la piratería y las amenazas a la soberanía del monarca católico por parte de ingleses y franceses siguió marcando el imaginario popular. En tercer lugar, la prevención por parte de algunos sectores frente a las consecuencias negativas de la inmigración de extranjeros se prolongaron en el tiempo, caso la institución eclesiástica y la sociedad en general, que logró el consenso para declarar en las diferentes constituciones que la religión oficial de los estados republicanos sería la católica, lo que significaba prohibir la práctica pública de los cultos protestantes o de otros credos. En cuarto lugar, la estructura, función y dimensiones de la participación de militares extranjeros en el ejército libertador, siguió los parámetros de quienes habían hecho parte del ejército español en América durante la Colonia.

Al momento de resolver el problema en torno al tipo de incorporación que se le concedería a los extranjeros, la legislación aprobada en la Primera República se mostró lastrada por idearios del antiguo régimen, inconsecuente, contradictoria y sus medidas no contribuyeron a que los inmigrantes tuvieran las garantías civiles y políticas para entrar a ser parte de la nueva comunidad política. Varias de las constituciones aprobadas en las provincias neogranadinas no consideraron el tema de la extranjería y aquellas que lo hicieron, al momento de definir los requisitos para la naturalización de extranjeros, siguieron los cánones coloniales que exigían un determinado tiempo de permanencia, la calidad de propietario y ciertas calidades morales e intelectuales. La “vecindad” siguió siendo el criterio para obtener la “ciudadanía” y para distinguir al “extranjero” del “natural”. Se consideraba como inadecuada una “inmigración indiscreta”, es decir masiva y sin tantos requisitos.

En la organización de los cuerpos militares en la Primera República, los extranjeros fueron contratados para aportar sus conocimientos, experiencia y disciplina, y no fueron vistos como ciudadanos en ejercicio de armas. Es decir, en tal sentido fueron incluidos como “auxiliares” o técnicos en armas e instrucción, pero excluidos del proyecto republicano. Los altos rangos militares eran acaparados por los criollos neogranadinos y se esperaba que los extranjeros se subordinaran a las decisiones tomadas por sus generales. Este será el motivo de conflictos como los que se dieron en el denominado “motin de la Plata”, donde un grupo de oficiales extranjeros con larga experiencia en las guerras napoleónicas se mostraron inconformes con la orientación que estaba dando el inexperto general Antonio Nariño a la guerra defensiva contra las tropas enemigas procedentes del sur del territorio. No fue este el único caso en el que se evidenció la diferencia de criterio entre extranjeros y criollos, en la organización del ejército y el Estado.

Esta situación no varió al momento de constituirse la República de Colombia en el Congreso de Cúcuta de 1821, ya que, a pesar de declararse colombianos no sólo a las personas nacidas en su territorio sino a los que obtuvieran carta de naturaleza, dicho documento no implicaba por sí mismo la otorgación de la ciudadanía plena. Esto es posible afirmarlo ya que se restringía a los extranjeros el goce de ciertos derechos políticos, al establecerse otras condiciones para ser elegible en ciertos cargos, entre ellos poseer un patrimonio significativo. No se puede negar que se había dado un cambio en la mentalidad de los dirigentes colombianos con relación a los extranjeros y es innegable que se empezó a conceder en forma gradual los mismos derechos que a los nacionales. En cuanto a la concesión de la *membresía política*, se reconoce que el estado grancolombiano empezó a regular el tema y fijó para ello unas reglas, rituales de ingreso, pertenencia y derechos. El pragmatismo imperante desde la Colonia explica que dicha estrategia de incorporación de los extranjeros, más que interesarse por aumentar el número de ciudadanos, lo que evidenció fue el mismo interés por atraer individuos portadores de ciertas características como formación militar, capacidad técnica y capitales, en espera de su aporte a la ampliación de la frontera agrícola, el desarrollo de la industria y el blanqueamiento de la población. Más que ciudadanos comprometidos con la *res pública*, que cuestionaran las determinaciones del gobierno o que hicieran propuestas incómodas para ciertos sectores de la elite política, se prefería individuos dedicados a sus negocios privados, que cumplieran con los imperativos del *homo faber* y el *homo economicus*.

Un grupo representativo de extranjeros aceptó esas condiciones y se dedicó a aquellas actividades que les permitieran hacer parte de la “comunidad imaginada” grancolombiana, en un primer momento o de la “Nueva Granada”, después de 1830. De esta forma empezó a surgir un discurso sobre el extranjero "benemérito", es decir aquel

que acata el modelo civilizador, por contraste con aquellos que pretendieron deliberar y participar en política. Esto significaba aportar al proceso de blanqueamiento de la población mediante el vínculo matrimonial y la procreación de hijos granadinos, además de realizar una labor productiva en el campo, la industria o el comercio. Estas expectativas estaban a la altura de los extranjeros, quienes a su vez compartían el deseo civilizador de las elites neogranadinas, por lo cual no era un sacrificio dedicarse a las funciones o tareas asignadas por aquéllas, es decir: la explotación de nuestros recursos naturales, la ampliación de la frontera agrícola, la introducción de nuevas tecnologías, las primeras experiencias de industrialización y la educación de las élites, entre otras. No debe perderse de vista el trasfondo político e ideológico de las leyes inmigratorias del periodo republicano, cuando, ante el temor producido por las expresiones de inconformidad de los esclavos, cuya rebelión se consideraba inminente, la llegada masiva de blancos extranjeros podía constituir una medida de contención.

La procedencia de los extranjeros que llegaron en el periodo de estudio responde a las tendencias inmigratorias de la Colonia, a las necesidades de las naciones en formación y a los intereses comerciales de algunas potencias europeas. Por ello, el grupo más numeroso estuvo integrado por militares procedentes de las islas británicas e irlandesas, así como de Escocia. Esta discontinuidad provino de la campaña de reclutamiento emprendida por Luis López Méndez en Europa, enviado a conseguir recursos y reclutas para el ejército bolivariano. No obstante, después de los anglosajones, los españoles siguieron formando un porcentaje significativo entre los extranjeros que arribaron a la Nueva Granada, y pudo ser mayor al 15%, ya que las relaciones económicas y sociales entre el continente americano y la península siguieron siendo fuertes, a pesar de las confrontaciones militares, o debido a estas. Por orden de magnitudes, las restantes procedencias fueron: franceses, norteamericanos, italianos,

alemanes, suecos, holandeses, portugueses, polacos, prusianos y daneses. Dichas procedencias tienen su correlato en el tipo de ocupaciones u oficios realizados por los inmigrantes en las diferentes poblaciones neogranadinas donde se ubicaron y culminaron sus vidas. Y con respecto al período colonial se observó una diferencia sensible, ya que mientras la profesión de las armas representaba una tercera parte de los inmigrantes coloniales, durante la Independencia y primeros años de vida republicana esta ocupación pasó a ser más de las dos terceras partes. Este incremento exponencial de los militares es comprensible en un contexto de guerra, donde la economía misma estaba condicionada por el tema militar, quedando en segundo lugar los asuntos comerciales, educativos, mineros y de obras de infraestructura. Después de lo militar, estaban aquellos oficios que respondían a las demandas más acuciantes de la sociedad neogranadina o a las tendencias históricas: médicos, comerciantes, empresarios, profesores, naturalistas, abogados, ingenieros, religiosos, etc.

En cuanto a la valoración del aporte hecho por aquellos militares a la causa libertadora los autores difieren en sus apreciaciones. En esta tesis me propuse dejar de valorar la participación extranjera en términos de vidas sacrificadas, capacidad decisoria o triunfos militares en batallas definitivas. En vez de esto, se plantea que la Independencia es resultado de un proceso en el que luchas cotidianas, decisiones administrativas sin aparente trascendencia, pequeñas innovaciones, labores de instrucción, consejo, derrotas y fracasos, y otras acciones de menor envergadura deben contar. No se puede desestimar el papel de los extranjeros en la organización de los ejércitos de Nariño, los batallones de las diferentes provincias y el ejército de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Se sabe que aquellos militares forasteros aconsejaron a sus generales criollos y a los gobiernos provinciales en diferentes asuntos, definieron los toques de tambores, la táctica, fueron instructores y adiestradores en el

manejo de armas y la defensa personal. En el caso de los oficiales del ejército contratados en Europa en 1817-1819, aquéllos organizaron cuerpos expedicionarios, aconsejaron a Bolívar y formaron parte de su estado mayor; su presencia permitió formar un ejército de infantería e inculcaron disciplina y obediencia; de nuevo enseñaron maniobras, tácticas y actitudes como el arrojo y la serenidad en el campo de batalla; a lo cual habría que agregar sus acciones valiosas en las batallas del Pantano de Vargas y del Puente de Boyacá.

Acorde con los estudiosos del tema, los militares extranjeros fueron atraídos por promesas que no fueron cumplidas y debieron afrontar una innegable decepción al desembarcar en tierras venezolanas y verse enfrentados a condiciones de vida duras, un clima insano, hambre, enfermedades e indigencia. Sus expectativas de enriquecimiento pronto se vieron frustradas y por ello no faltaron entre ellos voces de resentimiento y desilusión, siendo frecuentes las deserciones en grupo. La inmensa mayoría de extranjeros no alcanzó a pisar suelo granadino, ya que muchos murieron en el viaje, en duelos, o en los campos venezolanos a manos del enemigo o de las enfermedades. A lo sumo, estuvieron en territorio granadino 1278 de los casi 7000 europeos que emprendieron su viaje, pero a estos se debe restar 544 irlandeses que se rebelaron y desertaron en Riohacha y los cien que murieron en el Páramo de Pisba, quedando una cifra cercana a los seiscientos legionarios.

Sostengo que, con contadas excepciones, sus servicios no fueron suficientemente recompensados, como tampoco lo fueron los mestizos, negros e indígenas que hicieron parte del ejército libertador. Esto por cuanto las dificultades financieras del gobierno grancolombiano no lo permitieron, motivando para las familias de los extranjeros una incansable actividad como reclamantes de sus haberes militares, que muchas veces quedaron sin ser satisfechas. La compensación que pudo significar la otorgación de la

membresía política a aquellos mediante su naturalización tampoco fue completa. Gran parte de ellos prefirió conservar su nacionalidad de origen, permaneciendo como extranjeros, o regresando a sus naciones. Esto se explica en las limitaciones de las leyes que regulaban la naturalización y en las prevenciones religiosas y sociales que dificultaban la integración de los extranjeros a la sociedad colombiana.

El análisis de las motivaciones expresadas por el gobierno para otorgar la carta de naturaleza a los extranjeros permite inferir algunas pistas en torno a los criterios para conceder este derecho. En primer lugar, se tiene presente el tiempo de permanencia en el territorio nacional, que en unos casos era de tres años o más; en otros se combinaba la duración de su residencia con el matrimonio con una mujer colombiana, condición que en ocasiones bastaba para la naturalización. En segundo lugar, se tiene en cuenta el hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución, es decir por haber participado con honor en una o varias campañas de la guerra de la Independencia, u otros servicios importantes en favor de la república. Los méritos no necesariamente eran militares, también podía tratarse de préstamos o créditos en especie para aprovisionar la tropa. Así que, como puede verse, la naturalización era el reconocimiento fidedigno de la deuda contraída con los extranjeros que se hicieron merecedores de su naturalización.

Muy temprano, en 1823, al hacerse el balance de los resultados logrados con la implementación de las leyes inmigratorias, la conclusión fue su evidente fracaso. Al buscar la causa de esta situación, se llegó a considerar que el tema religioso se había convertido en un obstáculo. El hecho de que los extranjeros no tuvieran el derecho a levantar sus templos y celebrar sus juntas y ceremonias religiosas, y el impedimento de la disparidad de culto, para que pudieran casarse libremente con las mujeres colombianas”, se había convertido en obstáculos insalvables.

El otro obstáculo, quizás de mayor envergadura fue el rechazo virulento de los grandes caudillos granadinos a permitir que los extranjeros ejercieran con plenitud su ciudadanía, lo que implicaba expresar sus ideas y tomar partido en las contiendas políticas. Esto significaba una contradicción en sus términos, tratándose de ciudadanos que estuvieron dispuestos a dar sus vidas por la Independencia, motivo por el cual desde muy temprano se dieron todo tipo de conflictos con quienes en virtud de sus servicios se sentían en todo derecho a deliberar y participar en la vida política de la nación. Varios de los militares que estuvieron en los campos de batalla, concluida la campaña de independencia, permanecieron en la Nueva Granada en el ejercicio de sus profesiones, como médicos, músicos y militares, y algunos fueron incorporados como funcionarios del gobierno, a pesar de las prevenciones y actitudes hostiles de los dirigentes granadinos. Los celos por parte de Santander, Obando, López y otros caudillos pronto se dejaron sentir y tuvieron entre sus blancos predilectos a Daniel Florencio O'Leary, John D'Evereux, Gregor McGregor, Federico Adlercreutz, José Sardá y John Illingroth, entre otros.

Era natural e inevitable que los extranjeros ante ciertas circunstancias tomaran partido por determinado caudillo y por las ideas que este representaba. Desde la Primera República, cuando se presentaron diferencias ideológicas y políticas entre los criollos en torno al tipo de régimen que pensaban llevar a la práctica después de la independencia política, algunos de ellos se enrolaron en las tropas comandadas por el centralista Antonio Nariño, mientras que otros se adhirieron a las propuestas federalistas de las Provincias Unidas de la Nueva Granada por razones de lealtad con los gobiernos que los habían contratado. Lamentablemente, aquellos militares eran, ante todo, hombres de acción y no dejaron escritos en torno a sus opiniones o posturas políticas, así que sus

tomas de posición se expresaron básicamente por sus acciones militares a favor o en contra de determinados caudillos.

Muchos de ellos se habían naturalizado en virtud de los servicios prestados en las guerras de Independencia y por tanto, consideraban lo más normal tomar partido ante determinadas disyuntivas, como cualquier otro ciudadano. De ahí que se pueda pensar que la exigencia de varios caudillos neogranadinos –Santander, López y Obando– en su intento por evitar que los extranjeros se comprometieran en política pueda ser visto como una manera de quitarles una parte sustancial de sus derechos ciudadanos, el de deliberar, presentar sus ideas al escrutinio de la opinión pública y actuar en consecuencia con sus preferencias ideológicas y políticas. Esta forma de ver a los extranjeros hizo carrera en la Nueva Granada y se plasmó en las leyes sobre inmigración, por lo que, además de la restricción a sus prácticas religiosas, la prohibición de participar en política se convirtieron en desincentivos a su inmigración. Las dimensiones del atentado sufrido por el Libertador en 1828, inclinaron la opinión neogranadina contra los extranjeros –aún los naturalizados–, por haber nacido en un país diferente y por haber hecho parte de la conspiración contra la vida del presidente. Por tanto, éstos debían limitarse al ejercicio de sus profesiones, a traer sus capitales y a crear empresa. Se les condenaba a una minoría de edad, al no poder tomar parte en las luchas políticas que condujeran a la transformación de las instituciones y el régimen estatal.

Esta xenofobia disfrazada de motivaciones patrióticas se exacerbó a fines de la década de 1820, cuando la lealtad demostrada por los extranjeros hacia Bolívar despertó todo tipo de expresiones contra estos, que a la postre les costó su expulsión de la Nueva Granada. Esto se debió a su papel en los conflictos que se derivaron de las políticas adoptadas por el general venezolano en sus dos últimos años de gobierno, a partir de

junio de 1828 cuando la asamblea de notables le concedió poderes dictatoriales para “salvar la República” después del fracaso de la Convención de Ocaña. Las medidas tomadas por el Libertador significaban la reversión de las reformas liberales, restaurando viejos impuestos, elevando los aranceles, permitiendo la reapertura de monasterios suprimidos y prohibiendo los textos de Bentham. Fue entonces cuando se suscitó la conspiración contra la vida de Bolívar, de la que se acusó a Santander, el cual primero fue sentenciado a muerte y después exiliado. Luego se siguió la revuelta en el Cauca, encabezada por José María Obando y José Hilario López, perdonada por el presidente; la guerra contra el Perú por sus pretensiones sobre Guayaquil; en septiembre de 1829 en Antioquia se dio la revuelta del general José María Córdova; finalmente, en 1830, Venezuela se separó de Colombia y Bolívar renunció a la presidencia y a poco, Ecuador declaró su independencia, nombrando al venezolano Juan José Flórez como presidente, ante la negativa de Bolívar a dicho cargo.

El papel desempeñado por los militares extranjeros en la represión de la revuelta comandada por el general Córdova en Antioquia, fue un punto de quiebre. Lo que puede argumentarse, por lo menos, es que la figura del general antioqueño y su muerte a manos del irlandés Ruperto Hand fue utilizada para incrementar los odios hacia los legionarios europeos y contribuyó a que hiciera carrera la tesis sobre la despolitización de los extranjeros. El encuentro de los granadinos con los extranjeros fue conflictivo y sangriento, tanto a finales de la Colonia, como en la Primera República y en la Gran Colombia. Esto se explica por el rol desempeñado por aquellos como agentes del régimen, encargados de reprimir las expresiones populares en la Nueva Granada, como ocurrió en 1781, cuando un batallón extranjero jugó un papel sangriento. En esta tesis se pudo constatar que entre los seguidores de Antonio Nariño y Santander la valoración del papel de los extranjeros en la Independencia fue negativa, o ambivalente. Como lo fue

la ponderación de los santanderistas Obando, López, e incluso José María Samper. Esta actitud es comprensible por la toma de partido clara de parte de los extranjeros en el bando bolivariano, y su papel como guardia pretoriana al lado del Libertador. No obstante, hubo algunos extranjeros del lado santanderiano, ya que el propio Bolívar había cultivado francas enemistades con miembros de la elite granadina.

La desconfianza de Santander con respecto a los extranjeros puede rastrearse en sus escritos publicados y en correspondencia privada. En ellos reconoce albergar “ligeras desconfianzas de los extranjeros”, por cuanto consideraba que sólo estaban defendiendo sus intereses y “su patriotismo es nuestro dinero”. Un factor que pudo influir en la mutua animadversión entre Santander y los extranjeros fue la manera cómo el “hombre de las leyes”, debido a sus prevenciones xenofóbicas, intentó o pudo afectar sus intereses. Una manera de hacerlo fue impidiendo que aquellos ocuparan altos cargos públicos, otra dificultando el pago de los haberes y sueldos atrasados. Esta enemistad declarada por parte de los constitucionalistas hacia los veteranos extranjeros repercutió en la expulsión de ellos del territorio de la Nueva Granada, algunos de los cuales debieron huir hacia Venezuela, o regresar a sus países de origen. Innegable es además, que los extranjeros a pesar de haber formado parte del ejército libertador y de haber obtenido su naturalización, no lograron ser aceptados como ciudadanos en todo el sentido de la palabra, manteniendo su condición de extranjeros.

Anexos

Anexo No. 1. Extranjeros naturalizados en la Gran Colombia, 1819-1830

Fecha de naturalización	Nombres y apellidos	País de nacimiento	Observaciones
1821.12.17	Wellwood Hyslop	Inglaterra	
1822.03.22	Guillermo Linch	Inglaterra	
1822.05.18	Antonio Elías Martín	Francia	
1822.07.04	Juan Atalaya	España	
1822.08.08	Nicolás Lamoetie	Francia	
1822.09.19	Juan Dousdebes	Francia	
1823.01.13	Antonio Aletta	Francia	
1823.01.24	Antonio Gregorio Lion	Francia	
1823.02.22	Juan María Luigi	Francia	
1823.02.22	Francisco Moranoli	Italia	
1823.03.05	Juan Bautista Collot	Francia	
1823.03.13	Juan Mackintosh	Inglaterra	
1823.03.19	Antonio Flucher	Italia	
1823.04.10	Juan Jhonston	Inglaterra	
1823.04.17	Guillermo Skinner Marshall	Inglaterra	
1823.05.12	Pedro Francisco Letoure	Francia	
1823.05.12	Juan Bendle	Inglaterra	
1823.05.23	Tomás Thompson	Inglaterra	
1823.06.26	Juan Welsh	Inglaterra	Por el tiempo de más de tres años con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 4 del mismo
1823.07.08	Juan Carlos Balwin	Inglaterra	Por haber hecho con honor una campaña en servicio de la republica
1823.07.28	Alejandro Proctor	Inglaterra	Por el tiempo de más de tres años con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 4 del mismo
1823.07.30	Luis Gau	Francia	Por el tiempo de más de tres años con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 4 del mismo
1823.07.30	Juan Pavan	Italia	Por el tiempo de más de tres años con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 4 del mismo
1823.07.30	Antonio García	Italia	Por haber acreditado que tiene la residencia requerida por la ley.
1823.08.13	Guillermo Eduardo Coutin	Inglaterra (n. Jamaica)	Por estar casado con una colombiana seis meses antes de su solicitud
1823.09.15	Juan Eduardo Berny	Inglaterra	Por los servicios importantes prestados a la republica en las dos campañas que hizo con honor en el departamento de M
1823.09.18	Enrique Macmanus	Inglaterra	Por haber hecho con honor cuatro campañas en servicio de la republica
1823.09.18	James Mackenzie	Irlandés	
1823.09.20	Baltazar Marturell	España	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.09.26	Pedro Guademer	Francia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.09.26	Santiago Duncan	Inglaterra	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.09.26	José Fregulti	Italia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.09.26	Santiago Felipe Fabiani	Italia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.09.30	Thomas Mamby	Irlanda	Por los servicios importantes hechos a la República desde el año de 1818 hasta el presente
1823.10.15	Guillermo Hudson	Inglaterra	Por hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución habiendo hecho con honor una campaña en defensa de la i
1823.10.22	Guillermo Mackenzie	Escocia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.10.22	George Taylor Thompson	Inglaterra	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.10.22	Hugh Maden	Irlanda	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.10.22	Antonio Morandoni	Italia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.10.29	Juan Bernardo Elbers	Alemán	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823

1823.11.22	Thomas Bradshaw	Estados Unidos	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.11.22	Guillermo Hand	Inglaterra	Con arreglo al artículo 184 de la constitución por haber hecho empréstitos considerables a la República y socorrido a los
1823.11.22	José María Rojas	Santo Domingo	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.12.01	Guillermo Jones	Inglaterra	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.12.09	Juan Maimó	España	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.12.17	Juan Garviras	España	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.12.17	Miguel del Valle Juan Teófilo Benjamin	Francia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1823.12.19	Sigert	Prusia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.01.20	Juan Brown	Inglaterra	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.01.20	Patricio Derrey Harrington	Inglaterra	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.01.22	Antonio Méndez Manzano	Holanda	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.01.28	Manuel María Elguera	España	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.02.07	José Andrés Larragoy M. Antonio Valero (General de Brigada)	España Puerto Rico	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.02.14	Santiago Juhan Goursac	Francia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.02.20	H. G. Van-Baalen	Holanda	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.02.20	Francisco Antonelli	Italia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.03.06	Juan Lorenzo Gómez	Islas Canarias	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.03.09	Denis Thomas	Francia	Por hallarse comprendido en el art. 184 de la constitución habiéndose distinguido en la campaña del Zulia
1824.03.09	Cornelio Galine	Holanda	Por hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución
1824.03.15	Roque Otero	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.03.15	José Castellano	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.04.07	Juan de Aponte	Islas Canarias	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.04.15	Pablo Carles	Francia	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1824.04.15	Francisco María Lehericy	Francia	
1824.04.22	Jaime Post y Crosa	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.04.22	Manuel Trigo	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.04	Camilo Marchicio Francisco Meyer, teniente coronel	Italia Alemania	Por hallarse comprendido en el art. 184 de la constitución habiendo servido con honor a la República desde 1819
1824.05.07	Santiago Frasser, sargento mayor	Escocia	Con arreglo al art. 184 de la constitución por haber prestado servicios importantes a la República
1824.05.07	Sr. Jobwedeem	Estados Unidos	Por haber hecho servicios importantes en los ejércitos de la República
1824.05.07	Luis Blanc	Santo Domingo	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.07	Luis Blanc	Santo Domingo	Por haber hecho servicios importantes en los ejércitos de la República
1824.05.20	Agustín Zubillaga	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.22	Luis Rhode	Alemania	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.22	Antonio Lara	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.22	Salvador Mestre	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.22	Ramón Font	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.25	José Vicente Llinás	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.05.25	José Amburge	Holanda	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.06.11	Isidro Prat	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.06.11	Juan Alderson	Inglaterra	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.06.11	Esteban Fraure	República Dominicana	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.06.22	Roberto Brownlon Fernando Siracesqui	Estados Unidos	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.07.08	(Teniente coronel)	Italia	Por haber hecho servicios importantes en los ejércitos de la República
1824.07.13	Pablo Demicheli	Italia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823

1824.07.19	José Antonio Miralla	Argentina	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.07.19	Bartolomé Lecourzeur	Francia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.07.22	Alfonso Cary	Francia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.08.06	Alejandro Fortes	Brasil	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.08.12	Agustín Fredental (Coronel)	Alemania	Por hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución
1824.08.12	Joaquín Morro	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.08.14	Miguel Riera	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.08.16	Alejandro Cuataing	Francia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.08.16	Nicolás Bonoli	Italia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.08.28	Julio Augusto Reimhold	Alemania	Por hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución
1824.09.01	Carlos Caballi	Italia	Por hallarse comprendido en el artículo 184 de la constitución
1824.10.06	Federico Strhou	Alemania	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.10.06	Elías Méndez Monsante	Curazao	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.10.06	Miguel Vigas	España	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.10.06	Juan Berson	Francia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.10.06	Juan M. Thompson	Inglaterra	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.10.06	Francisco Zerega	Italia	Con arreglo a la ley de 4 de julio de 1823
1824.10.18	Sebastián Bogueier	Francia	Por haber hecho servicios importantes en los ejércitos de la República
1824.10.18	Juan Dannells (Capitán de Navío)		Por haber hecho servicios importantes en los ejércitos de la República
1824.10.21	José María Landa	Argentina	
1824.11.04	Jorge Grusch	Alemania	
1824.11.04	Agustín Rodríguez	España	
1824.11.04	José Gómez	España	
1824.11.04	Raimundo Paques	España	
1824.11.04	Francisco Armena	España	
1824.11.04	Bernardo Pierre	Francia	
1824.11.12	Nicolás Moller	Alemania	
1824.11.22	Egwal Behrman	Alemania	
1824.12.03	Juan Bautista Viale	Italia	
1824.12.11	Jerónimo Piñeiro	Curazao	
1824.12.11	Vicente Rajeli	España	
1824.12.18	Andrés Julien	Dinamarca	
1824.12.18	Jayme Browne	Escocia	
1824.12.24	Miguel Rodríguez	España	
1824.12.24	Pedro Rodríguez	España	
1825.01.00	Carlos C. Hopner	Estados Unidos	
1825.01.00	Manuel R. Freitas	Estados Unidos	
1825.01.00	Ricardo D. Bagley	Irlanda	
1825.01.07	Manuel Lizarraga	España	
1825.01.07	Jayme Gurdron	Estados Unidos	
1825.02.00	Vicente Olmedo y Rodríguez	España	
1825.02.15	José María Nulaes Francisco León Aguirre	Portugal	
1825.02.17	(Pbro.)	Argentina	
1825.02.17	Jorge Woodberry (coronel)	Inglaterra	Por hallarse comprendido en el art. 184 de la constitución
1825.02.26	Thomas Brown	Inglaterra	Por hallarse comprendido en el art. 184 de la constitución
1825.03.12	José Mejía (Pbro.)	Perú	
1825.03.14	Jenaro Montebrune	Italia	Por hallarse comprendido en el art. 184 de la constitución
1825.03.18	Juan Gualberto Ortega	Cuba	

1825.03.22	Carlos Agustín Meinerchale	Alemania	Por hallarse comprendido en el art. 184 de la constitución
1825.03.25	José Melo Navarrete	España	
1825.03.26	Miguel Quesada	España	
1825.04.05	Jaime Nadal	España	
1825.04.05	José Tomas Tyler	Inglaterra (Trinidad)	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1825.04.06	Luis Pozo y Pereira	España	
1825.04.06	Francisco Eugenio Tamaris	España	
1825.04.07	Domingo Ercules	Escocia	
1825.04.09	Tomás Saldarriaga	España	
1825.04.09	Vicente Sarria	España	
1825.04.09	Cayetano Fernández de Córdoba	Perú	
1825.04.09	Carlos José Fernández de Córdoba	Perú	
1825.04.15	Juan Bautista Monserrat	España	
1825.05.06	Manuel González	España	
1825.05.06	Matias Escuté	Puerto Rico	
1825.05.07	Federico Estron	Alemania	
1825.05.07	José Santos Cardozo	Argentina	
1825.05.24	Francisco Sebastián Gandolfe	Italia	
1825.06.01	Jaime Roberto Anderson	Dinamarca	
1825.06.01	José Tomas Tiller	Inglaterra	
1825.09.05	James Machei	Escocia	
1825.09.16	Juan María Olleta	Francia	
1825.09.16	William Ackers	Inglaterra	
1825.09.17	Juan Bautista Ripert	Francia	
1825.09.19	Marco Radonich	Alemania	
1825.12.01	Gottlob Benjamin Sprott	Alemania	
1825.12.20	Pedro Villendon	Francia	
1825.12.23	Bernardo Dastt	Francia	
1826.06.27	Federico D' Cros	Alemania	Por llevar 9 años viviendo en el país, y tres años de haberse casado
1827.01.22	Custodio Sora	Portugal	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1828.04.20	Carlos Dolto	Italia	
1829.08.18	George Henrique Isaac	Inglés	Por hallarse comprendido en la ley de 4 de julio de 1823
1829.11.24	Antonio María Ercilla	España	
1829.11.25	Adolfo Reveu	Francia	
1829.11.25	Pedro Navarro		

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes primarias

1.1. Archivos

Archivo General de la Nación de Colombia (AGN)

- Fondo Enrique Ortega Ricaurte.
- República, Hojas de servicio.
- Caciques e Indios.
- Colonia, Milicias y Marina.
- Criminales.
- Minas-Antioquia y Cundinamarca.
- República, Archivo Anexo, Historia.
- República, Congreso, Tomo 28.
- Minas.
- Relaciones Exteriores.

Archivo Histórico Nacional de Ecuador (ANE)

- Fondo Especial Presidencia de Quito, 1811-1814.

Archivo Histórico del Cauca (AHC)

- Cabildo de Popayán.
- Independencia.
- Archivo personal Tomás Cipriano de Mosquera.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA)

- Decretos y despachos superiores.
- Fondo Cabildo, Libros capitulares, 1809-1820.
- Documentos generales.

Archivo Casa de la Convención de Rionegro (ACCR).

- Sección República, Varios, Tomo 10.
- Sección I, Fondo Gobierno, Vols. 23-26.
- Sección República, Libros capitulares 1808-1830.

Archivo Histórico de Marinilla (AHMar)

- República, Libros de actas capitulares, 1811-1830.

Archivo Histórico de Medellín (AHM).

- Concejo Municipal, Libros capitulares, Tomos 71-86.

Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA)

- Sección Manuscritos. Sala de Libros raros y manuscritos.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC)

- Fondos: Quijano, Vergara y Pineda.

1.2. Prensa y publicaciones periódicas

Argos de la Nueva Granada, Tunja, 1813.

Boletín de Cartagena, Cartagena de Indias, 1815.

El Argos Americano, Cartagena de Indias, 1810-1812.

Gaceta de Colombia, Bogotá, 1821-1830.

Gaceta Ministerial de Cundinamarca, Santafé de Bogotá, 1813.

1.3. Fuentes documentales impresas

1.3.1. Memorias, relatos de viaje, diarios y autobiografías

Alexander, Alexander. *La vida de Alexander Alexander escrita por él mismo*, (Introducción, traducción y notas de Jaime Tello), Caracas, Presidencia de la República, 1978.

Boussingault, J. B. *Memorias*, 4 Vols. Bogotá, Banco de la República, 1985.

Duane, William. *Viaje a la Gran Colombia en los años 1822-1823*, 2 Vols., Caracas, Taller de Artegrafía, 1968.

Ducoudray Holstein, Henri Louis. *Memoirs of Simón Bolívar, President liberator of the Republic of Colombia; and of his principal generals*, Boston, S. G. Goodrich & Co., 1830.

Espinosa, José María. *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba 1810-1819*, Bogotá, Biblioteca Nacional, 1876.

Hankshaw, John (Anónimo). *Letters written from Colombia During a Journey from Caracas to Bogota, and thence to Santa Martha in 1823*, London, G. Cowie and Co., 1824.

López, José Hilario. *Memorias*, Medellín, Bedout, 1969.

López, Manuel Antonio. *Recuerdos históricos del Coronel Manuel Antonio López, Ayudante del Estado Mayor General Libertador. Colombia y Perú, 1819-1826*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1955.

Mollien, Gaspard-Théodore. *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1944.

O'Leary, Daniel Florencio. *Memorias del General O'Leary*, Trad. Simón B. O'Leary, Ed. Facs., 34 Vols., Venezuela, Ministerio de la Defensa, 1981.

Obando, José María. *Apuntamientos para la historia*, 2 Vols., Bogotá, Ministerio de Educación, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1945.

Perú de Lacroix, Luis. *Diario de Bucaramanga. Vida pública y privada del Libertador Simón Bolívar*, Bogotá, Fundación para la Investigación y la Cultura, 2007.

Reclus, Eliseo. *Colombia*, Bogotá, Edic. Sol y Luna, 1965.

Uslar Pietri, Juan. *Memorias de legionarios extranjeros en la guerra de Independencia*, Caracas, Monte Avila, 1991.

1.3.2. Leyes, constituciones, correspondencia y otros documentos.

Benítez “El Cojo”, José Antonio. *Carnero y miscelánea de varias noticias, antiguas y modernas de esta villa de Medellín*, (transcripción de Roberto Luis Jaramillo), Medellín, Autores Antioqueños, 1988.

Colmenares, Germán. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, 3 Vols. Bogotá, Banco Popular, 1989.

Gónima, Eladio. *Historia del teatro de Medellín y otras vejeces*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura, 1973.

Guerrero, Gustavo S. *Causa célebre contra Alejandro Macaulay*. Pasto, Edición Oficial, 1920.

Hernández de Alba, Guillermo. (compilador), *Archivo Nariño 1812-14*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República Administración Virgilio Barco, 1990.

Latorre Mendoza, Luis. *Historia e historias de Medellín: siglos XVII-XVIII-XIX*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1972.

Martínez Marina, Francisco, “Defensa del doctor Don Francisco Martínez Marina contra las censuras... a sus dos obras: teoría de las Cortes y ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación de España”, en *Obras escogidas. Tomo III*, Madrid, Atlas, 1969.

Moreno y Escandón, Francisco Antonio. “Estado del Virreinato de Santa Fe”, (1772), en Germán Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, Tomo I, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1989.

Novísima recopilación de las leyes de España, Tomo VI, Madrid, Julián Viana Razola, 1829.

Ortega Ricaurte, Enrique. (Comp.) *Asesinato de córdova. Proceso contra el primer comandante Ruperto Hand*, Bogotá, Kelly, 1979.

Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, 2 vols., Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951.

Posada, Eduardo. (Comp.), *Congreso de las Provincias Unidas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1924.

Recopilación de las leyes de Indias, Madrid, Biblioteca Nacional, 1681, Libro IX, Título XXVIII, Ley II.

Restrepo, José Manuel. *Diario político y militar*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1954.

Santander, Francisco de Paula. *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia y la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Lleras, 1837..

Santander, Francisco de Paula. *Cartas Santander-Bolívar, 1820-1822*, 3 vols., Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.

Silvestre, Francisco. *Relación de la Provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988.

Vidal Ortega, Antonino y Alvaro Baquero Montoya (Comps.), *De las Indias remotas... Cartas del Cabildo de Santa Marta (1529-1640)*, Barranquilla, Uninorte, 2007.

2. Bibliografía

2.1. Libros

2.1.1. Teoría, metodología e historiografía

Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

Benhabib, Seyla. *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Barcelona, Gedisa. 2005.

Colmenares, Germán. “La *Historia de la revolución*, por José Manuel Restrepo: una prisión historiográfica”, en *La Independencia: ensayos de historia social*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986.

Colmenares, Germán. *Convenciones contra la cultura*, 2ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1989.

Colmenares, Germán. *Ensayos sobre historiografía*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997.

Colmenares, Germán. *La Independencia: ensayos de historia social*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986.

Enrique Moradiellos, *El oficio de historiador*, 3ª ed., México, Siglo XXI, 1997.

Gellner, Ernest. *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1997.

Guerra, Francois-Xavier. “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, El Colegio de México, 2002.

Guerra, Francois-Xavier. "Introducción", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Hobsbawn, Eric. *Naciones y nacionalismo desde 1780*, 2ª ed., Barcelona, Crítica, 1997.

Lisón Tolosana, Carmelo. *Las máscaras de la identidad*, Barcelona, Ariel, 1997.

Melo, Jorge Orlando *Historiografía colombiana. Realidades y perspectivas*, Medellín, Seduca, Colección de Autores Antioqueños, 1996.

Ocampo López, Javier. *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1969.

Sabato, Hilda. (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, El Colegio de México, 2002.

Tovar Zambrano, Bernardo. *La Colonia en la historiografía colombiana*, 3ª ed., Bogotá, ECOE, 1990.

Vilar, Pierre. "Pueblos, naciones, estados", en *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1980.

2.1.2. Biografías, genealogías y diccionarios biográficos

Acosta de Samper, Soledad. *Biografía del General Antonio Nariño*, Bogotá, Imprenta del Departamento de Cundinamarca, 1910.

Arango Mejía, Gabriel. *Genealogías de Antioquia y Caldas*, 4ª ed., Litoarte, Medellín, 1993.

Arends, Tulio. *Sir Gregor Mac Gregor. Un escocés tras la aventura de América*, 1ª. Ed, Caracas, Monte Avila, 1991.

Arizmendi Posada, Ignacio. *Presidentes de Colombia 1810-1910*, Bogotá, Planeta, 1989.

Baraya, José María, *Biografías militares*, Bogotá, Imprenta Gaitán, 1874.

Botero Saldarriaga, Roberto. *General José María Córdova*, Bogotá, Tipografía Renacimiento, 1927.

Boyd-Bowman, Peter. *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica 1493-1510*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985.

Bronx, Humberto. *Bolívar el libertador y Córdova el héroe de Ayacucho*, Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 1974.

Cacua Prada, Antonio. *El Corsario Luis Aury*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 2001.

Cacua Prada, Antonio. *Luis de Rieux conspirador y revolucionario*, Bogotá, Universidad de América, Guadalupe, 2010.

Carlos White Arango, “Julián Cock Bayer”, en Academia Antioqueña de Historia. *Un siglo de gobierno en Antioquia, 1886-1986*, Medellín, Secretaría de Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia, 1986.

Dávila, Vicente. *Diccionario biográfico de ilustres próceres de la independencia Suramericana*, 2 Vols., Caracas, Imprenta Bolívar, 1924.

Destruge, Camilo. *Biografía del Gral. Don Juan Illingworth*, Guayaquil, Librería e Imprenta Gutenberg, 1914.

Duarte French, Jaime. *Los tres Luises del caribe: corsarios o libertadores?*, Bogotá, El Áncora Editores, 1988.

Echeverri Echeverri, Rafael. *General José María Córdova en el sesquicentenario de su muerte*, Medellín, Editorial Argemiro Salazar & Cía., 1979.

García Estrada, Rodrigo de J. “James Tyrell Moore: un estudio de caso en torno a la presencia extranjera en Antioquia durante el siglo XIX”, en *Elites, empresarios y fundadores. Los casos de Antioquia y sur de Bolívar (Colombia), y el Tucumán colonial (Argentina)*, Medellín, CISH-COLCIENCIAS, 2003.

Giorgio, Antei. *Los héroes errantes: historia de Agustín Codazzi, 1793-1822*, Bogotá, Planeta, 1993.

Monsalve, José Dolores, *Atanasio Girardot*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1911.

Monsalve, José Dolores. *Antonio de Villavicencio (El Promártir) y la revolución de la Independencia*, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional, Vol. XXIX, Imprenta Nacional, 1920.

Moreno de Ángel, Pilar. *José María Córdova*, Bogotá, 2ª. Ed., Instituto Colombiano de Cultura, 1979.

Ortiz, Sergio Elías. *Franceses en la Independencia de la Gran Colombia*, Bogotá, 2ª ed. A.B.C., 1971.

Ospina, Joaquín. *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*. 3 Vols., Bogotá, Editorial de Cromos, 1927.

Pilar Moreno de Ángel, *José María Córdova*, Bogotá, 2ª. Ed., Instituto Colombiano de Cultura, 1979.

Pinzón Pinzón, Jaime. *Girardot de San Jerónimo al Bárbula*. Medellín, Alcaldía de Medellín, 1991.

Viloria de la Hoz, Joaquín. “Federico Tomás Adlercreutz (1793-1852): Vicisitudes militares, económicas y sociales de un conde sueco en América”, en *Monografías de Administración*, No. 85, Serie Historia del Desarrollo Empresarial, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Administración, 2005.

2.1.3. *Historia general, España, América y Colombia*

Arboleda, Gustavo. *Historia de Cali, desde los orígenes de la ciudad hasta la expiración del período colonial*, Cali, Imprenta Arboleda, 1928.

Arciniegas, Germán. *Los alemanes en la conquista de América*, Bogotá, Planeta, 1998.

Berrocal Hoyos, Joaquín. *Historia de Urabá*, (Mimeo), Montería, 1982.

Borrego Pla, María del Carmen. *Cartagena de Indias. La andadura de una vida bajo la Colonia*, Bogotá, El Áncora, 2010.

Brown, Matthew y Martín Alonso Roa, eds., *Militares extranjeros en la Independencia de Colombia. Nuevas perspectivas*, Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 2005.

Brown, Matthew. *Adventuring through Spanish Colonies. Simón Bolívar, Foreign Mercenaries and the Birth of New Nations*, Liverpool, Liverpool University Press, 2006.

Brown, Matthew. *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia de la Gran Colombia*, (trad. Katia Urteaga Villanueva), Medellín, La Carreta, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2010.

Bushnell, David. *Colombia, una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*, 3ª ed., Bogotá, Planeta, 1997.

Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*, 2 Vols. Bogotá, Tercer Mundo, 1999.

Conde Calderón, Jorge. *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*, Medellín, La Carreta, 2009.

Cuervo Márquez, Luis. *Participación de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos. Legión Británica*, Bogotá, Selecta, 1938.

Dollero, Adolfo. *Cultura colombiana: apuntaciones sobre el movimiento intelectual de Colombia desde la conquista hasta la época actual*, Bogotá, Cromos, 1930.

Eiras Roel, Antonio. (Coord.) *La emigración española a Ultramar 1492-1914*, España, Asociación Española de Historia Moderna, 1991.

Galán, Ángel María. *Las legiones británica e irlandesa*, Bogotá, Imprenta y Litografía de J. Casis, 1919.

García Estrada, Rodrigo de J. *Extranjeros en Colombia*, Bogotá, Planeta, 2006.

García Hernán, Enrique y Miguel Ángel Bunes, Óscar Recio Morales, Bernardo J. García G. (Coords.), *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*, Madrid, Universidad de Alcalá-CSIC, Biblioteca de Historia, 2002.

García Hernán, Enrique y Óscar Recio Morales (Coords.), *Extranjeros en el Ejército: militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2007.

García Hernán, Enrique. *Irlanda y el rey Prudente*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2000.

Groot, José Manuel. *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Bogotá, 1ª ed., Imprenta a cargo de Foción Montilla, 1869.

Gutiérrez Ardila, Daniel. *Un Nuevo Reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2010.

Gutiérrez Ramos, Jairo. *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007.

Hasbrouck, Alfred. *Foreign Legionaries in the Liberation of Spanish South America*, New York, Columbia University Press, 1928.

Henao, Jesús María y Gerardo Arrubla, *Historia de Colombia*, 2 tomos, Bogotá, Plaza & Janés, 1985.

Henao, Jesús María y Gerardo Arrubla, *Primer Centenario de la Batalla de Boyacá 1819-1919. La campaña libertadora de 1819*, Bogotá, Escuela Tipográfica Salesiana, 1919.

Hernández de Alba, Guillermo. (Comp.) *Cómo nació la República de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1965.

Herzog, Tamar. *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, (trad. Miguel Angel Coll), Madrid, Alianza, 2006.

Jurado Jurado, Juan Carlos. *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850*, Medellín, La Carreta, 2004.

Lambert, Eric T. D. *Voluntarios Británicos e Irlandeses en la Gesta Bolivariana*, Caracas, Corporación Venezolana de Guayana, 1981.

Lario de Oñate, M. C. *La colonia mercantil británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII*, Cádiz, s.e., 2001.

Las Casas, Bartolomé de. *En defensa de los indios*, Barcelona, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1985.

Liévano Aguirre, Indalecio. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, 2 Vols., 5ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1973.

Linch, John. *Historia de España*, Vol. 5, *Edad Moderna. Crisis y recuperación, 1598-1808*, Barcelona, Crítica, 2005.

Linch, John. *La España del siglo XVIII*, 4ª ed., Barcelona, Crítica, 2009.

Lockhart, James. *Spanish Perú (1532-1560). A colonial society*, Madison, Milwaukee, London, University of Wisconsin press, 1968.

Macías Domínguez, Isabelo. *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)*, España, Universidad de Sevilla, 1999.

Marchena Fernández, Juan. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.

Márquez Macías, Rosario. *La emigración española a América (1765-1824)*, Universidad de Oviedo, (s.f.).

Martínez Gimeno, Carmen. *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, España, 1992.

Martínez Shaw, Carlos. *La emigración española a América (1492-1824)*, Asturias, Archivo de Indianos, 1994.

Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

McFarlane, Anthony. *El Reino Unido y América: la época colonial*, Madrid, Mapfre, 1992.

Montoya y Montoya, Rafael. (Comp.), *Grito de Independencia en Colombia*, Medellín, Bedout, 1960.

Morales Álvarez, Juan M. *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1980.

Moreno, Landelino. *Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias*, Madrid, Colección de Estudios Históricos Homenaje a Rafael Altamira, 1936.

Mórner, Magnus. *Aventureros y proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992.

Navarrete, María Cristina. *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglo XVI y XVII*, Cali, Universidad del Valle, 2005.

Ocampo López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1982.

Osorio Osma, Ramiro. *Historia de la química en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1985.

Ospina, E. Livardo. *Una vida, una lucha, una victoria*, Medellín, Empresas Públicas de Medellín, 1966.

Ots Capdequí, José María. *Manual de historia del derecho español en las Indias*, Buenos Aires, Losada, 1945.

Palacios, Marco y Frank Safford, *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia*, Bogotá, Norma, 2002.

Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820*, Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 1994.

Pérez Arbeláez, Enrique. *Alejandro de Humboldt en Colombia*, Bogotá, Instituto colombiano de cultura, 1981.

Pinto Escobar, Inés. *La rebelión del común*, Tunja, Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, 1976.

Quevedo, Emilio. *Historia Social de la ciencia en Colombia*, Tomo VII, Medicina (1), Bogotá, Colciencias, 1993.

Restrepo Tirado, Ernesto. *Historia de la provincia de Santa Marta*, Sevilla, Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, 1929, .

Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de Colombia*, Medellín, Bedout, 1969.

Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, (Edición académica de Leticia Bernal Villegas), 5ª ed., Medellín, Universidad de Antioquia, 2009.

Restrepo, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia*, 5.ed., Medellín, FAES, 1979.

Robertson, W. S. *France and the Latin-American independence*, Baltimore, 1939

Rodriguez Ortiz, Óscar. (Coord.), *Cronología 900 a.C. – 1985 d.C.*, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, 1986.

Rodríguez, Luis Carlos. *Músicas para una región y una ciudad: Antioquia y Medellín 1810-1865. Aproximaciones a algunos momentos y personajes*, Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 2007.

Rodríguez, Pablo. *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*, 1ª ed., Medellín, Universidad de Antioquia, 1992.

Rojas, Cristina. *Civilización y violencia. La búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*, Bogotá, Norma, 2001.

Rudé, George. *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*, Madrid, Alianza, 1978.

Rueda Hernánz, Germán. *Espanoles emigrantes en América, siglos XVI-XX*, Arco Libro, 2000.

Samper, José María. *Apuntamientos para la historia política y social de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1853.

Suárez Fernández, Luis y Demetrio Ramos Pérez, *Historia General de España y América*, Vol. 9, Parte 2, Madrid, Rialp, 1990.

Suárez Pinzón, Ivonne. *Oro y sociedad colonial en Antioquia, 1575-1700*, Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia, 1993.

Thibaud, Clément. *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, IFEA - Planeta, 2003.

Twinam, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia, 1763-1810*, Medellín, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, 1985.

Uribe de Hincapié, María Teresa. *Urabá: ¿región o territorio?*, Medellín, Instituto de Estudios Regionales, Corpourabá, 1992.

Vidal Ortega, Antonino. *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Sevilla, 2002.

Vilar, Pierre *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1999.

Villar García, María Begoña (Coord.), *La emigración irlandesa del siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga, 2000.

Zavala, Silvio. *El mundo americano en la época colonial*, México, Porrúa, 1967.

2.2. Tesis e inéditos

Alvarez-Valdez y Valdez, Manuel, “Evolución del estatuto del extranjero en el derecho histórico español”, Madrid, Tesis doctoral, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1990.

González Escobar, Luis Fernando. “El Darién. Ocupación, poblamiento y transformación ambiental. Una revisión histórica”, (Inédito) Medellín, Centro de Investigaciones Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, 1999.

Marzahl, Peter Gottfried. “The Cabildo of Popayán in the seventeenth Century: The emergence of a creole Elite”, Tesis inédita de Doctorado, Ann Arbor, 1970.

2.3. Capítulos de libros

Agudelo Velásquez, Leonardo. “Aspectos militares de la Independencia: 1810-1819”, en Pablo Rodríguez Jiménez (Dir. Acad.), *Historia que no cesa. La Independencia de Colombia, 1780-1830*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2010, p. 109.

Borreguero Beltrán, Cristina. “Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII”, en María Begoña Villar García (Coord.), *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, Málaga, Universidad de Málaga, 2000, pp. 101-125.

Elliott, John H. “Inglaterra y España en América: colonizadores y colonizados”, en *España en Europa. Estudios de historia comparada*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003.

Jaramillo Uribe, Jaime. “La administración colonial”, en Alvaro Tirado Mejía (editor), *Nueva Historia de Colombia*, Tomo I: Colombia Indígena, Conquista y Colonia, Bogotá, Planeta, 1989.

Konetzke, Richard. “Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial”, en *Lateinamerika. Entdeckung, Eroberung, Kolonisation*; ges. Aufsätze / von Richard KonetzkeHrsg. Von GünterKahle u. Horst Pietschmann. – Köln; Wien: Böhlau, 1983.

Martínez Garnica, Armando. “La independencia del Nuevo Reino de Granada. Estado de la representación histórica”, en Manuel Chust y José A. Serrano (Eds.), *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Vervuert, AHILA-Iberoamericana, 2007.

Monsalve M., Manuel. “Reseña Histórica de la Universidad de Antioquia, 1716-1940”, en *Actas del Cabildo de Medellín*, Medellín, Imprenta Departamental de Antioquia, 1940.

Ocampo López, Javier. “El proceso político, militar y social de la Independencia”, en Jaime Jaramillo Uribe (Comp.) *Nueva Historia de Colombia*, Vol. 2: República Siglo XIX, Bogotá, Planeta, 1989, pp. 9-64.

Ortiz de la Tabla y Ducasse, Javier. “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”, en Fermín del Pino y Francisco de Solano (Eds.) *América y la España del siglo XVI*, Madrid, C.S.I.C. Instituto Fernández de Oviedo, 1983, pp. 93-114.

Ortiz, Sergio Elías. “Nuevo Reino de Granada. El Virreynato”, en *Historia Extensa de Colombia*, Vol. IV, Tomo I, Bogotá, Lerner, 1970.

Otero D’Costa, Enrique. “A los caballeros e homes buenos”, en Enrique Ortega Ricaurte (Comp.) *Asesinato de córdova. Proceso contra el primer comandante Ruperto Hand*, Bogotá, Kelly, 1979.

Pérez Tostado, Igor. “Buscando el amparo de los españoles. Participación irlandesa en la estructura militar hispana en el Caribe, siglo XVII”, en Juan Marchena Fernández y Manuel Chust, *Por la fuerza de las armas: ejército e independencias en Iberoamérica*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, D.I., 2007, pp. 41-62.

Sánchez, Gonzalo. “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual”, en Hilda Sábato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, El Colegio de México, 2002.

Serna Gómez, Jaime. “Prologo”, en Aquiles Echeverri M., *Sangre irlandesa en Antioquia*, Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 1972.

Sierra García, Jaime. “Independencia”, en Jorge O. Melo (editor), *Historia de Antioquia*, 2ª reimp. Medellín, Suramericana, 1991.

Szurmuk, Mónica. “Extranjería y exilio en *La nave de los locos* de Cristina Peri Rossi”, en Fanny Black-Cereijido y Pablo Yankelevich (Comps.), *El otro, el extranjero*, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2003, pp.89-108.

Vila Vilar, Enriqueta. “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, en *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo y Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2001.

2.4. Memorias de eventos

Chauca García, Jorge. “Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos”, en María Begoña Villar García (dir.congr.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional*, Vol. I, Málaga, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003.

Eiras Roel, Antonio y Domingo L. González Lopo, *La inmigración en España*, Actas del Coloquio Cátedra UNESCO 226 sobre Migraciones Santiago de Compostela, 6-7 de noviembre de 2003, Universidad de Santiago de Compostela, 2004.

Fisher, John. “Comercio libre entre Andalucía y América, 1778-1796”, en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, actas de las IV Jornadas de Andalucía y América: Universidad de Santa María de la Rábida, Vol. 1, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.

García-Baquero, Antonio, “Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional”, en María Begoña Villar García (dir.congr.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional*, Vol. I, Málaga, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003.

Gil-Bermejo García, Juan y Emilio Pérez Mallína, “Los andaluces en la navegación trasatlántica: la vida y muerte en la Carrera de Indias a comienzos del siglo XVIII”, en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, actas de las IV Jornadas de Andalucía y América: Universidad de Santa María de la Rábida, Vol. 1, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 271-296.

Inglis, G. Douglas y Allan J. Kuethe, “El Consulado de Cádiz y el reglamento de comercio libre de 1765”, en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, actas de las IV Jornadas de Andalucía y América: Universidad de Santa María de la Rábida, Vol. 1, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Internacional de Andalucía, 1985.

MacFarlane, Anthony. “Gran Bretaña y la Independencia americana”, Conferencia dictada en el VII Congreso Ecuatoriano de Historia, IV Congreso Sudamericano de Historia. Las Independencias un enfoque mundial, Quito, 27 al 31 de julio de 2009.

Marchena Fernández, Juan. “Los irlandeses en el ejército colonial”, ponencia en: Seminario Científico Internacional La Nación Irlandesa en el ejército y sociedad hispana. S.XVI-XVIII, CSIC, Dublin, Madrid, Trinity College, junio 2006.

Patiño Millán, Beatriz. “Comerciantes extranjeros en Antioquia. 1760 – 1810”, en Memorias del XII Congreso Colombiano de Historia, “Colombia y América Latina:

memorias fragmentadas, ciudadanías e interculturalidad.” (CD-Room) Popayán, agosto 4 al 8 de 2003, Popayán, Universidad del Cauca, 2003.

Rodríguez Vicente, María Encarnación. “Los extranjeros en el reino del Perú a fines del siglo XVI”, Separata en homenaje a Jaime Vicens Vives, Vol. II, Barcelona, 1967.

Villar García, María Begoña y P. Pezzi Cristóbal, (Coords.) Actas del I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España Moderna”, Málaga 28-30 de noviembre de 2002, publicadas por *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, 2003.

2.5. Artículos de revista

Acuña Ortega, Víctor Hugo. “Elogio de un inmigrante”, en *Revista de Historia*, No. 40, Costa Rica, julio-diciembre de 1999.

Aguilar Rodas, Raúl. “La ayuda internacional a la Independencia de Colombia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 808, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 2000.

Badura, Bohumil. “Los franceses en Santiago de Cuba a mediados del año de 1808”, en *Ibero-American Pragmática*, No. 9, Praga, Centro de Estudios Iberoamericanos, 1971.

Binayan Carmona, Narciso. “El padrón de extranjeros del Tucumán de 1607”, en *Investigaciones y Ensayos*, No. 15, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia, 1973.

Bradley, Peter T. “El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (Siglos XVI-XVII)”, en *Revista de Indias*, Vol. LXI, No. 223, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

Brown, Matthew. “Adventurers, Foreign Women and Masculinity in the Colombian Wars of Independence”, en *Feminist Review*, No. 79, 2005, pp. 36-51.

Brown, Matthew. “Esclavitud, castas y extranjeros en las guerras de la Independencia de Colombia”, en *Historia y Sociedad*, No. 10, Medellín, Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín), abril de 2004, pp. 109-125.

Colmenares, Germán. “El manejo ideológico de la ley en un período de transición”, en *Historia Crítica*, No. 4, Bogotá, Universidad de los Andes, julio-diciembre de 1990.

Echavarría, Enrique. “Extranjeros en Antioquia”, en *Progreso*, Nos 38 y 39, Tercera época, Órgano de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, agosto y septiembre de 1942.

Flórez Malagón, Alberto Guillermo. “Las fuerzas mercenarias en las luchas de independencia del siglo XIX”, en *Memoria y Sociedad*, Vol. 4, No. 8, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, septiembre de 2000, p. 90

Friede, Juan. “Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI”, en *Revista de Indias*, No. 12, Madrid, Instituto de Historia (CSIC), 1952.

García Estrada, Rodrigo. “Los extranjeros y su participación en el primer período de la independencia en la Nueva Granada, 1808-1816”, en *Revista Historia Caribe*, No 16, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2010, pp. 53-74.

García Vásquez, Demetrio. “El fracaso de Macaulay y el sacrificio de Cayzedo y Cuero – Responsabilidades Históricas”, en *Boletín de la Academia de Historia del Valle del Cauca*. Cali, 1952, No 92.

Gómez Pérez, Carmen. “Los extranjeros en la América colonial: su expulsión de Cartagena de Indias en 1750”, en *Anuario de Estudios Americanos*, No. 37, Vol. XXXVII, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1980, pp. 279-311.

Jurado Jurado, Juan Carlos. “Forasteros y transeúntes en América, siglo XVIII. El caso de Francisco Fernández de la Fuente”, en *Revista de Indias*, No. 220, Vol. LX, 2000, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 651-662.

Jurado Jurado, Juan Carlos. “Forasteros y transeúntes en la provincia de Antioquia, fines del siglo XVIII a principios del XIX”, en *Credencial Historia*, No. 77, Bogotá, Mayo de 1996, pp. 9-11

Kellenbenz, Hermann. “Mercaderes extranjeros en América del Sur a comienzos del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XXVIII, Sevilla, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1971.

Lavallé, Bernard. “Les étrangers dans les régions de Tucumán et Potosí (1607-1610)”, en *Bulletin Hispanique*, Tomo LXXXVI, Nos. 1-2, Bordeaux, 1974.

Martínez Shaw, Carlos. “Sevilla, crisol de todas las naciones”, en *La aventura de la historia*, No. 13, Madrid, noviembre de 1999, pp. 56-63

Martínez, Frédéric. “Apogeo y decadencia del ideal de inmigración europea en Colombia, siglo XIX”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, No. 44, Vol. XXXIV, Bogotá, Biblioteca Luis Ángel Arango, 1997, editado en 1998, pp. 3-45.

Mira Caballos, Esteban. “Los extranjeros en la emigración a América (1492-1550)”, en *Revista Espacio y Tiempo*, Nº 9, Sevilla, 1996, pp. 61-72.

Mira Caballos, Esteban. “Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Nº 12, Alcalá de Henares, 1995, pp. 37-53.

Pita Rico, Roger. “Aventuras y desventuras de extranjeros en las provincias de Cartagena y Santa Marta durante el período colonial”, en *Aguaita*, No. 15-16, Cartagena de Indias, Observatorio del Caribe Colombiano, Diciembre de 2006-Junio de 2007, pp. 16-26.

Pita Rico, Roger. “Controles y estatus jurídicos de migrantes extranjeros al Nuevo Reino de Granada en la Conquista y la Colonia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCV, No. 843, Bogotá, Academia Antioqueña de Historia, Octubre-Diciembre de 2008, pp. 741-768.

Plazas Olarte, Guillermo. “La Legión Británica en la Independencia de Colombia”, en *Revista de las Fuerzas Armadas*, Vol. 1, No. 2, Bogotá, Ministerio de Defensa, Junio de 1960.

Poggio, Eleonora. “La migración de europeos septentrionales a la Nueva España a través de los documentos inquisitoriales a finales del siglo XVII”, en *Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo*, vol. I, Huelva, XIIº Congreso de la Asociación Española de Americanistas, 2007, pp. 469-477.

Reyes Cárdenas, Catalina. “Balance y perspectivas de la historiografía sobre Independencia en Colombia”, en *Historia y Espacio*, No. 33, Julio-Diciembre de 2009, pp. 15-40.

Rodríguez Vicente, María Encarnación. “Los extranjeros y el mar en el Perú fines del siglo XVII” en *Anuario de Estudios Americanos*, No. 25, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1968, pp. 619-629

Tovar Pinzón, Hermes. “Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810-1820)”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la cultura*, N° 11, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1983, pp. 187-232.

Tovar Zambrano, Bernardo. “Jesús María Henao y Gerardo Arrubla. “Nueva lectura de una vieja Historia de Colombia”, en *Revista Credencial Historia*, No. 115, Bogotá, Julio de 1999.

Vainfas, Ronaldo. “De la historia de las mentalidades a la historia cultural”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 23, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1996, pp. 225-233.

Vargas Vega, Andrés. “A propósito de los legionarios británicos; la primera expedición”, en *Historia y Espacio*, No. 33, Cali, Universidad del Valle, Julio-diciembre de 2009, pp. 41-74

Vaughan, Edgar. “La colonia escocesa en el Darién (1698-1700) y su importancia en los anales británicos”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, No. 2, Vol. IX, Bogotá, Banco de la República, 1966, pp. 189-230.

2.6. Recursos electrónicos y multimediales

Marchena Fernández, Juan. (Coord.) *El ejército de América antes de la Independencia*, (CD-ROOM), Madrid, Mapfre, 2005.

Martínez Marina, Francisco. *Ensayo histórico-crítico*, Citado en: http://es.wikipedia.org/wiki/Novísima_Recopilación, fecha: 5 de mayo de 2011.

Ochoa Antich, Santiago. “La historia, ¿Quién la hace?”, en <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/6034040.asp>, fecha: Sept. 10 de 2010.

http://es.wikipedia.org/wiki/Alejandro_O'Reilly, fecha: 4 de mayo de 2011

<http://es.wikipedia.org/wiki/Finale>

http://es.wikipedia.org/wiki/Mot%C3%ADn_de_Esquilache, fecha: 4 de mayo de 2011.

http://www.abogadoszulia.org.ve/constitucion_de_1811.htm

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/arrugera.htm>, Sept. 5 de 2010